



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 15 de abril de 2009	Sesión No. 24

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA. ....	13
Desde su curul, el diputado Mario Vallejo Estévez realiza comentarios que el Presidente aclara. ....	30
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	31

### ESTADO DE TAMAULIPAS

Oficio de la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 12 de marzo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar el cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas; y a la Secretaría de la Función Pública, a realizar una auditoría a la delegación de la Procuraduría Federal de Pro-

tección al Ambiente en dicha entidad. Se remite a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Función Pública, para su conocimiento. . . . . 36

#### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Rubí Laura López Silva y Ramón Landeros González por las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en el XII y XI distritos del estado de Guanajuato, respectivamente. Aprobados. . . . . 37

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Educación Pública y Servicios Educativos; Especial para dar Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio; y de la Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país; y del Comité de Información, Gestoría y Quejas. De enterado. . . . . 38

#### CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL, 2007

Oficio de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación con el que remite Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2007. De enterado. . . . . 39

#### LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Oficio del Congreso del estado de Colima con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que modifica el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes. 39

#### ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

La Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de 18 votos aprobatorios de los congresos de los estados relativos a la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 41

El Presidente emite la declaratoria de reforma correspondiente; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 43

#### LEY GENERAL DE POBLACION

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 43

## LEY AGRARIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.....	44
--	----

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales..	45
---	----

## LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito.....	48
---	----

## LEY DE COORDINACION FISCAL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.....	54
--	----

## LEY DE AMPARO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ....	58
---	----

REGISTRO DE ASISTENCIA. ....	61
------------------------------	----

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales..	61
---	----

A discusión, intervienen los diputados:

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. ....	61
---	----

César Duarte Jáquez.....	62
--------------------------	----

Se considera suficientemente discutido y es aprobado el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. ....	63
--	----

## CODIGO DE COMERCIO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión Economía con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. Sin discusión es aprobado; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . **63**

LEY GENERAL DE TURISMO -  
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, reforma la fracción VI y deroga la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. . . . . **69**

Fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión el diputado Octavio Martínez Vargas. . . . . **93**

Establecen el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Armando García Méndez. . . . . **94**

Manuel Portilla Diéguez. . . . . **95**

Tomás José Luis Varela Lagunas. . . . . **97**

Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui. . . . . **98**

Francisco Martínez Tinoco. . . . . **99**

Héctor Manuel Ramos Covarrubias. . . . . **101**

Se considera suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general. El Presidente informa las reservas realizadas y se aprueba en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. . . . . **102**

A discusión en lo particular participan los diputados:

Aleida Alavez Ruiz, quien propone modificación. . . . . **103**

Yolanda Mercedes Garmendia Hernández. . . . . **104**

Se desecha la modificación propuesta. . . . . **105**

Aleida Alavez Ruiz, quien propone modificación. . . . . **105**

Martha Angélica Romo Jiménez. . . . . **106**

Se desecha la modificación propuesta. . . . . **106**

Aleida Alavez Ruiz, quien propone modificación. . . . . **107**

Francisco Dávila García.....	108
Se desecha la modificación propuesta.....	109
Se aprueban en los términos del dictamen los artículos reservados.....	109
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, reforma la fracción VI y deroga la fracción VII del artículo cuarenta y dos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	109
<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</b>	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Sin discusión es aprobado; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. ....	109
<b>LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES</b>	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Pesca con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III, del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. ....	124
El diputado José Luis Blanco Pajón fundamenta el dictamen en nombre de la comisión. ....	126
Intervienen desde sus respectivas curules los diputados:	
José Manuel del Río Virgen. ....	127
Luis Fernando Rodríguez Ahumada. ....	128
Se aprueba lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.....	128
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para que se modifique el orden del día y se incluya la siguiente proposición con punto de acuerdo. Aprobada. ....	128
<b>ESTADO DE TABASCO</b>	
El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal presenta proposición con punto de acuerdo por el que se invita al titular de la Comisión Nacional del Agua a que informe sobre las acciones en materia hidráulica que se realizan en el estado de Tabasco. ....	129

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios respecto al transcurso de la anterior proposición los diputados:

Martha Angélica Tagle Martínez.. . . . .	134
Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . .	134
Susana Monreal Avila.. . . . .	134
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	135
Javier González Garza. . . . .	135
Fernando Enrique Mayans Canabal. . . . .	135
No considera el asunto de urgente u obvia resolución y se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . .	136

#### CUENTAS DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL DE 2002 Y 2003

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2002.. . . . .	136
---	-----

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.. . . . .	136
--	-----

Fijan el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. . . . .	136
Jacinto Gómez Pasillas.. . . . .	137
José Manuel del Río Virgen. . . . .	138
Carlos Alberto Puente Salas. . . . .	140
María Beatriz Pagés Llergo Rebollar. . . . .	142
Antonio Ortega Martínez. . . . .	143
Mario Alberto Salazar Madera. . . . .	146

En la primera ronda intervienen los diputados:

Alma Edwviges Alcaraz Hernández. . . . .	148
Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	149

Narcizo Alberto Amador Leal.....	150
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui.....	151
Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats solicita moción de orden.	151
Carlos Alberto Puente Salas.....	153
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.....	154
Manuel Cárdenas Fonseca.....	155
Cristián Castaño Contreras.....	156
Se otorga el uso de la palabra, durante la segunda ronda de intervenciones, a los diputados:	
Dora Alicia Martínez Valero.....	158
Carlos Altamirano Toledo.....	160
Luis Enrique Benítez Ojeda.....	161
José Antonio Díaz García.....	162
Durante la tercera y última ronda hacen uso de la palabra los diputados:	
Jesús Ramírez Stabros.....	164
Pablo Trejo Pérez.....	165
Adriana Dávila Fernández.....	166
Alfredo Adolfo Ríos Camarena.....	168
Juan Nicasio Guerra Ochoa.....	169
Desde sus curules, intervienen los diputados:	
Maricela Contreras Julián, quien realiza interpelación.....	170
José Antonio Díaz García, quien solicita retiro de palabras.....	171
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, quien realiza aclaraciones.....	171
Holly Matus Toledo quien realiza interpelación.....	171
Jericó Abramo Masso, quien realiza interpelación.....	172

Finaliza la ronda el diputado Juan José Rodríguez Prats. . . . .	172
Intervienen desde sus respectivas curules y realizan comentarios de procedimiento los diputados:	
Ricardo Rodríguez Jiménez. . . . .	174
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	174
Se consideran suficientemente discutidos los proyectos de decreto. . . . .	174
Desde su curul, la diputada Rocío del Carmen Morgan Franco comenta sobre el procedimiento del debate. . . . .	174
Realizada la votación, no se aprueba el dictamen con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2002; devuélvase a la comisión. . . . .	175
Realizada la votación, no se aprueba el dictamen con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2003; devuélvase a la comisión. . . . .	175
Desde sus respectivas curules, hacen comentarios en relación con la Presidencia o de procedimiento los diputados:	
Adriana Dávila Fernández. . . . .	175
Mónica Fernández Balboa. . . . .	176
Javier González Garza. . . . .	176
Adolfo Mota Hernández. . . . .	176
Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . .	176
Carlos Alberto Puente Salas. . . . .	176

## VOLUMEN II

### LEY DE AGUAS NACIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo por el que manifiesta su disposición para que el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales se remita al Ejecutivo federal para su promulgación, únicamente con los artículos que ya han sido aprobados por ambas cámaras, y se retiren de él las reformas a los artículos 29 Bis-2, 119, 120 y 122, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . .	177
---	-----



## LETRAS DE ORO

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A los Maestros de México”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . **177**

## LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se recibe de la diputada Lariza Montiel Luis iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a fin de que los servidores públicos inculpados tengan el derecho de presentar alegatos en su defensa. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . **180**

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Se recibe de la diputada Elizabeth Morales García iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **181**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe de diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, para crear el bono educativo para inglés y computación en los niveles de secundaria y medio superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **213**

## ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada Mónica Arriola iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los derechos humanos y la supervivencia de la vida en el planeta. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **221**

## LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Se recibe de la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, para garantizar la competencia justa entre los grandes establecimientos y los comerciantes de menor tamaño. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **223**

## LEY GENERAL DE LAS Y LOS JOVENES

Se recibe de la diputada Elizabeth Morales García iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de las y los Jóvenes. Se turna a la Comisión

de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.....	226
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
Se recibe del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de delitos contra el transporte ferroviario. Se turna a la Comisión de Justicia.....	240
LEY AGRARIA	
Se recibe de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, en relación con la equidad e igualdad de géneros. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.....	246
LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en relación con el cobro de comisiones a las aportaciones voluntarias por parte de las administradoras de fondos para el retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. ....	248
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Se recibe de la diputada Irma Piñeyro Arias iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9 A a la Ley General de Educación, respecto a la creación de plazas que cubran los egresados de carreras científicas y tecnológicas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.....	250
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Se recibe de la diputada Blanca Luna Becerril iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 14 de la Ley General de Educación, para incorporar la prevención de adicciones como otro de los fines de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.....	251
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. ....	254
CLAUSURA Y CITATORIO. ....	254

RESUMEN DE TRABAJOS. ....	255
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	257
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	263
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (en lo general y en lo particular). ....	271
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio (en lo general y en lo particular). .	277
De las Comisiones Unidas de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, y reforma la fracción VI y deroga la VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . . .	283
De las Comisiones Unidas de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, y reforma la fracción VI y deroga la VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo particular los artículos reservados, en sus términos)... . . . .	289
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en lo general y en lo particular)... . . . .	295
De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular)... . . . .	301
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2002 (en lo general y en lo particular). . . . .	307
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2003 (en lo general y en lo particular). . . . .	313

ANEXOS

ANEXO I

Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2007.

ANEXO II

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2002.

ANEXO III

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2003.

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 307 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez** (a las 11:51 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 15 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Solicitudes de licencia de los diputados Rubí Laura López Silva y Ramón Landeros González.

De la Comisión de la Función Pública.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Comentarios generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007.

**Iniciativa del Congreso del estado de Colima**

Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. (Turno a Comisión)

**Proyecto de declaratoria**

De la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Minutas**

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria. (Turno a Comisión)

**Iniciativas**

Con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A los Maestros de México”, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y suscrita por diputados de diferentes grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, presidenta de la Comisión de Economía y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley General de las y los Jóvenes, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo

lo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bra-

vo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ge-

rardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los artículos 10, 11 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Jo-

sé Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados

José Jesús Reyna García, Mauricio Ortiz Proal y José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Título Vigésimo Primero Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 9A a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)



Que reforma los artículos 3, 72 y 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas María Soledad Limas Frescas y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 y adiciona un 72-A a la Ley de Comercio Exterior, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo y se reforma la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se Abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 1o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III, del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlo-

torynski, para desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, que les otorga el Gobierno del Líbano.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolás, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez, y Patricia Espinosa Cantellano para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el Gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala; los Gobiernos de la República de Honduras, de la República del Perú y de la República de El Salvador, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Sekiguchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaraz, Patricia Romo Aguirre, Luz María Dalila Aldana Aranda para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diferentes grados los Gobiernos del Reino de España, de Japón y de la República Francesa, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en su Consulado en Hermosillo, Sonora.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo relativo al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a instrumentar el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a contener los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a continuar implementando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo, dar mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social se difunda ampliamente el programa Primer Empleo.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial de Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el Buró de Crédito.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a informar las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país, así como sus repercusiones jurídicas.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en el estado de Tabasco desde octubre de 2007.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a considerar la modificación de las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7, 32 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 19, fracción XV; 81 y 83 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la protección de los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana, a través de esquemas de control de precios de los artículos de la canasta básica de consumo popular y la instauración del área geográfica y económica única del salario mínimo general para toda la república mexicana, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a generar a través de la SE y de la SEP una coordinación activa con el sector privado para escuchar propuestas y sugerencias que enriquezcan los planes de estudio y los egresados adopten una actitud emprendedora, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Presidenta de la Comisión de Economía y Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irre-

gularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al titular de la Conagua a informar sobre diversas acciones en materia hidráulica que se realizan en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Na-

cional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del di-

putado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a

cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oa-

xaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los princi-



pios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia "Vivir mejor", mediante las cuales se induce el voto a fa-

vor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para

que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la Pro-

fepa, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el 21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de

doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por medio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empaque, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de

la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco con motivo de la entrega del denominado bono de fatiga laboral, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la expedición de una NOM para establecer estándares de calidad mínimos de la composición fisicoquímica, especificaciones sanitarias, etiquetado y embasado de diversos productos lácteos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Segob a reabrir el Frontón México, en el marco del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la administración pública federal que celebre una sesión inmediata del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía respecto de los avances relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública que han generado las instituciones de los tres órganos de gobierno, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes a emitir una declaratoria respecto al valor histórico y arquitectónico del conjunto de edificios relevantes del centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, amenazados de demolición, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conade que implemente un programa nacional de apoyo para los deportistas amateur, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los diversos secretarios de estado, autoridades y líderes sindicales a alcanzar los acuerdos necesarios para finalizar la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados y resolver el emplazamiento a huelga al Inca Rural, AC, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del diputado Ector Jaime Ramírez Barba como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a atraer la averiguación previa GALE/ATOY/02/128/2008, e investigar sobre la desaparición de siete ciudadanos mexicanos originarios del estado de Michoacán, suscitada el 29 de agosto de 2008, en Atoyac de Álvarez Guerrero, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a responder al exhorto relativo a los proveedores nacionales del carbón mineral y la homologación inmediata del precio de compra de dicho mineral, a través de las diferentes dependencias y la paraestatal CFE, respecto al que se paga a los proveedores extranjeros, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sener y a Pemex a considerar que la nueva refinería impulsada por el gobierno federal se construya en la zona industrial de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las acciones que eviten los abusos u omisiones del Ministerio Público en contra de los indígenas, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a disponer de diversos mecanismos para democratizar el Parlamento Infantil y que participen niños y niñas que no se encuentren en el supuesto de la base primera de la convocatoria de dicho Parlamento, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a valorar a través de la Sener el efecto social y económico, y las potencialidades de desarrollo regional en el estado de Oaxaca y el aprovechamiento de las instalaciones de Pemex en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para la instalación de la nueva refinería, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar una solución, adecuada y ajustada a derecho, del conflicto de huelga de los mineros de Cananea, Sonora, a cargo del diputado José Antonio Almazán Gon-

zález, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

### Excitativas

A las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, a solicitud de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Economía, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

### Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Efemérides

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El diputado Mario Vallejo Estévez (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sonido a la curul del diputado Mario Vallejo.

**El diputado Mario Vallejo Estévez** (desde la curul): Señor presidente, en la sesión de ayer quedaron como asunto pendiente por discutir dos dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; particularmente uno, el de la colocación en letras de oro, en el Muro de Honor de este honorable recinto, de la leyenda “Suprema Junta Nacional Americana”.

Veo que en el orden del día de la sesión de hoy no aparece, cuando ya está —insisto— como un dictamen de discusión y votación.

En nombre propio y de los diputados de Michoacán, de mi estado, del cual soy representante popular, le pido atenta y respetuosamente que se incluya en el orden del día de la sesión de hoy. Muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado, desde ayer que usted tuvo la bondad de acercarse a la Presidencia atendimos de inmediato este asunto. Quiero informarle que estamos haciendo un ejercicio con las comisiones para lograr los consensos totales, para que no lleguen con dificultad y podamos procesar de manera más consolidada cada uno de los dictámenes al grado posible de agotarlos.

La comisión nos pidió esperar en este dictamen, puesto que está sumando en ése mismo sentido otros dos asuntos con la misma naturaleza; que pretendemos procesarlos de manera conjunta, inmediata, en cuanto estén concluidos.

Estoy cierto que en la próxima sesión tendremos concreción en ello; para mañana seguramente, señor diputado. Hoy tenemos consensuados cinco asuntos que pretendemos poner a discusión y a opinión del pleno para poderlos votar, puesto que tienen el consenso absoluto. Entonces le pido paciencia en ese sentido, señor diputado. Estamos atendiendo con mucho gusto esa solicitud que usted nos ha hecho.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes catorce de abril de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

#### **Presidencia del diputado César Duarte Jáquez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 12 horas con 11 minutos del martes 14 de abril de 2009, con la asistencia de 358 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

Se reciben contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados de:

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo al exhorto al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Caminos y Puentes Federales y del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, cumpla con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas. Se remite a la Comisión de Transportes.
- El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, relativo al exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique el cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente

en Tampico, Tamaulipas. Se remite a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública, para su conocimiento.

Se reciben oficios por los que solicitan licencia por tiempo indefinido los diputados del Partido Acción Nacional:

- Carlos Madrazo Limón, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XIV distrito electoral del estado de México, a partir del 5 de mayo.
- Alberto Vázquez Martínez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción, a partir de esta fecha.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y en el segundo caso se llama al suplente. Comuníquense.

Se recibe comunicación del diputado Alfonso Bello Pérez, del Partido Acción Nacional, por la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas, a partir de esta fecha. De enterado, comuníquese.

El Presidente informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentran los ciudadanos Luz Virginia Cortés Osornio, Ismael Peraza Valdez, Roberto Efrén Cerezo Torres y Alejandro Velázquez Lara, diputados federales suplentes electos en la segunda, tercera y cuarta circunscripciones plurinominales y en el XII distrito del estado de México, quienes acompañados de una comisión designada, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, remite informe sobre las presuntas irregularidades en la edición, contenidos y autorizaciones de los libros de texto y materiales de apoyo utilizados en la asignatura estatal de la educación secundaria. De enterado. Se instruye su remisión a las autoridades correspondientes identificadas en las conclusiones del mismo.

El Congreso del estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX, recorriéndose las actuales IX a XIV para pasar a ser fracciones X a XV del artículo 10 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, para su conocimiento.

La Secretaría de Gobernación remite:

a) Solicitud de permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jaime Eduardo López Ríos, Alberto Rangel Irigoyen, Zoila Marcela Estrada, Ricardo Estrada Reta y Felipe Ismael Espinoza Palafox, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en los Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Gobernación.

b) Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados enviados por:

- La Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, relativo a los daños ocasionados por el paso del huracán Norbert en los municipios afectados de Comundú, La Paz y Loreto de Baja California Sur. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

**Presidencia del diputado  
José Luis Espinosa Piña**

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en relación con el Reglamento de Paquetería y Mensajería. Se Remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- La Secretaría de Salud, en relación con el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- La Procuraduría General de la República, relativo al exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal a crear la subprocuraduría para la atención de delitos cometidos en contra de periodistas. Se remite a las Comisiones de Justicia y Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para su conocimiento.

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo al pronunciamiento a favor de encontrar una pronta solución al conflicto de los pueblos de Palestina e Israel. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores para su conocimiento.

- La Procuraduría General de la República, en relación con el pronunciamiento sobre la desaparición forzada y ejecución de dos integrantes de la Organización para el

Futuro de los Pueblos Mixtecos, en Guerrero. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

c) Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente enviados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

- Relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

- En relación con la evaluación de programas de educación encaminados a informar a los usuarios de los servicios financieros para que tengan los elementos para comparar, analizar y decidir sobre las diversas opciones existentes en el mercado, con objeto de que obtengan las mejores condiciones crediticias.

- Relativo a la situación jurídica de Lucía Andrea Morett Álvarez.

Se remiten a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite el documento que contiene los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010; los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2010, sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 60. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se reciben del Senado de la República, minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.



Quedan de primera lectura, una vez que se dispensa en votación económica, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de

- La Función Pública, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se Abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Vivienda, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Vivienda.
- Seguridad Pública, que reforma y adiciona los artículos 6o. y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados.
- Economía, que adiciona una fracción al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Salud, que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud.
- Seguridad Pública, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Economía, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Función Pública, que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Pesca, que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

*A las 12 horas con 33 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 404 diputadas y diputados.*

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura a los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de

- Salud, que reforma el artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social. Se concede el uso de la palabra en pro a la diputada Rosa Elena Galván Valles, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se considera suficientemente discutido.

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 335 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
José Luis Espinosa Piña**

- Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la tribuna en pro a la diputada María del Consuelo Argüelles Arellano, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 338 votos en pro y uno en contra. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Salud, que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 338 votos en pro, 1 en contra y 3 abstenciones. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo cuatro de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se otorga el uso de la palabra en pro a los diputados José Francisco Melo Velázquez, de Convergencia;

**Presidencia del diputado  
José Luis Espinosa Piña**

Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática y Mercedes Morales Utrera, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 344 votos

en pro y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

- Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el inciso D) del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se concede el uso de la palabra en pro a las diputadas Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro, del Partido Acción Nacional y Guillermina López Balbuena, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 335 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se concede el uso de la palabra en pro a los diputados Ivette Jacqueline Ramírez Corral, del Partido Acción Nacional; Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática y Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 321 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona un inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se concede el uso de la tribuna en pro a la diputada María Guadalupe Salazar Anaya, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 311 votos en pro y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Justicia, que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 301 votos en pro y dos abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Justicia, que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de Procedimiento Contencioso Administrativo. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos diez votos en pro y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

- Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 309 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Juventud y Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.

**Presidencia del diputado  
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 313 votos. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Educación Pública y Servicios Educativos, que expide la Ley de Depósito Legal. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. Interviene en pro el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

**Presidencia del diputado  
César Horacio Duarte Jáquez**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 299 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La asamblea guarda un minuto de silencio en memoria de la senadora argentina Selva Judith Forstmann, presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de

- Gobernación, que reforma el artículo 72 de La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. En votación económica, se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 289 votos en pro y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.
- Hacienda y Crédito Público, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. En votación económica, se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 275 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Se recibe de los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la LX Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del numeral dos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la asamblea, dispensa en votación económica, todos los trámites. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 268 votos en pro, 5 en contra y 7 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica se dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, que expide la Ley General de Turismo y reforma la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Queda de primera lectura.

Se recibe del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna

a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Puntos Constitucionales.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a las autoridades de Durango, a que resuelvan el problema de drenaje y agua contaminada en el municipio de Poanas, en específico, en Villita de San Atenógenes. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught, del Partido Acción Nacional, relativo a la solicitud de diversa información al secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.
- María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught, del Partido Acción Nacional, relativo a la solicitud de diversa información al secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.
- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para descontar el 10 por ciento de la dieta neta total mensual incluyendo los apoyos para actividades legislativas de diputados y senadores, así como el diez por ciento de la percepción neta total mensual de los servidores públicos de mando del Congreso de la Unión. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que apliquen las 15 medidas necesarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de compensar y aminorar los efectos negativos de la crisis financiera internacional en el país. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.
- Ana Elisa Pérez Bolaños, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, dise-

ñen e implanten un plan estratégico en materia de prevención de riesgos ante los fenómenos hidrológicos, provocados por el calentamiento global e implanten programas y acciones oportunas de protección civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Recursos Hidráulicos.

- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Federal Electoral, a que realicen las gestiones y trámites correspondientes con el propósito de que los recursos provenientes de las multas a medios de comunicación impuestas por el instituto, se destinen al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para becas. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación.

- Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el uso de sus facultades asigne elementos del Ejército en Durango. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Mesa Directiva relativo al formato de debate de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto concernientes a la revisión de la Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales de 2002 y de 2003. En votación económica se aprueba y se instruye su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 17 horas con 3 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 15 de abril de 2009 a las 11:00 horas.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su similar número DGPL 60-II-5-2599, de fecha 12 de marzo de 2009, dirigido al procurador federal de Protección al Ambiente, Patricio Patrón Laviada, que fue recibido en esta dirección general el 23 del mismo mes y año, mediante el cual, remite para su atención el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 12 de marzo de los corrientes, del que en su punto primero se desprende el exhorto a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para informar lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a informar a esta soberanía sobre el seguimiento realizado al procedimiento administrativo número PFPA/TAMPS/54/0032-06, radicado en los expedientes que obran en la delegación del estado de Tamaulipas, relativo a la verificación del cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas, establecidas en el oficio resolutivo número A.O.O.DGNA.-10307, emitido por el Instituto Nacional de Ecología en 1994.

Sobre el particular, en atención a la solicitud realizada por esa soberanía, me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a la delegación de esta Procuraduría en el estado de Tamaulipas que informara sobre las diligencias realizadas en atención a la verificación de las condicionantes establecidas en el oficio resolutivo número A.O.O.DGNA.-10307 relativo a la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas, por lo que dicha delegación informó que

Con motivo de la verificación de los términos y condiciones establecidas en el resolutivo número AODGNA-10307, la delegación de esta representación ambiental en el estado de Tamaulipas realizó vista de inspección al proyecto del libramiento poniente en Tampico Tamaulipas, del que, una vez valorada el acta de inspección levantada resultaron hechos u omisiones, de los cuales, una vez substanciado el procedimiento correspondiente se emitió resolución administrativa número PFPA/DET/SJ/IA/08/35, de fecha 1 de diciembre de 2008, en la que se impuso sanción económica, siendo notificada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 9 de enero del año en curso.

Derivado de lo anterior, con fecha 23 de enero de los corrientes, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a través de su representante legal, solicitó a esta Procuraduría la conmutación de la sanción impuesta, la cual una vez resuelto valorará la viabilidad del proyecto presentado para acordar de conformidad su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009.— Karla Isabel Acosta Resendi (rúbrica), directora general de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se remite a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Función Pública, para su conocimiento. Continúe con licencias.**

---

#### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle, muy atentamente, que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta Cámara mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 21 de abril del año en curso.

Cordialmente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.— Diputada Rubí Laura López Silva (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Rubí Laura López Silva, para separarse de sus funciones como diputada federal electa por el distrito 12 de Guanajuato, a partir del 2 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados, comuníquense.**

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle, muy respetuosamente, que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 15 de abril del año en curso.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.— Diputado Ramón Landeros González (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada secretaria.

En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Ramón Landeros González, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 11 de Guanajuato, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados, comuníquese.** Continúen con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de vota-

ción, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por la diputada Gloria Lavara Mejía, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Jorge Emilio González Martínez cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Andrea Geraldine Ramírez Zollino cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Faustino Javier Estrada González cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Faustino Javier Estrada González cause baja como integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que el diputado Faustino Javier Estrada González cause baja como integrante de la Comisión Especial para dar Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLC.
- Que el diputado Faustino Javier Estrada González cause baja como integrante de la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país.
- Que la diputada Esveida Bravo Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que la diputada Esveida Bravo Martínez cause alta como integrante en el Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que la diputada Esveida Bravo Martínez cause alta como integrante en la Comisión Especial para dar Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLC.
- Que la diputada Esveida Bravo Martínez cause alta como integrante en la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país.

Lo anterior; para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.** Continúen con comunicación de la Comisión de Vigilancia.

---

CUENTA DE LA HACIENDA  
PUBLICA FEDERAL, 2007

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Diputado Cesar Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

En cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), en su sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de marzo de 2009, la Unidad de Evaluación y Control elaboró el documento *Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007*,\* que anexo le envío, como parte de la estrategia aprobada para analizar el informe que rindió la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la honorable Cámara de Diputados.

El documento consta de tres secciones. En la primera se analiza la evolución de las principales variables macroeconómicas, las finanzas y la deuda pública durante 2007. En la segunda se exponen los datos más relevantes del informe que rindió la ASF, en términos de auditorías practicadas, alcances del trabajo de la ASF, resultados relevantes de la fiscalización superior, observaciones-acciones promovidas, recurrencia de irregularidades, efectos económi-

---

\* El documento que se menciona se encuentra en el Anexo I de esta sesión (Diario de los Debates número 24)

cos; atención a la solicitudes y puntos de acuerdo de la CVASF, estado que guarda la solventación de observaciones-acciones promovidas, recuperaciones operadas, y el sentido de los dictámenes emitidos por la ASF. En la tercera sección, se formulan los primeros comentarios sobre temas y resultados de auditorías relevantes.

En la parte final del documento se incluyen cuatro anexos con datos sobre las auditorías practicadas por la ASF por sector y ente revisado; las observaciones y acciones promovidas; la propuesta de selección de auditorías para apoyar el análisis del informe, así como un breve glosario de términos relacionados con la fiscalización de la Cuenta Pública.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2009.— Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado, remítase al Archivo para consulta de los ciudadanos diputados.** Continúen con iniciativa del Congreso de Colima.

---

LEY DE CAMINOS, PUENTES  
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009 del H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por este conducto nos permitimos informarle que, en sesión pública ordinaria celebrada con esta fecha, los diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio a lo establecido en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobaron un acuerdo por el que se propone enviar al Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Dicho documento se le remite con base en lo establecido en el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 28 de febrero de 2009.— Diputado J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Secretario; diputado Gonzalo Medina Ríos (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009 del H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Secretarios del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

Diputado Flavio Castillo Palomino y demás diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presento a consideración de la honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de acuerdo que modifica el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de acuerdo con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El suscrito, legislador Flavio Castillo Palomino, presentó en 2007 la iniciativa de reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, tendiente a eliminar el uso de vehículos de carga de doble remolque, intentando hacer más seguras nuestras vías de comunicación.

La presente reforma pretende eliminar los vehículos para transporte de materiales peligrosos de doble remolque.

El traslado de materiales peligrosos que pueden ser sustancias radioactivas y químicos tóxicos, explosivos, combustibles y gases inflamables es de por sí una operación riesgosa, dicho riesgo aumenta considerablemente cuando el transporte consta de dos remolques o semirremolques, pues las cantidades de material peligroso se duplican, a la vez el peligro es mayor, debido a que el segundo remolque no cuenta con la misma estabilidad que el primero, pues este

va directamente conectado al vehículo de tracción lo que le da mayor soporte, en tanto en el segundo las condiciones varían, teniendo el conductor casi nulo control sobre él.

Debe siempre de considerarse la posibilidad de un accidente, pues éstas son situaciones impredecibles en las cuales dichos vehículos de traslado de materiales peligrosos pudieran verse envueltos y que como todos sabemos aun con todas las precauciones pueden ocurrir, lamentablemente estas contingencias son imposibles de eliminar, y basándose en esta premisa, de que existe la posibilidad latente de accidentes en un vehículo de transporte de material peligroso, el sentido común nos invitaría a reflexionar en limitar al mínimo posible los daños que pudiese ocasionar dicho percance, por obvias razones esto se puede lograr arrastrando exclusivamente un solo contenedor o tanque por cada vehículo de tracción.

Debemos también hacer las consideraciones del alto impacto que en vidas humanas pudiera tener la explosión de un vehículo que traslade dos auto tanques o contenedores que contengan miles de kilos o litros de químicos o combustibles, pudiendo ser gas butano, gasolina o explosivos, un escenario nada agradable que, sin embargo, ya se ha presentado en otras partes del mundo y del país.

Algunos de los más recientes incidentes con consecuencias funestas se suscitaron en Coahuila, donde el tráiler involucrado tan sólo arrastraba un contenedor con 25 toneladas de explosivos, en este desafortunado accidente perdieron la vida 28 personas y 250 resultaron lesionadas, la cantidad de fallecimientos y lesionados hubiese aumentado si las cantidades de material hubiesen sido mayores.

Los accidentes en los cuales se ven involucrados vehículos trasladando materiales peligrosos por las mismas características de inestabilidad de dichas sustancias y su comportamiento inflamable y explosivo suelen tener un amplio diámetro de afectación, en dichas contingencias debido a la onda expansiva de gases inflamables el daño se extiende a cientos de metros a la redonda, afectando a los vehículos que desafortunadamente se encuentren a su paso y provocando la pérdida de la vida de los ocupantes, los que sobreviven suelen conservar secuelas en el cuerpo el resto de su existencia.

El presente legislador considera que debemos realizar esta reforma, pues estamos a tiempo y evitaríamos accidentes de mayores consecuencias, dado que por nuestro país circulan diariamente miles de transportes de este tipo que in-



clusivo circulan por el interior de nuestras ciudades y que ante la actual crisis económica se preferirá cada vez más la utilización de transportes doblemente articulados trasladando materiales peligrosos por nuestras carreteras buscando un mayor rendimiento económico pero con un consiguiente incremento del riesgo, por tanto debe de considerarse urgente la eliminación de la circulación de transportes de doble remolque que trasladan materiales peligrosos, privilegian siempre por sobre los factores económicos salvaguardar la salud y la seguridad de los ciudadanos del país.

En la actual Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 50, solicito agregar al segundo párrafo la siguiente frase:

**Los transportes de materiales peligrosos sólo podrán constar de un solo remolque o semirremolque.**

Por lo antes expuesto y fundado, en mi carácter de diputado integrante de esta Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, presento a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**Acuerdo**

**Artículo Primero.** La Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de enviar al Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de acuerdo que modifica el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 50. ...**

La secretaría regulará el autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos que circulen en vías generales de comunicación, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga a otras dependencias del ejecutivo federal. Los términos y condiciones a que se sujetará este servicio, se precisarán en los reglamentos respectivos.

**Los transportes de materiales peligrosos sólo podrán constar de un solo remolque o semirremolque.**

...

**Artículo Segundo.** De ser aprobado el presente acuerdo, por la Quincuagésima Quinta Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa que nos confiere el artículo 71, frac-

ción III, será remitido a la Cámara de Diputados federal, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 28 de febrero de 2009.— Integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Colima, diputados: Flavio Castillo Palomino (rúbrica). Luis Gaitán Cabrera (rúbrica), Crispín Gutiérrez Moreno, Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas, Roberto Chapula de la Mora, René Díaz Mendoza (rúbrica), José Fermín Santana (rúbrica), Adolfo Núñez González (rúbrica), Imelda Lino Peregrina (rúbrica), Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Arturo García Arias (rúbrica), Jorge Octavio Íñiguez Larios, José Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Fernando Ramírez González (rúbrica), David Rodríguez Brizuela, Humberto Cabrera Dueñas (rúbrica), José López Ochoa (rúbrica), Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Aurora Espíndola Escareño (rúbrica), Martha Meza Oregón (rúbrica), Miriam Yadira Lara Arteaga, Gonzalo Medina Ríos, Gonzalo Sánchez Prado (rúbrica) y J. Jesús Plascencia Herrera (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta con las aprobaciones de los estados, respecto a la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Se recibieron oficios de los Congresos de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente a fin de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Señor presidente, del cómputo realizado se informa que se recibieron 18 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, con los que se aprueba la minuta con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, la Secretaría da fe de la recepción de 18 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Proyecto de Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara adicionado un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la cusa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que proceda denuncia o querrela de un

hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 15 de abril de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; diputada Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. México, DF, a 15 de abril de 2009.— Licenciado Emilio Suárez Licona, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A fin de cumplir lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados, la Cámara de Diputados emite la siguiente

### Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República, previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara adicionado el párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. Continúe la Secretaría.**

---

### LEY GENERAL DE POBLACION

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta

#### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población**

**Artículo Único.** Se reforman el artículo 39, párrafo primero, y el artículo 72, párrafo segundo; se adicionan un pá-

rrafo segundo al artículo 37 y un párrafo segundo al artículo 71, para quedar como sigue:

Artículo 37. ...

I. a VIII. ...

Cuando el extranjero tenga hijos menores de nacionalidad mexicana, la autoridad atenderá al interés superior del niño, niña o adolescente, con la satisfacción de los derechos de la infancia protegidos por el orden jurídico mexicano, sin perjuicio de las medidas que el servicio migratorio juzgue necesario adoptar en relación con los supuestos contemplados en las fracciones V, VI y VII de este precepto.

Artículo 39. Cuando los extranjeros contraigan matrimonio con mexicanos o tengan hijos de nacionalidad mexicana, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar la internación o permanencia legal de aquéllos en el país.

...

Artículo 71. ...

En ningún caso podrán habilitarse como estación migratoria los centros de detención preventiva y de readaptación social de sentenciados.

Artículo 72. ...

Los jueces u oficiales del Registro Civil y los jueces en materia civil o de lo familiar comunicarán a la Secretaría de Gobernación los cambios del estado civil de los extranjeros o de la obligación de proporcionar alimentos dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que quede firme el acto, sentencia o resolución de que se trate.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de abril de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada secretaria. **Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.** Continúe.

---

## LEY AGRARIA

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Por el que se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

**Artículo 64.** Las tierras ejidales destinadas por la asamblea al asentamiento humano conforman el área irreductible del ejido y son inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo lo previsto en el último párrafo de este artículo. Cualquier acto que tenga por objeto enajenar, prescribir o embargar dichas tierras será nulo de pleno derecho.

Las autoridades federales, estatales y municipales y, en especial, la Procuraduría Agraria vigilarán que en todo momento quede protegido el fundo legal del ejido.

A los solares de la zona de urbanización del ejido no les es aplicable lo dispuesto en este artículo.

El núcleo de población podrá aportar tierras de la zona de urbanización con destino específico al municipio o entidad correspondiente con la intervención de la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorara de que efectivamente dichas tierras sean destinadas para tal fin. La aportación así realizada generara derechos de propiedad a favor de la entidad de que se trate, siempre y cuando sean destinadas a servicios públicos.

Procederá la restitución a favor del núcleo ejidal cuando no se respete lo dispuesto en el párrafo anterior.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de abril de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítanme. Sonido a la curul de la diputada Susana Monreal.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Sólo para solicitarle si puede instruir a la asistencia parlamentaria, nos pueda hacer llegar el orden del día de la sesión de hoy, no lo tenemos, para ir previendo qué dictámenes se van a poner a discusión y en primera, todo el procedimiento.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Por ahí se están distribuyendo precisamente, diputada. Ahí están.

Le pedimos al apoyo técnico nos ayude a que se distribuyan con mayor velocidad. **Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria.**

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta comisión con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXIX-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, el diputado César Duarte Jáquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el

senador Gustavo Madero Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

2. Con esa misma fecha, veintiséis de marzo de dos mil nueve, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso que la iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

3. Con fecha catorce de abril de dos mil nueve, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron el presente dictamen.

### Contenido de la iniciativa

Señalan los proponentes que, de conformidad con el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la banda presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional, usada de forma exclusiva por el titular del Poder Ejecutivo federal.

Coinciden los proponentes al afirmar que desde la presidencia del general Álvaro Obregón, el orden de los colores de la banda presidencial coincidió con los del lábaro patrio, siendo el color rojo el predominante en la franja superior del emblema distintivo del Poder Ejecutivo federal. “En administraciones posteriores, se cambió el orden de los mismos, dado el efecto visual que genera”.

En este sentido, la banda presidencial debe estar sujeta a los requisitos de forma y orden que establece el artículo 3o de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, siendo el orden de los colores, a partir del asta, el siguiente: verde, blanco y rojo. El escudo nacional será el de un águila mexicana con el perfil izquierdo expuesto, por lo que su pico debe mirar hacia el color verde.

Por lo anterior, los proponentes afirman que “por una interpretación de diseño que se estima errónea, el artículo 34 de la citada ley (sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales) tuvo como consecuencia que la banda presidencial fuera la única representación que no se sujeta al orden correcto de los colores.

Así se considera la reforma del precepto citado para reordenar los colores de la banda presidencial, de manera que el color rojo se ubique en la franja superior.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos lo siguiente:

#### A) En lo general

I. La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y justicia; de la democracia y del amor a la patria.

II. Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios: Escudo, Bandera e Himno, cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México, en afirmación de su conciencia histórica.

III. Para conseguir lo anterior, se decretaron legislaciones importantes en torno a los símbolos patrios, una de ellas fue la Ley sobre las Características y el Uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 1968.

IV. Actualmente está en vigor la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, ordenamiento que establece los criterios en el culto a los símbolos representativos de nuestra nación.

Nuestros grandes emblemas son el Escudo y la Bandera Nacional, expresiones patrióticas de identidad y unidad del pueblo mexicano. La voluntad del legislador ha determinado que exista una forma de presentación de la Bandera Nacional y para el uso exclusivo del titular Ejecutivo federal, a través de una prenda llamada banda presidencial.

#### B) En lo particular

I. El objeto de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, es regular el uso de los símbolos patrios precisando las características de los

emblemas nacionales, los honores a la Bandera Nacional y la letra y música del Himno Nacional.

II. Efectivamente, en cuanto a las características del Escudo Nacional, el artículo 2o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales señala:

**Artículo 2o.** El Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

Cuando el Escudo Nacional se reproduzca en el reverso de la Bandera Nacional, el águila mexicana se presentará posada en su garra derecha, sujetando con la izquierda y el pico la serpiente curvada.

Un modelo del Escudo Nacional, autenticado por los tres Poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación, uno en el Museo Nacional de y otro en la Casa de Moneda.

III. Sobre las características de la Bandera Nacional, el artículo 3o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales señala:

**Artículo 3o.** La Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, **con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo.** En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra.

Un modelo de la Bandera Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación y otro en el Museo Nacional de Historia.

IV. De acuerdo con la anterior, y acordes con el espíritu del legislador al disponer que la Banda Presidencial fuera “una forma de presentación de la Bandera Nacional”, se considera que la misma debe ceñirse a lo dispuesto en el artículo 3o. de la ley en análisis, que dispone que el primero de los colores es el verde; en este sentido, siendo que los colores de la bandera presidencial son colocados a lo largo, es decir, longitudinalmente, la misma disposición debe obedecer al orden natural que la ley refiere, correspondiendo al color rojo la franja superior, para que el lado expuesto del escudo nacional, es decir, el izquierdo, mire hacia el color verde.

V. Este criterio se afirma en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la LVIII Legislatura, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentada el 14 de noviembre de 2000 por la diputada Norma Reyes Terán, proyecto que fue aprobado en la Cámara de Diputados el miércoles 20 de diciembre de 2000 por 441 votos a favor y pasando al Senado para sus efectos constitucionales.

VI. Efectivamente, de acuerdo con el sexto párrafo de la consideración II del dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la LVIII Legislatura, “en el segundo párrafo del artículo 3, de la ley de la materia, se establece que el Escudo Nacional debe ir al centro de la Bandera, y a su vez el artículo 2 de la ley nos señala cómo está constituido el Escudo Nacional, por lo que si nos apegamos al contenido del artículo 34, al decir la Banda Presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional, entonces el Escudo Nacional, debe estar orientado hacia el color verde, luego entonces la banda presidencial que porte el presidente de la República tendrá las franjas de igual anchura colocada longitudinalmente, correspondiendo el color rojo a la franja superior, y no el color verde como actualmente se establece”, por lo que esta comisión considera viable la reforma planteada al artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

**Artículo 34.** La banda presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo federal, por lo que sólo podrá ser portada por el presidente de la República, y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color rojo a la franja superior. Llevará el Escudo Nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado, a la altura del pecho del portador, y los extremos de la banda rematarán con un fleco dorado.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a catorce de abril de dos mil nueve.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Layda Elena Sansores San Román, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Moisés Gil Ramírez, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

## LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

### La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracciones II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la iniciativa antes señalada, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

En la sesión del 11 de diciembre de 2008, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito por el diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, en esa misma fecha la Mesa Directiva turno la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

#### Exposición de Motivos:

El actual movimiento económico requiere de leyes claras y precisas que privilegien la competencia y fomenten la competitividad, y que al tiempo den seguridad jurídica a las instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito y a los particulares. Por ello, es de igual forma determinante que el marco jurídico regulatorio de las actividades bancarias y financieras sea claro y evite confusiones o juicios que retrasen la marcha económica del país.

La iniciativa conlleva a una modernización de ese marco jurídico y, por ende, el esclarecimiento de las leyes que nos

rigen. La reforma que se propone dará como resultado facilitar el desarrollo de las actividades económicas y brindará más opciones a los usuarios de los servicios bancarios y financieros, mejorando con ello la competitividad de todos los agentes económicos.

Los convenios y contratos relacionados con las actividades bancarias deben estar perfecta y claramente establecidos en las leyes que los regulan, para que de esa manera nuestro país cuente con un marco que fomente la actividad económica y, con ello, incremente sus niveles de competitividad internacional.

Es importante resaltar, en aras de una mayor competitividad, la necesidad de contar con más prestadores de servicios para formalizar ese tipo de actos.

Es importante facilitar las actividades y el desarrollo de las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como impulsar que los ciudadanos de manera individual logren una mejor calidad de vida.

Las transiciones nacionales e internacionales requieren de celeridad y de seguridad jurídica, como requisito sine qua non frente al creciente tráfico de dinero, sea inversión nacional o inversión extranjera, y para brindar mayor confianza y agilidad en los préstamos para la pequeña, mediana y grandes industrias, así como para los particulares.

Parte de la actividad económica del país es soportada por el otorgamiento de créditos a las pequeñas, medianas y grandes industrias, así como al público en general que demuestre solvencia económica, figura que encuentra su fundamento legal en la Ley de Instituciones de Crédito de orden federal y, por tanto, de observación para todas las entidades federativas.

Es de suma importancia subrayar que el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito que mediante la presente iniciativa se reforma no expresó, aunque si comprende los créditos simples que la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito considera en su artículo cuarto, sección primera, referente a los créditos y su apertura, si no se tiene una visión amplia y objetiva de lo que en la ley se establece, pareciera que las normas del artículo 66 se refiere exclusivamente a dichos créditos refaccionarios y de habilitación o avío, lo cual sería incongruente con el principio de *ibi eadem est ratio, idem ius*, a igual razón igual disposición.



Lo anterior crea confusión, conllevando de alguna manera a la necesidad de la intervención de los tribunales, situación que crea desconfianza para propios y extraños en la inversión, en el préstamo y en las garantías mediante las cuales se sustentan.

La iniciativa aclara y no deja dudas del tipo de crédito, sus formalidades, los bienes sobre los cuales se constituye, así como la finalidad de éstos.

Acorde con lo anterior, la iniciativa tiene por objeto dar luz y claridad a la Ley de Instituciones de Crédito, incluyendo en el contexto de su redacción los créditos y sus tipos, en lugar de individualizarlos con la confusión que se daba conforme en cómo hasta ahora se encuentra redactada.

Es de observarse que la presente modificación dará agilidad, eficacia y certeza jurídica a las operaciones que realicen las instituciones de crédito con la pequeña, mediana y gran industria de nuestro país y con el público inversionista, además del público usuarios de este servicio.

Con esta reforma se amplía notoriamente, como ya se encuentra consignada en la misma ley y en el mismo artículo, la posibilidad de diversas formas de otorgamiento de créditos, trayendo como consecuencia un abaratamiento o reducción de los costos en su colocación para beneficio del público usuario, que a su vez constituye un pilar de suma importancia en el desarrollo de la economía del país.

### **Consideraciones de la comisión**

La presente iniciativa tiene como finalidad impulsar la libre competencia y garantizar la seguridad jurídica, en aras de la modernidad y actualización de las leyes federales que regulan la actividad económica del país, así como dar certeza a los actos pasados ante los fedatarios públicos para con ello lograr un más sano y libre desarrollo de la nación.

El actual movimiento económico requiere de leyes claras y precisas que privilegien la competencia y privilegien la competitividad entre las instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito y a los particulares.

En tal virtud, es prioritario que el marco jurídico de las actividades financieras y crediticias sea más claro, y a su vez, facilite el desarrollo de las actividades económicas al brindarles más opciones a los usuarios de estos servicios bancarios e incentivando la competitividad entre todos los agentes económicos que participan en el crédito.

Ahora bien, cuando se habla de la importancia del crédito para la pequeña y mediana empresa en nuestro país (PyMES), se coincide en que el crédito a las empresas contribuye al crecimiento económico de nuestro país, razón de más para enfocar esta iniciativa a la necesidad de buscar la manera de hacer más accesible la obtención de financiamientos, sobre la base de que las personas físicas o morales tienen claro el destino que se le dará al dinero y el plazo en el que podrán pagar el mismo.

Al parecer, nuestro país finalmente empieza a recibir los beneficios de la competitividad entre las instituciones de crédito que viene operando en el sector financiero, como resultado de la elevada participación del crédito al sector servicios en el total del crédito otorgado por los bancos comerciales a las PyMES, lo cual debería reflejarse en menores costos de crédito para los usuarios, diversidad de servicios y por supuesto más ágiles en cuanto a su contratación.

Desafortunadamente, para lograr que los créditos sean más ágiles en México, se requiere de la concurrencia y vinculación de todos los actores involucrados, no sólo de las instituciones de crédito, sino de una legislación más dúctil que permita a los usuarios financieros mayores opciones para contratar los servicios y productos que ofrece la banca comercial y otros organismos crediticios.

Para muchas PyMES, el acceso al financiamiento puede ser la diferencia entre crecer y desaparecer del mapa de los negocios. Sin dinero, no tienen la capacidad de abrir nuevas sucursales, crecer el inventario, incrementar su producción o expandir su línea de productos. Al mismo tiempo, las tasas de interés para créditos en México comienzan a ubicarse en rangos más realistas para las posibilidades económicas de las PyMES. Resulta por esto indispensable saber cual es la situación de los esquemas de financiamiento a los que las empresas mexicanas pueden tener acceso según lo establece nuestra legislación, siendo los rubros más comunes por los que se puede obtener un crédito son la adquisición de activos<sup>1</sup>, el apoyo al capital de trabajo<sup>2</sup>, la reestructuración de pasivos<sup>3</sup>, el desarrollo tecnológico<sup>4</sup>, entre otros.

Es precisamente en base a estas necesidades que las PyMES, requieren que los principales tipos de crédito que se pueden obtener con las instituciones de crédito y en especial los dirigidos a la producción como lo son los créditos de habilitación o avío y los créditos refaccionarios.

Incluso, el nombre genérico que se le da a los créditos refaccionarios y a los de habilitación o avío es el de créditos para la producción, mismos que según Dávalos Mejía<sup>5</sup>, *son sistemas de préstamos ideados de manera específica como apoyo y soporte para la producción de los sectores industrial, comercial y fundamentalmente agroindustrial*; siendo ambas figuras crediticias el ejemplo más ilustrativo de que el crédito bancario debe estar dirigido a la promoción y al fomento de las actividades productivas y no a la simple sustitución de un acreedor.

Es importante señalar, que un crédito para la producción se estimará como tal y no en función del nombre que las partes le asignen, ya se refaccionario o de avío, tanto por los requisitos que establece el artículo 326<sup>6</sup> de la LGTOC, como por el destino que se le de al importe del préstamo.

Ahora bien, respecto de la figura del crédito simple, el cual es considerado como un tipo de préstamo que únicamente se puede utilizar para un proyecto, mediante un contrato que se termina cuando se paga en su totalidad el crédito, cuyo monto se puede destinar a sólo una de las necesidades de la empresa, como es la compra de activos fijos, como apoyo capital de trabajo o para la reestructuración de pasivos.

Es decir, para la obtención de este tipo de créditos o de financiamiento, la persona o la empresa deberá tener bien claro el destino que se le dará al dinero y el plazo en el que se comprometerá a pagar el mismo, situación que previenen las instituciones bancarias o de crédito, con el fin de disminuir los riesgos de incumplimiento de pago, por parte de los acreditados.

De la misma forma, el crédito simple se otorga a empresas que tengan una actividad comercial o de servicio, debiéndose otorgar en garantía bienes muebles o inmuebles, como se prevé por la LTOC en su artículo 298<sup>7</sup>, en cuanto hace a los intereses y el capital del préstamo se cubre conforme a los que se pacte en el contrato o en forma mensual.

Si bien es cierto, que se encuentran algunas similitudes con los contratos de habilitación o avío, en cuanto a que estos son dirigidos al sector productivo o empresarial, existen diversas e importantes diferencias en cuanto a su naturaleza jurídica y características a las que están obligadas las partes como lo son:

1. Que el acreditado o la sociedad financiada se obliga a hacer uso del crédito concedido en la forma y en los tér-

minos del contrato, en el que se comprometerán a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa.

No obstante ello, es innegable que contienen múltiples características o perfiles comunes, y por esta razón la propia Ley de Títulos de Operaciones y Crédito establece en el artículo 325<sup>8</sup>, que los créditos refaccionarios y de habilitación pueden ser otorgados, conforme a la apertura de crédito; es decir, bajo el mismo procedimiento de los créditos simples en donde se pone a disposición del acreditado determinada suma de dinero con la única diferencia de que, en el refaccionamiento y avío, debe invertirse el dinero en un fin determinado o sea en la explotación o mejoramiento de la producción de una finca agrícola o industrial.

2. En relación a las garantías, en los contratos de apertura de créditos simples se tiene contemplado que las empresas deberán presentar como requisito para que les sea autorizado el préstamo por instituciones bancarias, ya sea bienes muebles o inmuebles como garantía del mismo, aunque generalmente las garantías se constituyen con los bienes que se adquirieron con el dinero del financiamiento.

En cambio, los créditos de habilitación o avío estarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos, y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes, como lo establece el artículo 322<sup>9</sup> de la Ley de Títulos de Operaciones y Crédito.

De esta manera se considera que el contrato de crédito para la producción se utiliza, de acuerdo con la doctrina y con la ley (artículo 321 LTOC), para la inmediata finalidad de obtener los frutos o productos, éstos constituyen la garantía natural y principal del crédito, y así se explica que se deba expresar con claridad que la garantía la constituirán precisamente los frutos o productos que se obtengan con el crédito.

En el mismo sentido Raúl Cervantes Ahumada, señala que la garantía que resulta de los créditos refaccionarios y de avío es “natural” porque queda constituida, simple, natural y automáticamente, por efecto del contrato, y porque sólo se constituye en este tipo de créditos”<sup>10</sup>.

No obstante esta diferencia, se considera que en nada obstaculiza la iniciativa planteada, toda vez que no se busca que la figura del crédito simple modifique sus características, las cuales, por el contrario amplían el abanico de oportunidades para que las empresas accedan a créditos según sus necesidades, su giro empresarial y las garantías con las que pudieran contar, lo cual beneficia aún más a los usuarios.

3. También, se advierte que el crédito simple es un financiamiento a mediano o largo plazo documentado mediante contrato, dirigido para Personas Morales y en algunos casos para Personas Físicas con Actividad Empresarial y dados de alta en hacienda, con el fin de apoyar su actividad económica, como lo puede ser el financiar capital de trabajo permanente<sup>11</sup>, adquisición de activos fijos<sup>12</sup> o reestructuración de pasivos<sup>13</sup>, su naturaleza es genérica, sin embargo se debe especificar la aplicación de los recursos.

Lo anterior implica una nueva diferencia sustancial respecto a los créditos de producción, en virtud de que en este tipo de contratos, ofrecen generalmente plazos hasta por 36 meses para los créditos refaccionarios, mientras que los de avío podrán ser contratados para uno o más ciclos o periodos consecutivos u homólogos de producción, mismos que podrían llegar hasta los 10 años.

Cabe señalar que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 334 fracción VII<sup>14</sup> LGTOC, la garantía natural del crédito para la producción, queda constituida en el momento en que queda inscrito el contrato en el Registro Público del Comercio o de la Propiedad, por lo que la prenda queda constituida cuando se inscribe el contrato.

4. El contrato de crédito simple que suscriban las personas o empresas con actividades comerciales o de servicios con instituciones bancarias, deberán consignarse en contrato privado que se firmará por triplicado ante dos testigos conocidos ante notario público y se ratificará ante el encargado del Registro de Hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes afectos en garantía, o en el Registro de Comercio respectivo, cuando en la garantía no se incluya la de bienes inmuebles.

Si tomamos en cuenta lo anterior, encontramos una diferencia y beneficio palpable para los contratos de crédito refaccionario y de avío, ya que el texto vigente del artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito, dispone en su primera fracción, que los contratos de crédito para la producción,

que celebren las instituciones de crédito, *se consignarán, según convenga a las partes y cualquiera que sea su monto, en póliza ante corredor público titulado, en escritura pública o en contrato privado, que en este último caso se firmará por triplicado ante dos testigos y se ratificará ante notario público, corredor público titulado, juez de primera instancia en funciones de notario o ante el encargado del Registro Público correspondiente.*

Por lo que no cabe duda, que sería un gran incentivo para las empresas que sólo pueden acceder a los llamados créditos simples, que pudiesen, por el hecho de también invertir este tipo de financiamiento a la productividad de sus empresas, él que accedieran a este beneficio consignado dentro de las bases del artículo 66 y que es materia del proyecto de la iniciativa que se propone.

5. En lo que hace a las instituciones de banca múltiple, actualmente ofrece de entre sus productos el crédito simple, que está orientado a la micro, pequeña o mediana empresa, y es un préstamo al que podrán calificar y obtenerlo tanto personas físicas, como empresas que tengan una actividad comercial o de servicio.

Se sabe que los bancos manejan opciones para este ramo empresarial, y que pueden acceder mediante los contratos de *Apertura de Crédito Simple sin Garantía, con Garantía Prendaria o con Garantía Hipotecaria*, mismos que podrán utilizarse para adquirir maquinaria o mobiliario, equipo de transporte, construcción, desarrollo tecnológico, capital de trabajo, reestructuración de pasivos, pago de pasivos con proveedores, entre otros.

En tal virtud, se considera que los créditos simples son de naturaleza distinta a los contratos refaccionarios y de habilitación o avío, en se obligan a invertir el importe del crédito en apeos o sectores de producción agroindustrial, así como los fines de su empresa en los sectores industrial y comercial respectivamente, pero también se deduce que el origen y el destino que se prevé para los créditos simples siempre estará orientado a financiar capital de trabajo, financiar proyectos de inversión, y pese a que su naturaleza es genérica, el solicitante siempre deberá especificar la aplicación de los recursos.

Cabe destacar, como se advierte del decreto que se propone en esta iniciativa que los contratos de crédito simple, no pierden ninguna de sus características previstas por la propia Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sólo pretende en beneficio de los usuarios de los créditos em-

presariales o destinados a la producción se ajuste la figura de crédito simple con las bases que prevé el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito, y que al igual que los créditos de refacción y habilitación o avío puedan los créditos simples establecer garantías reales sobre bienes muebles o inmuebles, además de los que constituyen la garantía propia de estos créditos; los bienes sobre los cuales se constituya la prenda, en su caso, podrán quedar en poder del deudor; podrá usar y disponer de la prenda que quede en su poder, conforme a lo que se pacte en el contrato.

La Comisión que dictamina considera que la reforma de la iniciativa que reforma el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito se haga únicamente adicionando un nuevo artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, en la que se establezca que los contratos de crédito simple, que celebren las instituciones de crédito, se ajustarán a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, además de que podrán establecer garantías reales sobre bienes muebles o inmuebles, los bienes sobre los cuales se constituya la prenda, en su caso, podrán quedar en poder del deudor y el deudor podrá usar y disponer de la prenda que quede en su poder, conforme a lo que se pacte en el contrato.

Asimismo, con esta reforma se prevé que en los casos en que se establezca una garantía prenda o hipotecaria, se consignarán, según convenga a las partes y cualquiera que sea su monto, en póliza ante corredor público titulado, en escritura pública o en contrato privado, que en este último caso se firmará por triplicado ante dos testigos y se ratificará ante notario público, corredor público titulado, juez de primera instancia en funciones de notario o ante el encargado del Registro Público correspondiente, lo que sin duda beneficiará a las empresas que requieran financiarse bajo el esquema del crédito simple, promoviendo políticas de competencia empresarial, ya que la legislación vigente únicamente contempla la posibilidad que se consignará ante Notario Público, por lo anterior quedaría en la siguiente forma :

**“Artículo 65 Bis.** Los contratos de crédito simple, que celebren las instituciones de crédito, se ajustarán a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y a las bases siguientes:

I. Se podrán establecer garantías reales sobre bienes muebles o inmuebles, además de los que constituyen la garantía propia de estos créditos, o sobre las actividades primarias, industrial, comercial o de servicios;

II. Las garantías reales que se establezcan sobre bienes inmuebles se consignarán, según convenga a las partes y cualquiera que sea su monto ante juez de primera instancia en función de notario, en póliza ante corredor público titulado o en escritura pública.”

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda y Crédito Público, pone a consideración del pleno el siguiente:

### **Decreto por el que se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito.**

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

**Artículo 65 Bis.** Los contratos de crédito simple, que celebren las instituciones de crédito, se ajustarán a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y a las bases siguientes:

I. Se podrán establecer garantías reales sobre bienes muebles o inmuebles, además de los que constituyen la garantía propia de estos créditos, o sobre las actividades primarias, industrial, comercial o de servicios;

II. Las garantías reales que se establezcan sobre bienes inmuebles se consignarán, según convenga a las partes y cualquiera que sea su monto ante juez de primera instancia en función de notario, en póliza ante corredor público Titulado o en escritura pública.

### **Transitorio**

**Único.** Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas:**

1 **Adquisición de activos fijos.** Compra de maquinaria, locales comerciales, unidades de transporte, etcétera. Son todos los activos permanentes y tangibles para llevar a cabo el giro habitual del negocio.

2 **Apoyo al capital de trabajo.** Pago de la nómina. Una línea de crédito podría ser un mecanismo para resolver los problemas de flujo de efectivo.

3 **Reestructuración de pasivos.** Si por ejemplo ya tuviéramos un crédito con una tasa de interés del 35% anual, se podría liquidar ese crédito y obtener uno nuevo en condiciones más atractivas.

4 **Desarrollo tecnológico.** Inversión en infraestructura, sistemas de información, telecomunicaciones, etcétera.

5 DÁVALOS MEJÍA, Carlos Felipe, Derecho Bancario y Operaciones de crédito, Ed. Harlas, S.A de C.V., 2ª. ed., México, 1995, pág. 327.

6 **Artículo 326.** Los contratos de crédito refaccionario o de habilitación o avío:

I. Expresarán el objeto de la operación, la duración y la forma en que el beneficiario podrá disponer del crédito materia del contrato;

II. Fijarán, con toda precisión, los bienes que se afecten en garantía, y señalarán los demás términos y condiciones del contrato;

III. Se consignarán en contrato privado que se firmará por triplicado ante dos testigos conocidos y se ratificará ante el Encargado del Registro Público de que habla la fracción IV.

IV. Serán inscritos en el Registro de Hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes afectos en garantía, o en el Registro de Comercio respectivo, cuando en la garantía no se incluya la de bienes inmuebles.

Los contratos de habilitación o refacción no surtirán efectos contra tercero, sino desde la fecha y hora de su inscripción en el Registro.

7 **Artículo 298.** La apertura de crédito simple o en cuenta corriente, puede ser pactada con garantía personal o real. La garantía se entenderá extendida, salvo pacto en contrario, a las cantidades de que el acreditado haga uso dentro de los límites del crédito.

8 **Artículo 325.** Los créditos refaccionarios y de habilitación o avío, podrán ser otorgados en los términos de la Sección 1a. de este Capítulo.

El acreditado podrá otorgar a la orden del acreditante, pagarés que representen las disposiciones que haga del crédito concedido, siempre que los vencimientos no sean posteriores al del crédito, que se haga constar en tales documentos su procedencia de manera que queden suficientemente identificados y que revelen las anotaciones de registro del crédito original. La transmisión de estos títulos implica, en todo caso, la responsabilidad solidaria de quien la efectúe y el traspaso de la parte correspondiente del principal del crédito representada por el pagaré, con las garantías y demás derechos accesorios, en la proporción que corresponda.

9 **Artículo 322.** Los créditos de habilitación o avío estarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos, y con los frutos,

productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes.

10 CERVANTES AHUMADA, Raúl, Títulos y Operaciones de Crédito, Ed. Herrero, S.A. de C.V., 2ª. reimpresión, México 1994, pág. 327.

11 En muchas ocasiones no se sabe cuanto tardará en pagar un cliente, pero si se sabe exactamente cuando se debe pagar la nómina. Una línea de crédito podría ser un mecanismo para resolver los problemas de flujo de efectivo.

12 Compra de maquinaria, locales comerciales, unidades de transporte, etcétera. Son todos los activos permanentes y tangibles para llevar a cabo el giro habitual del negocio.

13 Si por ejemplo si se tuviera un crédito con una tasa de interés del 35% anual, se podría liquidar ese crédito y obtener uno nuevo en condiciones más atractivas, por decir un 20% anual.

14 **Artículo 334.** En materia de comercio, la prenda se constituye:

I. a VI. ...

VII. Por la inscripción del contrato de crédito refaccionario o de habilitación o avío, en los términos del artículo 326;

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados a 14 de abril de 2009.

**Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Horacio Garza Garza (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañó, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca, Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), María del Consuelo Argüelles Arellano (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Javier Guerrero García, Mariano González Zarur, Juan Nicasio Guerra Ochoa, José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Salazar Anaya (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

## LEY DE COORDINACION FISCAL

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:**

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, y 72, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Javier González Garza del Grupo Parlamentario del PRD, Emilio Gamboa Patrón del Grupo Parlamentario del PRI, Aída Marina Arvizu y María del Carmen Salvatori del Grupo Parlamentario de Convergencia, Ricardo Cantú y Rubén Aguilar Jiménez del Grupo Parlamentario del PT, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de financiamiento a la educación media superior.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**Dictamen****Antecedentes**

1. Con fecha 10 de marzo de 2009, en sesión plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Financiamiento a la educación media superior, a cargo de los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Javier González Garza del Grupo Parlamentario del PRD, Emilio Gamboa Patrón del Grupo Parlamentario del PRI, Aída Marina Arvizu y María del Carmen Salvatori del Grupo Parlamentario de Convergencia, Ricardo Cantú y Rubén Aguilar Jimenez del Grupo Parlamentario del PT.

2. En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó la iniciativa en comentario a las Comisiones Unidas de Hacienda y

Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos para su análisis y discusión.

**Descripción de la iniciativa**

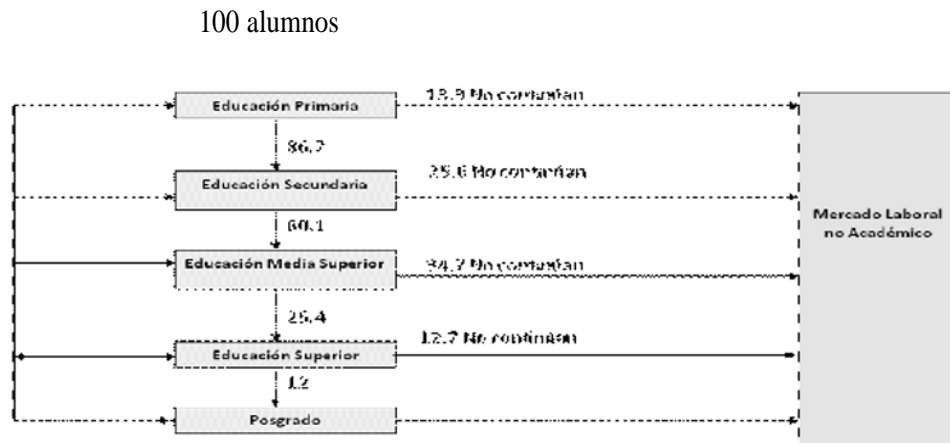
La iniciativa justifica en su primera parte que la educación constituye una pieza clave en el desarrollo económico de la sociedad. Posteriormente, describe el contenido de las políticas necesarias para que el Estado considere como una de sus prioridades la inversión en educación.

Asimismo, se expone brevemente la problemática que enfrenta el nivel medio superior en términos de financiamiento y presiones demográficas. Finalmente, menciona el presupuesto que se ha asignado al nivel en la presente Legislatura, justificando el sentido de la redacción propuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Consideraciones de las comisiones unidas**

1. Que los indicadores educativos en México reflejan que de cada 100 alumnos que entran a nivel primaria, sólo egresan de nivel superior alrededor de 12. Es decir, dada la insuficiencia y poca eficiencia en el uso de los recursos invertidos en educación, 88 de cada 100 alumnos que ingresan a primaria se quedan en el camino sea por deserción, reprobación y no matriculación, y no logran culminar estudios de nivel superior, esto se muestra en la Gráfica 1.<sup>1</sup> En particular de los mencionados 100 alumnos solo se gradúan 25 del nivel medio superior según estadísticas del Sistema Educativo Mexicano (SEM).

**Gráfica. 1. Trayectoria del Sistema Educativo Mexicano**



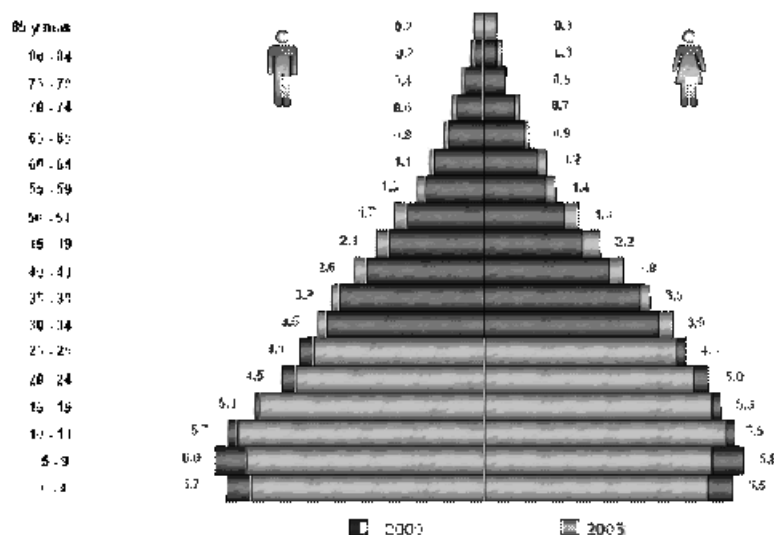
Fuente: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Cámara de Diputados. Datos SEP, 2006.

2. Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el INEGI advierten que la población en edad de cursar educación básica, de 5 a 14 años, mostrará una disminución importante hacia el año 2010. En este sentido, la cohorte poblacional de 5 a 9 años, que afecta la educación primaria, mostrará un decremento de 9 por ciento, lo anterior permitirá la concentración de esfuerzos de cobertura en las áreas sociales de mayor rezago<sup>2</sup> como lo es la educación media superior.

sin embargo, la mejora de la eficiencia terminal en el nivel de primaria hará que la matrícula en secundaria se incremente en 33 por ciento. Esto, obligará a este nivel a mejorar la eficiencia para garantizar, hacia el año 2010, que la población de 15 años tenga al menos 9 años de escolaridad. El mencionado incremento en la educación secundaria ejercerá una presión importante en la demanda de servicios de enseñanza media superior y superior.

La cohorte de 10 a 14 años, correspondiente a la población que cursa primaria y secundaria, disminuirá 2 por ciento,

**Gráfica 2. Pirámide Poblacional 2000 y 2005**



Fuente: INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. Estados Unidos Mexicanos. Síntesis de resultados. México.

3. Que los datos de 2006 de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo de Especialistas de la Educación<sup>3</sup>, muestran que la cobertura en Educación media superior alcanzó 3.7 millones de estudiantes, incluidas las modalidades propedéutica, bivalente y terminal, de los cuales el 82.8 por ciento de la matrícula es atendida por la educación pública.

La población escolar de este nivel educativo equivale al 58.6 por ciento del grupo de edad entre 15 y 17 años; sin embargo, únicamente 58 por ciento de los inscritos logran concluir estudios, y aproximadamente el 25 por ciento del primer ingreso se pierde en la transición del primero al segundo grado.

Al respecto, es importante mencionar que la UNESCO recomienda tasas de cobertura de entre el 40 y 50 por ciento de educación superior, como mínimo, para alcanzar el desarrollo sostenido. Sin embargo, con las actuales tasas de cobertura de y una deserción por arriba del 50 por ciento en la educación media superior, difícilmente se alcanzaría esa meta.

4. Que persiste el problema de la inequidad y la centralización en la cobertura en educación media superior en el país. Datos de la SEP<sup>4</sup> muestran la desigualdad entre entidades federativas, mientras que la cobertura en este nivel educativo es de 88.5 por ciento en el Distrito Federal, en Michoacán es de tan solo 37.1 por ciento. Estas desigualdades no permiten la consolidación del sistema educativo.

5. Que en el marco de la Ley para la Reforma del Estado, se está procesando en el Congreso de la Unión una reforma constitucional al artículo tercero que, entre otros aspectos hace obligatoria la educación media superior. Lo anterior, constituye la base para reconocer como prioridad para el desarrollo nacional un financiamiento creciente para este nivel educativo.

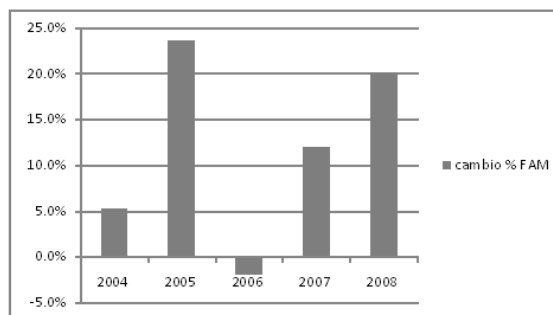
6. Que las entidades federativas estarán en mejores condiciones que la Federación para atender el mandato constitucional con un mayor conocimiento de las necesidades particulares de cada región, lo anterior justifica que se recurra a un Fondo perteneciente al Ramo 33 de aportaciones federales a las entidades federativas como lo es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El FAM es fondo que contiene recursos para las aportaciones federales que se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a

la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo. Además dichos recursos, se utilizan para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, y superior.

En términos del destino de los recursos totales del FAM, estos consistentemente han crecido por encima de la inflación, permitiendo la expansión de la inversión a rubros como la infraestructura del nivel medio superior. La mencionada tendencia se muestra en la Gráfica 3.

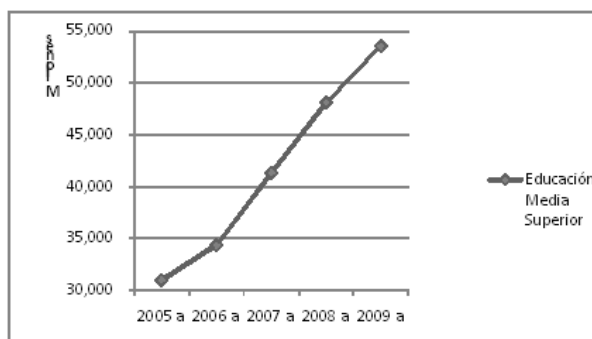
**Gráfica 3. Cambio porcentual en los recursos asignados al FAM**



Fuente: PEF 2000 a 2009

Aún cuando la Cámara de Diputados ha aprobado recursos crecientes a la educación media superior, sobre todo a partir de 2007, como muestra la Gráfica 4, la participación de este nivel educativo como porcentaje del total gastado en educación es considerablemente baja, alrededor de 12 por ciento.

**Gráfica 4. Presupuesto Federal Aprobado en Educación Media Superior**



Fuente: PEF 2005-2009



7. Que la agenda pendiente en la inversión en este nivel educativo está marcada por la necesidad de incrementar los recursos que se le destinan. En 2009 el presupuesto Federal para media superior alcanzó 0.41 por ciento del PIB comparado con 2.17 por ciento que recibirá la educación básica, y 0.69 en educación superior y posgrado.

Los datos demográficos presentados antes, junto con los presupuestales, dejan claro que se deben encontrar nuevos mecanismos de inversión pública, definidos con las necesidades de la población como premisa. La pirámide poblacional, el desarrollo social y económico del país, demandan mayor atención para el nivel medio superior y así mejorar sustantivamente los indicadores de cobertura, calidad y equidad.

8. Que debe tomarse en cuenta que incluir a la educación media superior como objetivo en el FAM tiene un carácter descentralizador, lo anterior por la composición y los fines del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Sumado a lo anterior es importante destacar que:

- La Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto, según su artículo 1º:

“...coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.”

- Según el artículo 39º de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAM se determinará:

“anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Para el entero de estos recursos, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de esta Ley.”

9. Que resulta de la mayor importancia que la inversión en infraestructura educativa en el nivel medio superior se realice a partir del año 2010, ello para hacer frente a las necesidades educativas que la pirámide poblacional, y los indicadores educativos muestran. Para lo anterior, se considera importante incluir un transitorio para que el decreto entre en vigor el primero de septiembre de 2009. Esto para que se pueda incluir el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuyo límite de entrega a esta Cámara de Diputados es el ocho de septiembre, incluya recursos para la educación media superior a través del FAM.

Con base en las Consideraciones expuestas, estas Comisiones Dictaminadoras concluyen que el Estado reconozca la prioridad que representa la inversión en la educación media superior para el desarrollo del país. Asimismo, las Dictaminadoras consideran que los factores demográficos, económicos, de desarrollo social y de competitividad justifican una mayor atención a la demanda de educación en este nivel educativo y que el Ramo 33, por medio del FAM, constituye una vía factible y eficiente para hacerlo.

Asimismo, para precisar la entrada en vigor de esta reforma, las Comisiones Unidas consideran necesario incluir en las disposiciones transitorias la siguiente redacción:

“**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

“**Segundo.** En la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, la Cámara de Diputados proveerá lo conducente a fin de que la asignación de recursos no distribuibles geográficamente del Fondo de Aportaciones Múltiples, se incremente para el nivel medio superior.”

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público las y de Educación Pública y Servicios Educativos ponen a consideración del Pleno el siguiente:

### **Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

**Artículo 40.** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusiva-

mente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, **media superior** y superior en su modalidad universitaria **según las necesidades de cada nivel**.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

**Segundo.** En la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, la Cámara de Diputados proveerá lo conducente a fin de que la asignación de recursos no distribuibles geográficamente del Fondo de Aportaciones Múltiples, se incremente para el nivel medio superior.

#### Notas:

1 Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos (2007). Elaboración con datos del Informe anual de la SEP 2006. Metodología de González-Romero V. M., Navarro Rodríguez M., Cabral Araiza, J. y López Ramírez E. O. (2005), Reflexiones sobre la educación superior mexicana, en Tecnologías para Internacionalizar el Aprendizaje, Universidad de Guadalajara.

2 *Ibidem*.

3 Consejo de Especialistas para la Educación, 2006

4 6to. Informe. Secretaría de Educación Pública, 2006.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 14 de abril de 2009.

**Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Horacio Garza Garza (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañó, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), María del Consuelo Argüelles Arellano (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Cal-

zada Vázquez (rúbrica), Ramón Ceja Romero (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Javier Guerrero García, Mariano González Zarrur, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Salazar Anaya (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

**Por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García, Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY DE AMPARO

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia fue turnada la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución.

Esta Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, inciso e), y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 14 de julio de 2004, el diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en esa fecha, mediante oficio número CP2R1AE.1028, acordó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

**Tercero.** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de octubre de 2005, se dio cuenta con el oficio número D.G.P.L.59-II-1-1517, mediante el cual se remite a la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria del Artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarto.** En sesión ordinaria celebrada por el Senado de la República el 20 de octubre de 2005, se recibió de la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinto.** Recibida la minuta en la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso su turno a las

Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.

**Sexto.** En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión en fecha 23 de octubre de 2007, se dio cuenta con el oficio número DGPL/2.1253, mediante el cual la Cámara de Senadores remite la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Séptimo.** El 25 de octubre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L.60-II-1-956, acordó que se turnara dicha minuta a la Comisión de Justicia, la cual presenta este dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

### Análisis de la minuta

**Primera.** En la minuta proyecto de decreto, la Cámara de Senadores, la cual es Cámara revisora, establece modificaciones que vendrán a enriquecer y fortalecer un proyecto que esta Cámara de origen le remitió con reformas a enunciados que son ya inaplicables en el derecho vigente. Tal es el caso del tercer párrafo del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, para establecer que, cuando con el fin de fijar la competencia se aluda al salario mínimo, deberá entenderse el salario mínimo general vigente al momento y en el lugar donde se presente la demanda de amparo o se interponga el recurso. Esta reforma no solamente es inatendible, sino lo que procede también es la derogación del enunciado en el que se inserta, sin embargo, se aprobó la propuesta de reformar el párrafo primero del artículo en cita.

**Segunda.** En el dictamen elaborado por las Comisiones Unidas del Senado a las que fue turnada la iniciativa, se expresa que:

Las reformas que se insertan en el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, se fundan en un principio de justicia social y de equidad, al establecer que el cálculo de las multas que prevé esta disposición legal deberá determinarse en razón del salario mínimo general vigente que rija en la zona geográfica en la que se ordene su imposición, o bien, cuando con el fin de fijar la competencia del juicio de garantías o de los recursos que en éste se contemplan se aluda al sala-

rio mínimo, deberá entenderse también el que rija en la zona geográfica donde se presente la demanda o se interpongan aquéllos. Bajo esa tesitura, en tal precepto, que trata del tema de las multas en la materia y determina el cálculo de su importe con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se dejará sin efecto la obligación de considerar a este último salario para fijar las multas o la competencia de referencia.

Asimismo, es dable arribar a la conclusión de que sólo es atendible la primera de ellas, es decir, la que se refiere al salario mínimo que se tendrá como base para calcular el importe de las multas previstas en la Ley de Amparo; reforma que adecua racionalmente el factor –el tipo de salario– al que se acudirá para determinar las multas que habrán de imponerse a los infractores que, a juicio del juzgador, hubieren actuado de mala fe.

Ciertamente, si reconocemos que entre los derechos y obligaciones que toda persona tiene como gobernado debe obrar una cierta igualdad proporcional, y sabemos que en el territorio nacional hay tres niveles distintos de salario mínimo, clasificados por áreas geográficas determinadas por la Dirección Técnica y el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es una consecuencia, natural y legítima, que las multas que se impongan en el juicio de amparo, se calculen con base en el salario mínimo general que rija en el área geográfica en que se encuentre el órgano jurisdiccional que las ordenó, y no con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de realizarse la conducta por sancionar.

Por otra parte, con relación a la diversa reforma que se invoca para tener por entendido que el salario mínimo al que se aluda con el fin de fijar la competencia del juicio de garantías o de los recursos que en éste se interpongan, lo sea también el que rija en el área geográfica donde aquéllos se tramiten. Porque si bien esta inquietud del legislador se sustenta en los mismos principios de justicia y de equidad que animaron la adecuación del factor que habrá de considerarse para calcular el importe de las multas previstas en la Ley de Amparo, en el caso particular, resultaría estéril alcanzar esa finalidad, o alguna otra distinta, en virtud de las reformas que tratándose de este ordenamiento jurídico y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entraron en vigor después del 15 de enero de 1988; vigencia, a partir de la cual, para fijar la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito, dejó de tomarse como criterio el relativo a la cuantía del negocio.

Por lo expuesto, y con fundamento en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se devuelve a esta Cámara de origen con las observaciones que la revisora plantea en la minuta y con las que esta Comisión de Justicia coincide, en cuanto a derogar el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, apoyando los términos y consideraciones realizadas.

Por ello, es de aprobarse la minuta en estudio, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, toda vez que la reforma planteada hará que se tome como base el salario mínimo general vigente en el área geográfica al momento de realizarse la conducta ilícita.

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3 Bis.** Las multas previstas en esta ley se impondrán a razón de días de salario. Para calcular su importe se tendrá como base el salario mínimo general vigente en **la zona geográfica que corresponda** al momento de realizarse la conducta sancionada.

El juzgador sólo aplicará las multas establecidas en esta ley a los infractores que, a su juicio, hubieren actuado de mala fe.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2009.

**Por la Comisión de Justicia, diputados:** César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garray Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

Es de primera lectura.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputados, y les informamos a los señores legisladores que vamos a iniciar la votación de cinco dictámenes que cuentan con consenso.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Continúa abierto el sistema.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está abierto el sistema, si nos hacen el favor de registrarse los señores legisladores que están llegando al pleno.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Ciérrase el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 386 diputadas y diputados.

Quien no ha registrado su asistencia dispone de 15 minutos para hacerlo por cédula. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada secretaria.

#### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En virtud de que el proyecto de dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales\* se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se somete a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la segunda lectura y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se dispensa la segunda lectura.

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra al señor diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, en contra, y hasta por cinco minutos.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera:** Con su venia, señor presidente.

A título personal, como diputado, quisiera antes que nada expresar mi respeto por los promoventes y expresar que mi presencia y mi voto en contra de esta modificación se sustentan en principios tanto históricos como en principios de interpretación.

De conformidad con lo que expresa la obra editada por la Secretaría de la Defensa Nacional en diciembre de 2004, que contiene todas las disposiciones aplicables a la Bandera en México, así como la historia de la Bandera y símbolos que se integran a la misma, quisiera yo leer textualmente lo expresado en las páginas 38 y 39:

---

\* El dictamen que se menciona se encuentra en la página 45 de esta sesión.

En octubre de 1843 se reglamentó el uso de la banda para el presidente de la República, ordenándose que éste lleve una banda de seda, con los tres colores, debiendo pender del hombro derecho al costado izquierdo y además en el pecho, sobre la banda, el escudo de las armas nacionales en oro y piedras preciosas.

En la actualidad, la banda presidencial es el emblema del Ejecutivo federal y por ello sólo el presidente de la República puede portarla. Debe tener los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente. El color verde corresponde a la franja superior, lleva el Escudo Nacional sobre los tres colores bordados en hilo dorado a la altura del pecho del portador y los extremos de la banda deben rematar con un fleco dorado.

La propuesta que se somete a consideración de esta soberanía tras hacer el análisis correspondiente e invocar algunos de los aspectos que a lo largo de las legislaturas se han hecho a este respecto, está proponiendo, en síntesis, que las franjas de igual anchura, colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color rojo a la franja superior; es decir, cambia la disposición, que en lugar que sea el verde sea el rojo el que ocupe la franja superior.

Quisiera recordarles a todos ustedes que desde niños hemos aprendido que los colores de la Bandera tienen un significado: que el verde es la esperanza, el blanco la pureza y el rojo la sangre de los héroes que nos dieron patria. Y la colocación en ese orden sobre la banda presidencial tiene también un significado: el verde, al quedar en la franja superior queda precisamente sobre el corazón; es decir, representa la esperanza del pueblo mexicano en el elemento que distingue a quien el voto popular designó como primer magistrado de la nación, y el rojo queda a la altura del vientre. Es decir, de donde surge la sangre, de donde surge la sangre que nos da la vida como nación.

Por este simple razonamiento yo estaré votando en contra de esta propuesta que han presentado a consideración de nosotros.

No olvidemos que el sentido, el significado para nuestra cultura, para nuestra civilización, son fundamentales. Son los lenguajes de las actitudes los que nutren la idiosincrasia del pueblo mexicano. La franja de color verde, insisto, es representativa de la esperanza que debe palpitar en el corazón del hombre y, en algún momento dado, esperemos que sea una mujer quien represente el voto popular a nivel de primera magistrada de la nación. Es cuanto.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado. Como soy el promovente, solicito el uso de la palabra sólo para aclarar un punto a la asamblea.

**Presidencia de la diputada  
Martha Hilda González Calderón**

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se concede el uso de la palabra al diputado César Duarte Jáquez.

**El diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada presidenta.

Le agradezco esa participación y la capacidad de estudio que ha visto, que refleja, sin duda, en los colores patrios, y que nos ha hecho el diputado Suárez del Real y Aguilera. La remembranza del origen y el uso de nuestros colores, y sobre todo, de los símbolos patrios.

Yo quiero decir, como promovente de esta iniciativa, que el argumento fundamental de ésta es ordenar. Hay antecedentes históricos en los que algún presidente utilizó de manera equivocada la banda presidencial, y quedaron invertidos los colores de la Bandera. Lo que nosotros planteamos es precisamente establecer que el orden de los colores sea el mismo que en todas las enseñas patrias y la Bandera Nacional.

No hay cambio de colores, no hay cambio de símbolos. Simple y sencillamente en la banda presidencial se le ordenan los colores de acuerdo con la Bandera para que tengan, en ese sentido, todos, absolutamente todos los símbolos patrios un mismo orden en sus colores. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** No habiendo más oradores registrados, consideramos suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema elec-

trónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Presidente, se informa que se emitieron 214 votos en pro, 84 en contra y 11 abstenciones. Es cuanto.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 214 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### CODIGO DE COMERCIO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, si se dispensa la lectura del dictamen.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legisla-

tura, le fue turnada para su estudio y dictamen, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Comercio, enviada por el Senado de la República el 3 de marzo de 2008.

La Comisión de Economía de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Minuta descrita, al tenor de los siguientes:

#### **Antecedentes**

**Primero:** El 8 de abril de 2008, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, dieron cuenta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Derechos de Autor, que presentó la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnándose a la Comisión de Economía con opinión de la Comisión de Cultura.

**Segundo:** El jueves 24 de abril de 2008, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 267 votos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.

**Tercero:** El jueves 24 de abril de 2008, se recibió en la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, turnándose a las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Cuarto:** El miércoles 26 de noviembre de 2008, las comisiones dictaminadoras del Senado de la República, aprobaron el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, publicándose en la Gaceta Parlamentaria de la Colegisladora el jueves 27 de noviembre de 2008, para su trámite de primera lectura.

**Quinto:** El martes 3 de marzo de 2009, el dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre de la minuta de referencia, es sometido a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores y fue acompañado del voto particu-

lar del senador Tomás Torres Mercado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática quien, a nombre propio y de los senadores Juan Bueno Torio y Eloy Cantú Segovia, presentó una propuesta de modificación que se aceptó, finalmente el proyecto de decreto fue discutido y aprobando por 82 votos en pro y 1 abstención, remitiéndola en carácter de minuta a esta Cámara de Diputados, para efectos de lo dispuesto en el apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sexto.** La minuta bajo análisis pretende fortalecer al sistema de garantías mobiliarias como una herramienta para el acceso al crédito, dado que las garantías sobre bienes muebles representan una alternativa útil a las garantías inmobiliarias, pues al poder constituirse sobre casi cualquiera cosa susceptible de apreciación patrimonial, existe una gama importante de bienes para garantizar un crédito. Complementando los esfuerzos realizados en los años 2000 y 2003 encaminados a fortalecer las figuras de prenda sin transmisión de la posesión y fideicomiso de garantía, al atender la necesidad de transparencia registral y claridad en la preferencia de los acreedores, mediante la creación de un mecanismo de información eficiente y de bajo costo que publique el otorgamiento, se fortalece esta posibilidad.

### Consideraciones

**Primera.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar la minuta de referencia.

**Segunda.** Que el proyecto legislativo bajo análisis tiene por objeto con la finalidad de fortalecer el sistema de garantías mobiliarias como una herramienta para el acceso al crédito, promueve la creación de un Registro Único de Garantías Mobiliarias, en el que se inscribirían los créditos con garantía inmobiliaria, así como los acreedores de los mismos, dicho registro permitirá una identificación eficiente los bienes otorgados en garantía y la prelación o prioridad de los acreedores, acreditados y demás personas involucradas.

**Tercera.** Que los Registros Públicos de la Propiedad y el Comercio son instituciones del poder público que ofrecen certeza jurídica a los ciudadanos garantizando la propiedad y posesión de bienes inmuebles, actos de comercio y aquellos relacionados con las empresas y comerciantes, abonando a la transparencia de las transacciones, y surgieron de la necesidad de evitar que las transmisiones y graváme-

nes de bienes se efectuaran de manera clandestina, provocando inseguridad de la garantía de esos bienes.

**Cuarta.** Que para el caso de los bienes muebles susceptibles comercializarse, la legislación civil los entiende como figuras de contrato que no pueden ser objetos de registro público por no tener carácter público.

**Quinta.** Que la operación del Registro Público de Comercio está regulada por el Código de Comercio y los convenios de coordinación existentes, las autoridades encargadas de su operación son la Secretaría de Economía y aquellas competentes de las entidades federativas y el Distrito Federal, estableciendo como beneficiarios de sus servicios cualquier persona física y o moral que desarrolle actos mercantiles, otorgando la debida certeza jurídica en transacciones comerciales.

**Sexta.** Que sin menoscabo de lo dispuesto por la legislación en materia de crédito garantizado, para las garantías sobre bienes muebles la hipoteca es la garantía real por excelencia, en términos del artículo 2893 del Código Civil Federal (CCF) pero para muchos *emprendedores* que requieren de créditos no les es viable aprovechar esa garantía por no contar con un bien de esa naturaleza.

El Capítulo IV Del Registro de Operaciones sobre Bienes Muebles, del Título Segundo Del Registro Público, del CCF, regula la inscripción de operaciones sobre bienes muebles, como es el caso de los contratos de compraventa y los contratos de prenda.

**Séptima.** Que de acuerdo a los artículos 2856, 2857, del CCF la prenda es un derecho real constituido sobre un bien mueble enajenable para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia de pago. Se constituye, en términos del artículo 2858 cuando se entrega al acreedor ya sea real o jurídicamente y en caso de quedar en poder del deudor, y para que surta efectos contra tercero debe inscribirse en el Registro Público, haciendo la aclaración de que la inscripción sólo podrá efectuarse si se trata de bienes que sean susceptibles de identificarse de manera incuestionable y conforme al Reglamento del Registro, dejando por lo tanto esta selección al reglamento emitido por la Secretaría de Economía por tratarse de una cuestión meramente operativa.

**Octava.** Que de acuerdo a lo anterior es evidente que nuestra legislación tiene el antecedente de las garantías mobiliarias y para lograr mayor eficacia del uso de garantías y



seguridad jurídica de las partes, se propone un Registro Único de Garantías Mobiliarias que agiliza el procedimiento registral, estableciendo en la legislación los elementos que permitan brindar total certidumbre a los usuarios así como reducir los tiempos y costos relacionados a los mismos contribuyendo a un mejor ambiente de los negocios.

**Novena.** Que entre los beneficios que traería la creación de un Registro Único de Garantías Mobiliarias se puede mencionar el uso de bienes muebles en los contratos de crédito como garantías proporcionando otras fuentes de financiamiento, permitiendo a los acreedores garantizados tener mayor certidumbre, favoreciendo mayores oportunidades de negocios para intermediarios financieros estimulando la penetración en sectores que hasta ahora no habían sido atendidos por la banca, lo anterior en beneficio de la formalización de los créditos.

**Décima.** Que el caso Europa del Este y China presentan la creación de registros como el que se propone, destacando en la región europea Rumania quien observó un crecimiento del crédito comercial.

**Décima Primera.** Que la Comisión de Economía, compare la conveniencia de adoptar las adecuaciones hechas por el Senado de la República, con la finalidad de lograr una mejor aplicación de la regulación del Registro Único de Garantías Mobiliarias.

**Décima Segunda.** Que las modificaciones planteadas por la Colegisladora atienden en lo general los siguientes puntos:

- En cuanto hace al **artículo 21 bis** se elimina la referencia a la calificación automatizada puesto que las inscripciones se realizan de forma *automatizada*.
- Al **artículo 32 bis** se adecua para establecer que las garantías mobiliarias susceptibles de inscribir son aquellas relacionadas a la legislación mercantil, y se establece una presunción para considerar de carácter mercantil a las otorgadas a favor de un comerciante.
- En lo que refiere al **artículo 32 bis 4** y **32 bis 9**, presentan elementos más apropiados para un reglamento, puesto que ambos preceptos contienen los mismos objetivos, por lo cual se coincide con la disyuntiva de unificarlos evitando profusiones en la Sección Única. Por lo anterior se elimina el artículo 32 bis 4, *recorriendo la*

*numeración* de la Sección los artículos 32 bis 5, al 32 bis 10 para que ahora sean 32 bis 4 al 32 bis 9.

Lo anterior, implicó hacer los ajustes correspondientes en las referencias a los dispositivos legales que se recorrieron, como el caso de la *fracción XX del artículo 21*.

- Se establecen de forma explícita en el **artículo 32 bis 4**, *antes 32 bis 5*, a las personas autorizadas para llevar a cabo las inscripciones o anotaciones en el registro, la duración de las inscripciones y las bases generales del procedimiento de inscripción de garantías mobiliarias.
- Se modificó la redacción del artículo **32 bis 4** *antes 32 bis 5*, para constituir un régimen de sanciones, reparación de daños y perjuicios que se originen con motivo de una inscripción.
- Se cambia del proyecto original el **artículo 32 bis 5**, *antes 32 bis 6*, para precisar que las resoluciones judiciales o administrativas referentes a una garantía inmobiliaria no se inscriben, *se anotan*, e incluir los avisos preventivos dentro de los actos susceptibles de inscripción.
- Se modifica del proyecto original el **artículo 32 bis 6**, *antes 32 bis 7*, únicamente para simplificar la redacción.
- Se modifica el **artículo 32 bis 8**, *antes 32 bis 9* para armonizarlo con la eliminación del artículo 32 bis 4.
- Se modifica el **artículo 32 bis 8**, *antes 32 bis 9*, para eliminar la referencia que se hacía a los artículos 24 y 28 del Código de Comercio, porque no se estimó que tuviera correlación con el régimen de excepción que refiere dicho precepto legal.

**Décima Tercera.** Que los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictaminan, hacen suyos los motivos expresados por la colegisladora y se manifiestan por la creación de un Registro Único de Garantías Mobiliarias, fortaleciendo la figura de prenda sin transmisión de la posesión y fideicomiso de garantía, favoreciendo la transparencia registral y claridad en la prelación de los acreedores, mediante la creación de un mecanismo de información eficiente y de bajo costo que publicite el otorgamiento de garantías mobiliarias de los actos que requieren dicho requisito para surtir sus efectos frente a terceros y los actos de prelación legal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía somete a consideración de la honorable asamblea y para los efectos de la fracción A del artículo 72 Constitucional, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 21, fracción IV y XIX; 21 bis 1; 30 bis, segundo párrafo; 30 bis 1; 31, primer párrafo y se adiciona, una fracción XX al artículo 21, una fracción III al artículo 21 bis, un segundo párrafo al artículo 22, un cuarto párrafo al artículo 30 y una “Sección Única” denominada “Del Registro Único de Garantías Mobiliarias” con los artículos 32 bis 1, 32 bis 2, 32 bis 3, 32 bis 4, 32 bis 5, 32 bis 6, 32 bis 7, 32 bis 8 y 32 bis 9, al Capítulo II del Título Segundo del Libro Primero, todos del Código de Comercio, para quedar como sigue:

**Artículo 21. ...**

I. a III. ...

IV. El domicilio con especificación de las sucursales que hubiere establecido;

V. a XVIII. ...

XIX. Las autorizaciones de los corredores públicos para registrar información;

XX. Las garantías mobiliarias que hubiere otorgado, así como los actos jurídicos por los que constituya un privilegio especial o derecho de retención sobre bienes muebles a favor de terceros, en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 bis 1 a 32 bis 9 del presente Capítulo.

**Artículo 21 Bis. ...**

I. y II. ...

III. La inscripción de actos que sean enviados por medios electrónicos de acuerdo al artículo 30 bis 1 de este Código, con el pago de derechos en línea, será inmediata, definitiva y no será susceptible de calificación por parte del responsable de oficina o registrador.

...

**Artículo 21 Bis 1.** La prelación entre derechos sobre dos o más actos que se refieran a un mismo folio mercantil electrónico, se determinará por el número de control o en su caso por el sello digital de tiempo que otorgue el registro, cualquiera que sea la fecha de su constitución o celebración.

**Artículo 22. ...**

El registro de las garantías mobiliarias deberá sujetarse a lo establecido en la Sección Única del presente Capítulo.

**Artículo 30. ...**

...

...

La Secretaría podrá establecer, mediante lineamientos, mecanismos para el trámite y la expedición de certificaciones por medios electrónicos.

**Artículo 30 Bis. ...**

La Secretaría expedirá los certificados digitales que utilicen las personas autorizadas para firmar electrónicamente la información relacionada con el Registro Público de Comercio y demás usuarios; asimismo, podrá reconocer para el mismo fin certificados digitales expedidos por otras autoridades certificadoras siempre y cuando, a su juicio, presenten el mismo grado de confiabilidad y cumplan con las medidas de seguridad que al efecto establezca la Secretaría.

**Artículo 30 bis 1.** Cuando la autorización a que se refiere el artículo anterior se otorgue a notarios o corredores públicos, dicha autorización permitirá, además, el envío de información por medios digitales al Registro y la remisión que éste efectúe al fedatario público correspondiente del acuse que contenga el número de control o sello digital de tiempo a que se refiere el artículo 21 bis 1 de este Código.

Los notarios y corredores públicos que soliciten dicha autorización deberán otorgar una fianza o garantía a favor de la Tesorería de la Federación y registrarla ante la Secretaría, para garantizar los daños que pudieran ocasionar a los particulares y a la Secretaría con motivo de la operación del programa informático y el uso de la información del registro, incluida la que corresponde a la Sección Única del presente Capítulo, por un monto mínimo equivalente a 10 000 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

En caso de que los notarios o corredores públicos estén obligados por la ley de la materia a garantizar el ejercicio de sus funciones, sólo otorgarán la fianza o garantía a que se refiere el párrafo anterior por un monto equivalente a la diferencia entre ésta y la otorgada. Esta garantía podrá otorgarse de manera solidaria por parte de los colegios o agrupaciones de notarios o corredores públicos.

**Artículo 31.** Los registradores no podrán denegar o suspender la inscripción de los actos que conforme al reglamento o lineamientos se consideren de registro inmediato. En los demás casos, tampoco podrán denegar o suspender la inscripción de los documentos mercantiles que se les presenten, salvo cuando:

I. a III. ...

...

...

## SECCIÓN ÚNICA

### Del Registro Único de Garantías Mobiliarias

**Artículo 32 Bis 1.** Las garantías mobiliarias que se constituyan con apego a éste u otros ordenamientos jurídicos del orden mercantil, su modificación, transmisión o cancelación, así como cualquier acto jurídico que se realice con o respecto de ellas, serán susceptibles de inscripción en los términos de esta Sección.

En las garantías mobiliarias quedan comprendidos, sin perjuicio de aquellos que por su naturaleza mantengan ese carácter, los actos jurídicos mercantiles por medio de los cuales se constituya, modifique, transmita o cancele un privilegio especial o derecho de retención sobre bienes muebles en favor de terceros.

Se presumen mercantiles todas las garantías mobiliarias otorgadas en favor de un comerciante, las cuales únicamente estarán sujetas a inscripción en los términos de esta Sección.

**Artículo 32 Bis 2.** Se constituye el Registro Único de Garantías Mobiliarias, en adelante el Registro, como una sección del Registro Público de Comercio, en donde se inscribirán las garantías a que se refiere el artículo anterior, con lo que se dará publicidad de las mismas para los efectos que establezcan éste u otros ordenamientos jurídicos. Esta

sección se sujetará a las bases especiales de operación a que se refieren los artículos siguientes.

**Artículo 32 Bis 3.** El Registro estará exclusivamente a cargo de la Secretaría; su operación se llevará por medios digitales, mediante el programa informático establecido por la Secretaría y en una base de datos nacional.

**Artículo 32 Bis 4.** La inscripción de las garantías mobiliarias, su modificación, transmisión o cancelación, así como la de cualquier acto vinculado con ellas, se realizará de manera inmediata a su recepción, previo pago de los derechos correspondientes, y en el folio de su otorgante.

Salvo prueba en contrario, se presume que los otorgantes de garantías mobiliarias autorizan la inscripción de las mismas en el Registro.

El procedimiento para la inscripción de garantías mobiliarias en el Registro se llevará de acuerdo a las bases siguientes:

I. Será automatizado;

II. Las inscripciones, anotaciones o cualquier acto vinculado con ellas deberá realizarse a través de medios digitales, utilizando para ello la forma precodificada establecida al efecto;

III. El Registro generará la boleta que corresponda, misma que se entregará de manera digital a su solicitante, y

IV. Serán inscribibles, en su caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, todos los documentos mercantiles a través de los cuales se constituya, modifique, transmita o cancele una garantía mobiliaria.

Se encuentran facultados para llevar a cabo inscripciones o anotaciones en el Registro los fedatarios públicos, los jueces y las oficinas habilitadas de la Secretaría en las entidades federativas, así como las entidades financieras, los servidores públicos y otras personas que para tales fines autorice la Secretaría.

Los acreedores, instancias de autoridad o personas facultadas que realicen inscripciones o anotaciones sobre garantías mobiliarias, serán responsables para todos los efectos legales de la existencia y veracidad de la información y documentación relativa a las inscripciones y anotaciones que lleven a cabo. Si una institución financiera o persona

moral autorizada realiza la inscripción o anotación y es parte del contrato como acreedor prendario, fideicomisario o fiduciario, será responsable, independientemente del empleado o funcionario que realiza la inscripción.

Será responsabilidad de quien realice una inscripción o anotación, llevar a cabo la rectificación de los errores materiales o de concepto que las mismas contengan. Se entiende que se comete un error de concepto, cuando al expresar en la inscripción o anotación alguno de los contenidos convencionales o formales de la garantía o acto objeto a registro, se altere o varíe su sentido en virtud de un juicio equivocado de quien la lleve a cabo. Todos los demás errores se considerarán materiales.

Los acreedores, instancias de autoridad o personas facultadas para llevar a cabo inscripciones o anotaciones en el Registro, responden por los daños y perjuicios que se pudieren originar por tal motivo. El afectado podrá optar por reclamar los daños y perjuicios que se le ocasionen mediante su cálculo y acreditación o por sanción legal. La sanción legal se calculará y exigirá en un monto equivalente a 1,000 veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas a que hubiere lugar.

Salvo que la vigencia de la inscripción o anotación se establezca en la forma precodificada, ésta tendrá una vigencia de un año, misma que será susceptible de ser renovada.

**Artículo 32 Bis 5.** En los términos que establezca el Reglamento respectivo, de igual forma serán susceptibles de anotarse en el Registro, los avisos preventivos; las resoluciones judiciales o administrativas, así como cualquier acto que por su naturaleza constituya, modifique, transmita o cancele una garantía mobiliaria.

**Artículo 32 Bis 6.** Las garantías mobiliarias inscritas de conformidad con la presente Sección, surtirán efectos frente a terceros de conformidad con las leyes respectivas.

**Artículo 32 Bis 7.** Cualquier interesado estará facultado para solicitar a la Secretaría la expedición de certificaciones respecto de los actos inscritos en el Registro, previa presentación de la solicitud correspondiente y pago de los derechos respectivos.

**Artículo 32 Bis 8.** Las normas reglamentarias del Registro desarrollarán, entre otros:

I. Los procedimientos y requisitos técnicos y operativos con motivo de inscripciones, anotaciones, certificaciones y consultas que se lleven a cabo;

II. Las características de las formas precodificadas para la inscripción y anotación en el Registro;

III. Los criterios de clasificación de las distintas garantías, así como de los bienes afectos a las mismas;

IV. El procedimiento para la renovación de las inscripciones;

V. Los procedimientos y requisitos para la rectificación, modificación o cancelación de la información del Registro, y

VI. Cualquier otro dato, requisito, procedimiento o condición necesarios para la adecuada operación del Registro.

**Artículo 32 Bis 9.** No será aplicable a esta Sección, lo dispuesto por los artículos 18, segundo párrafo, con excepción de las facultades previstas para la Secretaria; 20; 20 bis; 21, salvo por lo señalado en su fracción XX; 21 bis; 23; 25; 26; 31; 32 y 32 bis.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Registro Único de Garantías Mobiliarias a que se refiere la Sección Única del Capítulo II del Título Segundo del Libro Primero del Código de Comercio, deberá iniciar operaciones a más tardar dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, con apego a las normas reglamentarias que se expidan al efecto.

**Tercero.** Hasta en tanto inicie operaciones el Registro Único de Garantías Mobiliarias, no será exigible ninguna inscripción a través del mismo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días de marzo de 2009.

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Fausto Fluvio Mendoza Mal-

donado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maa-wad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira, Alejandro Sánchez Camacho, Alberto Amaro Corona, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto, del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 298 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 298 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL DE TURISMO -  
LEY ORGANICA DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo; y reforma la fracción VI y deroga la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, y reforma la fracción VI y deroga la VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General de Turismo, por los integrantes de la Comisión de Turismo, Octavio Martínez Vargas, Martha Angélica Romo Jiménez, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Amador Campos Aburto, Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez, José Luis Varela Lagunas, Armando García Méndez, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Rafael Franco Melgarejo, Francisco Javier Gudiño Ortiz, Joel Guerrero Juárez, Ana María Ramírez Cerda, Benjamín Hernández Silva, Juana Leticia Herrera Ale, María Soledad López Torres, Carlos Eduardo Felton González, Francisco Márquez Tinoco, Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orci Martínez, José Ascensión Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y Adriana Rebeca Vieyra Olivares.

Estas Comisiones que suscriben, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones que sobre la misma realizaron los miembros de estas Comisiones Unidas, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea lo siguiente:

## D I C T A M E N

### ANTECEDENTES

**Primero.-** En sesión ordinaria del 17 de febrero de 2009 de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Turismo.

**Segundo.-** En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el Oficio. No. DGPL 60-II-2-819, acordó que se turnara la iniciativa citada a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Con fecha 19 de febrero de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el Oficio. No. DGPL 60-II-5-2507, acordó que se turnara la iniciativa citada a la Comisión de Turismo, con opi-

nión de las Comisiones de Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Cuarto.-** Con fecha 05 de marzo de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el Oficio. No. DGPL 60-II-5-2566, acordó que se turnara la iniciativa citada a las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de las Comisiones de Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

**a.** Los iniciantes consideran que actualmente la actividad turística es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos del orbe. Su probada capacidad para generar empleo, inversión, aportación de divisas y para funcionar como motor de desarrollo regional y difusor de atractivos culturales y naturales, hacen que esta actividad sea una fórmula cada vez más buscada por los gobiernos nacionales y locales de distintas latitudes.

**b.** En la esfera nacional, esta industria se ha posicionado como la tercera fuente generadora de divisas y a través de ésta se generan más de 2 millones 233 mil empleos, los cuales son superiores por ingreso a la media nacional en un 30%; por lo que los ingresos por turismo equivalen a la aportación del 8% del producto interno bruto nacional; con un peso relativo elevado en las economías de diversas entidades federativas.

**c.** De la misma forma, los diputados que suscriben esta iniciativa, aseguran que lo dicho anteriormente, da la pauta para considerar que una de las herramientas clave para el desarrollo del turismo en México, como lo es la ley en la materia, sea acorde con las necesidades reales y actuales de la actividad turística.

Por lo que éstos aseveran que la iniciativa de ley que presentan, es necesaria ya, que la primera fuente de ingresos, el petróleo y la segunda las remesas, se encuentran en un punto en que la crisis de Estados Unidos de America y el reflejo de ésta en el país repercuten negativamente en su desarrollo socioeconómico, provocando que la falta de ingresos afecte a millones de ciudadanos mexicanos.

**d.** Los que suscriben, aseguran que las cifras y datos revelan que la actividad turística es una opción real para abatir dichos efectos, ya que ésta contribuye al desarro-

llo económico para las familias de quienes trabajan directa e indirectamente en este sector, el cual se convierte en un nicho que genera empleos y reactiva regiones enteras del país.

**e.** Es así que ante un escenario de crisis mundial, el turismo representa una opción para el desarrollo socioeconómico del país, además de que los iniciantes consideran que esta iniciativa responde a la dinámica evolutiva y constitucional del país en esta materia, y que se enmarca dentro del propósito del Poder Legislativo de proveer a la sociedad de ordenamientos jurídicos congruentes a las necesidades contemporáneas.

**f.** Los diputados que presentan esta iniciativa de Ley General de Turismo que abroga la Ley Federal de Turismo vigente, mencionan que ésta tiene como objetivo primordial, el cumplir con un mandato constitucional, estableciendo las bases de coordinación y distribuyendo las obligaciones pero también las facultades de los tres órdenes de gobierno en materia de turismo, bajo los principios de legalidad, sustentabilidad y competitividad, con fin de hacer de México un país líder en la actividad turística.

**g.** Debido a esto es que se fundamenta esta propuesta legislativa a partir de la reforma constitucional aprobada el 21 de mayo de 2003 y publicada por el Ejecutivo Federal el 29 de septiembre del mismo año, del artículo 73, fracción XXIX-K, en donde se le otorgó al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, Estados, Municipios y Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado.

**h.** Es por ello, y por todos los antecedentes ya expuestos que presentan esta iniciativa de Ley General de Turismo, la cual, de manera general pretende lograr una ley incluyente y plural que dote de derechos y obligaciones tanto a prestadores de servicios turísticos como a turistas, una ley que promueva la sustentabilidad y competitividad que requiere el sector turismo a favor del país.

## CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS

**I.** Las Comisiones Unidas, desde el inicio de la LX Legislatura han asumido su responsabilidad de dotar de herramientas jurídicas necesarias para el crecimiento

del turismo en nuestro país. En este contexto, el dictamen de la Iniciativa de Ley General de Turismo es prioridad, ya que es necesario un nuevo ordenamiento en la materia, el cual establezca tanto las facultades como las obligaciones de cada orden de gobierno, con la finalidad de lograr que esta actividad sea un detonante de desarrollo económico y social, con un ambiente de respeto y uso racional de los recursos naturales, históricos y culturales con los que cuenta nuestra nación.

**II.** De esa manera, las que dictaminan toman como referencia para este estudio los siguientes antecedentes, los cuales fueron determinantes para el dictamen que a continuación se presenta:

**III.** Ante la pluralidad e interés de los integrantes de las Comisiones Unidas, se consideró necesario realizar los estudios y trabajos correspondientes para este fin, con un alto sentido de responsabilidad y compromiso para detonar a la actividad turística, es así que desde abril de 2007 comenzaron los trabajos que dieron forma a la iniciativa en comento y que dotaron de elementos para este dictamen.

**IV.** Dicho trabajo se desarrolló a través de mesas de trabajo, con la presencia permanente de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados y la Comisión de Turismo del Senado de la República, estableciéndose por acuerdo del Pleno de la Comisión de Turismo, una Subcomisión Redactora, integrada por diputados y en conferencia con senadores representantes de todos los grupos parlamentarios, en donde la Secretaría de Turismo Federal fungió como un órgano de consulta y opinión, sobre temas fundamentales para el desarrollo de este proyecto legislativo.

**V.** Con la intención de lograr mejores resultados, dichas mesas se dividieron en tres etapas; la primera denominada “Dónde Estamos”, se realizó un extenso y minucioso análisis de la legislación turística de todas las entidades federativas, con la finalidad de tener el pulso exacto, de la situación en la materia a nivel nacional, asimismo se analizó la legislación de países exitosos en esta actividad, logrando con ello conocer las tendencias internacionales en materia turística.

**VI.** Posteriormente, la segunda etapa denominada “Qué Queremos”, se recibió el mayor número de propuestas de los tres órdenes de gobiernos, iniciativa privada, sec-

tor social entre otros, logrando recabar las necesidades reales del sector, y finalmente, la última etapa, en donde los integrantes de la Subcomisión Redactora con base en las dos primera etapas, realizaron dicha iniciativa con apoyo de la Universidad Iberoamericana de Puebla, a través de los investigadores Juan Martín Sandoval de Escurdia y Alfonso del Rosal y Hermosillo, coordinado este trabajo, por parte de la Comisión de Turismo, la Lic. Karla María Benítez Pérez, apoyada por el Lic. Jorge Alberto Lamas Valverde, dando estos trabajos los elementos para esta dictaminación.

**VII.** Es importante mencionar que las Comisiones Unidas, tras un amplio estudio en la materia y con los antecedentes ya mencionados, tomaron en cuenta diversas propuestas para este estudio, como son: iniciativas y adiciones a la Ley Federal de Turismo vigente, iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Turismo, turnadas a la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados en legislaturas anteriores, propuestas de organizaciones sectoriales, organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas, foros de consulta, y en general observaciones por parte de todos los grupos parlamentarios y diversos centros de estudios de la H. Cámara de Diputados, incluyendo la valoración del impacto presupuestario de esta ley, a través de la opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, a lo que es importante referir que se evitó que este ordenamiento tuviera un impacto presupuestal, y en este sentido las Comisiones Dictaminadoras consideraron dentro de los transitorios del dictamen lo siguiente:

“Séptimo. Las acciones derivadas de la entrada en vigor de esta Ley, así como las modificaciones a la estructura administrativa de la Secretaría, se realizarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la misma.”

**VIII.** Los iniciantes aseguran que esta iniciativa de Ley General de Turismo que abroga la Ley Federal de Turismo, tiene como objetivo primordial, el cumplir la constitución, estableciendo las bases de coordinación y distribuyendo las obligaciones pero también las facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia, bajo los principios de legalidad, sustentabilidad y competitividad, con fin de hacer de México un país líder en la actividad turística.

**IX.** Es por ello que las que dictaminan consideran que esta iniciativa, significa un gran avance para nuestro

país, ya que hasta ahora gran parte de las decisiones de la actividad turística se encontraban concentradas en la Federación, y hacía falta coordinación con los otros órdenes de gobierno, lo que en la práctica, hacía poco funcional la toma de decisiones en los centros turísticos. El que las facultades se encuentren distribuidas en los tres órdenes de gobierno hará más eficiente tanto la prestación de servicios, como los procedimientos administrativos en la materia.

**X.** Además de que la descentralización de funciones es un acto que responde al pacto federal y la actividad turística debe de ser comprendida bajo esta dinámica, de esta manera las entidades federativas, como uno de los principales actores, sabrán cuales son sus facultades y obligaciones en materia de turismo para que en uso de sus facultades procedan a emitir la legislación que corresponde en cada jurisdicción de acuerdo a sus características y necesidades.

**XI.** Las que dictaminan consideran que es fundamental en la nueva visión que se tiene del turismo incluir a la base política administrativa de nuestra sociedad, dándole facultades y obligaciones a los gobiernos municipales para que participen activamente como detonantes de esta actividad, asimismo, reciban sus beneficios directamente, ya que en la actualidad son los menos favorecidos.

**XII.** Las Comisiones de Turismo y de Hacienda y Crédito Público reconocen que el turismo, es una actividad multisectorial, lo que nos refiere a la concurrencia de diversos actores y elementos, que juntos pueden coadyuvar al fomento y desarrollo de la misma. Destacando dentro de dichos actores y elementos a los siguientes: las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el sector privado y social, tal como se menciona en el Título Segundo de la propuesta de los iniciantes.

**XIII.** Dentro de la iniciativa que presentan los legisladores se establece que toda planeación de la actividad, sea con base en un desarrollo turístico sustentable, por lo que estas dictaminadoras consideran, que esto responde de manera eficiente, a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades del futuro. Por lo que esta iniciativa contempla dentro de su Título Tercero un Atlas Turístico, la incorporación de la actividad a cadenas productivas, un ordenamiento turístico del te-



territorio y el desarrollo de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, da la pauta para lograr una visión de largo plazo para el sector, promoviendo el desarrollo del turismo, con respeto al ambiente y los recursos naturales, históricos y sociales, logrando con ello: un sector competitivo frente a la oferta de la competencia, rentabilidad a las empresas y bienestar para toda la población.

**XIV.** En este mismo tenor, las dictaminadoras consideran que el impulsar un turismo social y accesible como lo impulsan los iniciantes, promueve la integración social a través de dotar a la sociedad de facilidades económicas que la Secretaría de Turismo y otras dependencias y entidades de administración pública sector y organizaciones sociales y privadas, otorgan mediante programas que fomenten el turismo nacional y motiven la inversión nacional y extranjera, estableciendo con ello, los lineamientos para que el turismo sea entendido como una actividad económica que esté al alcance de todas las personas.

Con esto, se fomentará el turismo doméstico el cual, es uno de los principales objetivos de la iniciativa que presentan los diputados que la suscriben, dado su enfoque dual, ya que representa una actividad económica importante, a través de la generación de empleos y riqueza, y como elemento de desarrollo social y cultural de la población.

**XV.** Uno de los logros más importantes a consideración de las que dictaminan, es que tal como se especifica en el Título Quinto de la iniciativa, tanto la promoción, que realiza el Consejo de Promoción Turística, como el fomento por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, no se limitan a los destinos que ya cuentan con un posicionamiento dentro del mercado turístico, logrando con ello una verdadera diversificación del producto y una gran oportunidad para aquellos destinos que cuentan con una vocación naturalmente turística, pero que solo necesitan el desarrollo de estrategias y políticas públicas por parte del Estado para ubicarse en el mapa turístico del país.

**XVI.** Es por ello que las dictaminadoras tras un análisis exhaustivo consideran que esta iniciativa cuenta con la viabilidad, jurídica, económica y social a favor del turismo en nuestro país, además de que es plural e incluyente, y toma en consideración las necesidades de todo el sector.

**XVII.** Dentro del último capítulo de la iniciativa propuesta, se establecen los aspectos operativos que habrán de llevarse a cabo dentro de la actividad, a lo que estas dictaminadoras consideran que dichos aspectos promueven certeza jurídica tanto a prestadores de servicios turísticos, como a inversionistas y turistas, además de que uno de los principales problemas de la Ley de Turismo vigente es que no define claramente las obligaciones de los prestadores de servicios, ni las sanciones a las que pueden ser acreedores por su incumplimiento, por lo que es evidente que con esta iniciativa se avanza en este sentido, proponiendo una ley firme que define los derechos y obligaciones al que deberán sujetarse los prestadores de servicios y turistas, brindando, certeza a los actos mercantiles generados por una prestación turística.

**XVIII.** De esta forma, las que dictaminan consideran que esta iniciativa cuenta con una correcta técnica jurídica, ya que incorpora un apartado de sanciones, las cuales son clasificadas y descritas con precisión con el objeto de brindar certeza y transparencia a la actividad. Asimismo, la Comisión de Turismo y Hacienda y Crédito Público, se manifiestan a favor de incorporar un apartado sobre el recurso de revisión, como un derecho fundamental de los sujetos de la Ley para poder apelar una decisión ante la instancia que revisa, y en su caso que sanciona.

**XIX.** Las Comisiones Unidas consideran que la iniciativa cumple con la viabilidad, técnica, jurídica, económica, social y política, además de que para la implementación y ejecución de ésta, no crea burocracia y hace más eficientes los recursos públicos disponibles para este sector, a la vez que se presenta en un momento que, ante una situación de crisis económica mundial, el turismo es una opción real de desarrollo convirtiéndose en un nicho generador de empleos y desarrollo regional.

**XX.** Las que dictaminan destacan que dadas las funciones que ha venido desempeñando el Fondo Nacional de Turismo en el desarrollo de la actividad turística, ha contribuido a fortalecer los ingresos de nuestro país y la importancia en el desarrollo y crecimiento de inversiones turísticas que hoy día tiene este fideicomiso.

**XXI.** Por lo anterior, las dictaminadoras consideran conveniente que la designación del Director General de Fondo se realice por el Ejecutivo Federal, toda vez que no contraviene ninguna disposición legal vigente, sino por el contrario, mantiene la presencia del Fondo en las actividades prioritarias del Gobierno Federal.

**XXII.** Asimismo, las Comisiones Unidas señalan que el Fondo tiene funciones legales y una misión específica que hoy en día se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa del Sector Turístico, y se llevan a cabo a través de la ejecución de objetivos concretos que ayudan al Ejecutivo Federal en la realización de actividades prioritarias para el desarrollo nacional, de ahí que las dictaminadoras consideren que el Fondo debe formar parte del gabinete ampliado de manera permanente, en tanto la ejecución de sus funciones respondan a necesidades nacionales, por lo que estas Comisiones Unidas proponen modificar el artículo 48 de la iniciativa de Ley en comento, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 42.- El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como para la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales.

El Fondo estará sectorizado, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría.

El Director General de dicho Fondo será designado por el C. Presidente de la República y forma parte del gabinete ampliado.”

**XXIII.** Por otra parte, en relación con las funciones de Fondo, y en particular con la que se propone en el artículo 50 fracción II de la Iniciativa, donde se especifica que los planes Maestros de Desarrollo sean avalados por la Secretaría de Turismo, las que dictaminan consideran que resulta reiterativo, toda vez que esta dependencia forma parte del órgano de Gobierno de Fondo y en éste se autorizan de manera específica la ejecución de las funciones de la entidad.

**XIV.** Asimismo, estiman conveniente que debe mantenerse la propuesta del Fondo, únicamente en el sentido de que la creación y consolidación de desarrollos turísticos sean conforme a los Planes Maestros de Desarrollo y precisar la prestación de servicios, por lo anterior las Comisiones Unidas proponen modificar las fracciones II, V y VI del artículo 50, en la siguiente forma:

“Artículo 44.- EL Fondo tendrá las siguientes funciones:

I. ...

II. Crear y consolidar desarrollos Turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;

...

V. Promover, la creación de nuevos Desarrollos Turísticos en aquellos lugares que por sus características naturales y culturales representa un potencial turístico.”

VI. Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles así como prestar y contratar servicios que contribuyan al fomento sustentable de la actividad turística;

**XXV.** Las Comisiones Unidas destacan que dentro de las funciones de Fondo previstas en la Ley Federal de Turismo, se encuentran aquellas que implican diversas operaciones de carácter financiero, como son el otorgamiento de créditos, la operación con valores derivados de su cartera, descontar títulos de crédito, entre otras; esto implica la necesidad de que en el Comité Técnico, órgano de gobierno del Fondo, participe como miembro el Banco de México, que desde la constitución de este fideicomiso ha participado activamente en las decisiones del Fondo para la creación y consolidación de centros turísticos.

**XXVI.** Asimismo, Fondo como fideicomiso de fomento económico del Gobierno Federal, realiza actividades que requieren el conocimiento y experiencia de instituciones como el Banco de México para el cumplimiento de planes y programas sexenales, implicando el ejercicio de operaciones de carácter financiero en sectores involucrados en el desarrollo de inversiones turísticas.

**XXVII.** Por lo anterior, las Comisiones Unidas consideran que el Banco de México, participe como miembro del Órgano de Gobierno de FONATUR, por lo que proponen se modifique la integración del Comité Técnico, dispuesto en el artículo 58, para quedar de la manera siguiente:

“Artículo 45.- EL Fondo tendrá un Comité Técnico que estará integrado por representantes de cada una de las siguientes Dependencias y Entidades.

- I. Uno por la Secretaría de Turismo;
- II. Dos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Uno por la Secretaría de Desarrollo Social;
- IV. Uno Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- V. Uno Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y
- VI. Uno por el Banco de México.”

**XXVIII.** Finalmente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde se establece que para la elaboración de los dictámenes respectivos, se realizará una valoración de impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, estas dictaminadoras solicitaron a ese Centro dicho estudio, el cual fue tomado en cuenta para la elaboración de este dictamen.

En mérito de lo antes expuesto se somete a la consideración de la honorable Asamblea, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se expide la Ley General de Turismo.

**TÍTULO PRIMERO**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma con-

currente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y el Distrito Federal. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

**Artículo 2.** Esta Ley tiene por objeto:

- I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado;
- II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo;
- III. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente;
- IV. Formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio nacional;
- V. Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de todos los mexicanos al descanso y recreación mediante esta actividad;
- VI. Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su

participación dentro de los programas de turismo accesible;

VII. Salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo;

VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso el Distrito Federal en dicha Zonas;

IX. Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos;

X. Impulsar la modernización de la actividad turística;

XI. Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística;

XII. Establecer las bases para la emisión de las disposiciones jurídicas tendientes a regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos;

XIII. Determinar las normas para la integración y operación del Registro Nacional de Turismo;

XIV. Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones, y

XV. Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;

II. Atlas Turístico de México: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turís-

ticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales de desarrollo del turismo;

III. Comisión: La Comisión Ejecutiva de Turismo;

IV. Consejo: El Consejo Consultivo de Turismo;

V. Consejo de Promoción: El Consejo de Promoción Turística de México;

VI. Consejo Local: Los Consejos Consultivos Locales de Turismo;

VII Consejo Municipal: Los Consejos Municipales de Turismo;

VIII. Fondo: Fondo Nacional de Fomento al Turismo;

IX. Ley: Ley General de Turismo;

X. Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;

XI. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley;

XII. Programa: Programa Sectorial de Turismo;

XIII. Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;

XIV. Región Turística: Es un espacio homogéneo que puede abarcar el territorio de dos o más Estados y en el que, por la cercana distancia de los atractivos y servicios, se complementan;

XV. Reglamento: El de la Ley General de Turismo;

XVI. Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;

XVII. Secretaría: La Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal;

XVIII. Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento;

XIX. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices:

- a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;
- b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y
- c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

XX. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y

XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.

## TÍTULO SEGUNDO De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades

### CAPÍTULO I De la Federación

**Artículo 4.** Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

- I. Formular y conducir la política turística nacional;
- II. Promover, a través del Consejo de Promoción, la actividad turística, nacional e internacional;
- III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IV. Atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país;
- V. Regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país;
- VI. Coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental en materia de turismo;
- VII. Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;
- VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IX. Promover acuerdos de cooperación y coordinación con el sector privado y social para el impulso, fomento y desarrollo de la actividad turística;

X. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;

XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República;

Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y el Distrito Federal en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;

XIII. Promover y vigilar el cumplimiento de esta Ley y los demás ordenamientos y Normas Oficiales Mexicanas que de ella deriven, en el ámbito de su competencia;

XIV. Fijar e imponer, de acuerdo a esta Ley y los reglamentos correspondientes, el tipo y monto y de las sanciones por el incumplimiento y violación de las disposiciones en materia turística, y

XV. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**Artículo 5.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y el Distrito Federal, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Administrar y supervisar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, conforme a lo establecido por esta Ley y los programas de ordenamiento turístico del territorio;

II. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, y

III. Realizar acciones operativas que complementen los fines previstos en este ordenamiento.

En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y ac-

ciones que habrán de instrumentar los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y del Distrito Federal para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la Zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.

Corresponde a la Secretaría evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo.

Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de los Estados o del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta Ley.

## **CAPÍTULO II** **De las Dependencias** **Concurrentes en Materia Turística**

**Artículo 6.** En aquellos casos en que para la debida atención de un asunto, por razón de la materia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

La Secretaría y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que ejerzan atribuciones derivadas de otros ordenamientos jurídicos cuyos preceptos se relacionen con el objeto de la presente Ley o sus disposiciones complementarias, formularán los criterios para preservar como Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable las áreas geográficas en las que comparten competencia.

**Artículo 7.** Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I. Emitir opinión en las cuestiones relacionadas con la política migratoria que tengan un impacto sobre el turismo;

II. Participar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la determinación de las necesidades de transporte terrestre, rutas aéreas y marítimas que garanticen el acceso y la conexión de los sitios turísticos que determine la propia Secretaría;

III. Participar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la celebración de convenios bilaterales para la prestación de servicios aéreos internacionales, en el caso de los destinos turísticos que determine la propia Secretaría;

IV. Colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;

V. Coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, para la ordenación y limpieza de las playas, para promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto, así como para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas;

VI. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Economía y demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, la inversión de capitales nacionales y extranjeros en proyectos de desarrollo turístico y para el establecimiento de servicios turísticos;

VII. Coadyuvar con la Secretaría de Economía en las acciones tendientes a fortalecer y promover las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;

VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades Federales, de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y empresas en los destinos turísticos;

IX. Analizar y coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública, en los casos en que se determine que sea necesaria la protección de la integridad física de los turistas;

X. Promover y fomentar con la Secretaría de Educación Pública la investigación, educación y la cultura turística;

XI. Colaborar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el desarrollo de programas de fomento al em-

pleo turístico, así como de capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando a las personas con discapacidad;

XII. Coadyuvar con los comités locales de seguridad aeroportuaria y marítima de los destinos turísticos, que determine la propia Secretaría;

XIII. Promover con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del país, de acuerdo con el marco jurídico vigente;

XIV. Instrumentar, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, normas de procedimientos tendientes a garantizar la protección de los derechos de los usuarios de los servicios turísticos, tales como métodos alternativos que resuelvan conflictos ante incumplimientos por parte de prestadores de servicios turísticos;

XV. Promover junto con el Banco Nacional de Obras y Servicios y Nacional Financiera, el otorgamiento de créditos para las entidades públicas y los prestadores de servicios turísticos;

XVI. Coadyuvar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para impulsar a proyectos productivos y de inversión turística, que cumplan con las disposiciones legales y normativas aplicables;

XVII. Promover en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, conforme lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, y

XVIII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**Artículo 8.** La Secretaría se coordinará con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal para la realización de las acciones conducentes cuando la actividad turística de alguna región del país haya resultado considerablemente afectada, o esté en peligro de serlo, por fenómenos naturales.

### CAPÍTULO III

#### De los Estados y el Distrito Federal

**Artículo 9.** Corresponde a los Estados y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política turística local;
- II. Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;
- III. Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local;
- IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo;
- V. Establecer el Consejo Consultivo Local de Turismo;
- VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;
- VII. Formular, evaluar y ejecutar los programas locales de ordenamiento turístico del territorio, con la participación que corresponda a los Municipios respectivos;
- VIII. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios de los Estados, conforme a los convenios que al efecto se suscriban;
- IX. Instrumentar las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;
- X. Conducir la política local de información y difusión en materia turística;
- XI. Proyectar y promover el desarrollo de la infraestructura turística;
- XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los Estados y en el Distrito Federal;

XIII. Diseñar, instrumentar, ejecutar y evaluar, los programas de investigación para el desarrollo turístico local;

XIV. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XV. Brindar orientación y asistencia al turista y canalizar las quejas de éstos ante la autoridad competente;

XVI. Atender los asuntos que afecten el desarrollo de la actividad turística de dos o más Municipios;

XVII. Coadyuvar con el Ejecutivo Federal en materia de clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, en los términos de la regulación correspondiente;

XVIII. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones reglamentarias que de ella deriven, en lo que se refiere a los requisitos de operación de los prestadores de servicios turísticos;

XIX. Coordinar con las autoridades federales, por medio de los convenios que se suscriban, la imposición de sanciones por violaciones a esta Ley y a las disposiciones reglamentarias;

XX. Emitir opiniones a la Secretaría en la materia, y

XXI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

### CAPÍTULO IV

#### De los Municipios

**Artículo 10.** Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política turística municipal;
- II. Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;
- III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la plane-



ación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local;

V. Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio. Será presidido por el titular del Ayuntamiento, y estará integrado por los funcionarios que éste determine, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Municipio, las cuales participarán únicamente con derecho a voz;

VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;

VII. Participar en los programas locales de ordenamiento turístico del territorio;

VIII. Participar en el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de los programas locales de investigación para el desarrollo turístico;

IX. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística;

X. Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;

XI. Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;

XII. Participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XIII. Operar módulos de información y orientación al turista;

XIV. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante la autoridad competente;

XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;

XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio, y

XVII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

## CAPÍTULO V

### De la Comisión Ejecutiva de Turismo

**Artículo 11.** La Comisión Ejecutiva de Turismo es una comisión de carácter intersecretarial, que tendrá por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Secretaría considere oportuno poner a su consideración.

La Comisión será presidida por el titular de la Secretaría, quien tendrá voto de calidad, y estará integrada por los subsecretarios que designen los titulares de las dependencias y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán ser invitados a participar las principales organizaciones sectoriales de turismo, instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado, exclusivamente con derecho a voz.

## CAPÍTULO VI

### De los Consejos Consultivos

**Artículo 12.** El Consejo Consultivo de Turismo es un órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Admi-

nistración Pública Federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional, utilizando entre otros mecanismo los foros de consulta y memorias publicadas.

Será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, federales o locales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

**Artículo 13.** Los Estados y el Distrito Federal conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.

Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en el Distrito Federal, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

## TÍTULO TERCERO

### De la Política y Planeación de la Actividad Turística

#### CAPÍTULO I

##### Del Atlas Turístico de México

**Artículo 14.** Para elaborar el Atlas Turístico de México la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios.

El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público.

## CAPÍTULO II

### De la Incorporación de la Actividad Turística a las Cadenas Productivas

**Artículo 15.** La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

Lo anterior, entre otros, a través de estudios sociales y de mercado, tomando en cuenta la información disponible en el Registro Nacional de Turismo y el Atlas Turístico de México.

## CAPÍTULO III

### Del Turismo Social

**Artículo 16.** La Secretaría impulsará y promoverá el turismo social, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social.

La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, elaborarán y ejecutarán de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social.

**Artículo 17.** La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo.

Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados Municipios y del Distrito Federal, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.

#### CAPÍTULO IV Del Turismo Accesible

**Artículo 18.** La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

**Artículo 19.** Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

#### CAPÍTULO V De la Cultura Turística

**Artículo 20.** La Secretaría, en coordinación con los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y las dependencias de la Administración Pública Federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.

**Artículo 21.** La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar los atractivos turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero.

#### CAPÍTULO VI Del Programa Sectorial de Turismo

**Artículo 22.** La Secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta o región.

El Programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.

#### CAPÍTULO VII Del Ordenamiento Turístico del Territorio

**Artículo 23.** En la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse los siguientes criterios:

I. La naturaleza y características de los recursos turísticos existentes en el territorio nacional, así como los riesgos de desastre;

II. La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos turísticos, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes;

III. Los ecológicos de conformidad con la ley en la materia;

IV. La combinación deseable que debe existir entre el desarrollo urbano, las condiciones ambientales y los recursos turísticos;

V. El impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades;

VI. Las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; las previstas en las Declaratorias de áreas naturales protegidas así como las demás disposiciones previstas en los programas de manejo respectivo, en su caso;

VII. Las medidas de protección y conservación establecidas en las Declaratorias Presidenciales de Zonas de Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de interés nacional, así como las Declaratorias de Monumentos históricos y artísticos, y en las demás disposiciones legales aplicables en los sitios en que existan o se presuma la existencia de elementos arqueológicos propiedad de la Nación, y

VIII. Las previsiones contenidas en los programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio tanto regionales como locales, así como en las declaratorias de áreas naturales protegidas y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental.

El ordenamiento turístico del territorio nacional se llevará a cabo a través de programas de orden General, Regional y Local.

**Artículo 24.** El Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, será formulado por la Secretaría, con la intervención de las dependencias federales y de las autoridades locales y municipales en el ámbito de sus atribuciones y tendrá por objeto:

- I. Determinar la regionalización turística del territorio nacional, a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos;
- II. Conocer y proponer la zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como el uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos;
- III. Establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, y
- IV. Establecer de manera coordinada los lineamientos o directrices que permitan el uso turístico adecuado y sustentable de los bienes ubicados en las zonas declaradas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

**Artículo 25.** La integración, expedición, ejecución y evaluación del ordenamiento turístico general del territorio se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones legales aplicables.

Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.

**Artículo 26.** Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y el Distrito Federal, el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.

**Artículo 27.** Los programas de ordenamiento turístico regional tendrán por objeto:

- I. Determinar el área que comprende la región a ordenar, describiendo sus recursos turísticos;
- II. Proponer los criterios para la determinación de los planes o programas de desarrollo urbano, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos respectivos, y
- III. Definir los lineamientos para su ejecución, seguimiento, evaluación y modificación.

**Artículo 28.** Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los Estados y del Distrito Federal con la participación de los Municipios y tendrán por objeto:

- I. Determinar el área a ordenar, describiendo sus recursos turísticos; incluyendo un análisis de riesgos de las mismas;
- II. Proponer los criterios para la determinación de los planes o programas de desarrollo urbano, así como del uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos respectivos, y
- III. Definir los lineamientos para su ejecución, seguimiento, evaluación y modificación.

**Artículo 29.** Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los Estados y del Distrito Federal en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. Serán concordantes con los programas de ordenamiento turístico general y regional del territorio;

II. Las autoridades locales harán compatibles sus ordenamientos turísticos del territorio, con los ordenamientos ecológicos del territorio, y sus planes o programas de desarrollo urbano y uso del suelo.

Asimismo, los programas de ordenamiento turístico local preverán las disposiciones necesarias para la coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de los programas;

III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los Estados o el del Distrito Federal de que se trate, y

IV. Las leyes locales en la materia, establecerán las formas y los procedimientos para que los particulares participen en la elaboración, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento turístico a que se refiere este precepto.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, participarán en la consulta a que se refiere la fracción anterior, y podrán emitir las recomendaciones que estimen convenientes.

**Artículo 30.** La Secretaría podrá respaldar técnicamente la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento turístico regional y local, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

## CAPÍTULO VIII

### De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable

**Artículo 31.** Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable podrán ser declaradas como tales por su desarrollo actual o potencial.

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

Los requisitos y el procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas, deberán establecerse en el reglamento respectivo.

**Artículo 32.** Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

**Artículo 33.** La Secretaría acompañará a la solicitud de declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el estudio de viabilidad, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento respectivo.

**Artículo 34.** El Decreto para la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable deberá contener la delimitación geográfica precisa de la Zona, los motivos que justifican la Declaratoria y los demás establecidos en el reglamento respectivo.

**Artículo 35.** El Decreto con la declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable que emita el Ejecutivo Federal será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 36.** La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos Estados, Municipios y el Distrito Federal, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.

## TÍTULO CUARTO

### De la Promoción y Fomento al Turismo

## CAPÍTULO I

### De la Promoción de la Actividad Turística

**Artículo 37.** Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.

**Artículo 38.** La Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional, determinará las políticas que aplicará a través de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México.

**Artículo 39.** El Consejo de Promoción se integrará por representantes de los sectores público y privado, teniendo por objeto diseñar y realizar, las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, en coordinación con la Secretaría.

El Consejo de Promoción tendrá una Junta de Gobierno que se integra por veintinueve miembros; quince designados por el gobierno federal, uno de la Secretaría, uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno del Fondo, ocho rotatorios por cada tres años de las entidades federativas y cuatro rotatorios por tres años de los municipios turísticos. Los catorce restantes provendrán de los representantes de las organizaciones de prestadores de servicios turísticos.

**Artículo 40.** El Consejo de Promoción, previo acuerdo con la Secretaría, podrá tener representantes en el extranjero para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 41.** El Consejo de Promoción tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes de los mismos que se establezcan en su Estatuto Orgánico y se regirá por esta Ley, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El Consejo estará sectorizado, en el ámbito de la Secretaría. El titular del Consejo de Promoción será nombrado por el Presidente de la República.

## CAPÍTULO II Del Fomento a la Actividad Turística

**Artículo 42.** El Fondo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales.

El Fondo estará sectorizado, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría.

El Director General del Fondo será designado por el Presidente de la República.

**Artículo 43.** El patrimonio del Fondo se integrará con:

I. Las aportaciones que efectúen el Gobierno Federal, los gobiernos locales, los municipios, las entidades paraestatales y los particulares;

II. Los créditos que obtenga de fuentes nacionales e internacionales;

III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos;

IV. Los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho de No Inmigrante, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos, y

V. Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

**Artículo 44.** El Fondo tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística;

II. Crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;

III. Coordinar con las autoridades Federales, de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;

IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad;

V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico;

VI. Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable de la actividad turística;

VII. Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica;

VIII. Realizar la promoción y publicidad de sus actividades;

IX. Adquirir valores emitidos para el fomento a la actividad turística, por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística;

X. Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias;

XI. Operar con los valores derivados de su cartera;

XII. Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística;

XIII. Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas;

XIV. Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan;

XV. Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y

XVI. En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

**Artículo 45.** El Fondo tendrá un Comité Técnico que estará integrado por representantes de cada una de las siguientes dependencias y entidades:

I. Uno por la Secretaría de Turismo;

II. Dos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Uno por la Secretaría de Desarrollo Social;

IV. Uno por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

V. Uno por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

VI. Uno por el Banco de México.

El Comité Técnico será presidido por el titular de la Secretaría, quien tendrá voto de calidad. La institución fiduciaria dentro de la cual se encuentre constituido el fideicomiso, contará con un representante dentro del mismo, quien concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto, al igual que el Director General del Fondo.

Cada representante propietario acreditará ante el Comité a sus respectivos suplentes. El Fondo contará con un comisionario designado por la Secretaría de la Función Pública.

## TÍTULO QUINTO

### De los Aspectos Operativos

#### CAPÍTULO I

#### Del Registro Nacional de Turismo

**Artículo 46.** El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 47.** Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los Estados, los Municipios y el Distrito Federal.

**Artículo 48.** La inscripción al Registro Nacional de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán proveer a las autoridades competentes la información que determine la Secretaría, a través del Reglamento correspondiente.

Los prestadores de servicios turísticos, a partir de que inicien operaciones, contarán con un plazo de treinta días naturales para inscribirse al Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 49.** El Registro Nacional de Turismo deberá operar bajo el principio de máxima publicidad, por lo que la información contenida o que se desprenda del mismo deberá estar disponible al público en general, en la forma y términos que determine la Secretaría, con excepción de aquellos datos que en términos de la Ley, sean de carácter confidencial.

**Artículo 50.** La Secretaría deberá difundir la información que derive del Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que se haga llegar al público en general, a través de su página Web y en los medios que ésta determine.

**Artículo 51.** La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.

**Artículo 52.** La Secretaría expedirá a los prestadores inscritos en el Registro el certificado correspondiente, con el cual se acredite su calidad de prestadores de servicios turísticos.

## CAPÍTULO II De los Prestadores de Servicios Turísticos y de los Turistas

**Artículo 53.** Las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se regirán por lo que las partes convengan, observándose la presente Ley, la Ley Federal de Protección al Consumidor y las demás leyes aplicables.

**Artículo 54.** Para operar, los prestadores de servicios turísticos, deberán cumplir con los elementos y requisitos que determinen la Secretaría mediante las disposiciones reglamentarias correspondientes, y las Normas Oficiales Mexicanas, sin perjuicio de las obligaciones que les sean impuestas por otras autoridades.

**Artículo 55.** No se considerarán discriminatorias en contra de las personas, las tarifas y precios para el uso, consumo o disfrute, de los bienes o servicios ofertados, ni los requisitos de edad o las restricciones para el uso de instalaciones turísticas, cuando sean de carácter general y guarden relación directa con la especialización que el prestador de servicios turísticos decida otorgar, y siempre que las mismas no sean violatorias de otras leyes.

**Artículo 56.** Corresponde a la Secretaría expedir las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la prestación de los servicios turísticos.

## CAPÍTULO III De los Derechos y Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos

**Artículo 57.** Los prestadores de servicios turísticos tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en los Consejos Consultivos de Turismo de conformidad con las reglas de organización de los mismos;
- II. Aparecer en el Registro Nacional de Turismo;
- III. Participar en los programas de profesionalización del sector turismo, que promueva o lleve a cabo la Secretaría;
- IV. Obtener la clasificación que se otorgue en los términos de esta Ley;
- V. Solicitar al personal encargado de las visitas de inspección y demás procedimientos de verificación, se identifiquen y presenten la documentación que autoriza su actuación;
- VI. Recibir los beneficios que se les otorgue, por inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, y
- VII. Los demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 58.** Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

- I. Anunciar visiblemente en los lugares de acceso al establecimiento la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente, ante la que puede presentar sus quejas;
- II. Informar al turista los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, de los servicios y productos que éste requiera;
- III. Implementar los procedimientos alternativos que determine la Secretaría, para la atención de quejas;



IV. Participar en el manejo responsable de los recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

V. Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y actualizar los datos oportunamente;

VI. Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados;

VII. Expedir, aún sin solicitud del turista, factura detallada, nota de consumo o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del servicio turístico proporcionado;

VIII. Profesionalizar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, en coordinación con la Secretaría;

IX. Disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios turísticos incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición;

X. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente Ley;

XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas, y

XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 59.** En la prestación y uso de los servicios turísticos no habrá discriminación de ninguna naturaleza en contra de persona alguna, en los términos del orden jurídico nacional.

**Artículo 60.** En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.

## CAPÍTULO IV

### De los Derechos y Obligaciones de los Turistas

**Artículo 61.** Los turistas, con independencia de los derechos que les asisten como consumidores, tendrán en los términos previstos en esta Ley, los siguientes derechos:

I. Recibir información útil, precisa, veraz y detallada, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios turísticos;

II. Obtener los bienes y servicios turísticos en las condiciones contratadas;

III. Obtener los documentos que acrediten los términos de su contratación, y en cualquier caso, las correspondientes facturas o comprobantes fiscales legalmente emitidas;

IV. Recibir del prestador de servicios turísticos, los bienes y servicios de calidad, acordes con la naturaleza y cantidad de la categoría que ostente el establecimiento elegido;

V. Recibir los servicios sin ser discriminados en los términos del artículo 59 de esta Ley;

VI. Disfrutar el libre acceso y goce de todo el patrimonio turístico, así como su permanencia en las instalaciones de dichos servicios, sin más limitaciones que las derivadas de los reglamentos específicos de cada actividad, y

VII. Contar con las condiciones de higiene y seguridad de sus personas y bienes en las instalaciones y servicios turísticos, en los términos establecidos en la legislación correspondiente.

**Artículo 62.** Son deberes del turista:

I. Observar las normas usuales de convivencia en los establecimientos turísticos;

II. Respetar el entorno natural y patrimonio cultural de los sitios en los que realice una actividad turística;

III. Acatar las prescripciones particulares de establecimientos mercantiles y empresas cuyos servicios turísticos disfruten o contraten y, particularmente las normas y reglamentos mercantiles de uso o de régimen interior, y

IV. Pagar el precio de los servicios utilizados en el momento de la presentación de la factura o del documento que ampare el pago en el plazo pactado.

### **CAPÍTULO V** **De la Competitividad y Profesionalización** **en la Actividad Turística**

**Artículo 63.** Corresponde a la Secretaría promover la competitividad de la actividad turística, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, fomentar:

I. La formulación de políticas públicas, modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad en la materia;

II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad;

III. La modernización de las empresas turísticas;

IV. El otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca la propia Secretaría;

V. El diseño y ejecución de acciones de coordinación entre dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno para la promoción y establecimiento de empresas turísticas, y

VI. La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión.

**Artículo 64.** La Secretaría realizará estudios e investigaciones en materia turística, y llevará a cabo acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de postgrado, dirigida al personal de instituciones públicas, privadas y sociales vinculadas y con objeto social relativo al turismo.

**Artículo 65.** La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, organismos públicos, privados

y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.

En los citados programas se deberá considerar la profesionalización respecto a la atención de las personas con discapacidad.

### **CAPÍTULO VI** **De la Verificación**

**Artículo 66.** Corresponde a la Secretaría verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Turismo. La Secretaría por sí o a través de los gobiernos locales y municipales, en términos de los acuerdos de coordinación que se establezcan, ejecutará las órdenes de verificación a que haya lugar.

Las visitas de verificación que efectúe la Secretaría, se regirán por esta Ley, su reglamento, así como por lo previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Las autoridades de turismo de los Estados, Municipios y del Distrito Federal, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.

**Artículo 67.** Las visitas de verificación se practicarán en días y horas hábiles, por personal autorizado que exhiba identificación vigente y la orden de verificación respectiva, la que deberá ser expedida por la autoridad competente y en la que claramente se especifiquen las disposiciones cuyo cumplimiento habrá de verificarse y la manera de hacerse. Sin embargo, podrán practicarse visitas en días y horas inhábiles, en aquellos casos en que el tipo y la naturaleza de los servicios turísticos así lo requieran, pero dentro del horario de funcionamiento autorizado para el establecimiento.

Las visitas de verificación se realizarán con el representante, apoderado legal o propietario del establecimiento en donde se presten, ofrezcan, contraten o publiciten los servicios turísticos. De no encontrarse ninguno de los anteriores, las visitas se llevarán a cabo con el responsable de la operación del establecimiento o quien atienda al verificador.

## CAPÍTULO VII

### De las Sanciones y del Recurso de Revisión

**Artículo 68.** Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, así como las derivadas de las quejas de los turistas, serán sancionadas por la Secretaría, para lo cual deberá iniciar y resolver el procedimiento administrativo de infracción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, su reglamento y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Tratándose de quejas que se deriven del incumplimiento de disposiciones establecidas en otras leyes de las que conoce la Secretaría, deberá turnarlas a la autoridad competente.

Cuando derivado de una queja presentada por un turista ante la Procuraduría Federal del Consumidor, se detecte el probable incumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de las disposiciones que de ella emanen, la Secretaría, podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, así como requerir al prestador de servicios turísticos información que estime para esclarecer los hechos.

**Artículo 69.** Los prestadores que no se inscriban en el Registro Nacional de Turismo en los plazos señalados por esta Ley, serán sancionados con multa que podrá ir de quinientos hasta mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

En caso de que el prestador de servicios turísticos persista en su conducta, la autoridad competente podrá imponer clausura temporal del establecimiento correspondiente, la cual se levantará veinticuatro horas después de que el prestador de servicios turísticos de que se trate quede debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Los prestadores de servicios turísticos que omitan información o proporcionen información inexacta a las autoridades competentes, para su inscripción al Registro Nacional de Turismo, serán requeridos para que en un término de cinco días hábiles proporcione o corrija la información solicitada en el Registro.

En caso de que el prestador de servicios turísticos haga caso omiso del requerimiento, se hará acreedor a una multa que podrá ir de doscientos hasta quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Si la conducta persiste, la autoridad competente podrá imponer clausura temporal del establecimiento correspondiente, la cual se levantará veinticuatro horas después de que el prestador de servicios turísticos de que se trate quede debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 70.** Las infracciones a lo establecido en las fracciones I, III y X del artículo 58 de esta ley, se sancionarán con multa de hasta quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

**Artículo 71.** El incumplimiento a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Artículo 72.** La infracción a lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI y 60 de esta ley, será sancionada con multa de hasta tres veces la suma correspondiente al servicio incumplido.

En este caso, existe reincidencia cuando el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de seis meses, contado a partir del día en que se cometió la primera infracción.

En caso de reincidencia se aplicará multa de hasta seis veces la suma correspondiente al servicio incumplido.

**Artículo 73.** Contra las resoluciones dictadas por la Secretaría, con fundamento en esta Ley se podrá interponer el recurso de revisión previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Serán supletorias de la presente Ley, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y a falta de disposición expresa en la misma se aplicará, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

La Secretaría deberá dar a conocer al público en general, los resultados de las acciones de verificación y sanciones que se realicen anualmente, a través de los medios que se determinen en el reglamento.

La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor compartirá con la Secretaría información sobre los prestadores de servicios turísticos que tenga registrados en sus bases de datos, tanto en materia de quejas recibidas como

en lo relativo a los contratos de adhesión que le sean presentados para su registro.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

**Primero.** La presente Ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992 y las reformas a la misma, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** Las disposiciones emitidas con fundamento en la Ley Federal de Turismo que no se opongan a la presente Ley, mantendrán su vigencia hasta en tanto no se publiquen nuevas disposiciones.

**Cuarto.** La Secretaría deberá, emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la presente Ley.

Los Estados y el Distrito Federal deberán adecuar a la presente Ley, su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de entrada en vigor el presente Decreto.

**Quinto.** Todos los procedimientos, recursos administrativos y demás asuntos relacionados con las materias a que se refiere esta Ley, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su inicio.

**Sexto.** La Secretaría de Turismo deberá modernizar la estructura del Registro Nacional de Turismo, para lo cual contará con un plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

La Secretaría, de manera coordinada con los Gobiernos locales, municipales y del Distrito Federal, deberá establecer los mecanismos que permitan la inscripción al Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que los prestadores cuenten con las facilidades necesarias para llevar a cabo los trámites correspondientes.

Concluido el proceso de modernización del Registro Nacional de Turismo, la Secretaría, deberá publicar en el Dia-

rio Oficial de la Federación la convocatoria nacional de inscripción al Registro Nacional de Turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos.

Los prestadores de servicios turísticos contarán con un término de doce meses para inscribirse al Registro Nacional de Turismo, que comenzará a correr un día después de la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria correspondiente. Una vez transcurrido dicho plazo para efectos de la inscripción se estará a lo establecido en el presente decreto.

**Séptimo.** Los convenios, acuerdos y/o contratos, así como las obligaciones y/o derechos adquiridos, celebrados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo bajo el acrónimo FONATUR, así como los que se celebren, surtirán sus efectos jurídicos.

**Octavo.** Las acciones derivadas de la entrada en vigor de esta Ley, así como las modificaciones a la estructura administrativa de la Secretaría, se realizarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII, del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

#### Artículo 42.- ...

I. a V

VI. Participar con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de los precios y tarifas de los bienes y servicios turísticos a cargo de la Administración Pública Federal, tomando en cuenta las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan las facultades de las dependencias y entidades.

VII. Se Deroga.

VIII. a XXI. ...

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 31 de marzo de 2009.

**La Comisión de Turismo, diputados:** Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Francisco Dávila García, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), secretarios; Ana María Ramírez Cerda, Armando Enríquez Flores (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Horacio Garza Garza, Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaño, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca, Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), María del Consuelo Argüelles Arellano, Valentina Valia Bares Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Ramón Ceja Romero (rúbrica), José de la Torre Sánchez, Javier Guerrero García (rúbrica), Mariano González Zarur, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Octavio Martínez Vargas (rúbrica), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Salazar Anaya, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Vamos a conceder el uso de la tribuna al diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre de la comisión y para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Le vamos a conceder cinco minutos, señor diputado.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Con su permiso, compañero presidente.

Nuestro país ha venido estructurando su ingreso, desde hace muchas décadas, de acuerdo y orientado con el petróleo mexicano. Un poco hemos resuelto el problema económico con las remesas que envían los paisanos a nuestra república, y hemos desalentado o nos hemos distraído de la actividad económica del turismo, que hoy aporta a nuestro país 7.8 por ciento del producto interno bruto, genera más de 2.3 millones de empleos y es la tercer fuente generadora de divisas y de riqueza en nuestro país.

Por eso el Poder Legislativo, esta soberanía, hoy genera un instrumento jurídico que va a permitir, en muy corto plazo, a mediano y a largo plazo, poder estar encauzando la economía de nuestra república; generar más empleos, poder estar haciendo sustentable la actividad turística y poder lograr que los gobiernos, los tres órdenes de gobierno, pero particularmente el gobierno de la república, puedan armonizar las distintas actividades, a fin de fortalecer esta importante actividad.

Por eso, el contenido de esta iniciativa incluye temas sumamente importantes. La concurrencia y la coordinación de las autoridades en materia migratoria; en materia de comunicaciones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; mayor coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente; lo mismo con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Educación Pública, a fin de fortalecer una mayor cultura turística. Con la Secretaría del Trabajo, con la Profeco, con Banobras, con Nacional Financiera, con Sagarpa en el tema de pesca deportiva; por supuesto con Profeco, con quien establece mayor coordinación.

Este tema transversal, que hoy venía caminando por vertientes distintas, busca que sea la Secretaría de Turismo quien oriente todos los temas que tienen que ver con la administración pública federal y que contribuyan en el tema fundamental de la actividad turística en nuestro país.

Lo mismo robustecemos la Comisión Ejecutiva de Turismo, a fin de que los secretarios de Estado, que tienen que ver con temas de turismo, puedan conocer y ser coordinados con una agenda minuciosa que estructure la Secretaría de Turismo.

Creamos el Consejo Consultivo desde los municipios y los estados, a fin de coordinar e involucrar a las instituciones educativas públicas y privadas, a los sectores sociales, a los

investigadores y a todos los que tengan que opinar en temas de turismo.

Crea el Atlas Turístico Nacional por primera vez. Este instrumento que contendrá todos los atractivos turísticos de nuestro país, será un instrumento público para que todos los mexicanos y extranjeros conozcan de la fortaleza de nuestro país.

Incorpora por primera vez las actividades turísticas a las cadenas productivas. No podemos pensar en desarrollos turísticos que aislen, que alejen a los habitantes de las regiones, sino al contrario, que los incorpore, que los capacite y que los involucre en el crecimiento económico.

Fortalecemos el turismo social, el turismo para todos, el que hacemos los mexicanos, el que representa 80 por ciento de la actividad turística en el país, es principalmente lo que hay que robustecer. Por eso estamos facultando a la Secretaría de Turismo, para efectos de que genere programas específicos, con objeto de fortalecer el turismo que hacemos los mexicanos.

Lo mismo el turismo accesible, el que tiene que ver con las personas con discapacidad; este tema que ha sido simplemente desairado por las autoridades y por las instituciones. Hoy generamos programas y obligamos a los prestadores de servicios turísticos, a fin de que puedan fortalecer y darles una mayor orientación a las personas con discapacidad.

Lo mismo con el tema cultural. Abrimos fortalezas para efecto de que todo el acervo cultural de nuestro país, que es un proceso importante en el turismo, se robustezca en esa etapa.

Hablamos de ordenamiento turístico del territorio. Nunca más planeaciones aisladas a criterio de los gobernantes, sino con un orden y una visión a mediano y a largo plazo. Lo mismo de las zonas de desarrollo turístico sustentable que aspiran poder darle certidumbre y certeza a esta actividad en el país.

Fortalecemos el Consejo de Promoción Turística de México, a fin de que puedan promocionarse todos los atractivos turísticos de nuestro país.

Involucramos por primera vez a la Secretaría del Medio Ambiente en el Comité Técnico de Fonatur, para que nunca más se planeen destinos turísticos depredando el medio ambiente, sino todo lo contrario: el turismo en nues-

tro país debe ser sustentable, debe ser sostenido y debe respetar el medio ambiente.

Creamos el Registro Nacional de Turistas. Todos los prestadores de servicios turísticos en nuestro país tendrán que estar inscritos en este registro nacional de manera obligatoria; y a quien no lo haga, habrá sanción para ellos. Creamos un capítulo especial de derechos y obligaciones para los prestadores de servicios turísticos y también del turista. Por primera vez incorporamos sanciones a todos los que discriminen a quienes no manejen como primera lengua el español.

Éste y otros elementos son el contenido de este proyecto de dictamen de la Ley General de Turismo, que ha dado como resultado, después de mesas de trabajo de análisis con el sector privado y público, este importante documento que estoy seguro que va a venir a ayudar al desarrollo económico de nuestro país, a la generación de empleos y que ha sido producto de todos los grupos parlamentarios, de todos y cada uno de ellos. Y con la atención permanente del sector empresarial, del sector público y particularmente con todas las organizaciones ambientalistas. Por su atención muchísimas gracias.

#### **Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña**

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputado Octavio Martínez Vargas.

Se han inscrito para fijar posiciones en nombre de sus grupos parlamentarios, en esta discusión en lo general, los diputados Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa; Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde; José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia; Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Márquez Tinoco, del Partido de la Revolución Democrática; y Héctor Ramos Covarrubias, del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Armando García Méndez, en representación del Grupo Parlamentario de Alternativa, por cinco minutos.

**El diputado Armando García Méndez:** Con su venia señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Ley General de Turismo, que sometemos a consideración de

esta soberanía, tiene como finalidad transformar la industria turística en una actividad central del desarrollo sustentable de la economía mexicana, para que genere más empleos, sea palanca del crecimiento regional y tutele el derecho de los turistas.

La ley por fin hace realidad el mandato de los planes nacionales de desarrollo, de convertir el turismo en actividad económica y estratégica para el crecimiento. Con esa finalidad la partida presupuestal asignada gracias a todos ustedes subió de mil 200 millones de pesos en 2006 a más de 4 mil millones en 2009. Un incremento nominal de casi 4 veces.

Igual de vital es que equilibra el interés económico con el cuidado del medio ambiente. Su propósito es potenciar el crecimiento vinculando la demanda turística con la producción regional, sin depredar los recursos naturales. Así lograremos que el turismo aumente su participación que ahorita está de 8 por ciento del producto interno bruto.

La Ley General de Turismo tiene su origen en la preocupación de esta comisión por el rezago del sector. Mientras el número de turistas en el mundo creció 6.6 entre 2006 y 2007, en el país apenas subió 0.3 por ciento, muy debajo del aumento de 20 por ciento de Malasia, de 22.2 de Ucrania y de 17.5 de Turquía.

Es inconcebible que ocupemos el lugar 17 en el mundo por captación de divisas, con apenas 12 mil 500 millones de dólares, 7.7 veces menos que Estados Unidos, el primer receptor de divisas, y 4.6 veces menos que España, segunda nación por esos ingresos.

Por tanto, renovamos el espíritu de la ley por otorgar al Estado el papel de promotor y clarificar facultades y competencias de los órdenes de gobierno. Con las nuevas herramientas legales, ya no caben las confusiones ni los vacíos que paralizaban a la autoridad y auspiciaban la corrupción y la impunidad con efectos negativos para la inversión, el desarrollo sustentable y la protección del patrimonio de la nación.

Además, facilitan el despegue del sector social, con lo que se democratiza la derrama económica y convierten al turismo en una actividad distribuidora del ingreso y promotora del desarrollo regional y comunal.

Ahora sí, la industria turística puede convertirse en palanca del desarrollo de la nación, con la diversidad gastronómica, de climas, playas, selvas y especies animales y vege-

tales, México fácilmente puede superar la captación de divisas de países con mucho menos atractivos.

El marco de certeza jurídica que establece la nueva ley permitirá que la inversión pública detone el crecimiento de la inversión privada nacional y extranjera, pues la participación del capital extranjero hoy es marginal.

En los últimos tres años —entre 2005 y 2007— apenas se promedió 4.1 por ciento de la inversión extranjera total. De este modo, en esta legislatura contribuimos a generar nuevos empleos formales, fundamentales para preservar la estabilidad social y la paz pública e impulsar el crecimiento de la alicaída economía nacional, tan golpeada por la crisis financiera global.

Señoras diputadas y señores diputados, la Ley General de Turismo eleva a rango de política de Estado el desarrollo turístico. Con ese fin delimita las facultades y competencias federal y locales, establece lineamientos para el manejo transparente de los recursos públicos, traza las directrices para la participación privada y social, y favorece la diversificación; y algo muy importante, fomenta la cultura turística de la que carecemos totalmente hoy. Todos son logros notables de la LX Legislatura.

Amigos y amigas, aplaudo su valioso trabajo. Nosotros, legisladoras y legisladores, nos atrevimos a aprobar leyes fundamentales que hace mucho estaban en la lista de espera, mal llamada por ahí la “congeladora legislativa”; una de ellas, que juzgo esencial, es la Ley General de Turismo que hoy nos proponemos votar.

Por eso, en nombre del Partido Socialdemócrata, pido el voto a favor de esta propuesta de ley, y estoy seguro que su voto será favorable. Por ello y por su valiosa gestión en esta legislatura, mis amigos, les doy las gracias.

Agradezco su entusiasmo y pasión por servir a los mejores intereses de la nación. Señores diputados, señoras diputadas, así se escribe la historia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputado Armando García Méndez. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez:** Gracias, presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro país es un complejo y rico entramado de colores, sabores, tradiciones y paisajes, por lo que es y —confiamos— seguirá siendo uno de los países con los principales destinos turísticos del mundo.

A la luz de lo anterior, no es casualidad que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconozca al turismo como una prioridad nacional. En ese sentido, el Partido Verde ha sido partícipe de la realización del proyecto de decreto por el cual se expide la Ley General de Turismo debido a que este sector juega un papel importante para dinamizar la economía y el progreso del país, en esta situación de crisis global.

Asimismo, es necesario que exista la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, en esta materia, para que asuman su responsabilidad en el ramo.

Del mismo modo, la iniciativa que expide la Ley General de Turismo plantea como uno de los principales ejes el establecer bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, mediante mecanismos de planeación turística tales como las zonas de desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento turístico del territorio.

Por tanto, la diligencia del gobierno en los proyectos turísticos debe apegarse a principios de sustentabilidad, y de calcular exhaustivamente los beneficios socioeconómicos de la población, para realizar una planeación inteligente, cuidadosa y alejada de beneficiar únicamente a los intereses de la iniciativa privada que provoquen un grave impacto al medio ambiente.

Es obligación del Estado garantizar a los mexicanos un medio ambiente equilibrado; por ende, debe quedar de manera clara la normatividad que regirá el desarrollo turístico respecto a la ecología y a los recursos naturales de la nación.

También es necesario el cuidado en la venta de terrenos sin tener previamente un estudio económico que determine los beneficios reales que ofrecen los recursos naturales de la región, para evitar la subvaluación de los predios y evitar prácticas abusivas por parte de los especuladores.

En ese sentido el Partido Verde planteó en el presente dictamen que el ordenamiento turístico del territorio deberá tener un enfoque social y territorial, con criterios ecológi-

cos que permitan conocer e inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos que abarquen elementos naturales o artificiales que puedan representar un atractivo para el sector.

En ese sentido, la creación de una nueva ordenación del territorio en esta ley se apegará con lo establecido en la Constitución y en los instrumentos establecidos para la planeación del ordenamiento ecológico del territorio y los programas de desarrollo urbano de la Ley General de Asentamiento Humanos.

Por otro lado, hay que recalcar la inclusión de la definición de turismo sustentable en este dictamen, para asegurar que el desarrollo turístico se funde en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico y de protección al ambiente.

Asimismo, esta ley trató de ser lo más incluyente en todos los aspectos de la sociedad, para que los consejos consultivos tomen en cuenta la aportación de las instituciones y demás entidades públicas, privadas o sociales que coadyuven en la elaboración de políticas públicas enfocadas al desarrollo del turismo.

A lo largo de los años hemos sido testigos de desarrollos turísticos con falta de planeación y con altos impactos en el medio ambiente y la población del lugar.

Por tanto, con esta ley será primordial la elaboración de una política preventiva conforme a los efectos que podrían tener los nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos y obras de infraestructura que podrían poner en riesgo al medio ambiente de la zona.

México tiene el primer lugar en reservas arqueológicas y zonas naturales protegidas, por tanto, en el artículo 32 del decreto estas áreas, que han sido decretos presidenciales, no podrán ser afectadas y sufrir un daño irreversible a causa de desarrollos turísticos sustentables.

El presidente Felipe Calderón ha sido muy claro en la importancia del cuidado al medio ambiente y el problema del calentamiento global. Tal es así que en su pasada visita a Londres volvió a ser muy claro sobre la postura con el impulso de la creación de un fondo verde, en donde los países y las compañías formen parte de la solución a las alteraciones ambientales que competen a todos.



Por tanto, el objetivo establecido por el presidente es que México debe ser una potencia turística a la altura de países europeos y de Norteamérica, y es totalmente válido.

Sin embargo, tenemos que ser sumamente conscientes de que este objetivo se alcance respetando el entorno natural y evitando su fragmentación y eventual pérdida.

En un mundo amenazado por los efectos inevitables del cambio climático, es menester llevar a cabo acciones de amortiguamiento y adaptación en todos los ámbitos. En ese sentido el sector turístico no tiene por qué ser la excepción.

Si los bosques de manglar entregan un servicio de mitigación económicamente rentable, no sería inteligente eliminarlos y afectarlos por una política turística que no toma en cuenta los criterios ambientales y beneficie solamente a unas cuantas personas.

La creencia de que la protección y conservación del medio ambiente obstaculiza el desarrollo del turismo es infundada y existe una amplia gama de estudios que así lo demuestran.

En ese sentido el medio ambiente no tiene por qué ser percibido por el sector turístico como un obstáculo, sino como una ventaja competitiva y que dará valor agregado al producto.

Para finalizar, quisiera felicitar al presidente de la Comisión de Turismo, al diputado Octavio Martínez y a todos los integrantes y miembros de esa comisión, de la cual tuve el honor de formar parte y de iniciar esta ley que hoy nos tiene aquí y que ojalá sea en beneficio de todos los mexicanos y sobre todo, en beneficio del medio ambiente. El Partido Verde votará a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputado Manuel Portilla. Ahora se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Varela Lagunas, en representación del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas:** Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, me dirijo a ustedes con motivo de la elevación ante esta honorable asamblea de la iniciativa del proyecto de decreto de la Ley

General de Turismo, previamente dictaminada por las Comisiones Unidas de Turismo, de Hacienda y Crédito Público, y de Cultura.

No es necesario insistir en la importancia de la actividad turística para la economía nacional ni en la necesidad de actualizar el marco legal vigente hasta la fecha. Si acaso habría que resaltar la oportunidad con que será emitida esta nueva ley ante el sombrío panorama financiero que representa para nuestro país la actual crisis financiera.

En el pasado México ha superado otras crisis de igual o mayor envergadura y ha resurgido siempre, siempre mejor. Bástenos recordar la terrible condición de la post Revolución, el reto enorme de la Segunda Guerra Mundial, la crisis petrolera y de deuda externa de 1982, y el peligro de ruina en 1995.

No hay ninguna razón para dudar ahora de la fortaleza de nuestro pueblo, de nuestro país ni de su capacidad productiva, pero sí debemos proponernos corresponderlo desde los poderes e instancias de gobierno.

Esta iniciativa es concordante con ese propósito y fue hecha con la firme determinación de aportar un marco regulatorio mejor de lo que actualmente es para beneficio de todos, sin ningún sesgo partidista, porque el único interés para nosotros los legisladores es México.

El proyecto incorpora todo cuanto fue posible de las propuestas de la ciudadanía, de sus organizaciones profesionales, de las distintas cámaras del ramo, de las dependencias federales, estatales y municipales y de los Congresos locales que se sumaron con la misma recta intención a la creación de esta nueva Ley General de Turismo.

Las características más destacadas de esta iniciativa son su espíritu plural, incluyente, de gran alcance en lo que a concurrencia de órdenes de gobierno se refiere y de la visión integradora de conceptos de respeto a nuestros valores nacionales, a nuestro patrimonio en todos los órdenes, con criterios de sustentabilidad y cuidado del entorno natural que en los hechos se encontraban soslayados.

Por esto en comisiones se aprobó la iniciativa por unanimidad, consenso que puso de manifiesto la buena disposición de todos los integrantes de todos los partidos de alcanzar acuerdos, entendiendo que la única alternativa legítima a los principios personales es el bien de la nación. Lo opuesto es frenar el bien común y obstaculizar la renovación de

las estructuras legales que nos permite construir mejores condiciones para todos.

Por lo anterior, el posicionamiento de la fracción parlamentaria que represento, que es Convergencia, al seno de la Comisión de Turismo es de apoyo entusiasta a la iniciativa, aceptando de antemano que es simplemente lo mejor que se pudo alcanzar en las condiciones actuales y que ya será enriquecida, como es natural a la esencia misma de las leyes, por otras legislaturas, en otras circunstancias.

Considere esta honorable asamblea que con la aprobación de esta ley general innegablemente se fortalecerá el desarrollo de una actividad económica que en algún plazo no tan lejano podrá ser nuestra mayor fuente de divisas extranjeras y tal vez el principal redistribuidor del gasto público interno en el país.

Quiero hacer mención de la colaboración del diputado Daniel Ludlow como mediador para llegar a consensos y acuerdos entre todos los actores que intervinimos en la aprobación de esta ley.

Destaco la participación de la Comisión de Turismo: el diputado presidente, Octavio Martínez Vargas, del PRD; la diputada Yolanda Garmendia Hernández y la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del PAN; la diputada —ausente— Sara Latife Ruiz Chávez, del PRI; el diputado Armando García Méndez, del Partido Socialdemócrata; y del trabajo realizado en conjunto por la Comisión de Turismo, en general.

Quiero decirles de que esta ley general nos pondrá a la vanguardia, hasta este momento, de la actividad económica del país que tantos recursos necesita, tanto de los turistas internos o como de los externos.

Muchísimas gracias por su atención, y que tengan un buen día.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputado José Luis Varela. Se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui:** Honorable legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, felicita a todos los integrantes de la Comisión de Turismo, y asimismo se

pronuncia a favor del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, la cual pretende, debido a la importancia que tiene el sector turismo para el crecimiento y desarrollo económico del país, establecer las reglas y procedimientos para la creación de zonas de desarrollo turístico sustentable, su operación y las facultades concurrentes que de manera coordinada ejercerán el Ejecutivo federal, los estados y municipios y, en su caso, el Distrito Federal, en dichas zonas.

En este sentido, no debemos olvidar que la importancia del turismo para la economía mexicana es indudable. Sus beneficios no sólo se reflejan en ser una industria que genera empleos y detona el desarrollo regional, sino que además es factor de difusión, de atractivos culturales y naturales que nos otorgan identidad.

De igual forma es importante reconocer que la participación del turismo interno ha servido como un elemento fundamental en el crecimiento económico del país estimulando la inversión en infraestructura, alentando el intercambio comercial a nivel nacional e internacional, distribuyendo el ingreso regional, creando un efecto multiplicador del empleo, apoyando a numerosas micro, pequeñas y medianas empresas, fomentando empresas e impulsando el desarrollo sustentable y el intercambio cultural en el país.

No debemos olvidar que la industria turística es uno de los sectores más importantes y dinámicos del país. Su probada capacidad para generar empleo, inversión, aportación de divisas y para funcionar como motor de desarrollo nacional y difusor de atractivos culturales y naturales, hacen que esta actividad sea una fórmula cada vez más buscada por los gobiernos nacionales y locales de distintas latitudes.

En la esfera nacional esta industria se ha posicionado como la tercera fuente generadora de divisas y mediante éstas se generan más de 2.3 millones de empleos, los cuales son superiores por ingreso a la media nacional en 30 por ciento, por lo que los ingresos por turismo equivalen a la aportación de 8 por ciento del producto interno bruto nacional, con un peso relativo elevado en las economías de diversas entidades federativas.

De la misma forma, los diputados que suscriben esta iniciativa aseguran que lo dicho anteriormente da la pauta para considerar que una de las herramientas clave para el desarrollo del turismo en México, como lo es la ley en la materia, sería acorde con las necesidades reales y actuales de la actividad turística.

Así, ante un escenario de crisis mundial, el turismo representa una opción para el desarrollo socioeconómico del país, además de que los iniciantes consideran que esta iniciativa responde a la dinámica evolutiva y constitucional del país en esta materia y que se marca dentro del propósito del Poder Legislativo de proveer a la sociedad de ordenamientos jurídicos congruentes con las necesidades contemporáneas.

Esta iniciativa de Ley General de Turismo, que abroga la Ley Federal de Turismo, tiene como objetivo primordial el cumplir la Constitución, estableciendo las bases de coordinación y distribuyendo las obligaciones, pero también las facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia, bajo los principios de legalidad, sustentabilidad y competitividad, a fin de hacer de México un país que vive en una marcada pluralidad líder de la actividad turística.

Por ello desde esta tribuna y mediante mi conducto, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de esta iniciativa, ya que no podemos dejar de reconocer que la misma representa un avance significativo en la materia para nuestro país, ya que hasta ahora gran parte de las decisiones de la actividad turística se encontraban concentradas en la federación y hacía falta coordinación con los otros órdenes de gobierno, lo que en la práctica hacía poco funcional la toma de decisiones en los centros turísticos. Por lo que con la aprobación de la ley, las facultades serán distribuidas de mejor forma entre los tres órdenes de gobierno y, a su vez, hará más eficiente tanto la prestación de servicios como los procedimientos administrativos en la materia.

Tal es el caso que dentro de este nuevo ordenamiento se establece la manera en que los tres órdenes de gobierno se organizarán para trabajar y fortalecer el turismo dentro de cada entidad. Siendo así, dotarán a cada una de las entidades de las herramientas suficientes para engrandecer el turismo en cada región.

Ahora bien, esta nueva ley no podía dejar de lado la cultura. Somos un país lleno de riquezas culturales, donde se orienta a sitios que tienen algo de impacto turístico, zonas arqueológicas, ciudades histórico-culturales y de playa.

Por lo que hace a esta nueva ley, se enfatizará más en una estrategia de promover nuestras raíces culturales en la que los estados y gobiernos tendrán su mayor protagonismo para dar a conocer sus raíces y tradiciones locales propias de su región al mundo.

Lo que será de mayor impacto al aprobar esta nueva ley, en un momento de crisis financiera mundial, es la generación de empleos, ya que mediante ésta se generan más de 2 millones 300 mil empleos, de trabajadores que gozarán de mayores condiciones y oportunidades laborales y oportunidades de progreso en beneficio de su desempeño profesional y sus familias, tal como lo señala esta ley.

Asimismo, es de vital importancia señalar que la descentralización de funciones es un acto que responde al pacto federal, por lo que actividad turística debe ser comprendida bajo esta dinámica, ya que de esta manera las entidades federativas, como uno de los principales actores, sabrán cuáles son sus facultades y obligaciones en materia de turismo para que en uso de sus facultades, procedan a emitir la legislación que corresponde en cada jurisdicción, de acuerdo con sus características y necesidades.

El sector turístico, hoy en día, para nuestro país representa un elemento de vital importancia para alcanzar un mejor desarrollo económico. Por ello, los invito a que se sumen a este proyecto en aras de que las y los mexicanos tengan la oportunidad de beneficiarse de la derrama económica y de los beneficios que de esta actividad se derivan y que a la vez protege y mejora y a futuro las oportunidades de crecimiento y desarrollo de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Márquez Tinoco, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Francisco Márquez Tinoco:** Con su permiso, diputado presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario del PRD y de los compañeros diputados y compañeras diputadas que integramos la Comisión de Turismo de esta legislatura, vengo a dar el posicionamiento en torno a un tema, sin duda, de interés general para las personas que están involucradas de manera directa o indirecta, con el turismo nacional y local.

Actualmente la actividad turística es uno de los sectores económicos más importantes del orbe. Es probada su capacidad para generar empleo, aportación de divisas, desarrollo regional y difusor de atractivos culturales y naturales. Esto hace del turismo una fórmula exitosa para los gobiernos de distintas latitudes.

En la esfera nacional se ha posicionado como la tercera fuente de divisas, generando más de 2 millones de empleos; mayores en 30 por ciento a la media nacional, y su aportación es de 8 por ciento al producto interno bruto, con fuerte peso en las economías de los estados y de los municipios, por supuesto.

Por esto, una herramienta clave para el desarrollo de nuestro turismo es la ley en la materia, la cual debe ser acorde con las necesidades reales y actuales de esta actividad, como son una mejor coordinación en el sector, un total respeto a los recursos naturales y culturales; una oferta competitiva y un acceso al turismo social y accesible, entre otros.

Hoy, la primera y segunda fuente de ingresos, el petróleo y las remesas, se encuentran en un punto en que las crisis de Estados Unidos y el reflejo de ésta repercuten negativamente en el desarrollo socioeconómico de millones de mexicanos. Ante este escenario, se convierte en una opción real para generar empleos y desarrollo regional.

Por ello el Grupo Parlamentario del PRD de esta soberanía y los representantes de todo el país y de todos los grupos parlamentarios, hemos decidido someter a su consideración la presentación de este dictamen de iniciativa de ley, de una nueva Ley General de Turismo.

Estamos seguros que esta ley responde a la dinámica evolutiva y constitucional, y que responde al propósito de este Poder de dotar a la sociedad de ordenamientos congruentes con sus nuevas necesidades.

Este dictamen tiene como objeto cumplir la Constitución, estableciendo las bases de coordinación y concurrencia de las obligaciones y facultades de los tres órdenes de gobierno. Todo esto bajo los principios de legalidad, sustentabilidad y competitividad, a fin de hacer de México un país líder en esta actividad.

Es así que este trabajo, basado en el acuerdo y consenso de todos los autores clave, asume que el papel del Estado debe perfilarse hacia diferentes ámbitos de acción como un promotor que impulse a los agentes económicos a tomar los beneficios que ofrece el turismo.

Como coordinador de los esfuerzos de la federación, estados y municipios, de los agentes privados y de las comunidades y siempre asumiéndose como normativo, especialmente en materia de protección a los turistas.

Este marco, que responde a una demanda urgente y que emerge de la sociedad, atiende las necesidades fundamentales del sector para los siguientes años, mediante temas fundamentales como los siguientes:

La coordinación de los tres órdenes de gobierno, permitiendo con ello una verdadera descentralización.

La transversalidad con otras dependencias, mediante el trabajo conjunto en beneficio de la sociedad.

La participación de la iniciativa privada y el sector social, mediante de la conformación de los consejos consultivos.

La planeación y el desarrollo sustentable de esta actividad.

La incorporación del turismo a las cadenas productivas de las localidades, con la finalidad de lograr un verdadero desarrollo regional.

Un turismo social y accesible que promueva la integración familiar y la no discriminación.

Un Registro Nacional de Turismo como pieza clave para dar certeza jurídica a los actores del turismo, entre otros.

Finalmente, este dictamen promueve una ley incluyente y plural, una ley que fomenta la sustentabilidad y la competitividad que requiere el turismo a favor de México.

Quiero finalmente aprovechar este espacio para felicitar a nuestro presidente, diputado Octavio Martínez Vargas, presidente de esta comisión, por el esfuerzo y el empuje que tuvo para lograr tener una nueva Ley General de Turismo. Asimismo a los compañeros integrantes de esta comisión de los diferentes grupos parlamentarios. Y no puedo dejar de lado felicitar al equipo técnico, a nuestra secretaria técnica Karla, a los asesores de esta comisión, que fueron también un factor fundamental para consolidar este trabajo.

Finalmente quiero también mencionar que está con nosotros gente de la Secretaría de Turismo, gente relacionada con el medio que también estuvieron muy atentos y sin duda hicieron aportaciones importantes para lograr esta ley, como es el caso del licenciado Miguel Torruco Marqués, presidente de la Confederación Nacional Turística, y que está por aquí con nosotros. Igualmente, también está con nosotros el contador público Mario Sánchez Ruiz, presidente de la Canaco-Servytur. Qué bueno que estén con nosotros.

El Grupo Parlamentario del PRD por supuesto que habrá de votar esta iniciativa de ley a favor, y pedimos lo mismo a todas las compañeras diputadas y compañeros diputados. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputado Francisco Márquez Tinoco. Para cerrar esta ronda de oradores en la discusión en lo general, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Ramos Covarrubias, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias:** Con su venia, señor presidente.

El Partido Acción Nacional, consciente de la importancia que el turismo tendrá en los próximos años para México, busca con la aprobación de la presente ley, darle orden y fortalecimiento al sector turístico nacional, lo cual significará contribuir en gran medida a aminorar los efectos de la crisis internacional en nuestro país y posibilitar que la actividad turística se convierta a mediano plazo en la primera fuente de ingresos de nuestro país.

La nueva norma es una ley general que define a la materia turística como una actividad prioritaria nacional, promotora del desarrollo regional. Fomenta el turismo como motor de crecimiento, preservando el acervo cultural natural y el equilibrio ecológico en las zonas de desarrollo turístico.

El nuevo ordenamiento se encarga de definir con mayor precisión la naturaleza jurídica y las funciones que tendrá a su cargo la Comisión Ejecutiva de Turismo, así como las del Consejo de Turismo, ambas previstas en la ley vigente.

Igualmente, con la nueva ley se crea el Consejo Consultivo local y el Consejo Consultivo municipal de Turismo.

En la Ley General de Turismo ya se prevén conceptos novedosos como son ruta y región turística, zona de desarrollo turístico y turismo sustentable, entre otros.

Son de destacarse los grandes avances que supone la nueva ley con relación al ordenamiento turístico nacional, pues la misma servirá como instrumento de política turística para regular de mejor manera el uso de suelo y el desarrollo de las actividades productivas, buscando en todo momento aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos de nuestro país.

Asimismo, se regula de manera muy particular la salvaguarda de los asentamientos humanos, el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, los recursos naturales y la actividad económica de todas y cada una de las regiones que integran la nación mexicana, para lo cual se crea el Atlas Turístico de México a manera de registro público de recursos naturales y culturales del país.

Una de las aportaciones más importantes de la ley es lo relativo a la transversalidad. Con este nuevo ordenamiento se obliga a la Secretaría de Turismo a mantener una coordinación más estrecha con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal.

En materia de coordinación se prevé expresamente en la ley la coordinación entre el gobierno federal con los gobiernos de los estados y los municipios. En este particular, se otorgan facultades a la Sectur para suscribir acuerdos con las instancias estatales y municipales, a fin de establecer políticas y acciones que contribuyan a fomentar las inversiones y propicien el desarrollo integral y sustentable de las zonas turísticas en beneficio de los habitantes de las mismas.

En el tema de la planeación de la actividad turística, la Sectur faculta a estados y municipios para promover la creación de cadenas productivas que apoyen la generación de riqueza y bienestar social a favor de las economías locales y el desarrollo regional de nuestro país.

Para fomentar la competitividad del sector del turismo, se encarga a la Sectur el fomento de la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios, así como la modernización de las empresas turísticas.

Son innumerables los beneficios y bondades que traerá la nueva legislación al sector del turismo en nuestro país. Sólo por mencionar algunos: la introducción de la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje; la obligación de los prestadores de servicios de proveer la accesibilidad necesaria para la atención de personas con discapacidad; se enlistan los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios, así como las sanciones a las que se harán acreedores en caso que violen dicho ordenamiento. Igualmente, se establecen los derechos de los turistas y las funciones que tendrá la Profeco para apoyar las denuncias de los mismos.

Como se podrá ver compañeras, compañeros diputados, la presente ley, sin duda, contribuirá de manera decisiva para

hacer de la actividad turística la principal actividad económica de nuestro país, pues en ella se incluyen aspectos de vital importancia, como son los de transversalidad, sustentabilidad, accesibilidad, competitividad y sobre todo, la protección del medio ambiente y del entorno cultural y arqueológico de nuestro país.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, por esta razón el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dará su voto a favor de esta ley y yo les solicito a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, que den su voto favorable para poder otorgarle al gobierno mexicano un instrumento que pueda desarrollar la actividad turística de una manera ordenada y en beneficio de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputado Héctor Ramos Covarrubias.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular, especificando la ley de que se trata.

Me informan que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: El artículo 1o., en el párrafo décimo, adición de un párrafo y la adición del párrafo 23, por parte de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico, por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Voy a hacer la precisión de los artículos reservados, a petición de algunos diputados. Son los siguientes artículos del proyecto de Ley General de Turismo los que se reservó la diputada Aleida Alavez Ruiz: artículo 1o., el artículo 10 con adición de un párrafo, y el artículo 23 también para añadir un párrafo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López** (desde la curul): Está fallando el sistema.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Diputado Navarro, no se cierra el sistema todavía. Está abierto. Ah, está fallando. Ahorita lo tomamos de viva voz.

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López** (desde la curul): A favor.

**La diputada Andrea Geraldine Ramírez Zollino** (desde la curul): A favor.

**El diputado Modesto Brito González** (desde la curul): A favor.

**La diputada Arely Madrid Tovilla** (desde la curul): A favor, porque está mal allá.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Cambiar el sentido de su voto, porque está mal en el tablero; es a favor y tiene abstención.

**El diputado Héctor Padilla Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Omeheira López Reyna** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ruth Zavaleta Salgado** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Señor presidente, se emitieron 339 votos a favor, 2 votos en contra y 8 abstenciones.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En consecuencia quedan aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 339 votos.**

La Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos; como ya había referido hace un momento, el artículo 1o., el artículo 10 y el artículo 23. El 10 con la adición de un párrafo que propone la diputada Aleida Alavez Ruiz, y el 23 también para adicionar un párrafo, por la misma diputada, Aleida Alavez.

Se han registrado los siguientes oradores: en contra del dictamen, para proponer estas modificaciones, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, y en pro, la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Francisco Dávila García, también de Acción Nacional. En consecuencia tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias. Con su venia, diputado presidente.

En el caso del artículo 1o. proponemos la modificación del primer párrafo porque en el dictamen se da al Poder Ejecutivo mediante la secretaría del ramo, la facultad de interpretación de la norma.

Sobre ello no consideramos procedente incluir esta disposición en virtud de que todo ese público debe circunscribir su actuación a un marco normativo aplicable, y de su dinámica de actuación es obligado a que se ajuste a lo permiti-

do por la ley debiendo interpretar sus límites y alcances sin necesidad de establecerlo de manera específica en la ley.

En caso de inconformidad, en la aplicación del marco normativo respectivo existen las instancias competentes para dirimir las controversias.

A mayor abundamiento, los legisladores en algunos dictámenes han abordado el tema en cuestión, por ejemplo cuando se elaboró el dictamen para la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por parte de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, según consta en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados, de 25 y 26 de abril de 2001. Argumentando al respecto, cito, no encuentran razón para que prevalezca el último párrafo del artículo 5o. de la iniciativa que a la letra dice:

La secretaría, en el ámbito de la administración pública federal, estará facultada para interpretar la ley para efectos administrativos, toda vez que lo que está ahí dispuesto es lo que en todo momento realiza la secretaría.

Dicho de otra manera, es su obligación hacerlo ya que se trata de una facultad. Implicará a las autoridades el interpretar la ley.

Dejar esta redacción daría lugar a interpretaciones erróneas que pueden generar acciones que excedan las atribuciones que la normativa le confiere a la entidad administrativa. Con independencia de ello la Constitución no confiere a ningún ente del servicio público dicha atribución de manera específica. Por el contrario, el legislador ha dispuesto la creación de tribunales a fin de que, en su caso, pueda hacer una interpretación legal a las leyes de la materia.

Por lo anterior, proponemos se elimine esta disposición contenida en la parte final del primer párrafo del artículo 1o. del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo y en consecuencia, el primer párrafo del artículo 1o. quede en los siguientes términos.

Artículo 1o. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la república en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Turismo y, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los estados, municipios y Distrito Federal.

Es lo que solicitamos se pueda corregir en este primer artículo, porque de lo contrario estamos dando una facultad a la Secretaría de Turismo que le confiere la Constitución al Poder Judicial. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputada Aleida Alavez.

Se concede, en consecuencia, el uso de la palabra a la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández:** Muy buenas tardes, compañeros. Señor presidente. Creo que es muy importante lograr que este documento, que nos ha costado más de dos años y medio de trabajo, quede en los términos en los que ha sido presentado a todos ustedes.

Este documento tiene una serie de bondades muy importantes que por primera ocasión permite, dentro de la estrategia del gobierno federal y de todos nosotros, que saquemos del discurso al turismo como prioridad nacional.

Este documento tiene la bondad de poderlo hacer, de manera que el cumplimiento de esta nueva Ley General de Turismo le permita a esta actividad ser realmente esa actividad prioritaria que hoy se necesita para la creación de empleos, para la creación de desarrollo.

Este documento señala de manera importante dos cosas: la transversalidad de las dependencias oficiales y, algo muy importante, la concurrencia de los órganos de gobierno.

Éste es un documento que le permite al turismo y a la Secretaría de Turismo definir qué le corresponde a cada quien: qué le corresponde al municipio, qué le corresponde a los estados y sobre todo, qué le corresponde a la federación en materia de esta actividad.

Algo que también es bien importante señalar es que por primera vez estamos poniendo sobre la línea que tenemos que fortalecer esta actividad mediante un marco vigente que vaya de acuerdo con las actividades de lo que hoy es el turismo para México. Recuerden que la ley que en este momento tenemos en materia de turismo es de 1992, cuando el turismo no tenía la importancia que tiene hoy.

Esta actividad, que para México es el futuro, es considerada hoy la tercera fuente de ingresos del país y nosotros es-

tamos conscientes de que si le ponemos competitividad, desarrollo sustentable, recursos económicos, mediante el presupuesto, podemos lograr que sea la primera de México.

México es un país rico en recursos naturales, en cultura, en tradiciones. Compañeros, la ventaja de este nuevo documento es que podemos tener un marco jurídico que le dé certeza a los inversionistas, que le dé certeza a cada uno de los actores: estados, municipios y gobierno federal, de qué cosa es lo que le corresponde hacer a cada quien.

El poder tener una coordinación de esta actividad le garantiza a la gente certeza, certeza de que esta actividad puede ser desarrollada plenamente en beneficio de los mexicanos.

También es importante señalar que este nuevo ordenamiento —por lo cual pedimos que se quede como fue presentado— le permite al turismo preservar los recursos naturales con una visión de turismo sustentable.

Durante mucho tiempo se ha pensado que el turismo es una actividad depredadora del medio ambiente. Con este nuevo ordenamiento y la transversalidad con la Secretaría de Medio Ambiente, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con todos los órdenes de gobierno, vamos a poder tener una política de turismo que nos permitan mantener los recursos naturales para las generaciones de mañana.

Esta ley permite que la actividad turística tenga un atlas turístico, que tenga un área de desarrollo sustentable que permita también el ordenamiento turístico del territorio y que nos pueda definir qué podemos hacer en materia de turismo a lo largo y ancho de la república, y dónde no podemos invertir o dónde no podemos desarrollar proyectos turísticos.

Establece también algo que es muy importante, las responsabilidades de cada uno de los sectores. Primero, el saber quiénes somos, dónde estamos y qué hacemos en materia de turismo y esto también es bien importante, porque permite conocer cómo trabajan cada uno de estos sectores y poder medir el impacto de la actividad turística. De esta manera promover la profesionalización y modernización de las empresas del sector.

Esta Ley General de Turismo contiene también un fuerte sentido social, mediante el cual se impulsa el turismo a toda la población, independientemente de la condición eco-



nómica y social, y hace hincapié en las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.

En este aspecto, nos propusimos fortalecer también el turismo interno, al incrementar el flujo de turistas mexicanos dentro del territorio nacional. Hecho que podrá compensar en todo momento una eventual caída de los turistas extranjeros.

También es importante el que, para poder llevar un seguimiento del Plan Nacional de Turismo, necesitamos una Secretaría de Turismo con las herramientas necesarias para poder resolver los problemas y las situaciones de controversia en materia de la actividad turística.

La Secretaría de Turismo tiene que ser un órgano rector que le permita generar a las entidades federativas, a los municipios y, sobre todo, al Distrito Federal, las acciones en materia de turismo de acuerdo con sus necesidades.

Por eso, señores, es muy importante que este documento lo podamos aprobar como está presentado. Muchísimas gracias por su atención.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por la diputada Aleida Alavez, al artículo 1o.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite la modificación propuesta al artículo 1o., por la diputada Aleida Alavez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Se desecha la modificación al artículo 1o., propuesto por la diputada Alavez, y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen al finalizar la presentación de los tres que presenta como impugnados.

Le concedemos nuevamente el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez, para argumentar una adición de un párrafo al artículo 10, del proyecto de Ley de Turismo.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado presidente.

Quiero aclarar, porque parece que no se escuchó bien cuál es la propuesta de la adición anterior, más bien de la modificación anterior. No estoy hablando en términos generales de la ley, porque aquí se vino a exponer una consideración general.

Hay muchas cosas que sí afortunadamente se corrigieron, en el transcurso de estos días, a la ley, sobre todo en materia ambiental, en donde dejamos resguardadas las áreas naturales protegidas por diferentes diputados y diputadas que plantearon sus observaciones. Hubo pues, atención a algunas de estas observaciones. Pero no del todo, lamentablemente todas éstas quedaron pendientes, y por eso quiero hacerlas enaltecer aquí en el pleno.

En el caso de la primera reserva, fue para no dejar que la Secretaría de Turismo tuviera facultades interpretativas. Y, en este caso, en el artículo 10, es en donde se les dan las funciones y facultades a los municipios.

Ustedes saben bien que el Distrito Federal es un territorio que se considera sui generis, que por sus características de capital federal no cuenta con los mismos derechos que el resto de todos los estados, tarea que, obviamente, dejaremos pendiente, sobre todo porque en esta dichosa reforma del Estado no se pudo abordar el tema del Distrito Federal.

Pero que también necesitamos abrir, nosotros, como representantes de esta ciudad; esta discusión que ponga, así como dice en los objetivos de la ley y en las facultades concurrentes, que el Distrito Federal pueda ejercer estas acciones, que en este artículo se le confieren a los municipios, de tal manera que en la parte de los municipios no implique un retroceso en la legislación turística del Distrito Federal, que por cierto, es la más avanzada del país, incluso en este dictamen que hoy aprobaremos.

Esta ley otorga facultades a las delegaciones para llevar a cabo acciones específicas en materia turística y que estén estrechamente vinculadas con las que este dictamen le otorga en su artículo 10 a los municipios.

En tal sentido, lo que estamos solicitando —y se lo comentamos a varios diputados de todos los grupos parlamentarios— es que se reconozcan las facultades conferidas a los municipios, que serán ejercidas también por el Distrito Federal, tal y como sucede en otras legislaciones concu-

rentes, como es el caso de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el artículo 9o.

En consecuencia, solicito a la Presidencia que se someta a consideración del pleno la adición de un último párrafo al artículo 10 que diga: Las atribuciones que este artículo le confiere a los municipios también serán ejercidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Teniendo también muy claro y presente que esto no transgrede en ningún momento ninguna otra disposición; al contrario, lo pone en concordancia con las demás disposiciones que en materia ambiental y jurídica tenemos en el Distrito Federal. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputada Alavez. Se concede el uso de la palabra para argumentar en pro, a la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es en pro del dictamen de la Ley General de Turismo, como viene propuesto.

**La diputada Martha Angélica Romo Jiménez:** Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes compañeros diputados y compañeras diputadas.

En la actualidad el turismo es el sector económico de mayor expansión en todo el mundo, siendo un factor clave para el desarrollo económico y social de todos los países. En el artículo 115 constitucional y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 2, párrafo último establece: En las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la administración pública central contará con órganos político-administrativos desconcentrados, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará “delegaciones del Distrito Federal”.

Siendo así las delegaciones tienen otro tipo de atribuciones y facultades, así como obligaciones. En su caso, debemos, en esta ley, tratar de incluirlas en el artículo 10, el cual está destinado a los municipios.

El Distrito Federal es —como ya lo mencionó la compañera diputada Aleida— un caso especial, pero en esta ley se conceden todas las atribuciones correspondientes al Distrito Federal en el artículo 9o.

Sin embargo, no tenemos ninguna objeción en que se pueda incluir el párrafo mencionado por la diputada Aleida.

Por lo cual, en el Partido Acción Nacional estamos de acuerdo en que se adicione este último párrafo al artículo 10 de esta Ley General de Turismo.

Nuestro país enfrenta un gran reto en los próximos años: capturar un mayor número de turistas y obtener mayores recursos por este concepto. La creación de la nueva Ley General de Turismo era necesaria, indispensable y urgente. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputada Martha Angélica Romo Jiménez.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la adición propuesta por la diputada Aleida Alavez, al artículo 10.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite la propuesta de adición al artículo 10, propuesto por la diputada Aleida Alavez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Ya votaron dos veces, compañeros.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Secretaría, pida nuevamente la votación. Es en pro o en contra de como viene el dictamen presentado por la comisión. Corrijo. Es quien esté a favor de la adición presentada por la diputada Aleida Alavez y quienes estén en contra de la adición presentada por la diputada Alavez, al artículo 10 del dictamen que presentó la comisión.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se consulta a la asamblea si la propuesta de adición al artículo 10 se admite. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** En consecuencia, se desecha la propuesta de adición al artículo 10 que hizo la diputada Aleida Alavez, y se reserva para su votación... es correcto. Como una adición ya no tiene por qué reservarse, entonces se desecha.

Continuamos y le cedemos la palabra a la diputada Aleida Alavez, para que presente la propuesta de adición al artículo 23, que también reservó.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado presidente.

La verdad es que no entiendo bien cómo aquí se vienen a argumentar algunas cosas y se vota en sentido completamente contrario. Ojalá que estén poniendo de veras atención, porque como ya lo dije en la anterior intervención, el asunto de las reservas o adiciones que estamos proponiendo, obviamente vienen a tratar de mejorar este contenido de dictamen que se trabajó por la Comisión de Turismo, y que tiene obviamente también nuestro reconocimiento, porque hubo muchas correcciones que afortunadamente se lograron en el transcurso de estos días, pero éstas todavía vienen siendo agregados o pendientes que desafortunadamente ya no dio tiempo de atender en las comisiones y con los integrantes con los que estuvimos discutiendo.

Pero ojalá que pongan verdadera atención, para entonces tener muy claro el sentido de la votación. El Distrito Federal no puede quedarse sin las funciones que se les están acreditando a los municipios, por una simple razón, la contradicción de que ahorita la fracción parlamentaria del PAN está argumentando cosas que no vienen a respaldar con su votación.

En el caso del artículo 23, las áreas naturales protegidas son a la vez espacios protegidos que están salvaguardados por leyes que en lo particular este Congreso ha tenido a bien expedir en su debido momento, y que se rigen, además, de las declaratorias que los crean, de los planes y programas de manejo que se expiden para su adecuada administración y conservación, que por cierto, una gran cantidad de áreas naturales protegidas no cuentan con estos programas de manejo.

Estos espacios constituyen nuestro patrimonio, desde la escala local hasta la mundial. El patrimonio en la modernidad adquiere dimensiones que incluyen casi cualquier tipo de intercambio o relación intergeneracional entre sociedades. Es una construcción del presente que en el tiempo se mueve hacia el pasado o el futuro, y adquiere sentido en el presente al ser utilizado para transmitir un sentimiento de calidad, continuidad o simple familiaridad y bienestar generalizado.

El patrimonio natural es identitario, porque los espacios se distinguen uno del otro por los atributos que contribuyen a la identidad y a la identificación de individuos y grupos que en estos espacios incluyen los conocimientos sobre las

formas en que se entienden las interpretaciones del patrimonio y de las formas de propiedad.

Sin embargo, este patrimonio está también sujeto a la mercantilización, pues el uso múltiple y el consumo ocurren virtualmente y son una fuente poderosa de conflicto entre los distintos grupos de interés.

El patrimonio constituye un elemento fundamental en los procesos de desarrollo regional y regeneración, planeación urbana y turística, reconocimiento de formas de propiedad de la tierra como uno de los principales componentes de las estrategias de política pública y su legislación.

El patrimonio existe como una mercancía, un objeto económico que incluso puede sobrepasar, provocar conflicto o generar y negar su rol cultural.

En este sentido, es que queremos que las leyes en realidad protejan este patrimonio que es el único que tenemos y con el que podemos transmitir o seguir transmitiendo de nuestras sociedades pretéritas.

No es suficiente con que el dictamen establece en la fracción VII del artículo 23 que se refiere únicamente a uno de los criterios que deberán considerarse en la elaboración de los ordenamientos turísticos, pues se invaden disposiciones ya contenidas en otros ordenamientos como la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los ordenamientos ecológicos y ordenamientos territoriales de los asentamientos humanos ya están regulando los usos de suelo a las zonas de actuación de las actividades económicas, incluso las turísticas. Y no incluyen ni regulan los usos y actividades ni las áreas naturales protegidas pues, como ya se mencionó, tienen sus propios instrumentos jurídicos definidos por ley y protegidos por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Por tanto, la Secretaría de Turismo no puede invadir competencias al querer regular el turismo dentro de estas zonas y áreas.

En tal virtud queremos que quede muy claro, en el artículo 23, que las áreas naturales protegidas no se incluirán ni en los programas de ordenamiento turístico ni en los de zonas de desarrollo turístico sustentable, que fue lo que sí se eliminó en el artículo 32.

Con base en lo expuesto, solicito al pleno que tenga a bien aprobar la modificación que estamos proponiendo al artículo 23, en los siguientes términos:

Adicionar un último párrafo al artículo 23 que diga: Las áreas naturales protegidas no se incluirán en los programas de ordenamiento turístico a los que esta ley se refiere. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputada Alavez. Tiene la palabra el diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para argumentar en contra de la propuesta de adición sugerida por la diputada Alavez.

**El diputado Francisco Dávila García:** Con su venia, señor presidente, gracias.

En relación con la petición que hace la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD, vengo a esta tribuna a solicitarles que desechen su reserva, en virtud de que se viene integrando la petición que ella hace dentro de los elementos previstos en el ordenamiento que estamos presentando ante ustedes.

La diputada solicita que se incluya que las áreas naturales protegidas y los bienes arqueológicos, históricos y artísticos no se incluyan en los programas de ordenamiento turístico a los que esta ley se refiere.

Comento a la diputada Aleida Alavez Ruiz que en el Capítulo VII, "Del ordenamiento turístico del territorio", que me voy a permitir leer, dice a la letra:

Artículo 23. En la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse los siguientes criterios... Y en la fracción VI dice:

VI. Las modalidades que, de conformidad con la presente ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las zonas de desarrollo turístico sustentable; las previstas en las declaratorias de áreas naturales protegidas, así como las demás disposiciones previstas en los programas de manejo respectivo, en su caso.

Asimismo en la fracción VII se menciona:

VII. Las medidas de protección y conservación establecidas en las declaratorias presidenciales de zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de interés nacional, así como las declaratorias de monumentos históricos y artísticos, y en las demás disposiciones legales aplicables en los sitios en que existen o se presume la existencia de elementos arqueológicos propiedad de la nación.

Y como último dice la VIII:

VIII. Las previsiones contenidas en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio, tanto regionales como locales, así como en las declaratorias de áreas naturales protegidas y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental.

Por lo cual la petición que hace la diputada Aleida Alavez es innecesaria. Debe votarse en contra, ya que todo lo que ella está pidiendo está incluido en el documento que se les presentó hoy, ante la Cámara de Diputados; y que es muy importante que la respetemos tal cual está.

Esta iniciativa de Ley General de Turismo que deroga la Ley Federal de Turismo vigente, tiene como objetivo primordial colocar al sector turístico mexicano como una prioridad nacional cumpliendo con las bases establecidas en la Constitución y logrando estrategias de coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, se dota de mayores atribuciones a la Secretaría de Turismo con la finalidad de darle más y mejores instrumentos que le permitan desarrollar al máximo el sector; todo ello bajo los principios de justicia, sustentabilidad y competitividad.

Esta ley busca garantizar que los instrumentos de planeación turística incluyan criterios ecológicos determinados por las leyes en la materia, así como preservar los elementos naturales, respetando la vocación natural del suelo y la capacidad de carga de los ecosistemas.

De igual forma la Ley General de Turismo plantea formular procedimientos y reglas para establecer dentro de la planeación y la programación de la actividad viajera, el ordenamiento turístico del territorio nacional.

Asimismo, propone promover y vigilar el desarrollo del turismo al propiciar el acceso de todos los mexicanos al descanso y a la recreación mediante esta actividad.

Por tanto, debemos votar a favor de este dictamen ya que es necesario contar con una nueva Ley General de Turismo que otorgue mayores facultades a la Secretaría de Turismo para regular los servicios turísticos, y con esto, generar la confianza entre todos los grupos que nos visitan aquí en México.

Por lo cual les pido que se deseche la petición de reserva que hace la diputada Aleida Alavez Ruiz, ya que todo viene contenido en el documento que será votado en un momento más. Gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Gracias, diputado Francisco Dávila García.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la adición propuesta por la diputada Aleida Alavez, al artículo 23.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite la propuesta de adición al artículo 23 propuesto por la diputada Aleida Alavez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Consecuentemente se desecha.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a votar los artículos reservados en términos del dictamen.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos reservados, en los términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, compañeros diputados.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. El diputado Héctor Padilla.

**El diputado Héctor Padilla Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se emitieron 253 votos a favor, 69 en contra y 3 abstenciones.

### Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobado el artículo reservado, por 253 votos, en términos del dictamen.

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley General de Turismo, reforma la fracción VI y deroga la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, y 73, fracciones XXIX-H y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los integrantes de esta comisión, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma se realizaron, presenta a esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

En la sesión del 26 de marzo de 2009, el Ejecutivo Federal presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Para lo anterior, esta comisión llevó a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, colegios e instituciones académicas y diversos sectores interesados en la materia.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa refiere que es imperativo para el Estado garantizar el acceso efectivo a la justicia para la consolidación de una verdadera cultura de legalidad que norme la conducta de los ciudadanos y forme parte integral de su vida cotidiana.

Se precisa que en nuestro sistema de procuración e impartición de justicia existen graves rezagos que limitan la efi-

ciencia con que éste se desempeña, y que se traducen en una mayor desconfianza de los ciudadanos frente a las instituciones encargadas de protegerlos.

Concretamente, por lo que hace al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el número de juicios ingresados ante éste Tribunal se ha ido incrementando a partir del año 2000, junto con la ampliación de su competencia, por lo que de un inventario de 37,511 expedientes con que contaba en ese año, se llegó a la cantidad de 118,006 expedientes en 2007, lo cual no es proporcional con su número de salas regionales con las que cuenta, propiciándose de esta forma una dilación en la resolución de los juicios, llegando a 355 días hábiles promedio transcurridos para resolver un juicio.

Por lo anterior, el Ejecutivo federal destaca que los cambios en la demanda de los servicios judiciales y las exigencias respecto de su cumplimiento obligan a establecer estrategias de gestión modernas que permitan hacer más eficiente la actividad jurisdiccional en su conjunto, en beneficio de las labores sustantivas de esa institución, lo que coincide además con los objetivos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, consistentes en modernizar el sistema de justicia para lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz, mediante el impulso de reformas procesales que hagan más expedita la aplicación de la justicia.

De igual manera, la iniciativa enfatiza que para lograr un mayor acceso de la sociedad a la impartición de justicia, en la organización de ese sistema, se deben aprovechar los notables avances y adelantos en materia de tecnologías de la información, para que los órganos jurisdiccionales en general hagan uso de dichos avances tecnológicos en la tramitación de juicios, desde una perspectiva interna en la toma de decisiones, la gestión y la resolución de los asuntos; así como externa, para mejorar los servicios a sus usuarios, lo que se traduce en la posibilidad de que más mexicanos tengan acceso a la justicia, logrando una justicia más expedita, eficaz, moderna y confiable para todos.

Para enfrentar con oportunidad la coyuntura que ahora se presenta, la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal propone implementar que el juicio contencioso administrativo federal pueda tramitarse también por vía electrónica, acorde al compromiso adquirido por México en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, para utilizar las ventajas que las tecnologías de la información y la comu-

nicación pueden aportar a la humanidad de manera en que puedan transformar las actividades y la vida de las personas, así como su interacción, para un mejor futuro.

En ese orden de ideas, la iniciativa a dictamen estima conveniente adicionar a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en su Título II, el Capítulo X, “Del Juicio en Línea”, a fin de regular de manera específica la tramitación y resolución del juicio contencioso administrativo federal a través de medios electrónicos.

Destaca de la iniciativa que nos ocupa, en la parte relativa al “juicio en línea” aspectos tales como:

- a) La posibilidad de que los particulares puedan impugnar los actos y resoluciones administrativas de carácter individual o general, utilizando los dispositivos electrónicos y sistemas computacionales (“en línea”), al cual le serán aplicables todas las disposiciones de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y en el que sólo varían aspectos formales para su tramitación.
- b) Se deja a elección de los particulares si el juicio en el que sean parte se tramitará en la forma tradicional (por escrito) o en línea (por medios electrónicos).
- c) Se prevé que la integración y consulta de los expedientes que se formen con la tramitación de los juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se realice a través de “Internet”.
- d) El trámite del juicio “en línea”, queda condicionado a que en la demanda se señale expresamente la dirección de correo electrónico para recibir el aviso para el ingreso al Sistema de Justicia en Línea.
- e) En caso de que se elija por el particular el juicio en línea, será obligatorio dicho trámite para las autoridades demandadas.
- f) Si en un juicio decide el particular demandante o demandado que el trámite se realice en línea, y exista un tercero interesado que no coincida con ello, el juicio se tramitará en la forma tradicional respecto del tercero y “en línea” respecto de las demás partes.
- g) Se prevé la implementación de un “Sistema de Justicia en Línea” por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para la substanciación del juicio

en línea, el cual deberá garantizar la inalterabilidad, autenticidad, durabilidad y seguridad de todos los documentos, promociones y actuaciones que se ingresen en el mismo y que conformen los expedientes que serán electrónicos.

h) Además, se establece que el tribunal deberá determinar mediante acuerdos y/o reglamentos, los lineamientos técnicos y formales, a fin de uniformar los programas y sistemas adecuados y determinar las características técnicas que deban cumplir las promociones y documentos que se presenten.

i) Conforme a la iniciativa sujeta a dictamen, en el juicio “en línea” todas las promociones y documentos deberán ser presentados ante el Tribunal de manera digital y contendrán la firma electrónica avanzada que los valide, que será equivalente a la firma autógrafa, misma que será proporcionada por el tribunal cuando sea solicitada mediante los formatos que para tal efecto se proporcionarán en la página electrónica del tribunal.

j) Queda establecido que al hacer la solicitud de la firma electrónica avanzada mediante el formato referido anteriormente, los particulares quedarán enterados de que las notificaciones del juicio se le harán llegar vía electrónica.

k) Se establece como obligación expresa de las partes en el juicio, acceder en un plazo de tres días al Sistema de Justicia en Línea, a fin de evitar dilaciones en el procedimiento, y para el caso de no cumplir con dicha obligación, la notificación correspondiente se hará al cuarto día, mediante lista.

l) La iniciativa contempla que mediante el Sistema de Justicia en Línea, el tribunal emitirá un acuse de recibo que señale fecha y hora de recepción de las promociones y documentos que sean enviados y dirigidos al expediente correspondiente, así como las constancias correspondientes con fecha y hora en la que se abran los correos electrónicos que se envíen a las partes como notificación, las cuales se integraran al expediente electrónico por el actuario.

m) Se establece que las notificaciones a las que se tenga acceso, así como la consulta del expediente y la presentación de promociones y pruebas, que se hicieren con el uso de la firma y clave electrónicas de las partes en juicio, se entenderán hechas por el titular de las mismas.

n) De la misma forma, se establece que los funcionarios que intervienen en la integración del juicio en línea como son magistrados instructores y secretarios de acuerdos, contarán con sus correspondientes firmas electrónica y digital, con la que validarán sus actuaciones.

o) En cuanto a las pruebas, se contempla que las documentales que se presenten en el juicio en línea, tendrán el mismo valor probatorio que sus constancias físicas, siempre que se hubieren respetado los lineamientos técnicos que respecto de su transmisión y recepción se determinen en los lineamientos que se emitan.

p) Se contempla la posibilidad de desahogo de pruebas diversas a las documentales, y para ello se prevé que el secretario de acuerdos a cuya mesa corresponda el asunto, digitalice e incorpore al expediente electrónico las constancias de las diligencias que se lleven a cabo y haga constar en el mismo el resguardo de los originales físicos y de los bienes muebles que hubiesen sido presentados para el desahogo de la prueba correspondiente.

q) Se establece en la iniciativa a dictamen, el impedimento para continuar y utilizar a futuro el trámite de juicios en línea ante el Tribunal y la sanción administrativa para quien indebidamente altere, destruya o provoque la pérdida de información contenida en el Sistema de Justicia en Línea del tribunal, con independencia de las sanciones penales que en su caso pudieran proceder.

r) De igual manera se prevén los casos de contingencia en cuanto a fallas temporales en el Sistema de Justicia en Línea del tribunal, señalando la forma en la que las partes deberán de cumplir con los términos legales para la presentación de las promociones que correspondan en el trámite de los juicios en los que intervengan.

Asimismo, la iniciativa en estudio precisa que en el Código Penal Federal, ya se encuentran tipificados los delitos relativos a la alteración o uso indebido de la información contenida en sistemas o equipos de informática, específicamente en los artículos del 211 Bis 1 al 211 Bis 7, del Capítulo II, denominado “Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática”, del Título Noveno, “Revelación de Secretos y Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática”, ubicado en el Libro Segundo del citado código.

Por otra parte, en su iniciativa el Ejecutivo Federal propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin

de que exista control y vigilancia en la operación y uso del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal y se delimiten responsabilidades; se regulen las atribuciones necesarias para los funcionarios públicos del Tribunal, en concordancia a lo establecido en la ley adjetiva y al ámbito de su competencia, y que consisten en las siguientes:

a) En su artículo 41, fracciones XXX y XXI, en los cuales se otorga a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal la facultad de verificar el correcto funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea.

b) En los artículos 37 fracción VIII y 38 fracción X, en los que se otorga la responsabilidad de los Magistrados Instructores, de verificar tanto el correcto funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea, como la integración de los expedientes electrónicos.

c) En los artículos 47, fracción VIII; 48, fracción VII; 49, fracción V; y 50, fracción VI; por los que se otorga al secretario general de acuerdos, a los secretarios adjuntos de acuerdos de las secciones y a los secretarios de acuerdos de Sala Superior y de Salas Regionales, la facultad de digitalizar documentos y actuaciones que deban ser integrados a los expedientes electrónicos que en turno les corresponda, así como imprimir y certificar las constancias de dichos expedientes.

### Consideraciones de la comisión

Esta comisión coincide con el Ejecutivo federal en que, ante la demanda social actual de un sistema de procuración e impartición de justicia que brinde servicios judiciales de calidad, de manera pronta y expedita, se deben establecer estrategias de gestión modernas que permitan hacer más eficiente la actividad jurisdiccional en su conjunto, en beneficio de las labores sustantivas de dichas instituciones.

Por otro lado, se advierte que tal y como se precisa en la iniciativa a estudio, en los últimos años los juicios promovidos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se han incrementado en forma considerable, lo que ha generado un importante rezago en el trámite y subsanciación de los mismos, lo anterior se advierte del informe de actividades del año 2008 rendido por el magistrado presidente de dicho tribunal, en el que se señaló expresamente lo siguiente:

“Durante el periodo que se informa, el pleno de la Sala Superior examinó 987 asuntos, 60 por ciento más que el



año anterior, y resolvió 731, es decir 46 por ciento más que el año pasado.

(...)

No obstante, el crecimiento de la estructura jurisdiccional del Tribunal no ha sido proporcional con la ampliación de su competencia. Tan sólo un dato.

Las 41 salas regionales del país dieron **ingreso a 136 mil 328 demandas nuevas**, que sumadas, al inventario inicial, **ascendieron a 254 mil 124 asuntos**.

Es importante destacar que durante el año que se informa, se consiguió un número de asuntos superior al ingresado, con lo que no sólo alcanzamos el punto de equilibrio, sino que rompimos una inercia de mucho tiempo y comenzamos a abatir el rezago.

(...)

En concreto, **logramos concluir 147 mil 537 asuntos**, es decir 8.2 por ciento más que los ingresados. En este mismo lapso, el monto del interés económico de los juicios resueltos en todo el tribunal ascendió a 73 mil 421 millones de pesos.

(...)

**Durante 1998, al tribunal ingresaron 40 mil nuevas demandas y contaba con 30 salas regionales.** 10 años después, **en 2008, ingresaron 136 mil nuevas demandas a las 41 salas regionales que hoy tiene el tribunal.**

De esta manera, **durante los últimos 10 años el número de nuevas demandas se incrementó en 240 por ciento, mientras que la estructura jurisdiccional aumentó tan sólo un 37 por ciento.**

(...)"

Asimismo, la que dictamina coincide con el Ejecutivo Federal respecto de que los cambios en la demanda de los servicios judiciales y las exigencias respecto de su cumplimiento obligan a establecer estrategias de gestión que permitan hacer más eficiente la actividad jurisdiccional, por lo que en ese sentido resulta viable aprovechar los avances tecnológicos disponibles que hagan más eficiente la tramitación de juicios, mediante la implementación de sistemas modernos y confiables que permitan a la sociedad

de forma fácil y rápida acceder a la impartición de justicia, así como el uso de otros sistemas ya generalizados como la red mundial o "Internet".

Como se advierte del contenido de la iniciativa sujeta a dictamen, la posibilidad de que los particulares puedan impugnar los actos y resoluciones administrativas de carácter individual o general que les perjudiquen, a través de dispositivos electrónicos y sistemas computacionales, por una parte, permite aprovechar dichas tecnologías para una mejor impartición de justicia, tanto desde una perspectiva interna, facilitando el control, consulta, manejo, almacenamiento y análisis, necesarios para la toma de decisiones, la gestión y la resolución de los asuntos; y por otra parte, también permitiría mejorar los servicios que se presenten a las partes que pretendan se les administre justicia mediante un acceso más simplificado al juicio contencioso administrativo.

Esta comisión estima que, es procedente la reforma propuesta en el sentido de establecer como instrumentos jurídicos procesales la aplicación de mensajes de datos, la firma electrónica avanzada y la conservación por medios electrónicos de la información generada, comunicada y archivada a través de medios ópticos y de cualquier otra tecnología equivalente, que haga posible la conversión de papel a medios virtuales, para una administración de justicia más ágil, pronta y expedita, sirviéndose para ello de herramientas generalizadas entre la sociedad tales como: correo electrónico o la "Internet"; o bien otros específicamente diseñados para tal efecto: formatos contenidos en medios informáticos, sistemas de cómputo confiables que pongan especial énfasis en la seguridad del resguardo de la información plasmada en los actos procesales, la publicación de acuerdos judiciales en páginas de "Internet", la Firma electrónica avanzada, y soportes electrónicos para el archivo y manejo de expedientes.

Así, esta dictaminadora estima que la implementación de un Sistema de Justicia en Línea por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los términos precisados en la iniciativa sujeta a dictamen, sería un mecanismo determinante para la consolidación de ese Tribunal como una instancia que garantice seguridad jurídica y una eficaz impartición de justicia.

Esta dictaminadora considera relevante hacer énfasis en el hecho de que, la reforma que se dictamina, sea el mecanismo parteaguas para que la tramitación de otros juicios se substancien a través de medios electrónicos, con el objeto

de que los beneficios que tiene esta reforma se reflejen en todo el ámbito judicial de nuestro país.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Crédito Público pone a consideración del Pleno el siguiente

**Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

**Artículo Primero.** Se **reforman** los artículos 4o., primer párrafo; 13, primero y actual segundo párrafos; 14, fracción I, segundo, tercero y quinto párrafos; 24, fracción I y el inciso a); 65, primer párrafo; 66; 67, último párrafo, y 68, primer párrafo; y se **adicionan** los artículos 1-A; 13, con los párrafos segundo y tercero, recorriéndose los demás párrafos en su orden; 14, con un tercer párrafo, recorriéndose los demás párrafos en su orden; 31, con un párrafo segundo, y el Capítulo X, denominado “Del Juicio en Línea”, al Título II, que comprende de los artículos 58-A al 58-S a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

**Artículo 1-A.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I. Acuse de Recibo Electrónico:** Constancia que acredita que un documento digital fue recibido por el Tribunal y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el acuse de recibo electrónico identificará a la Sala que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la fecha y hora que se consignen en dicha constancia. El Tribunal establecerá los medios para que las partes y los autorizados para recibir notificaciones puedan verificar la autenticidad de los acuses de recibo electrónico.

**II. Archivo Electrónico:** Información contenida en texto, imagen, audio o video generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que forma parte del Expediente Electrónico.

**III. Boletín Procesal:** Medio de comunicación oficial impreso o electrónico, a través del cual el Tribunal da a conocer las actuaciones o resoluciones en los juicios

contenciosos administrativos federales que se tramitan ante el mismo.

**IV. Clave de acceso:** Conjunto único de caracteres alfanuméricos asignados por el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal a las partes, como medio de identificación de las personas facultadas en el juicio en que promuevan para utilizar el Sistema, y asignarles los privilegios de consulta del expediente respectivo o envío vía electrónica de promociones relativas a las actuaciones procesales con el uso de la firma electrónica avanzada en un procedimiento contencioso administrativo.

**V. Contraseña:** Conjunto único de caracteres alfanuméricos, asignados de manera confidencial por el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal a los usuarios, la cual permite validar la identificación de la persona a la que se le asignó una Clave de Acceso.

**VI. Dirección de Correo Electrónico:** Sistema de comunicación a través de redes informáticas, señalado por las partes en el juicio contencioso administrativo federal.

**VII. Dirección de Correo Electrónico Institucional:** Sistema de comunicación a través de redes informáticas, dentro del dominio definido y proporcionado por los órganos gubernamentales a los servidores públicos.

**VIII. Documento Electrónico o Digital:** Todo mensaje de datos que contiene texto o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que forma parte del Expediente Electrónico.

**IX. Expediente Electrónico:** Conjunto de información contenida en archivos electrónicos o documentos digitales que conforman un juicio contencioso administrativo federal, independientemente de que sea texto, imagen, audio o video, identificado por un número específico.

**X. Firma Digital:** Medio gráfico de identificación en el Sistema de Justicia en Línea, consistente en la digitalización de una firma autógrafa mediante un dispositivo electrónico, que es utilizada para reconocer a su autor y expresar su consentimiento.

**XI. Firma Electrónica Avanzada:** Conjunto de datos consignados en un mensaje electrónico adjuntados o lógicamente asociados al mismo que permita identificar a su autor mediante el Sistema de Justicia en Línea, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. La firma electrónica permite actuar en Juicio en Línea.

**XII. Juicio en la vía tradicional:** El juicio contencioso administrativo federal que se substancie recibiendo las promociones y demás documentales en manuscrito o impresos en papel, y formando un expediente también en papel, donde se agregan las actuaciones procesales.

**XIII. Juicio en línea:** Substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo federal en todas sus etapas, así como de los procedimientos previstos en el artículo 58 de esta Ley, a través del Sistema de Justicia en Línea.

**XIV. Sistema de Justicia en Línea:** Sistema informático establecido por el Tribunal a efecto de registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento contencioso administrativo que se sustancie ante el Tribunal.

**XV. Tribunal:** Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 4o.** Toda promoción deberá contener la firma autógrafa o la firma electrónica avanzada de quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada. Cuando el promovente en un Juicio en la vía tradicional, no sepa o no pueda estampar su firma autógrafa, estampará en el documento su huella digital y en el mismo documento otra persona firmará a su ruego.

...

## Título II

### De la Substanciación y Resolución del Juicio

#### Capítulo I De la Demanda

**Artículo 13.** El demandante podrá presentar su demanda, mediante Juicio en la vía tradicional, por escrito ante la sala regional competente o, en línea, a través del

Sistema de Justicia en Línea, para este último caso, el demandante deberá manifestar su opción al momento de presentar la demanda. Una vez que el demandante haya elegido su opción no podrá variarla. Cuando la autoridad tenga este carácter la demanda se presentará en todos los casos en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

Para el caso de que el demandante no manifieste su opción al momento de presentar su demanda se entenderá que eligió tramitar el Juicio en la vía tradicional.

La demanda deberá presentarse dentro de los plazos que a continuación se indican:

I. a III. ...

Quando el demandante tenga su domicilio fuera de la población donde esté la sede de la Sala, la demanda podrá enviarse a través de Correos de México, mediante correo certificado con acuse de recibo, siempre que el envío se efectúe en el lugar en que resida el demandante, pudiendo en este caso señalar como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente, en cuyo caso, el señalado para tal efecto, deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala.

...

...

**Artículo 14.** ...

**I.** El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones en cualquier parte del territorio nacional, así como su Dirección de Correo Electrónico, cuando opte porque el juicio se substancie en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

II. a VIII. ...

En cada demanda sólo podrá aparecer un demandante, salvo en los casos que se trate de la impugnación de resoluciones conexas, o que se afecte los intereses jurídicos de dos o más personas, mismas que podrán promover el juicio contra dichas resoluciones en una sola demanda.

En los casos en que sean dos o más demandantes éstos ejercerán su opción a través de un representante común.

En la demanda en que promuevan dos o más personas en contravención de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Magistrado Instructor requerirá a los promoventes para que en el plazo de cinco días presenten cada uno de ellos su demanda correspondiente, apercibidos que de no hacerlo se desechará la demanda inicial.

Cuando se omita el nombre del demandante o los datos precisados en las fracciones II y VI, el Magistrado Instructor desechará por improcedente la demanda interpuesta. Si se omiten los datos previstos en las fracciones III, IV, V, VII y VIII, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que los señale dentro del término de cinco días, apercibiéndolo que de no hacerlo en tiempo se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas, según corresponda.

En el supuesto de que conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo, no se señale el domicilio del demandante en la jurisdicción de la Sala Regional que corresponda o se desconozca el domicilio del tercero, las notificaciones relativas se efectuarán por lista autorizada, que se fijará en sitio visible de la propia Sala, así como en el Boletín Procesal que emita el Tribunal, el cual estará disponible en su página electrónica. En caso de que el actor desconozca el domicilio del tercero, deberá manifestarlo así bajo protesta de decir verdad.

Artículo 24. ...

I. La promoción en donde se soliciten las medidas cautelares señaladas, deberá contener los siguientes requisitos:

a) El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones en cualquier parte del territorio nacional, así como su Dirección de Correo Electrónico, cuando opte porque el juicio se substancie en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

b) a d) ...

II. ...

...

...

...

Artículo 31. ...

I. a III. ...

Para el caso en que proceda la acumulación y los juicios respectivos se estén sustanciando por la vía tradicional y el juicio en línea, el Magistrado Instructor requerirá a las partes relativas al Juicio en la vía tradicional para que en el plazo de tres días manifiesten si optan por substanciar el juicio en línea, en caso de que no ejerza su opción se tramitará el Juicio en la vía tradicional.

## Capítulo X

### Del Juicio en Línea

Artículo 58-A. El juicio contencioso administrativo federal se promoverá, substanciará y resolverá en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de esta Ley. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento.

Artículo 58-B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía.

Si el demandante no señala expresamente su Dirección de Correo Electrónico, el se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal.

Artículo 58-C. Cuando la demandante sea una autoridad, el particular demandado, al contestar la demanda, tendrá derecho a ejercer su opción para que el juicio se tramite y resuelva en línea conforme a las disposiciones de este Capítulo, señalando para ello su domicilio y Dirección de Correo Electrónico.

A fin de emplazar al particular demandado, el Secretario de Acuerdos que corresponda, imprimirá y certificará la demanda y sus anexos que se notificarán de manera personal.

Si el particular rechaza tramitar el juicio en línea contestará la demanda mediante el Juicio en la vía tradicional.

**Artículo 58-D.** En el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal se integrará el Expediente Electrónico, mismo que incluirá todas las promociones, pruebas y otros anexos que presenten las partes, oficios, acuerdos, y resoluciones tanto interlocutorias como definitivas, así como las demás actuaciones que deriven de la substanciación del juicio en línea, garantizando su seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y durabilidad, conforme a los lineamientos que expida el Tribunal.

En los juicios en línea, la autoridad requerida, desahogará las pruebas testimoniales utilizando el método de videoconferencia, cuando ello sea posible.

**Artículo 58-E.** La Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña se proporcionarán, a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, previa obtención del registro y autorización correspondientes. El registro de la Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña, implica el consentimiento expreso de que dicho Sistema registrará la fecha y hora en la que se abran los Archivos Electrónicos, que contengan las constancias que integran el Expediente Electrónico, para los efectos legales establecidos en este ordenamiento.

Para hacer uso del Sistema de Justicia en Línea deberán observarse los lineamientos que, para tal efecto, expida el Tribunal.

**Artículo 58-F.** La Firma Electrónica Avanzada producirá los mismos efectos legales que la firma autógrafa y garantizará la integridad del documento, teniendo el mismo valor probatorio.

**Artículo 58-G.** Solamente, las partes, las personas autorizadas y delegados tendrán acceso al Expediente Electrónico, exclusivamente para su consulta, una vez que tengan registrada su Clave de Acceso y Contraseña.

**Artículo 58-H.** Los titulares de una Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña serán responsables de su uso, por lo que el acceso o recepción de las notificaciones, la consulta al Expediente Electrónico y el envío de información mediante la utilización de cualquiera de dichos instrumentos, les serán atribuibles y no admitirán prueba en contrario, salvo que se demuestren fallas del Sistema de Justicia en Línea.

**Artículo 58-I.** Una vez recibida por vía electrónica cualquier promoción de las partes, el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal emitirá el Acuse de Recibo Electrónico correspondiente, señalando la fecha y la hora de recibido.

**Artículo 58-J.** Cualquier actuación en el Juicio en Línea se efectuará a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal en términos del presente Capítulo. Dichas actuaciones serán validadas con las firmas electrónicas y firmas digitales de los Magistrados y Secretarios de Acuerdos que den fe según corresponda.

**Artículo 58-K.** Los documentos que las partes ofrezcan como prueba, incluido el expediente administrativo a que se refiere el artículo 14, fracción V, de esta Ley, deberán exhibirlos de forma legible a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

Tratándose de documentos digitales, se deberá manifestar la naturaleza de los mismos, especificando si la reproducción digital corresponde a una copia simple, una copia certificada o al original y tratándose de esta última, si tiene o no firma autógrafa. Los particulares deberán hacer esta manifestación bajo protesta de decir verdad, la omisión de la manifestación presume en perjuicio solo del promovente, que el documento digitalizado corresponde a una copia simple.

Las pruebas documentales que ofrezcan y exhiban las partes tendrán el mismo valor probatorio que su constancia física, siempre y cuando se observen las disposiciones de la presente Ley y de los acuerdos normativos que emitan los órganos del Tribunal para asegurar la autenticidad de la información, así como de su transmisión, recepción, validación y notificación.

**Artículo 58-L.** Para el caso de pruebas diversas a las documentales, los instrumentos en los que se haga constar la existencia de dichas pruebas se integrarán al Ex-

pediente Electrónico. El Secretario de Acuerdos a cuya mesa corresponda el asunto, deberá digitalizar las constancias relativas y procederá a la certificación de su coitejo con los originales físicos, así como a garantizar el resguardo de los originales y de los bienes materiales que en su caso hubieren sido objeto de prueba.

Para el caso de pruebas diversas a las documentales, éstas deberán ofrecerse en la demanda y ser presentadas a la Sala que esté conociendo del asunto, en la misma fecha en la que se registre en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal la promoción correspondiente a su ofrecimiento, haciendo constar su recepción por vía electrónica.

**Artículo 58-M.** Para los juicios que se substancien en términos de este capítulo no será necesario que las partes exhiban copias para correr los traslados que la Ley establece, salvo que hubiese tercero interesado, en cuyo caso, a fin de correrle traslado, el demandante deberá presentar la copia de traslado con sus respectivos anexos.

En el escrito a través del cual el tercero interesado se apersona en juicio, deberá precisar si desea que el juicio se continúe substanciado en línea y señalar en tal caso, su Dirección de Correo Electrónico. En caso de que manifieste su oposición, la Sala dispondrá lo conducente para que se digitalicen los documentos que dicho tercero presente, a fin de que se prosiga con la instrucción del juicio en línea con relación a las demás partes, y a su vez, se impriman y certifiquen las constancias de las actuaciones y documentación electrónica, a fin de que se integre el expediente del tercero en un Juicio en la vía tradicional.

**Artículo 58-N.** Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente:

I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de esta Ley deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar, así como los documentos que se adjunten a la misma.

Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al Sistema de Justicia en Línea del Tribunal junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos.

III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

IV. El Sistema de Justicia en Línea del Tribunal registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior.

V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar.

VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista y por Boletín Procesal al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del Correo Electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado.

**Artículo 58-O.** Para los efectos del Juicio en Línea son hábiles las 24 horas de los días en que se encuentren abiertas al público las Oficinas de las Salas del Tribunal.

Las promociones se considerarán, salvo prueba en contrario, presentadas el día y hora que conste en el Acuse de Recibo Electrónico que emita el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, en el lugar en donde el promovente tenga su domicilio fiscal y, por recibidas, en el lugar de la sede de la Sala Regional a la que corresponda conocer del juicio por razón de territorio. Tratándose de un día inhábil se tendrán por presentadas el día hábil siguiente.

**Artículo 58-P.** Las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal, deberán registrar en la Secretaría General de Acuerdos o ante la Presidencia de las Salas Regionales, según corresponda, la Dirección de Correo Electrónico Institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación en los juicios contenciosos administrativos, para el efecto de emplazarlas electrónicamente a juicio en aquellos casos en los que tengan el carácter de autoridad demandada.

En el caso de que las autoridades demandadas no cumplan con esta obligación, todas las notificaciones que deben hacerse, incluyendo el emplazamiento, se harán a través del Boletín Procesal, hasta que se cumpla con dicha formalidad.

**Artículo 58-Q.** Para la presentación y trámite de los recursos de revisión y juicios de amparo que se promuevan contra las actuaciones y resoluciones derivadas del Juicio en Línea, no será aplicable lo dispuesto en el presente Capítulo.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal, los Secretarios Adjuntos de Sección y los Secretarios de Acuerdos de Sala Superior y de Salas Regionales según corresponda, deberán imprimir el archivo del Expediente Electrónico y certificar las constancias del juicio que deban ser remitidos a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, cuando se impugnen resoluciones de los juicios correspondientes a su mesa.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que así lo solicite el Juzgado de Distrito o el Tribunal Colegiado se podrá remitir la información a través de medios electrónicos.

**Artículo 58-R.** En caso que el Tribunal advierta que alguna persona modificó, alteró, destruyó o provocó la pérdida de información contenida en el Sistema de Justicia en Línea, se tomarán las medidas de protección necesarias, para evitar dicha conducta hasta que concluya el juicio, el cual se continuará tramitando a través de un Juicio en la vía tradicional.

Si el responsable es usuario del Sistema, se cancelará su Firma Electrónica Avanzada, Clave y Contraseña para ingresar al Sistema de Justicia en Línea y no tendrá posibilidad de volver a promover juicios en línea.

Sin perjuicio de lo anterior, y de las responsabilidades penales respectivas, se impondrá al responsable una multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción.

**Artículo 58-S.** Cuando por caso fortuito, fuerza mayor o por fallas técnicas se interrumpa el funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea, haciendo imposible el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley, las partes deberán dar aviso a la Sala correspondiente en la misma promoción sujeta a término, quien pedirá un reporte al titular de la unidad administrativa del Tribunal responsable de la administración del Sistema sobre la existencia de la interrupción del servicio.

El reporte que determine que existió interrupción en el Sistema deberá señalar la causa y el tiempo de dicha interrupción, indicando la fecha y hora de inicio y término de la misma. Los plazos se suspenderán, únicamente, el tiempo que dure la interrupción del Sistema. Para tal efecto, la Sala hará constar esta situación mediante acuerdo en el expediente electrónico y, considerando el tiempo de la interrupción, realizara el computo correspondiente, para determinar si hubo o no incumplimiento de los plazos legales.

**Artículo 65.** Toda resolución debe notificarse, o en su caso, darse el aviso en la Dirección de Correo Electrónico señalada, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado al actuario para ese efecto y se asentará la razón respectiva a continuación de la misma resolución.

...  
...

**Artículo 66.** En las notificaciones, el actuario deberá asentar razón del envío por correo o entrega de los oficios de notificación y de los avisos en la Dirección de Correo Electrónico, así como de las notificaciones personales y por lista. Los acuses postales de recibo y las piezas certificadas devueltas se agregarán como constancia a dichas actuaciones.

**Artículo 67.** ...

...  
...  
...

Las partes que así lo deseen, podrán señalar su clave o Dirección de Correo Electrónico a la Sala Regional en que se lleve el juicio, a fin de que por este medio se les dé aviso de la emisión de los autos y demás resoluciones que en él se dicten, acompañado de un extracto de su contenido que comprenderá la fecha y órgano de emisión, los datos de identificación del expediente y el tipo de auto o resolución. Satisfecho lo anterior, el Magistrado Instructor ordenará que los avisos de que se trata se le practiquen por este medio a la parte que lo haya solicitado; el Actuario, a su vez, deberá dejar constancia en el expediente de que el aviso se envió a la Dirección de Correo Electrónico señalado hasta por tres ocasiones consecutivas y la fecha y hora en que las realizó. En estos casos, durante el plazo de cinco días siguientes a aquél en que el aviso se llevó a cabo, la parte interesada podrá apersonarse al local de la Sala a notificarse personalmente de la resolución de que se trate y, a su vencimiento, si esto último no hubiere ocurrido, se procederá a su notificación por lista.

**Artículo 68.** Las notificaciones que deban hacerse a las autoridades administrativas se harán por oficio y por vía telegráfica en casos urgentes. También podrán efectuarse, opcionalmente, en la forma prevista en el artículo anterior por medio del aviso en la Dirección de Correo Electrónico Institucional.

...

...

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 37, fracción VIII y 41, fracción XXX; se adicionan los artículos 38, con una fracción X, pasando la actual a ser XI; 41, con una fracción XXXI, pasando la actual a ser XXXII y recorriéndose en su orden las demás fracciones; 47, con una fracción VIII; 48, con una fracción VII, pasando la actual a ser VIII; 49, con una fracción V, pasando la actual a ser VI y 50, con una fracción VI, pasando la actual a ser VII a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

### **Capítulo V De las Salas Regionales**

**Artículo 37. ...**

I. a VII. ....

**VIII.** Verificar que en la Sala se utilice y mantenga actualizado el sistema de control y seguimiento de juicios, así como el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;

IX. a XI. ...

**Artículo 38. ...**

I. a VIII. ...

IX. Dictar los acuerdos y providencias relativas a las medidas cautelares provisionales en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como proponer a la Sala el proyecto de resolución correspondiente a la medida cautelar definitiva que se estime procedente;

**X.** Supervisar la debida integración de las actuaciones en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, de los juicios tramitados en línea, y

XI. Las demás que les correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables.

### **Capítulo VI De la Junta de Gobierno y Administración**

**Artículo 41. ...**

I. a XXIX. ...

**XXX.** Establecer y administrar un Boletín Procesal para la notificación de las resoluciones y acuerdos, así como el control de las notificaciones que se realicen por medios electrónicos y supervisar la correcta operación y funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal para la tramitación de los juicios en línea;

**XXXI.** Emitir los acuerdos normativos que contengan los lineamientos técnicos y formales que deban observarse en la substanciación del juicio en línea;

XXXII. Supervisar la publicación de las jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas emitidas por las Salas y Secciones en la Revista del Tribunal;

XXXIII. a XXXV. ...



## Capítulo VII

### De los demás Servidores Públicos del Tribunal

#### Artículo 47. ...

I. a V. ...

VI. Dirigir los archivos de la Sala Superior;

**VII. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sala Superior y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y**

VIII. Dar fe y expedir certificados de las constancias que obran en los expedientes que obran en la Sala Superior.

#### Artículo 48. ...

I. a V. ...

VI. Dar fe y expedir certificados de constancias que obran en los expedientes de las Secciones;

**VII. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sección y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y**

VIII. Las demás que les encomiende el Presidente de la Sección.

#### Artículo 49. ...

I. a III. ....

IV. Dar fe y expedir certificados de las constancias que obran en los expedientes de la Ponencia a la que estén adscritos;

**V. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Ponencia a la que**

**estén adscritos y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y**

VI. Desempeñar las demás atribuciones que las disposiciones aplicables les confieran.

#### Artículo 50. ...

I. a IV. ...

V. Dar fe y expedir certificados de las constancias que obran en los expedientes de la Sala a la que estén adscritos;

**VI. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sala a la que estén adscritos y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y**

VII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, iniciará el desarrollo e instrumentación del Sistema de Justicia en Línea a través del cual se substanciará el Juicio en Línea.

**Tercero.** El Tribunal deberá realizar las acciones que correspondan, a efecto de que el Juicio en Línea, inicie su operación a los 18 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa promoverá una campaña masiva entre los usuarios de los servicios del Tribunal para difundir las disposiciones contenidas en este Decreto.

**Cuarto.** Las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través del Sistema de Justicia en Línea, deberán tramitar su Firma Electrónica Avanzada ante la Se-

cretaría General de Acuerdos o ante la Presidencia de las Salas Regionales, según corresponda, y registrar su Dirección de Correo Electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación en los juicios contenciosos administrativos, para el efecto de emplazarlas electrónicamente a juicio, en aquellos casos en los que tengan el carácter de autoridades demandadas, a partir de los seis meses de la entrada en vigor del presente Decreto, sin exceder para ello del plazo de 18 meses a que se refiere el artículo anterior.

**Quinto.** En el mismo plazo señalado en el artículo anterior, las unidades administrativas a las que corresponda la representación de las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los juicios contenciosos administrativos deberán instrumentar y mantener permanentemente actualizados los mecanismos tecnológicos, materiales y humanos necesarios para acceder al Juicio en Línea a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

**Sexto.** En caso de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa reciba una demanda por medio del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, y constate que la autoridad demandada, incumplió con lo señalado en el **artículo cuarto** transitorio del presente Decreto, se le prevendrá para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de que se le notifique dicha prevención, proceda a cumplir con dicha disposición o, en su caso acredite que ya la cumplió.

En caso de no cumplir con la obligación a que se refiere el **artículo cuarto** transitorio el Tribunal le impondrá una multa de 100 a 200 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y todas las notificaciones que deban hacerse, incluyendo el emplazamiento, se harán a través del Boletín Procesal, hasta que se cumpla con dicha formalidad.

Asimismo, se requerirá al superior jerárquico de aquélla para que en el plazo de 3 días hábiles, la obligue a cumplir sin demora. En caso de continuar la renuencia de la autoridad, los hechos se pondrán en conocimiento del Órgano Interno de Control que corresponda.

**Séptimo.** Los juicios que se encuentren en trámite ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a la fecha en que inicie la operación del Juicio en Línea, conti-

nuarán substanciándose y se resolverán conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de presentación de la demanda.

**Octavo.** El Tribunal llevará a cabo las acciones necesarias a efecto de integrar los sistemas informáticos internos en una sola plataforma tecnológica, a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

**Noveno.** Para la promoción, substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo federal a través del Sistema de Justicia en Línea, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Capítulo X de la ley respecto de otras que se contrapongan a lo establecido en dicho Capítulo.

**Décimo.** Los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto provendrán de recursos fiscales autorizados en el presupuesto del Ramo 32: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el presente ejercicio y los subsecuentes.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 2 de abril de 2009.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Horacio Garza Garza (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, María del Consuelo Argüelles Arellano (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Javier Guerrero García, Mariano González Zarur, Juan Nicasio Guerra Ochoa, José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Salazar Anaya (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión en lo general. No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por a afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando de la ley que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?  
Sigue abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico.

De viva voz:

**La diputada Juana Leticia Herrera Ale** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Espinosa Piña** (desde la curul): Cambio el sentido de mi voto: a favor.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): A favor.

**El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gerardo Priego Tapia** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler** (desde la curul): A favor.

**La diputada Beatriz Collado Lara** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pedro Armendáriz García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jesús de León Tello** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Godoy Cárdenas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alberto López Rojas** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ivette Jacqueline Ramírez Corral** (desde la curul): A favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ismael Peraza Valdez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Arely Madrid Tovilla** (desde la curul): a favor.

**El diputado Armando García Méndez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Víctor Gabriel Varela López** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alejandro Martínez Hernández** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Dolores González Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Octavio Martínez Vargas** (desde la curul): A favor.

**La diputada Alicia Rodríguez Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Irineo Mendoza Mendoza** (desde la curul): A favor.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Xavier Maawad Robert** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Señor presidente, se emitieron 313 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 313 votos.

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL DE PESCA Y  
ACUACULTURA SUSTENTABLES

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Pesca fue turnada, para estudio y dictamen, el expediente número 5764, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de marzo de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la iniciativa en comento, por lo que se somete a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

**Antecedentes**

1. Con fecha 26 de marzo de 2009, el diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.

3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta multicitada, la Comisión

de Pesca se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en los siguientes

### Considerandos

1. Que de los 306 mil pescadores registrados, el 70 por ciento son artesanales, los cuales laboran en embarcaciones menores que constituyen el 97 por ciento de las unidades que conforman la flota mexicana.
2. Que este tipo de pescador faena cerca de 12 horas diarias y puede percibir entre 30 pesos y máximo 200 pesos por día y que, consecuencia de la aleatoriedad de la actividad pesquera, en ocasiones puede no percibir dinero en un día.
3. Que seis de cada diez de los pescadores ribereños se encuentran en pobreza.
4. Que los recursos gubernamentales enfocados a este sector han aumentado muy poco y, en algunos casos, son insuficientes.
5. Que el pescador necesita otras fuentes de ingreso por lo que se emplea en embarcaciones mayores y que, para poder laborar como personal subalterno, es requisito indispensable la libreta de mar.
6. Que la libreta de mar es un documento expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en el año en curso tiene un costo de 219 pesos, con una duración de 5 años y requisito básico el haber realizado 2 cursos cuyo costo es de 3 mil 465 pesos.
7. Que según se establece en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, artículo 31, la educación náutica es de interés público por lo que es obligación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes “organizar e impartir directamente la formación y capacitación del personal de la Marina Mercante [...]”; y que para ello se constituyó un fideicomiso público (Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, en adelante Fidena) cuya razón es la de ofrecer cursos de capacitación para el personal de la Marina Mercante y trabajadores portuarios nacionales, entre otros.
8. Que el Fidena sólo cuenta con cuatro sitios distribuidos en diferentes partes de la República Mexicana y que son insuficientes para atender las necesidades de los usuarios.

9. Que al no contar con escuelas navales, los pescadores tienen que recurrir a particulares para obtener la capacitación a costos elevados.

10. Que en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos se establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes coadyuvará con la autoridad en materia de pesca (que para el caso es la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Conapesca), a razón de desarrollar planes y programas de capacitación acordes con la actividad del sector.

11. Que en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en el artículo 24, se establece que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en adelante Sagarpa) en coordinación, ya sea con otras dependencias de gobierno o con las entidades federativas, “realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura en todas sus modalidades y niveles de inversión”, y establece en el inciso i) de la fracción III la obligación para que, a través la Conapesca, se destinen los recursos necesarios para el desarrollo productivo y competitivo de la pesca.

12. Que es necesario que la Sagarpa, a través de la Conapesca, destine los recursos necesarios para cubrir los costos de los cursos que establece la autoridad marítima a los pescadores para obtener su libreta de mar tipo B.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pesca somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para quedar como sigue:

#### **Artículo 24. ...**

I. y II. ...

III. ...

a) a h) ...

i) La aplicación de estímulos fiscales, económicos y de apoyo financiero necesarios para el desarrollo

productivo y competitivo de la pesca y la acuicultura **que incluyan, entre otros aspectos, los recursos necesarios para cubrir los costos derivados de los cursos de capacitación y actualización para la obtención de certificados de competencia, licencias o libretas de mar clase B o tarjetas de control que impone esta ley, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y demás normatividad aplicable al sector pesquero, necesarios para que los pescadores puedan desarrollar su actividad en mejores condiciones de rentabilidad y competitividad.** Para estos efectos, la Secretaría se coordinará con la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con las dependencias y entidades competentes, además de observar y aplicar lo dispuesto en la Ley de Energía para el Campo;**

j) a l) ...

IV. y V. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría realizará las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2009.

**La Comisión de Pesca, diputados:** Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), presidente; Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González, Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), secretarios; Alma Xóchil Cardona Benavídez, Sara Shej Guzmán, Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Delber Medina Rodríguez, Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), Gerardo Vargas Landeros (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Antes se concede la palabra al diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, por parte de la comisión... Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Blanco Pajón, quien en nombre de la comisión habrá de hacer el posicionamiento.

**El diputado José Luis Blanco Pajón:** Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de los diputado, quisiera comentarles que 97 por ciento del sector pesquero está conformado por pescadores ribereños, que son los que llevan a cabo sus funciones cerca de la costa, y de una manera artesanal, en embarcaciones pequeñas llamadas botes, lanchas, alijos, entre otras, que consisten en embarcaciones de menos de 500 unidades de arqueo bruto, por lo que son pescadores con el menor ingreso de todo el sector ya que lo que pescan es propiamente para su consumo familiar.

Esto provoca que estos pescadores ribereños busquen mejores oportunidades en embarcaciones de mayor envergadura. Para embarcarse en éstas requieren, por disposición de la SCT, tener vigente la llamada "libreta de mar, tipo B", ya sea de nueva expedición o de revalidación, que tiene un costo oficial de 224 pesos.

Pero qué le piden para poder expedir dicha libreta: tomar un curso de supervivencia. Este curso de supervivencia, señores diputados, es aquél que le indica al pescador cómo se deben abrochar los chalecos salvavidas, cómo se deben utilizar las luces de bengala, etcétera, que es un costo, que es un curso muy importante, pero que hacen que depositen a una empresa particular que imparte estos cursos, la cantidad entre 800 y 3 mil 200, dependiendo del estado en donde se imparta este curso, y esto lesiona gravemente la economía de los pescadores.

En la impartición de estos cursos hay dos puntos torales que hay que significar: primero, se violenta con estas acciones lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Navegación y Comercios Marítimos que a la letra dice que la educación náutica es de interés público, por lo que la secretaría organizará e impartirá directamente la formación y capacitación del personal de la marina mercante, con planes y

programas de estudios registrados ante la Secretaría de Educación Pública.

Para tales efectos se hizo un fideicomiso denominado Fidená, que es fideicomiso de formación y capacitación para el personal de la marina mercante, pero únicamente existen en cuatro puntos de todo el país: Tampico, Tamaulipas; Veracruz, Veracruz; Mazatlán, Sinaloa; y Ciudad del Carmen, Campeche.

Ahí es donde viene el segundo punto toral. En vista de que el Fidená, que también se les cobra a los pescadores 3 mil 241 pesos por tomar este curso de supervivencia. En vista de que el Fidená no está en toda la república, se le da una concesión a empresas particulares que impartan este curso.

Es un curso, como dicen los pescadores, obsoleto, que lo único que cambia es el año, que en uno cuando le entregan sus copias fotostáticas al pescador, en un año dice "Curso 2008" y en el siguiente dice "Curso 2009". Es lo único que cambia y tiene que tomarlo en cada expedición de libreta y en cada revalidación.

Estamos hablando de que lo da una empresa particular denominada Genpack, que ustedes lo pueden, inclusive, encontrar en el Internet. Genpack es del Instituto de Educación Náutica y Portuaria, una empresa particular que tiene sus filiales en diferentes partes de la república como en: Coatzacoalcos, Veracruz; Ciudad del Carmen, Campeche; Cozumel, Quintana Roo; Tampico, Tamaulipas; Progreso, Yucatán; Campeche, Campeche; Tuxpan, Veracruz; Veracruz, Veracruz; Alvarado, Veracruz; Paraíso, Tabasco; Minatitlán, Veracruz; Tecolutilla, Tabasco; e inclusive tiene oficinas aquí en el Distrito Federal.

Lo único que hace este curso es cobrar a los pescadores, porque lo han tomado innumerables veces.

La propuesta de ésta iniciativa es que se cumpla con la Ley de Navegación en el artículo 31, donde dice que es obligatoriedad del Estado el proporcionar la educación náutica, y que asuma el costo del curso la Sagarpa con la Conapesca, en su presupuesto.

Estamos concientes de lo que significa impartir este curso y no queremos atentar contra los programas sociales del presupuesto de la Conapesca. Pero muy bien pueden capacitar a personas, pueden capacitar a algún personal de los Cetmar, de los Institutos Tecnológicos del Mar, de los CRIT y de tantas instituciones que existen en nuestro país,

que tienen personal altamente capacitado para poder dar estos cursos y para que el pescador deje de pagarlos.

Les quiero decir que la misma iniciativa faculta a la Sagarpa para que se coordine con la SCT y las diferentes entidades, para que se puedan dar estos cursos gratuitamente a los pescadores, y le vamos a ahorrar, si ustedes multiplican, un promedio de 2 mil pesos, porque en un lado se cobran 800, en algunos estados, y en otros 3 mil 200. En un promedio de 2 mil por 350 mil pescadores que existen en todo el país, estamos hablando de 700 millones de pesos, compañeros, que afectan al sector pesquero.

Por eso en este marco les quiero convocar a que apoyen esta iniciativa, que apoyen a los que menos tienen, que son los pescadores, que no tienen porqué estar pagando cursos que, inclusive, únicamente con su recibo de depósito en el banco, acuden con la empresa y les entregan en ese momento su certificado, porque ya lo han tomado en innumerables ocasiones.

Por su atención y esperando la comprensión para votar a favor de esta iniciativa, les doy las gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, señor diputado José Luis Blanco Pajón, quien es autor de iniciativa. Felicidades por ello.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sonido a la curul del diputado Del Río Virgen. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Presidente, en primer término felicito al diputado José Luis Blanco Pajón, porque la iniciativa toca un tema toral.

El tema toral de 310 mil pescadores y de más de 185 mil embarcaciones de este país. Y que con la iniciativa que ha presentado el diputado Blanco Pajón y con la fuerza y el voto de todas las diputadas y los diputados, podemos ahorrarle a los pescadores que es, precisamente de la cadena productiva de los más lastimados, un ahorro sustancial, y la Secretaría de Marina, el Fidená y todas las demás dependencias que pueden dar este curso, lo deberían de dar.

Felicidades al diputado Blanco Pajón y pedimos el voto para que esta iniciativa se apruebe a favor, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado.

No habiendo más quien haya solicitado el uso de la palabra...

**El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputado Rodríguez Ahumada.

**El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Solamente para pedir al diputado José Luis Blanco Pajón si acepta que nos sumemos también a su propuesta. El tema de seguridad con los pescadores no tiene ningún precio, de manera que estamos completamente de acuerdo con esta propuesta, por favor.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor, diputado. Es un dictamen, y la manera de sumarse a ello es votando por ella, positivamente.

En consecuencia, no habiendo más quien haya solicitado el uso de la palabra, se considera suficientemente discutido, y en consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

#### **Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón**

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Queremos resaltar la presencia en el salón de sesiones de las siguientes personalidades: el doctor Richard Cowen, de Estados Unidos; el escritor Jordi Cebrián, de España; el señor Benedikt Fischer, de Canadá; el señor David Hurtado, de España; y el señor Carlos Zamudio, de México, quienes participaron como conferencistas en los Foros de debate sobre la regulación de la planta de cannabis en Mé-

xico, organizado por la diputada Elsa Conde Rodríguez. Les damos la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputado Mendoza Flores, sólo registró asistencia, pero no votación.

Presidenta, se emitieron 313 votos en pro.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado en lo general y en lo particular por 313 votos el proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo quinto del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, someta a consideración del Pleno la modificación del orden de presentación de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, suscrito por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, inscrito en el orden del día de la sesión de hoy.

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se invita al director general de la Conagua, a informar sobre di-



versas acciones en materia hidráulica que se realizan en Tabasco.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (p.a. rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado secretario.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Aprobado.

---

#### ESTADO DE TABASCO

---

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene la palabra el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Orden en el salón de sesiones, por favor.

Sonido a la curul del diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, para aprobar la modificación del orden del día se requieren dos terceras partes. Sometió a consideración si se modificaba el orden del día y se votó por la negativa. Le suplicaría volver a consultar a la asamblea.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Diputado Rodríguez Prats, es mayoría simple y le estoy concediendo el uso de la palabra. Respeto a la decisión de la Presidencia, por favor.

Adelante, diputado Mayans.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, les quiero comentar que es un tema muy sencillo...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Pido respeto al orador.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Ésa es la educación, hay que ir al kínder a educarse nuevamente.

Una cualidad esencial que define a los Parlamentos u órganos legislativos como responsables y efectivos en su quehacer es su forma y manera proactiva de atender y desahogar los asuntos que son materia de su ámbito competencial.

Repetidas veces la Cámara de Diputados en su función ha mostrado esas características; pero en otras ocasiones, hay que reconocerlo, su intervención ha sido reactiva.

Quiero recordarles que con motivo de las inundaciones en Tabasco —y me da mucha pena que el diputado Rodríguez Prats esté en contra de este asunto. Si se cree tabasqueño, que nos apoye a los tabasqueños. Que no venga aquí a simular y a decir que vino Rousseau, que Schopenhauer. Que venga a decir aquí qué dice Juan José Rodríguez Prats. Que deje de estar simulando— una de ellas durante noviembre de 2007 y la otra a finales...

Qué pena me da el PAN; qué pena da el Partido Acción Nacional con esa educación. Por favor.

Una de ellas durante noviembre de 2007 y la otra a finales de septiembre de 2008, con objeto de citar a comparecer a los ciudadanos Alfredo Elías Ayub, director general de la Comisión Federal de Electricidad y José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del

Agua... Hay que parar el reloj, porque así, en este zoológico no se puede hablar.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Pido respeto al orador. Adelante, desahogue su participación, señor orador.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Ya me comieron varios minutos.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Adelante, señor orador.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Decía que al director general de la Comisión Nacional del Agua, para que informara detalladamente sobre las acciones que se emprendieron en el marco del programa integral contra inundaciones, para contender los efectos de la inundación que enfrentó el estado de Tabasco; también para que dichos servidores públicos informaran respecto a los criterios de inversión en obras de infraestructura y la aplicación detallada de los montos económicos presupuestados y ejercidos para cumplir dicho programa.

Asimismo, presenté una proposición para que la Cámara de Diputados exhortara al Poder Ejecutivo federal, a fin de agilizar los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para atender el estado de emergencia en Tabasco y Veracruz, así como para que se invitara a comparecer a José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que informara sobre los avances del proyecto para protección de centros de población y áreas productivas en la cuenca del sur, en especial el Sistema Grijalva-Usumacinta, en Tabasco, además de las medidas que dichas dependencias estaban tomando para evitar inundaciones en esa entidad.

No obstante que dichas proposiciones se desahogaron parcialmente en razón de que ahora que estamos en los primeros meses de este complicado 2009, aún existe gran incertidumbre y temor, diputado Juan José Rodríguez Prats, del pueblo de Tabasco, de que las inundaciones de los años anteriores se vuelvan a repetir.

Al no tener conocimientos precisos de lo que se hizo y de lo que se está realizando en los niveles federal y estatal por parte de las autoridades competentes en materia hídrica y de protección civil, los tabasqueños, los verdaderos tabasqueños exigimos desde ahora y en el marco del Plan Integral para Tabasco, se nos dé a conocer de manera continua

y permanente todas y cada una de las acciones y medidas aplicables para evitar futuras inundaciones.

Hay que parar el cronómetro.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Señor orador, continúe, por favor. Desahogue su propuesta.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Es que esto parece un zoológico, presidenta. Esto no parece una Cámara de Diputados con esta gente. Hay que ir al kínder a educarse.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Continúe el orador.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Habrá que preguntar de nueva cuenta si ya tienen respuesta a algunas interrogantes para saber y evaluar el desempeño no sólo de la Comisión Nacional del Agua, sino también del gobierno del estado de Tabasco. Los tabasqueños necesitamos saber qué se ha hecho en materia de evaluación de riesgo.

¿Existe ya un diseño a nivel federal o local que permita poner en marcha planes de desalojo y educación a la población vulnerable? ¿Qué se ha hecho por parte del gobierno estatal con relación a la planeación del uso de la tierra? ¿Cómo se ha apoyado hasta hoy a la población que fue afectada gravemente por las inundaciones y que perdieron sus hogares, muebles, incluso hasta el equilibrio psicoemocional? ¿Ya existe la norma oficial aplicable para la operación y eficaz funcionamiento de las presas en el país?

En suma, ¿se está aplicando al pie de la letra el Plan Híbrido Integral de Tabasco? ¿Qué garantías tenemos los tabasqueños para no volver a sufrir los estragos de una nueva inundación? Porque sabemos que dentro de los objetivos específicos de dicho plan se encuentra el manejo integral de las cuencas de los ríos Grijalva, Samaria, Carrizal, La Sierra, Pichucalco y Usumacinta.

La optimización de la operación del sistema hidroeléctrico de la cuenca Alto del Grijalva, el desarrollo de criterios para el ordenamiento territorial y reubicación de la población de alto riesgo.

Y como acciones urgentes, se estableció la conclusión de las obras iniciadas en noviembre de 2007 y abril 2008, con-

sistentes en 11 deslizamientos de márgenes del río que requieren reubicación de viviendas en la zona urbana, 38 deslizamientos en las zonas urbanas, márgenes de los ríos Carrizal y Grijalva, reaparición, rehabilitación y mejora de 160 kilómetros de bordos, así como la conclusión de la estructura de control del río Carrizal.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, de la manera más civilizada, no hay que esperar a que los tabasqueños volvamos a tener el agua hasta el cuello para que esta legislatura asuma hasta su término el compromiso por brindar todo su respaldo al pueblo noble y afanoso de Tabasco, y ejerza plenamente sus facultades para hacer rendir cuentas de cara a la sociedad, a todo servidor público cuando la ocasión y la norma así lo exijan, tal y como es el caso que nos ocupa.

No olvidemos que la pasada inundación en mi entidad provocó que más de 1 millón de tabasqueños resultaran damnificados y que casi 80 por ciento de su territorio, que comprende alrededor de 700 mil casas y grandes extensiones de cultivo, quedaran sumergidas en el agua...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador por favor.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** ... afectándose empresas y tierras agrícolas y ganaderas. Situación que, como ya sabemos, constituye hasta la fecha una pérdida económica sin precedente.

Hay que tener memoria histórica. Tan sólo para salir de la emergencia se necesitaron 7 mil millones de pesos, señores. De ahí que los tabasqueños no vamos a tolerar que los recursos económicos destinados para la construcción de las obras que prevean y mitiguen los riesgos de inundación dejen de aplicarse.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Diputada, si fui interrumpido como 100 veces, déjeme concluir, de la manera más atenta.

Los tabasqueños no vamos a tolerar que los recursos dejen de aplicarse o se distraigan indebidamente a otros fines, ya que como sabemos, de acuerdo con un boletín de la Conagua, del 28 de junio de 2006, que el proyecto integral contra inundaciones en la planicie del río Usumacinta preveía

acciones de 2003 a 2006, por un monto estimado de 2 mil 60 millones de pesos, de los cuales 1 mil 483 millones eran federales y 577 millones estatales. Como se sabe, a pesar de la gran cantidad de recursos que se destinaron para ese programa integral, sus resultados fueron un rotundo fracaso.

En contraste con lo que sucede en mi entidad en el Valle de México, las precipitaciones pluviales en los últimos 18 meses han ocurrido muy por debajo del nivel promedio anual. Lo que ha ocasionado, entre otros factores, la acelerada deforestación, un dramático abatimiento cercano a 48 por ciento en el caudal de las siete presas que componen y nutren el Sistema Cutzamala, que abastecen un porcentaje significativo del agua que se consume en las delegaciones Cuajimalpa, Tlalpan, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán, Azcapotzalco, Cuauhtémoc e Iztapalapa, así como los municipios de Tlalnepantla, Atizapán, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Nicolás Romero, Tultitlán, Coacalco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Lerma, Ocoyoacac y Toluca.

Ante la situación contingente, la Comisión Nacional del Agua, mediante el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, concertó, con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión de Aguas del Estado de México, la programación de cinco cortes a fin de reponer y ahorrar 10 millones de metros cúbicos de agua en el sistema...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Sin embargo, en medio de la emergencia la propia autoridad del agua ha politizado el problema en medio de una guerra de declaraciones que responsabilizan al gobierno del Distrito Federal por la falta de inversión en un sistema cuya operación y administración corresponde a la propia Conagua.

Vale recordar que los diputados aprobamos, con independencia de los presupuestos de agua para el DF y el Estado de México y la operación de la Conagua en el Valle de México, 2 mil 1 millones 200 mil pesos para la Conagua, en forma directa y sin contraparte local, que los invirtiera en la operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala, mediante la partida E002.

Por eso nos sorprende cuando la propia Conagua informa en su comunicado de prensa número...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Al orador le pido concluir.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** ... número 6409, que el pasado miércoles 8 de abril esa dependencia autorizó, con recursos del Fideicomiso 1928, la asignación directa de 117 millones de pesos para obras de emergencia del Sistema Cutzamala, cuando tiene un presupuesto para tal efecto, sin necesidad de disponer de recursos del citado fideicomiso, que se fondea con los pagos de derecho que se hacen en el Distrito Federal.

Por otra parte, un estudio del Instituto de Ingeniería de la UNAM que se hizo público...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Le pido al orador concluir ya que su propuesta está ya inserta.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Termino en breve, presidenta, por favor.

... que se publicó en el diario Reforma, revela que el nivel de la fuga en la Presa del Bosque rebasa los 4 mil metros cúbicos por segundo, además de la existencia de mil 300 tomas clandestinas en la salida de la misma presa, cuya operación y mantenimiento corre a cargo de la Conagua.

Por lo expuesto, me permito solicitar respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que ponga a consideración del pleno, como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura solicita la comparecencia —si no estamos pidiendo las perlas de la virgen, diputados del PAN. Apoyen a los tabasqueños, al sureste— del ingeniero José Luis Luege Tamarago, director general de la Comisión Nacional del Agua, para que se informe a esta “soberanía” —entre comillas— sobre las medidas y acciones en materia hidráulica que se han o se están implantando, en coordinación con el gobierno de Tabasco, para prevenir y mitigar el riesgo de futuras inundaciones en el corto a mediano y largo plazo; y en general, para que se den a conocer con detalle los avances y resultados del Plan Hídrico Integral de Tabasco, en sus aspectos técnico y financiero.

Asimismo, para que dicho servidor público informe a esta soberanía sobre las acciones y obras de mantenimiento pa-

ra la adecuada operación del Sistema Cutzamala y el ejercicio de los 2 mil 1 millones 200 mil pesos que la Cámara de Diputados aprobó para tal efecto.

Es cuanto, y espero la solidaridad de todos ustedes. Y el PAN, a ver con qué cara va a voltear a ver al sureste si no apoyan este punto de acuerdo. ¿Con qué cara?

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se invita al director general de la Conagua a informar sobre diversas acciones en materia hidráulica que se realizan en Tabasco, presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD.

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

Una cualidad esencial que define a los parlamentos u órganos legislativos como responsables y efectivos en su quehacer, es su forma o manera proactiva de atender y desahogar los asuntos materia de su ámbito competencial.

Repetidas veces esta Cámara de Diputados, en su función ha mostrado esa característica, pero en otras ocasiones —hay que reconocerlo— su intervención ha sido reactiva.

Quiero recordarles que, con motivo de las inundaciones en el estado de Tabasco, presenté dos proposiciones con punto de acuerdo.

Una de ellas durante noviembre de 2007, y la otra a finales de septiembre de 2008, con el objeto de citar a comparecer a los ciudadanos Alfredo Elías Ayub, director general de la Comisión Federal de Electricidad, y José Luis Luege Tamarago, director general de la Comisión Nacional del Agua, para que informaran detalladamente sobre las acciones que se emprendieron en el marco del Programa Integral contra Inundaciones para contener los efectos de la inundación que enfrentó el estado de Tabasco. También, para que dichos servidores públicos informaran respecto a los criterios de inversión en obras de infraestructura, y la aplicación de-

tallada de los montos económicos presupuestados y ejercidos para dar cumplimiento a dicho programa.

Asimismo, presenté una proposición para que esta Cámara de Diputados exhortara al Poder Ejecutivo federal, a fin de agilizar los recursos del Fondo de Desastres Naturales para atender el estado de emergencia en Tabasco y Veracruz; así como para que se invitara a comparecer al ciudadano José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a efecto de que informara sobre los avances del proyecto para protección de centros de población y áreas productivas en la cuenca del sur, en especial del sistema Grijalva-Usumacinta en Tabasco; además de las medidas que dicha dependencia estaba tomando para evitar inundaciones en esa entidades.

No obstante que dichas proposiciones se desahogaron parcialmente, en razón de que ahora que estamos en los primeros meses de este complicado año 2009, aún existe gran incertidumbre y temor en el pueblo tabasqueño de que las inundaciones de los años anteriores se vuelvan a repetir.

Al no tener conocimiento preciso de lo que se hizo y de lo que se está realizando en los niveles federal y estatal por parte de las autoridades competentes en materia hídrica y de protección civil, los tabasqueños exigimos desde ahora y en el marco del Plan Hídrico Integral para Tabasco que se nos den a conocer de manera continua y permanente todas y cada una de las acciones y medidas aplicables para evitar futuras inundaciones.

Habría que preguntar de nueva cuenta si ya tienen respuesta algunas interrogantes para saber y evaluar el desempeño no sólo de las Comisiones Nacional del Agua y Federal de Electricidad, sino también del gobierno del estado de Tabasco.

Los tabasqueños necesitamos saber qué se ha hecho en materia de evaluación de riesgo; ¿existe ya un diseño a nivel federal o local que permita poner en marcha planes de desalojo y de educación a la población vulnerable? ¿Qué se ha hecho por parte del gobierno estatal con relación a la planeación del uso de la tierra? ¿Cómo se ha apoyado hasta hoy a la población afectada gravemente por las inundaciones y que perdieron sus hogares, muebles e incluso hasta el equilibrio psicoemocional? ¿Ya existe la norma oficial aplicable para la operación y eficaz funcionamiento de las presas en el país?

En suma, ¿se está aplicando al pie de la letra el Plan Hídrico Integral de Tabasco? ¿Qué garantías tenemos los tabasqueños para no volver a sufrir los estragos de una nueva inundación?

Sabemos que dentro de los objetivos específicos de dicho plan se encuentra el manejo integral de las cuencas de los ríos Grijalva, Samaria, Carrizal, La Sierra, Pichucalco y Usumacinta; la optimización de la operación del sistema hidroeléctrico de la cuenca alta del río Grijalva; el desarrollo de criterios para el ordenamiento territorial y reubicación de población de zonas de riesgo. Y que, como acción urgente, se estableció la conclusión de las obras iniciadas entre noviembre de 2007 y abril de 2008, consistente en 11 deslizamientos de márgenes del río que requieren reubicación de viviendas en la zona urbana; 38 deslizamientos en la zona urbana (márgenes de los ríos Carrizal y Grijalva); reparación, rehabilitación y mejora de 160 kilómetros de bordos; así como la conclusión de la estructura de control en el río Carrizal.

Compañeras y compañeros diputados: no hay que esperar a que los tabasqueños volvamos a tener el agua otra vez hasta el cuello, para que esta legislatura asuma hasta su término el compromiso por brindar todo su respaldo al pueblo noble y afanoso de Tabasco, y ejerza plenamente sus facultades para hacer rendir cuentas de cara a la sociedad a todo servidor público, cuando la ocasión y la norma así lo exija, tal como es el caso que nos ocupa.

No olvidemos que la pasada inundación en mi entidad provocó que más de un millón de tabasqueños resultaran damnificados, y que casi el 80 por ciento de su territorio, que comprende alrededor de 700 mil casas y grandes extensiones de cultivo, quedara sumergido en el agua, afectándose a empresas y tierras agrícolas y ganaderas; situación que, como ya sabemos, constituye hasta la fecha una pérdida económica sin precedente.

De ahí que los tabasqueños no vamos a tolerar que los recursos económicos destinados a la construcción de las obras que prevenga y mitiguen los riesgos de inundación dejen de aplicarse o se distraigan indebidamente a otros fines, ya que, como sabemos, de acuerdo con un boletín de la Conagua del 28 de junio de 2006, el proyecto integral contra inundaciones de la planicie de los Ríos Grijalva-Usumacinta incluía acciones de 2003 a 2006 por un monto estimado de 2 mil 60 millones de pesos, de los cuales mil 483 millones eran federales y 577 millones estatales.

Como se sabe, a pesar de la gran cantidad de recursos que se destinaron para este programa integral, fue un rotundo fracaso.

Por lo anterior expuesto, me permito solicitar respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que ponga a consideración del pleno como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta honorable Cámara de Diputados, invita al ciudadano José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, a informar a esta soberanía sobre las medidas y acciones en materia hidráulica que se han o se están implementado, así como aquellas que se están realizando en coordinación con el gobierno del estado de Tabasco para prevenir y mitigar el riesgo de futuras inundaciones en el corto, mediano y largo plazos; en general, para que se den a conocer con detalle los avances y resultados del Plan Hídrico Integral de Tabasco en sus aspectos técnico y financiero.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.— Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente...

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Sonido a la curul de la diputada Martha Tagle. ¿Para qué efectos, diputada?

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Quiero, y creo que es del consenso de varios compañeros, pedirle que se haga un exhorto al diputado Rodríguez Prats a que le ofrezca una disculpa pública.

Creo que la forma en la que se condujo cuando no se le dio la razón no fue la más adecuada, porque subió hasta la Presidencia, y todos fuimos testigos de que se dirigió con muy malas palabras a la Presidencia, y eso no lo podemos permitir. Y no es la primera ocasión que lo hace. Ya lo ha he-

cho en varias ocasiones, con varias legisladoras, cuando las condiciones no le dan la razón.

Le pedimos al diputado Rodríguez Prats que ofrezca una disculpa pública por la manera en la que se ha conducido.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** El diputado Benítez.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ¿Para qué efectos, diputado Benítez?

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Para solicitarle respetuosamente, a usted, presidenta, que le haga un exhorto muy respetuoso al diputado Rodríguez Prats a que tenga mayor tolerancia y se conduzca con respeto. Pero que al mismo tiempo le solicite al orador que acaba de hacer uso de la palabra que se disculpe públicamente por haberse dirigido a esta soberanía, dijo entre comillas y dos veces le llamó zoológico. No está tratando con animales. Es cuanto.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Sonido a la curul de la diputada Susana Monreal.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Solamente para sumarnos a la solicitud de la diputada Martha, en el sentido de que el diputado Rodríguez Prats se disculpe no sólo con la presidenta, que efectivamente las agresiones verbales y las acciones que hizo de manoteo hacia la presidenta, ya que usted está en este momento dirigiendo la mesa; pero en general, a todas las mujeres que integramos la Cámara de Diputados. No es la primera vez que se refleja un claro rechazo hacia las mujeres, pero sobre todo una misoginia que no puede ocultar el diputado Rodríguez Prats.

Señora presidenta, créame que estamos totalmente orgullosas de que usted se haya impuesto a los gritos y a los manotazos que dio el diputado Rodríguez Prats.

Le exigimos, no sólo le pedimos, le exigimos una disculpa pública hacia la presidenta y las mujeres que integramos la Cámara de Diputados.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Sonido en la curul del diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Desde luego, señora presidenta, que tuve una actitud y un exabrupto, lo reconozco. Y me sorprende de la bancada del Partido de la Revolución Democrática, y que se haya, inclusive, interpuesto ante su autoridad una solicitud de cambio del orden del día sin la firma del coordinador del Partido Acción Nacional, porque percibo —puedo estar equivocado, ojalá así sea— que hay un claro propósito de postergar lo que hoy es prioritario y así lo había acordado la Mesa Directiva, que es la discusión de las Cuentas Públicas. Tal parece que es fácil hacer declaraciones, pero es difícil venir aquí a sustentar argumentos.

En segundo lugar, desde luego que me interesa Tabasco, ya había platicado con el diputado Fernando Mayans que intervendría para buscar esa comparecencia, pero que teníamos que buscar el acuerdo. Desafortunadamente se le sorprendió a usted; se sacó la firma del PRI y del PRD y se intentó modificar el orden del día.

A usted, en lo personal, le pido amables disculpas. Me sorprende un poco que me llamen misógino; adoro a las mujeres, sobre todo a mi madre y a mi esposa, y a usted le tengo el mayor aprecio y el mayor respeto, y le ofrezco con todo fervor disculpas. Le suplico que someta a consideración si se altera el orden del día, si se considera el asunto de obvia o urgente resolución. En este caso sí son necesarias las dos terceras partes, y que superado este tema, y ojalá y el PRI y el PRD no se rajen, entremos al debate de las Cuentas Públicas.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Javier González Garza.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchoísimas gracias, compañera presidenta. Pienso que sería muy importante, en primerísimo lugar, aceptar la forma natural para bajarle en este momento, porque vamos a entrar a una discusión muy importante. Ofrezco una disculpa porque estábamos en labores de la Junta de Coordinación Política; no estuvimos aquí. Ahí discutimos y aceptamos una propuesta de Héctor Larios, con el propósito de que la comparecencia no fuese sólo para discutir el problema de Tabasco, sino que además se discutieran los problemas del valle de México en su conjunto y del asunto del Cutzamala.

Estoy absolutamente convencido de que las preocupaciones que existen en Tabasco por un asunto obvio, estamos a unos meses de la época de lluvias. Es muy importante que nos informen.

En la discusión que tuvimos hoy en la mañana, que desgraciadamente no la pudimos llevar a los grupos, porque tenemos sesión hoy, decíamos que en lugar de estar discutiendo mediante la prensa, discutiéramos con el funcionario, de tal suerte que pudiésemos estar enterados en esta soberanía y que podamos todos estar claros de que se está haciendo lo suficiente en Tabasco y que se aclaren las situaciones del Cutzamala.

De tal manera que me parece obvio que una comparecencia en comisión sería de tremenda utilidad para todos en la Cámara. Yo desearía... en primer lugar la felicito por cómo está conduciendo, y desearía que en ese sentido rápidamente decidiéramos la comparecencia —con lo cual el PAN estuvo de acuerdo. Perdón, no es cierto, el coordinador. Porque —insisto— no pudimos llevar el asunto a las plenarios.

Quiero insistir en pedir esa disculpa porque lo discutimos de otra manera. Pero sí me gustaría que rápidamente resolviéramos este punto, que es de importancia para todos, y que pasáramos, como dice el diputado Rodríguez Prats, a la discusión que tenemos pendiente. Por su atención muchísimas gracias, compañera presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Mayans.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal** (desde la curul): Señora presidenta, primero le quiero dar las gracias por la manera como se comportó usted hoy, muy valiente. La felicito. Con dignidad, que eso es lo que menos se puede perder.

En segundo lugar, les ofrezco una amplia disculpa a todos mis compañeros por las palabras y los comentarios que se hicieron desde la tribuna. Una amplia disculpa de corazón, pero créanme que me dolía mucho ver lo que está pasando en Tabasco, que ya se mencionó, y que mis compañeros tengan esa resistencia inhumana. Una disculpa amplia y gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Agradezco las expresiones que se han dado. Me parece que es una muestra de la madurez política que priva en

la Cámara, y déjenme decirles que estoy muy orgullosa de pertenecer a esta legislatura.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, no hay dos terceras partes por la afirmativa. No es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

---

CUENTAS DE LA HACIENDA  
PUBLICA FEDERAL DE 2002 Y 2003

---

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la revisión de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal correspondientes a los Ejercicios Fiscales de 2002 y de 2003.\*

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la lectura a los dictámenes.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

---

\* Los dictámenes citados se transcriben completos en los Anexos II y III de esta sesión (Diario de los Debates número 24)

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Para cumplir el acuerdo de la Mesa Directiva, se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios los diputados Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, por Alternativa; por Nueva Alianza, Jacinto Gómez Pasillas; por Convergencia, José Manuel del Río Virgen; por el Partido Verde Ecologista, Carlos Alberto Puente Salas; por el Partido Revolucionario Institucional, María Beatriz Pagés Llergo Rebollar; por el Partido de la Revolución Democrática, Antonio Ortega Martínez; y por el Partido Acción Nacional, Mario Alberto Salazar Madera.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa hasta por ocho minutos.

**La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez:** Con su permiso, señora presidenta.

Honorable asamblea, después del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la revisión de la Cuenta Pública es la segunda facultad más importante de la Cámara de Diputados en materia de finanzas públicas.

Sin embargo, a los mecanismos de control vigentes les falta de un marco jurídico claro, y la ausencia de acuerdos entre las fracciones parlamentarias, han sido factores que favorecen la inobservancia de esta responsabilidad legislativa.

Prueba de ello es que la legislatura anterior, la LIX, que no dio cumplimiento en tiempo y forma a esta obligación. Por ello la actual legislatura debió asumir la responsabilidad de analizar las Cuentas Públicas de 2002, de 2003 y de 2004.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es una herramienta que permite a la ciudadanía y al Poder Legislativo conocer en forma precisa los resultados definitivos de la ejecución de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la administración de la deuda del sector público presupuestario.

El fin último es evaluar los resultados de la gestión financiera, fiscalizar el manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos, así como llevar a cabo auditorías sobre el desempeño de los objetivos.

En este sentido, un aporte del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata en la revisión de las Cuentas Públicas fue recomendar la etiquetación de recursos destina-



dos para atender las necesidades de equidad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El objetivo es que éstos realmente se ejerzan en aquellos rubros para los cuales fueron asignados.

Además de que se exhorto a la Auditoría Superior de la Federación a incluir dentro de sus programas la revisión de la Cuenta Pública y auditorías de género que permitan evaluar la eficacia de las políticas públicas y de los recursos destinados a las mujeres.

Ahora bien, una de las principales observaciones, producto del ejercicio de análisis y evaluación de las Cuentas Públicas para los ejercicios que nos ocupan fue la detección de una falta de metodología efectiva para la elaboración de los dictámenes.

Por esta razón, el grupo encargado del análisis decidió recomendar al Ejecutivo federal conservar la estructura de la clasificación funcional del gasto para hacer comparable la información y contribuir al fortalecimiento de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Uno de los puntos recurrentes en todos los decretos se relaciona con el incumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental llevados a cabo por los ejecutores del gasto público federal.

Se detectó que las Secretarías de Energía, de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público fueron las que mayor número de observaciones recibieron por el incumplimiento en las disposiciones legales; así como el Ramo General 33, "Aportaciones federales para las entidades federativas y municipios", lo que significa una llamada de atención a dichos entes para que contribuyan al resarcimiento de las acciones y sanciones producto de su incumplimiento, y que mejoren su desempeño.

Derivado de lo anterior podemos concluir, entre muchas otras cosas, que durante la administración del presidente — ex presidente ahora— Vicente Fox, que corresponden a la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, sí hubo irregularidades. Faltas en el actuar administrativo y cumplimiento normativo. Falta de transparencia y acceso a la información. Ausencias regulatorias y varias observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

Además de que no se alcanzaron, en ninguno de estos años, las proyecciones de crecimiento económico, recaudación

tributaria y tasa inflacionaria establecida en los criterios generales de política económica.

Debido a ello, la revisión de la Cuenta Pública que hoy se presenta no avala ni pretende, ni puede avalar el ejercicio del gasto público del gobierno de Vicente Fox, pero sí se cierra un capítulo pendiente de la anterior y de la presente legislatura.

Por último, es necesario insistir en la importancia de legislar para fortalecer el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación. Atender, por ejemplo, el llamado del ministro Genaro David Góngora Pimentel, formulado en la resolución de la Controversia 91-2003, para que el órgano reformador de la Constitución federal y el Congreso de la Unión realicen reformas constitucionales y legales, a fin de darle verdadera viabilidad y funcionalidad a la Auditoría Superior de la Federación.

Para el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata el reto de esta legislatura es dotar de herramientas jurídicas, claras e inobjetables a la Auditoría Superior de la Federación, para que juegue realmente el papel que le corresponde en el control de la actividad financiera del Estado mexicano. Les anuncio que mi grupo parlamentario se va a abstener de votar las Cuentas Públicas del ex presidente Vicente Fox. Muchísimas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, en este marco de la discusión en lo general, el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Con su permiso, diputada presidenta.

En la legislatura pasada la Auditoría Superior de la Federación rindió a la Cámara de Diputados los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes a los Ejercicios Fiscales de 2002 y de 2003, los cuales fueron objeto de análisis y debate en el seno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, integrando un documento de conclusiones y recomendaciones.

Lo anterior se realizó conforme al procedimiento aprobado por la Comisión de Vigilancia, a fin de evaluar el trabajo que desarrolló la entidad de fiscalización superior de la fe-

deración y formular propuestas para mejorar su actuación, fortalecer el marco jurídico aplicable y perfeccionar el sistema de fiscalización superior del país.

Sin embargo, su revisión, discusión y dictamen quedaron pendientes hasta ahora, en el que la LX Legislatura cumple con su compromiso y saca adelante el trámite correspondiente emitiendo los decretos y abatiendo el rezago legislativo en parte, asumiendo la tarea de discutir y votar los dictámenes de estas Cuentas Públicas, documentos de primera importancia que deben fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de parte de los ejecutores del gasto.

Es importante recordar que la información correspondiente fue remitida, conforme al procedimiento legislativo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y redacción del dictamen. Derivado de un trabajo analítico, detallado y plural de parte de los legisladores se emiten los documentos que respaldan estos decretos, sin sesgo ni intereses político-electoral que deformen estos importantes documentos.

Al presentar estos dictámenes se da pleno cumplimiento al ordenamiento legal correspondiente que se deriva de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Recordemos, también, que el artículo 16 señala que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene, entre sus objetivos, evaluar el Informe de Avance de Gestión Financiera respecto de los avances físico y financiero de los programas autorizados y sobre procesos concluidos.

Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas federales conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a fin de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes. Además con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Por lo anterior, la vigilancia del cumplimiento de estos preceptos fortalece nuestro trabajo legislativo. Cumplir el proceso de revisión, dictamen y discusión de la Cuenta Pública debe interpretarse como un ejercicio legislativo

democrático y plural, que fortalece la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio y destino del gasto público, siempre desde una perspectiva alejada de intereses partidarios y, sobre todo, de coyunturas político-electorales.

Para Nueva Alianza, la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, así como la discusión de los dictámenes correspondientes, expresan que este ejercicio legislativo es de la más alta responsabilidad y, como representantes de la nación manifestamos nuestro más amplio compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del estado de derecho.

En este sentido, nos parece urgente y necesario fortalecer a lo largo y ancho del país la fiscalización del ejercicio del gasto y, en este sentido, ampliar las auditorías a los ejecutores del gasto, no sólo de las de regularidad de las operaciones dentro de las que se encuentran las financieras y de cumplimiento, sino también de las auditorías de desempeño.

Debemos avanzar cuantitativamente, pero sobre todo cualitativamente, de manera institucional, para incrementar las perspectivas que el Poder Legislativo tiene respecto al ejercicio del gasto. Debemos avanzar también en la fiscalización a estados y municipios. La transparencia en el ejercicio del gasto es una condición del fortalecimiento democrático de nuestro país. Fortalecerla es parte de nuestro compromiso como legisladores.

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la fracción parlamentaria de Nueva Alianza votará a favor de los dictámenes en comento.

Muchas gracias por su atención. Gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, tenemos ante nosotros la fiscalización de la Cuenta Pública de un gobierno histórico, histórico por su incapacidad para lograr el desarrollo del país, por los niveles de opacidad en el manejo de recursos, por el despilfarro del presupuesto, la ex-

clusión de los más necesitados y el endeudamiento del futuro de los mexicanos.

Los críticos y conocedores lo han calificado como el peor en los últimos 20 años. La Auditoría Superior de la Federación señala y refleja que la acción de gobierno se convirtió en un eterno candidato que en lugar de un cambio, sólo nos dejó lo peor de lo que ya estábamos, con una diferencia abismal. Manejó más de 70 mil millones de dólares de ingresos petroleros.

Nos encontramos ante los resultados de una administración que respondió solamente a dos causas: a los intereses de sus cómplices y a la desmedida ambición de poder de los familiares de Martha Fox.

El gobierno encargado, como él mismo lo definió, se encargó de despilfarrar los ingresos más endeudados en la historia de México, del petróleo. Se esfumaron de las arcas públicas con la complacencia, por no decir la complicidad de un presidente socarrón, cuyo intelecto se enfocó sólo a hacer declaraciones hilarantes o frases populacheras.

Transitamos de promesas de un crecimiento de 7 por ciento anual, a un raquítico 2 por ciento, con los peores resultados en los principales sectores productivos de las últimas dos décadas, con la creación apenas de 224 mil empleos al año, cuando él les había ofrecido 1 millón 300 mil empleos cada año a los mexicanos.

Transitamos también del lugar 42 al 64 en los niveles de competitividad a nivel mundial. ¿De qué magnitud habrá sido la irresponsable administración de Fox, que hoy el gobierno de su mismo partido tuvo que desaparecer el esquema de Pidiregas, pues por esta deuda debe el país 769 mil millones de pesos? Es decir, casi lo que cuesta Petróleos Mexicanos.

En esta época de crisis, de escasez de recursos, no podemos dejar de condenar a un gobierno que gozó de abundantes ingresos por los altos precios del petróleo, pero cuya inversión de infraestructura petrolera siempre fue menor a la programada; con una nula inversión en investigación y desarrollo estranguló presupuestalmente al Instituto Mexicano del Petróleo, que hoy podría desarrollar el programa de tecnología para construir nuevas refinerías y los métodos de perforación que le hacen falta a nuestro país.

Pero mientras ese gobierno de Fox llevaba a la ruina a la industria petrolera, incrementó también los pasivos labora-

les de la empresa petrolera en 13.4 por ciento en promedio cada año, en una compra de conciencias para ocultar el jugoso negocio de licitaciones a modo, de contratos con sobreprecio y gestiones ilícitas en beneficio de sus parientes políticos, los hijos de Marta Sahagún.

Fox no tuvo el tino de desarrollar un programa nacional que rescatara el campo mexicano. Las cifras no mienten. Sólo apoyó a productores con subsidios equivalentes a 17 por ciento, en comparación a los canalizados en gobiernos de otras épocas.

La Auditoría Superior detectó en su fiscalización la inexistencia de metas. Sin indicadores en el Programa de Fomento Agrícola y Pecuario, los apoyos nunca llegaron a Zinacantan, Estado de México; sólo llegaron a los grandes productores —suba, diputado: sea respetuoso— y mientras el IPAB no se fundó... ¿Quiere preguntar el diputado Juan Victoria Alva?

Mientras el IPAB no se fundó fue cubierto con recursos fiscales. La deuda pública no se redujo nada durante los seis años de un gobernante que hoy presume en las portadas de revistas —algunas serias y las más frívolas— el fruto de un enriquecimiento inexplicable y ofensivo para un pueblo que creyó en sus promesas de modernidad y transformación.

Para el hombre que no leía para ser feliz, la educación tuvo dos programas: destinaron 4 mil 850 millones en medio de acusaciones de malos manejos para el Enciclomedia; este programa, el Enciclomedia, por ejemplo, en el distrito que represento, Totonacapan, ahí está el equipo humedecido y olvidado porque las escuelas no tenían energía eléctrica.

Otro gran proyecto fue la Biblioteca Vasconcelos, un elefante blanco que costó mil 400 millones de pesos.

Para las lavadoras de dos patas, y los chiquillos y chiquillas, Fox implantó programas de combate a la pobreza con una visión básicamente asistencialista, calificados por la Auditoría Superior como carente de bases metodológicas para la selección de beneficiarios y de operación que le permitieran al gobierno jugar con las estadísticas, llamar a la pobreza de distintas formas y esconder los magros resultados.

Los programas sociales fueron utilizados por servidores públicos que escalaron los máximos puestos, pero que dentro de poco estarán aquí como representantes de la nación.

En turismo, la Auditoría descubrió que la enajenación del patrimonio turístico se realizó en condiciones desfavorables para Fonatur. Un caso en Nayarit, la venta de 14 lotes. En Comunicaciones, la auditoría señala irregularidades por 776 millones de pesos. La lista de anomalías es larga y contundente.

El análisis de la Auditoría Superior de la Federación demuestra 155 pruebas de deshonestidad de Vicente Fox y ahí en 143 cuartillas repletas de datos y cifras que demuestran que el ex mandatario ni siquiera estuvo cerca de iniciar el milagro económico que ofreció, tenemos que decirlo con todas sus letras: Que Fox es el mejor ejemplo de deshonestidad en los últimos 20 años.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en otros países se llama a cuentas a los presidentes de la república, a los ex presidentes de la república. No permitan que esta deshonestidad de seis años, que esa deshonestidad de seis años y que quieren encubrir los gritones mal educados, se consume. Llamen a Fox a cuentas. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado José Manuel del Río Virgen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, hasta por ocho minutos.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Muchas gracias. Con la venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, en los últimos años la Cámara ha aprobado muchas reformas que dan muestra del compromiso de los legisladores con la transparencia y el acceso a la información. Sin embargo, la máxima expresión de este compromiso con la sociedad, la alcanzamos mediante la revisión de la Cuenta Pública de cada año.

Entiendo que la revisión de la Cuenta Pública no es un capítulo de la retórica sino un plan de acción. Por ello, desde la pasada entrega del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2007, con carácter institucional y no partidista, reiteraré la necesidad de sumar los esfuerzos del Poder Legislativo en materia de rendición de cuentas a la sociedad. Ampliar el debate y la reflexión sobre la dictaminación de la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 a 2005.

En mi partido, el Partido Verde, hemos asumido la decisión de refrendar los avances en materia de transparencia, sin sujetarnos a dogmas políticos ni a intereses particulares. Hemos demostrado que la LX Legislatura posee un profundo sentido de la justicia y la voluntad para sostener que es un derecho ciudadano el conocer y vigilar el patrimonio común, como resultado de su obligación de contribuir a los gastos del Estado.

En el Partido Verde, queremos que el ciudadano pueda identificar cuál es el avance en el desarrollo nacional con los impuestos que pagan y pueda valorar las finanzas públicas. Queremos que el ciudadano común tenga la tranquilidad de que los legisladores etiquetamos, clasificamos o redistribuimos recursos en función de las prioridades sociales y de bienestar colectivo.

En estos dictámenes que presentamos, ¿qué caracteriza a la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, frente al resto de las otras revisiones? Pues hemos enriquecido con más y mejores criterios para corroborar el cumplimiento de los objetivos de cada presupuesto de egresos de la federación e incorporado elementos para erradicar el cáncer que representa la corrupción en nuestra sociedad.

En 2002 se llevaron a cabo 336 auditorías, de las cuales 44 correspondieron al avance del Informe de Gestión Financiera y 292 correspondieron a la revisión de la Cuenta Pública, atendiendo a su naturaleza, de las 336 auditorías, se dividieron 24 de desempeño, 260 de regularidad, 52 especiales.

Preciso efectos. En ese año, el 2002, los entes más observados por incumplimiento de disposiciones fueron la Procuraduría General de la República, Energía y Salud.

Un caso que debemos recordar fue el Fideicomiso Aduanas 1 y el caso de la empresa ISOSA, recientemente que lo vuelve a recordar y a observar la Auditoría Superior de la Federación, esa llamada "plataforma" que fue un total fracaso para el SAT, y que el pasado, el anterior jefe del SAT, nunca logró comprobarnos ni mostrarnos la operación ni el éxito que él pregonaba.

Éstos formaron parte de las observaciones realizadas al Servicio de Administración Tributaria durante la revisión de la Cuenta Pública de 2002, y a pesar de la controversia constitucional 84/2004, promovida por el Poder Ejecutivo, el erario logró recuperar 85.5 millones de pesos reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Otro caso relevante de 2002 fue el resultado de la revisión del Programa de Capitalización y Compra de Cartera Adquirida en razón del rescate bancario, que estaba expresamente prohibido incluirlos en el registro de carteras, los cuales representaron 476.2 millones de pesos.

Con valentía e inteligencia, la Auditoría Superior de la Federación, en seguimiento de las observaciones formuladas, logró recuperar 962.5 millones de pesos y, concretizando a más de 90 por ciento los 134 pliegos de observaciones y promociones para el fincamiento de responsabilidades.

Para quienes pretenden defender que en el sexenio de Vicente Fox no se presentaron atracos a la hacienda pública, me permito informarles que están en un error. En 2002 se cacareó Enciclomedia como el programa más exitoso que emprendería el gobierno en materia educativa. Lejos de distinguirse como derrotero de la calidad educativa, se distinguió por socavar los recursos públicos que se le entregaron y por el éxito que pueden alcanzar las mafias que estén más bien organizadas.

Un retroceso similar en materia educativa, la Biblioteca Vasconcelos, vituperada por Fox como la obra más espectacular de su tipo en Latinoamérica, sin duda en lo formal adoptaba el noble objetivo de fortalecer la red de bibliotecas del país.

Creando esto, apoyamos que su primera piedra costara cerca de 954 millones de pesos, claro que años después — para ser precisos en 2007— se clausuraría a consecuencia de las irregularidades reportadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Por su parte, en el 2003 se llevaron a cabo 338 auditorías, de las cuales 40 correspondieron al avance del informe de gestión financiera, y 298 correspondieron a la revisión de la Cuenta Pública. Atendiendo a su naturaleza las 338 auditorías, se dividieron en 24 desempeños, 294 de regularidad, 56 especiales y 9 de seguimiento. Para precisar efectos de 2003, los entes más observados por incumplimiento de disposiciones fueron: Energía, Hacienda y Crédito Público, Ramos Generales 33 y 39, y Comunicaciones y Transportes.

La Auditoría Superior de la Federación, en seguimiento de las observaciones formuladas, logró recuperar 2 mil 847.3 millones de pesos y, concretizando, a más de 80 por ciento, los 230 pliegos de observaciones y promociones para el fincamiento de responsabilidades.

El caso emblemático de 2003 lo sobrellevamos con el programa de Oportunidades. Recordemos que la Auditoría Superior determinó que, de 2 mil 283 familias que cumplieron, en tres años, en el programa únicamente 4 por ciento superó su condición de pobreza. El restante 95.3 por ciento continuaría recibiendo los apoyos de manera indefinida al clasificarla en pobreza-capacidades.

Durante el periodo que se reporta en estos dictámenes de los años 2002-2003, encontramos suficientes evidencias para demostrar que son indispensables los contrapesos entre los Poderes de la Unión, se trata de buscar la defensa del mejor ejercicio del gasto, de lograr implantar un sistema ad hoc de indicadores de gestión y racionalidad financiera acorde con los resultados que se demandan en la sociedad.

Y debo de comentar que en el dictamen de aprobación de las de 2002 y de 2003, es una evidencia del estatus de la gobernabilidad de los mexicanos, ya que con base en el principio de soberanía popular los legisladores conservamos la misión que nos confiere el inevitable deber de intervenir de diversas maneras en la conducción de los asuntos públicos.

La aprobación de la revisión de la Cuenta Pública es siempre un nuevo desafío de la justicia; por ello, queremos que la ciudadanía se erija como un actor central del ejercicio público y denuncie las conductas que se separen de la ley.

La justicia es el bien público máspreciado en nuestra sociedad. Sin embargo, para que sea posible, necesitamos recuperar la credibilidad de todo servidor público que tiene contacto con recursos públicos.

Para evitar esta tentación, impulsamos durante 2007 y 2008, reformas a la Constitución que significaron un avance importante en materia de gasto público y fiscalización superior, otorgando facultades adicionales a la Auditoría Superior de la Federación y estableciendo la contabilidad gubernamental para todos los niveles de gobierno.

El dictamen de la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003 nos motiva a continuar fortaleciendo a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Por ello, el Partido Verde en las legislaturas venideras continuará impulsando, primero, otorgar autonomía constitucional a la Auditoría Superior de la Federación; segundo, facultar a la Auditoría Superior de la Federación para iniciar las revisiones a partir del primer mes del año de ejer-

cicio; tercero, establecer periodos excepcionales de revisión, y cuarto, otorgar dientes a la Auditoría Superior de la Federación mediante facultades sancionatorias sin afectar las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública.

Por todo ello, tengamos presente siempre que esta atribución consagrada en el artículo 74 constitucional de realizar la revisión de la Cuenta Pública es, ante todo, un compromiso moral con la sociedad que clama legitimación y transparencia de las instituciones públicas, por lo que debemos, sin limitaciones ni reservas, dar a conocer los resultados de las cuentas y evaluar la calidad de la gestión pública.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias, compañeros.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Se concede la palabra a la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar:** Con su permiso, señora presidenta.

Primero de diciembre de 2000, 6 de la tarde. “Hola, Ana Cristina, hola Paulina, Vicente y Rodrigo; honorable Congreso de la Unión...”. Éstas fueron las primeras palabras que pronunció Vicente Fox en esta misma tribuna el día en que protestó como presidente de la República. Las pronunció en ese orden. Primero los intereses de la familia; luego, después y al último, la nación.

La forma en que saludó a la república y a sus instituciones fue una señal que presagió lo que vendría: un sexenio eminentemente personalista, cuyo saldo fundamental fue hacer descender al país en la escala del crecimiento mundial y convertirlo en el campeón de la injusticia social latinoamericana.

No estamos recurriendo —como otros— a la mentira propagandística para difamar. Las cifras hablan por sí mismas. Según en Banco Mundial, la economía de México ocupó en 2004, el décimo lugar, cayendo en 2006 al lugar 14, después de China, la India, pero también después de Chile, Perú, Colombia, Venezuela, Argentina y Brasil.

Fox dijo en alguna ocasión que gobernar era comunicar. Es cierto, en eso no nos engañó. Lo que no entendimos era que iba a dejar encargado el despacho de Los Pinos, como recientemente lo confesó, para convertir su gobierno en un

spot. Gobernó desde un set de televisión y fue mediante cientos y de miles de spots que prometió un crecimiento de 7 por ciento anual, quedando su promesa reducida a sólo 2.3 por ciento.

Peor aún, el promedio de crecimiento de 2001 al 2006 sólo fue de 2.7 por ciento, según cifras oficiales. México decrecía mientras China mostraba un crecimiento de 9.6 por ciento, la India de 6.72 por ciento y Chile de 4.52 por ciento.

El gobierno foxista no solamente forma parte del vertedero de la historia por tratarse, con mayúsculas, de un “sexenio perdido”, sino de un mundo esquizoide, donde a las deficiencias, errores y omisiones es necesario agregar una serie de absurdas contradicciones.

Cómo entender, cómo explicarle al campesino, al marginado, al obrero, a los niños de la calle, a la mujer indígena que el país no pudo crecer aun cuando se obtuvo una cantidad excepcional en recursos frescos por concepto de remesas y excedentes petroleros, por inversión extranjera directa y turismo.

Qué hizo Fox con el dinero, qué hizo con los 700 mil millones de pesos de diversos excedentes en cinco años. Cómo debe calificarse a una administración que canceló el futuro del país por haber incrementado en forma desmedida el gasto corriente, es decir, en salarios privilegiados a altos funcionarios de una clase política ascendente.

El análisis del gasto corriente realizado por la Comisión de Presupuesto y que tiene como fuente la Secretaría de Hacienda muestra cómo del 2001 al 2006 aumentaron en 49 por ciento los servicios personales.

¿Qué no deberíamos legislar, señores diputados, para que el pueblo de México deje de pagar vestidos Christian Dior? Que no se diga que mentimos, porque hasta hubo una publicitada venta de garaje.

El marketing foxista presentó de forma engañosa la política de endeudamiento. Así como hoy el gobierno todavía no explica bajo qué condiciones el Fondo Monetario Internacional concedió a México un préstamo por 47 mil millones de dólares, en el sexenio pasado se ocultó la situación real de la deuda, una deuda pública total que se elevó a la estratosférica cantidad de 236.3 por ciento, impactando a largo plazo la economía nacional.

El ex presidente se comportó, sin duda, como un rico nuevo o un nuevo rico. Jamás supo para qué era el dinero, aunque sí, su esposa sí lo supo. Y es que durante su gestión se implantó la moda de los subejercicios.

En los años 2002 y 2003 aparecen cifras significativas: Agricultura subejerció 223 millones de pesos; Comunicaciones y Transportes, 523 millones; Educación, 860 y Salud, 456.

Fox le falló a sus mejores aliados, los empresarios. De 2001 a 2006 México resbaló por el tobogán de la competitividad. Del lugar 48 que ocupaba en 2002 descendió al 55 en 2004. En productividad caímos del lugar 31 al 55. Fox, el hombre del cambio, de la democracia y el progreso, convirtió al país en una fábrica de desempleados.

La realidad nunca alcanzó a la megalomanía de sus promesas. Los 7.1 millones de empleos ofrecidos en el Plan Nacional de Desarrollo formaron parte de un escaparate de engaños y mentiras coronados con frases caricaturescas como “termino la guerra de Chiapas en 15 minutos”.

Otro elemento digno de ser mencionado es la política financiera. La política fiscal de Fox militó contra el erario. Los datos son claros. Los ingresos tributarios fueron en caída desde 2001. Esto fue consecuencia de una política de subsidio a los sectores con mayores ingresos y también de su incapacidad política para lograr una reforma financiera.

Así como hoy se responsabiliza de la crisis al exterior, el ex presidente culpó al Congreso de sus errores. Sin embargo, el balance económico financiero de su gestión es contundente. Fox subsidió a los ricos y arrojó a la miseria a los pobres. Muestra de ello es la devolución de impuestos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuó a los contribuyentes mayores. Un estudio de la Auditoría Superior señala que entre 2000 y 2004 las devoluciones de impuestos a los contribuyentes fueron de 530 millones de pesos.

No podemos olvidar la felicitación que le dio el entonces presidente de la República a una mujer indígena analfabeta, a quien felicitó por no saber leer. “le felicito —le dijo— la felicito —él hablaba de tú— porque así no pueden leer los periódicos”. Una frase que no sólo retrata la estructura interna de un ser humano que por obra del destino, no del talento, llegó a la presidencia de la República, sino del lugar que daba a la cultura y a la educación.

Fox logró que México fuera reprobado en español y matemáticas. Quiero terminar este posicionamiento con la parte más dolorosa del sexenio foxista. Podríamos hacer una larga lista de excesos de poder cometidos por él, por su esposa e hijos. Tenemos que confesar, sin embargo, que no creemos, como creen otros, en la industria del insulto, preferimos abordar los temas que hieren las entrañas de la nación; la inexperiencia, la irresponsabilidad, la ignorancia y la mentira de Fox, convirtieron a México en uno de los países más pobres de la región.

Según datos de Coneval se agravó la pobreza alimentaria. Hoy, más de 1 millón de mexicanos no tienen acceso a la canasta básica mínima definida por la Cepal.

Termino, señora presidenta. Alrededor de 50 por ciento o 60 por ciento de la población en edad de trabajar, se desempeña en actividades informales. En el sexenio foxista no hubo campañas de prevención de enfermedades, se desalentó la política de planeación familiar, aumentó el desabasto de medicinas en hospitales públicos, se agravó la inseguridad y creció como nunca el narcotráfico.

Señoras legisladoras y señores legisladores, para esto Vicente Fox quiso ser presidente; a esto le llamaron el gobierno del cambio; los mexicanos tenemos una deuda con nosotros mismos; nunca más. Nunca más un improvisado en la Presidencia de la República. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Con el permiso de la Presidencia.

Estimadas diputadas y estimados diputados, estamos aquí discutiendo asuntos de hace seis años, asuntos de una administración que ha concluido y sobre los que difícilmente podremos hacer algo más que invocar irregularidades o cuestionar resultados.

Perdimos la oportunidad de discutir resultados de la administración anterior cuando era el momento adecuado para prevenir, corregir o apoyar un rumbo más adecuado al ejercicio gubernamental. Peor aún, muchas y graves irregularidades probadas y comprobadas ya prescribieron o bien lo harán.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizó oportunamente en la legislatura pasada, el análisis sobre los resultados de las auditorías que practicó la entidad de fiscalización superior a la administración pública y al ejercicio del gasto en esos años.

Se difundieron ampliamente los aciertos y las irregularidades más importantes de cada ejercicio fiscal, pero apenas, hasta hoy, volvemos a abordarlos, un debate claramente fuera del tiempo. Lo curioso es que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública está fundamentando este dictamen en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sus facultades y atribuciones para dictaminar las Cuentas Públicas.

Las mismas leyes que antes invocaron los diputados del PAN y que impidieron el estudio de la Cuenta Pública durante todo el sexenio de su primer gobierno en la Presidencia de la República.

La pregunta obvia es, ¿si la Comisión de Presupuesto tenía facultades por el ministerio de ley, por qué no las ejerció? ¿Por qué hasta ahora estamos discutiendo la Cuenta Pública de 2002, cuando debió discutirse en 2004? ¿O la de 2003 que debió abordarse en 2005, o la de 2004 que debió concluirse en 2006?

Los ordenamientos citados hoy para fundamentar el dictamen, determinan plazos que ya se cumplieron hace mucho, pero no se trata de que un debate inoportuno nos lleve a votar en contra, existen razones de fondo, razones técnicas, razones políticas y, por supuesto, razones éticas, que llevan al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a oponerse a la aprobación del dictamen que está a discusión.

Mencionaré algunos. Los proyectos de decreto relativos a la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003 dan cuenta de una larga serie de irregularidades cometidas por servidores públicos de diversas entidades públicas que, según nos refiere la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la fecha no han sido solventadas aún en su totalidad.

Ni tampoco se han concluido para todos los casos los procesos punitivos a los servidores públicos infractores. Su aprobación, sin más, implicaría avalar estas inconsistencias que es el colmo que aún prevalezcan.

Debemos recordar que nuestro órgano técnico de fiscalización superior apenas abarcó en su revisión de estos años una muestra de alrededor de 4 por ciento del gasto público que ejerció la federación.

Por ello las irregularidades detectadas para las dos citadas Cuentas Públicas por 131 mil 931 millones de pesos, sin considerar las observaciones de carácter contable, son apenas un botón de muestra de la gran cantidad de irregularidades cometidas y no aclaradas.

No le conviene a este Poder de la federación aprobar las cuentas a partir de una mera relatoría de la gestión gubernamental, que son los términos en los cuales están redactados los proyectos de dictamen.

Esta mera referencia a las finanzas públicas de estos ejercicios ignora las implicaciones sobre la evolución de la actividad económica y su impacto en los principales indicadores económicos, por citar algunos elementos.

El PIB creció 2.3 como promedio anual durante el sexenio de Fox. Esta es la cifra más baja de los últimos tres sexenios, 18 años. El PIB per cápita creció en promedio 1.2 anual y a ese ritmo el país requeriría dos o tres generaciones para duplicarlo, es decir, 60 años más.

En materia de divisas, entre 2000 y 2006, el país tuvo ingresos por un billón 558 mil 400 millones de dólares. Esto es, 85 por ciento superior al PIB de 2006. Sin embargo, si observamos los saldos en la balanza comercial y en cuenta corriente de estos años, nos daremos cuenta que el país no tuvo capacidad de retener esos recursos y que el saldo negativo lo que indica es un deterioro de la planta productiva nacional en especial, dado el crecimiento de las importaciones de bienes intermedios.

Las remesas señalan una situación similar. Sólo en el último año fueron por 23 mil millones de dólares, pero estos recursos representan en algunos estados más que todos los salarios generados en su economía local; es el caso de Michoacán, Guerrero y Oaxaca.

Está además el hecho de haber contado con ingresos adicionales entre 2001 y 2006 por 719 mil millones de pesos, que prácticamente superaron el escenario óptimo para sus proyecciones de crecimiento; y sin embargo, no tuvieron mayor efecto en el crecimiento y desarrollo del país.



Casi la mitad de este dinero se desperdició en gasto corriente, y del gasto de capital prácticamente la mitad fueron subsidios y transferencias. La administración tuvo un pobre desempeño, destacan, por ejemplo, los ingresos presupuestarios excedentes que permitieron que el gasto programable superara 85.2 por ciento; pero de esos ingresos, 48.8 por ciento se fue a gasto corriente, mientras apenas 36.4 a gasto de capital.

Pero en el caso del gasto corriente casi una tercera parte se fue a los rubros de servicios personales, a un programa de separación voluntaria, otra parte a pensiones y el resto a materiales y suministros.

Es inexplicable que se gastaran en materiales y suministros, así como servicios generales, prácticamente la cuarta parte de los recursos adicionales; más de 180 mil millones de pesos. Este gasto excesivo demuestra que al gobierno federal de Vicente Fox le resultó más caro gastar el dinero adicional que recibió que los recursos normales autorizados por el Congreso.

En materia de política social igualmente nos encontramos con resultados preocupantes. Padrones no actualizados y mal integrados en los principales programas de combate a la pobreza y para la provisión de los beneficios y apoyos en materia de alimentación, salud y educación. Metas de cobertura no alcanzadas en los programas de salud, retraso en la aplicación de planes y uso de recursos para fines distintos a los objetivos de los programas.

En materia de educación, los casos de Enciclomedia y la Megabiblioteca José Vasconcelos muestran de manera notable el empleo frívolo de los recursos públicos durante esa administración.

Si en un análisis serio y objetivo se ha determinado que no se cumplieron las metas de los programas gubernamentales sustantivos; si los recursos públicos no llegaron a los destinatarios, sea por ineficiencia o por desvío; si se dejaron de atender necesidades de carácter social urgentes, como estaba previsto; si la gestión pública incidió apenas en un crecimiento nacional mediocre y desigual; si la fiscalización arrojó un alto número de irregularidades; si se vieron afectadas las arcas de la hacienda pública y no se han solventado y aclarado en su totalidad las observaciones hechas por nuestro órgano de fiscalización superior de la federación, se debe dictaminar la Cuenta Pública, sí, pero puntualizando que la administración pública federal incumplió sus responsabilidades sustantivas, de ninguna ma-

nera en los términos en los que se encuentran redactados los proyectos que están sujetos a esta discusión.

No debemos aprobar estos dictámenes sin ofrecer recomendaciones para la mejora de la gestión gubernamental, para la reorientación del gasto público y de las políticas públicas y para que se consideren los asuntos de la agenda nacional. Hay un tema en particular que no puede pasarse por alto: la ausencia del análisis de fondo del tema central del papel que debió jugar el presupuesto y el gasto público para impulsar el crecimiento económico de México en ese periodo.

Sólo en 2004 se obtuvieron ingresos excedentes por 163 mil millones de pesos, y en la administración 2001-2006 sumaron más de 719 mil millones de pesos adicionales a los presupuestados. En un año se obtuvieron prácticamente los ingresos que se habían previsto con la reforma fiscal promovida en 2001, pero a pesar de ello la economía quedó lejos de alcanzar las metas de 5.2 con esos recursos.

El resultado estuvo incluso por debajo del crecimiento interanual de 3.4 que se esperaba en caso de que no se realizara la reforma.

Los dictámenes no valoran la calidad de la planeación del gobierno federal a la luz de los resultados obtenidos a nivel macroeconómico y sectorial. Tampoco sobre cómo se mejoró la calidad del ejercicio del gasto. En los Informes del Resultado correspondientes a las Cuentas Públicas que hoy se discuten se consignan 6 mil 837 acciones emprendidas por la Auditoría Superior. Los dictámenes...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Le pido al orador concluir.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Termino en un minuto, presidenta.

Los dictámenes no indican si ello obedece a deficiencias en el marco legal o a ineficiencia de los auditores u otras causas. Al no detallarse esta situación se da la impresión de que la rendición de cuentas no premia o castiga, no es efectiva. Este poder no debería comportarse como lo hace la Secretaría de la Función Pública, órgano del Ejecutivo inútil y politizado que la opinión pública considera sometido a la voluntad del presidente.

En conclusión. Votaremos en contra de los decretos relativos a las Cuentas Públicas, en virtud de que no dictaminan

realmente el ejercicio gubernamental, pues únicamente refieren ingresos y gastos de una manera informativa y sin sustento crítico, sin conclusiones ni posicionamiento alguno y carentes de propuestas que posibiliten ofrecer recomendaciones puntuales de esta soberanía al gobierno federal.

Llamamos a los distintos legisladores a convalidar con nosotros este posicionamiento, que sólo busca dignificar el trabajo del Poder Legislativo. Gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Mario Alberto Salazar Madera:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en Acción Nacional estamos convencidos como partido y como grupo parlamentario, que la fiscalización y transparencia de los recursos públicos son elementos trascendentales para el desarrollo y consolidación de las instituciones democráticas y eficiencia de las administraciones en todos los niveles de gobierno.

Se trata de dar pasos hacia mejores rumbos para el Estado mexicano, en donde prevalezca el estado de derecho por encima de la discrecionalidad, en donde los ciudadanos tengan la plena confianza del destino y el correcto uso de los recursos.

Al respecto, conviene recordar que mi partido fue de los primeros grandes impulsores de la creación del máximo ente fiscalizador que hoy tenemos en el país, como lo es la Auditoría Superior de la Federación, apoyada por el PAN en la LVII Legislatura, y que seguramente Alternativa no lo reconoce, porque en ese momento Alternativa no tenía lugar en este Congreso de la Unión.

Nuestra acción congruente es lo que justifica que mi grupo parlamentario participe en este debate, denotando el valor que para nosotros significa crecer y consolidar la transparencia y fiscalización de los recursos públicos federales.

Por otra parte, Acción Nacional, una vez más, debe insistir en que estamos en este debate pese a que nuestro máximo entramado legal aplicable en su momento no suscribía de manera expresa facultad alguna a la Cámara de Diputados para que se dictamine la Cuenta Pública.

Es cierto que el artículo 74 constitucional, fracción VI, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta Pública con objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, su comprobación a los criterios que se señalen en el Presupuesto federal y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas. Y, para esta tarea, la Cámara delega su función y se apoya en la entidad de fiscalización superior de la federación.

Del mismo modo, el artículo 79 de nuestra ley fundamental dispone que la entidad de fiscalización superior de la federación tendrá autonomía técnica y de gestión. Asimismo, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en el artículo 3o. retoma estos principios y prescribe que la revisión de la Cuenta Pública está a cargo de la Cámara, la cual se apoya para tales efectos en la Auditoría Superior de la Federación.

Ni la norma general ni la legislación secundaria —hasta este momento— habla de que nosotros como diputados tendremos que dictaminar la Cuenta Pública.

Para terminar con la aclaración de este entramado legal, es preciso señalar que si bien es cierto el artículo 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tendrá la obligación al examinar dichos documentos, así como presentar dictamen sobre ellos dentro de los 30 días siguientes.

Dicho reglamento interior data del año 1934, por lo que si prevaleciéramos el debate con un sustento plenamente jurídico, resultaría que lo que hoy estamos realizando es plenamente improcedente, toda vez que un reglamento no está por encima de una norma constitucional.

Pero no rehuimos al debate. Suponiendo sin conceder que, efectivamente, la ley nos faculta a la dictaminación de la Cuenta Pública, ésta debería de sujetarse en los términos técnicos apegados a principios y criterios de objetividad que presente la Auditoría Superior de la Federación.

Si alguien pensara que no pasa nada y que no hay violación alguna, recordemos la obligación que tiene la Auditoría Superior de la Federación de solicitar sean solventadas las observaciones hechas a cualquiera de los entes fiscalizados y de vigilar que sean debidamente aclaradas en los plazos establecidos, así como promover el fincamiento de responsabilidades administrativas, aplicar sanciones económicas y,

además, presentar ante el Ministerio Público las denuncias de hechos que procedan cuando existan elementos.

Juzgar sin entender es censurable. No debemos tampoco juzgar nada por un aspecto, sino por la evidencia. En este sentido, me permito, señores diputados, referirme a hechos concretos del desempeño público en los años 2002 y 2003, porque estamos discutiendo las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003.

En el ámbito macroeconómico se obtuvieron resultados destacables. La inflación anual en el último año del Presidente Zedillo se situó en el promedio de 9.5 por ciento. Para el 2002 el mismo indicador había bajado a 5 por ciento. Y para 2003 a 4.56 por ciento.

En materia de deuda pública, en 2001 ésta alcanzó 27.3 por ciento del producto interno bruto, para 2002 esta proporción había descendido a 23.9 por ciento del producto interno bruto.

Nadie ve lo que no quiere ver. Hubo claro avance económico en el gobierno de Fox, mientras que otros, en 70 años, prometían avance y nunca le rindieron cuentas claras al pueblo mexicano. Nunca más gobiernos abusivos del pueblo mexicano. Se nos compara con el crecimiento económico de China; pero no por no crecer como China, significa que es un delito y una falta o una irregularidad que haya cometido el presidente Vicente Fox Quesada.

El gasto público incrementó su importancia en la economía. En el último año del sexenio del presidente Zedillo, el gasto representaba 22.6 por ciento del producto interno bruto. El gasto es la principal herramienta para abatir rezagos y atender necesidades sociales.

Por eso durante 2002 dicha proporción se había elevado a 23.7 por ciento del producto interno bruto y en 2003 alcanzaba ya la cifra de 24.2 por ciento del producto interno bruto.

No se puede recaudar y gastar recursos públicos sin criterios de eficiencia administrativa. El gasto no crece por decreto, sino mediante una gestión honesta y transparente. Veamos los grandes números del informe de la Auditoría Superior de la Federación, de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, cuyo efecto económico era un poco más de 77 mil millones de pesos y se han solventado prácticamente en su totalidad.

Curiosamente de lo pendiente por solventar son mayoritariamente las observaciones a los gobiernos de las entidades federativas. Lo mismo sucede con la Cuenta Pública de 2003, donde la Auditoría Superior de la Federación realizó 2 mil 638 observaciones con un impacto económico de alrededor de 54 mil millones de pesos. Observaciones, mis queridos compañeros diputados, que según la Auditoría Superior de la Federación, ya han sido solventadas en 99 por ciento.

Por ello, técnicamente no le tememos al debate actual, más bien lo alentamos y asumimos como partido gobernante desde el 2000, conocedores de la responsabilidad y congruencia con que hemos conducido al gobernar al pueblo mexicano, que así lo decidió.

Y durante este lapso creemos fielmente que la base y el sustento técnico han sido la punta de lanza de todos y cada uno de los trabajos hasta ahora realizados por la Auditoría Superior de la Federación...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame, diputado. Sonido a la curul del diputado Rubén Escajeda.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez** (desde la curul): Pido la palabra.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ¿Para qué efecto, señor diputado?

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez** (desde la curul): Si me acepta el señor diputado una pregunta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** No se puede, señor diputado, porque estamos en la parte de posicionamiento. Adelante, orador.

**El diputado Mario Alberto Salazar Madera:** Como resultado de esto y a la luz de la nueva etapa que vive nuestro país en materia de transparencia y rendición de cuentas, es que se hace necesario que los gobiernos estatales y las legislaturas locales y las propias entidades de fiscalización locales, asuman el rol que la ley establece.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda los trabajos realizados a la fecha nos han permitido avanzar de manera importante, pero tenemos aún retos que cumplir que nos hagan transitar no sólo hacia un marco de perfecta evaluación del ejercicio de los recursos públicos,

sino también evaluar el cumplimiento de las metas que puedan ser traducidas, sin excepción alguna, en un mayor bienestar para la sociedad.

Tenemos mucho por hacer, pero también un gran reto por delante que seguramente nos permitirá seguir aprendiendo sobre las mejores formas de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, generar métodos más transparentes de rendición de cuentas y proporcionar a nuestra sociedad mejores resultados en el ejercicio de los recursos públicos mediante mayor bienestar social.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, ser hombre honrado, ser decente no es una característica, es una cualidad. No es como ser negro o blanco, o feo o bonito; esto es independiente de nuestra voluntad y para siempre. En cambio, la honradez, que es virtud, requiere de vigilancia constante para mantenerse en comunión con ellas. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Con la intervención del diputado Mario Alberto Salazar Madera se cierra el capítulo de la fijación de posiciones.

Para cumplir el punto segundo del acuerdo de la Mesa Directiva, los grupos parlamentarios han inscrito para la primera ronda de oradores a los siguientes diputados:

Por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Alma Edwviges Alcaraz Hernández; por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Valentina Bares Guadarrama; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Alberto Amador Leal; por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Carlos Alberto Puente Salas; por el Grupo Parlamentario de Convergencia, María del Carmen Salvatori Bronca; por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Manuel Cárdenas Fonseca; y por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Cristián Castaño Contreras.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, y hasta por cinco minutos, a la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández:** Con su permiso, señora presidenta.

Diputados y diputadas, medios de comunicación, los grandes cambios en nuestro país en materia de transparencia, de

vigilancia y de fiscalización iniciaron en 2001, en la Cámara de Diputados, precisamente, cuando se formó la Auditoría Superior de la Federación. Posteriormente se constituyó la ley que creó la Ley de Transparencia, ambas promovidas por el Partido Acción Nacional.

En esta legislatura son de destacar las reformas a la Constitución en esta materia, mismas que desde mi grupo parlamentario empujé, tales como los cambios a los artículos 79, 116 y 22 de la Constitución, los cuales se consideran para que los Congresos locales tengan entidades de fiscalización superior, con autonomía técnica, con autonomía de gestión, y que los Congresos locales elijan a sus auditores superiores mediante las dos terceras partes de sus Congresos.

Asimismo, impulsamos y aprobamos la Ley de Contabilidad Gubernamental que regula, por primera vez en nuestro país, el patrimonio público de todo el país, y por primera vez pone orden en el desorden que existe de contabilidades gubernamentales.

Por lo anterior, en congruencia con mi partido, con la posición que aquí he venido defendiendo, vengo a esta tribuna a defender, con mucho orgullo y con mucha dignidad a un correligionario de mi partido, Acción Nacional, a su administración pública y en consecuencia al resultado de sus Cuentas Públicas, el licenciado Vicente Fox Quesada.

Resulta importante e interesante demostrar, mediante datos y de cifras duras y comprobables, la eficacia de esta administración. El efecto económico determinado con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2001 a 2005, se han solventado de 232 mil millones de pesos, el monto total que ascendía a 241 mil millones de pesos.

La Cuenta Pública de 2001 tuvo un impacto económico determinado y solventado de 67 mil millones de pesos, ¿qué es lo que existe pendiente por solventar? Cero pesos. ¿Qué porcentaje de avance en solventación se tiene? El ciento por ciento.

En la Cuenta Pública de 2002 se tuvo un impacto económico de 77 mil millones de pesos, ¿qué existe pendiente por solventar? Cero pesos. ¿Cuál es el porcentaje de avance en la solventación total? El ciento por ciento.

De la Cuenta Pública de 2003, determinados y solventados 48 mil millones de pesos. Pendiente por solventar 0 pesos. ¿Cuál es el porcentaje de avance en solventación? El cien-

to por ciento; es decir, todo, diputados y diputadas, está solventado en lo que se refiere a 2002 y a 2003.

Cabe destacar que estos datos estadísticos nos los encontramos en el análisis de los resultados de la Cuenta Pública de estados y municipios. Y menciono además estos años, porque son los que estamos discutiendo, en los cuales todavía no existía, diputados y diputadas, el tema de Enciclopedia, mucho menos la creación de la Biblioteca Vasconcelos.

Asimismo, también quiero mencionar lo siguiente: cada vez se ha ido reduciendo significativamente el lapso de la solventación de las observaciones. Por tanto, podemos hablar con cifras palpables el avance del tratamiento de la Cuenta Pública por parte del gobierno federal de Vicente Fox. Además que podemos confiadamente aprobar un dictamen aprobado y elaborado en términos por la Auditoría Superior de la Federación, y además aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame, diputada.

Sonido a la curul del diputado Rubén Escajeda.

**La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández:** No, no he aceptado...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ¿Me permite, por favor? Todavía no me dice cuál es el objeto de su intervención. ¿Con qué objeto, diputado Escajeda?

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez** (desde la curul): Si la diputada me permite hacerle una pregunta.

**La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández:** No. En este momento, no. Si me permite terminar, por favor.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Continúe la oradora.

**La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández:** Muy bien. Ustedes, diputados y diputadas, de algunas fracciones de la Cámara, quieren tomar estos dictámenes de 2002, de 2003 y los que siguen la próxima semana, para juzgar extemporáneamente y con un rigor inaudito, al presidente Vicente Fox. Son los inquisidores de Vicente Fox, rigor que

por cierto no son capaces de aplicar cuando se trata de los gobiernos estatales de su partido, que evaden una clara rendición de cuentas, que no aplican la transparencia, que esconden la información, que no responden a los cuestionamientos y que nunca resistirían un proceso de fiscalización como el que sí resisten los gobiernos de Vicente Fox y de Felipe Calderón Hinojosa. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional... Perdón, diputado, según el acuerdo, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, y a continuación el diputado Alberto Amador Leal.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:** Qué tiempos nos tocan. Es paradójico, es verdaderamente ridículo que el sexenio más controvertido por los escándalos, abusos, despilfarros, resulte el que les dé prestigio a los panistas. Qué tiempos.

Hay que tener confianza, cuando sabemos que en el resumen de seis años de mal gobierno, de tener el presidente más torpe, fanteoche, que se ufana de leer a escritores que ni siquiera se acordaba de sus nombres completos, ni cómo se pronunciaban. Ese que dejó escándalos como los Amigos de Fox, como el caso de las compras de toallas de 4 mil pesos. Debimos haber entendido que esa era nada más la carta de presentación de Vicente Fox, que era lo mínimo que iba a hacer en su gobierno, porque anunciaba el desprecio que tiene el buen ejercicio del dinero público, del dinero del pueblo.

Y partamos de un fondo: ¿Para qué tiene sentido que la Cámara de Diputados evalúe la Cuenta Pública de año con año? Tiene sentido porque hace una evaluación política, tiene sentido dejar claro lo que la sociedad ya lo tiene claro, el sexenio del despilfarro, del desvío, del robo, de nuevos millonarios a costa del erario público, es el sexenio de Vicente Fox.

Habrà que partir de una premisa. En el fondo tenemos un problema. Los presidentes creen que por llegar a la Presidencia se convierten en propietarios del dinero público de la gente. Esa es la premisa de la que hay que partir.

No es el dinero de quien usa el poder, no, es el dinero de la gente que tiene que ser gastado por ella. Por eso no pode-

mos permitirnos que nos falte la memoria de los escándalos de los sexenios de Vicente Fox.

Los desproporcionados gastos de Carlos Flores, el llamado Embajador Dormimundo, que con recursos públicos gastó en compras de colchones miles de pesos, y la gente, el pueblo a veces ni colchón tiene para dormir. El rescate azucarero, que sirvió para pagar las deudas de los empresarios. El tráfico de influencias en el sector de salud, del que se ufana tanto Guido Belsasso. La fraudulenta adquisición de la playa de El Tamarindillo por parte de Vicente Fox. Las ventas de las playas de Cancún a precios irrisorios a sus cuates. Los abundantes negocios de Marta Sahagún y sus hijos, los Bribiesca.

Quiero hacer un paréntesis. Valdrá la pena recordar los miles, más de 200 mil pesos en la compra de los vestidos de Martita Sahagún, cuando restringían el gasto para la política social del país en los años de Vicente Fox. Sí había dinero para las transas de los amigos de Vicente Fox, sí había dinero para los jugosos negocios de los hijos de Marta Sahagún, pero no había dinero para llevarlo a los estados de la república, no había dinero para fortalecer la política social. Esa memoria no nos debe fallar.

A esos escándalos sumo el fraude de la Lotería Nacional, el Pemexgate, la megabiblioteca, el caso de ISOSA, el desvío de recursos para Provida por parte de Luis Pazos. ¿Se acuerdan de las famosas tangas de Serrano? ¿Se acuerdan? Ésas se compraron con recursos públicos. Esos de Provida que defienden la vida, utilizan recursos públicos para comprarse unas tangas.

Todos los negocios de contratación de servicios de Pemex para favorecer a sus familiares y amigos. Lo de Hildebrando, la familia Mouriño y los hermanos Lobo, que unos de ellos están implicados con el narco que combate cada día Calderón.

Compañeros, aquí se trata de hablar de fondo. Tiene sentido calificar la Cuenta Pública para decirlo con todas sus letras; quedó reprobado el ejercicio de la Cuenta Pública de Vicente Fox en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006... Es desastroso. Nos dejó en el lugar 55 en calificación de corrupción. Nos dejó endeudados. ¿De eso se ufanan los panistas? ¿Eso les da orgullo? A nosotros nos da vergüenza.

Sabemos perfectamente que esta revisión de la Cuenta Pública hoy en día tiene un propósito más: señalarla y tras-

cenderla. Compañeros, lo que refleja la Auditoría Superior de la Federación con las observaciones, las más de 2 mil 400 observaciones de irregularidades de 2002, no es más que una muestrita del ejercicio del gasto. Ésas nos reflejan, compañeros, la alta corrupción en este país.

Pero no sólo eso —y termino, diputada presidenta—. Esas irregularidades sucedieron en el marco de tener una regulación mínima del gasto. Hoy, en estos días, Calderón —que no es más que una copia más barata de Vicente Fox— quiere quitar los mal llamados candados, que es la regulación del gasto público y que son medidas mínimas. Imagínense ustedes, diputados, que se enorgullecen del despilfarrero y del desfalco de Vicente Fox. Imagínense, si así desfalcaron la hacienda pública, si así mandaron el dinero de la gente a los bolsillos de los amigos de Vicente Fox, imagínense, sin regulación del gasto lo que no va a pasar.

Compañeros, no tiene sentido la transparencia si no hay rendición de cuentas; no tiene sentido la transparencia y la fiscalización de las cuentas si, compañeros, no se hace un ejercicio responsable del dinero del pueblo.

Por esa razón, no nada más nunca más un presidente inexperto, no nunca más un presidente improvisado. No, compañeros, no nada más eso. Ya no queremos presidentes que se vayan a robar el dinero de la gente. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:** Gracias, señora presidenta.

Compañeras diputadas, la alternancia es uno de los valores políticos que dan sentido y contenido a la democracia, así lo asumimos los miembros de las fracciones parlamentarias del PRI ante los resultados de la elección de julio de 2000, en la que por primera ocasión en la vida moderna de México, un candidato de la oposición accedió a la Presidencia de la República.

Pronto, muy pronto las expectativas de la sociedad sobre los aspectos virtuosos de la alternancia se vieron truncadas. Bastaron ocho meses, de diciembre a julio de 2001, para que el grupo en el poder, encabezado por Vicente Fox, tirara a la basura las promesas de crecimiento económico,

progreso generalizado, tolerancia, inclusión y, sobre todo, de apego a una ética pública y al desempeño honesto y transparente de la responsabilidad encomendada.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, éste no es un análisis en contra de un adversario político o a favor de un correligionario. Éste es un Congreso que es depositario de un poder popular y que no puede plantear el análisis de la Cuenta Pública en términos de solidaridad a un correligionario o de condena a un adversario, sea éste el presidente de la República, sean los gobernadores o sean otro tipo de funcionarios.

Al abandonar la visión de Estado, al abandonar el mandato popular del que era depositario, el gobierno de Fox entró en una crisis política y moral, lo sabemos todos, compañeros de Acción Nacional. El poder no se concibió a partir de ese primer año como un mandato democrático a un partido político, el Partido Acción Nacional y a su candidato triunfal, sino como un botín de una pareja audaz, ajena a principios y valores que finalmente impuso su estilo, sus condiciones y, lamentablemente, hasta sus delirios y extravíos en la vida pública mexicana.

La condena moral, compañeras diputadas, compañeros diputados, a la pareja presidencial, está dictada, y me parece es inapelable. Sólo para mencionar algunos temas muy rápidamente, yo destaco el tema de la transferencia de recursos de la Lotería Nacional al grupo Vamos México, mediante la Presidencia de la República.

¿Cómo fue esta transferencia? Nos dice el informe de auditoría, no se registra en ese año que hayan transferido recursos de una dependencia pública a Vamos México, pero sí a Presidencia de la República, y determina también que no había procedimiento, registros, etcétera, sobre el destino de esos apoyos recibidos por Presidencia y, supuestamente, entregados en las giras presidenciales.

Otro rubro que vale la pena mencionar...

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame. Permítame, diputado. Diputado Espinosa Abuxapqui, con qué objeto.

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui** (desde la curul): Si el diputado me acepta una pregunta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ¿Le acepta usted una pregunta?

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:** Con mucho gusto, señor.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Adelante, diputado.

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui** (desde la curul): La periodista Anabel Hernández, en su libro Fin de fiesta en Los Pinos dice: “En 2002 las donaciones del SAT a la Presidencia de la República aumentaron. Una de las más significativas del año fue la del 24 de junio.

Paz González ordenó a Joaquín Pereira Hermida, administrador de almacenes, entregar a la Presidencia de la República 29 plumas Mont Blanc, lo cual se hizo en la oficina de la Administración de Almacenes. Se trataba de 25 bolígrafos, 2 plumas fuente y 2 plumas fuente con tintero. La Presidencia envió por ellas a Antonio Pérez Orozco, quien las recogió el 26 de junio de 2002, a las 10:00 de la mañana.

El 9 de diciembre de 2002, el mismo funcionario ordenó a Pereira Hermida entregar un nuevo lote de plumas: 20 lapiceros, 54 bolígrafos, 14 plumas fuente y 19 plumas fuente rollerball, todas originales de la marca Mont Blanc; 107 plumas en total.”

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, moción.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** A ver, permítame, diputado.

Diputado Rodríguez Prats, con qué sentido.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Moción de orden, presidenta. Está claro que la interpelación que se le hace al orador y que fundamentalmente es por otros partidos políticos no por un compañero de su propio partido, es con relación al tema que son los dictámenes de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003.

El señor está preguntando para darle tiempo a su compañero, a divagar sobre lo que no está a discusión. Yo le suplificaría que, de acuerdo con el 105, llame al tema y nos aboquemos a lo que estamos discutiendo.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concrete su pregunta, diputado Abuxapqui.

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui** (desde la curul): Lo que estoy haciendo es dar el antecedente para poder hacer la pregunta y se entienda perfectamente bien.

Estoy hablando de que no era cualquier cosa de plumas, según las especificaciones, también le regaló a Los Pinos cinco plumas fuente Marcel Proust, y una de edición limitada con oro de 18 quilates, en fin. No hay ni un solo documento entregado por la Presidencia que acredite quién fue el destinatario de esos lotes de plumas.

Esas donaciones del SAT coinciden que en su reporte de estados financieros correspondientes a 2002, la fundación Vamos México, de Marta Sahagún, registró el gasto de 3 millones 586 mil 161 pesos en joyas en ese año, las cuales en los estados financieros de 2003 ya no estaban catalogadas así, sino como plumas.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concrete su pregunta, diputado.

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui** (desde la curul): Pregunta: ¿está acreditado que estos materiales los usó Vamos México o los usó Fox? Muchas gracias.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:** Gracias, señor diputado. Yo hice notar en mi exposición claramente que el informe de la Auditoría Superior y el dictamen que retoma la Comisión de Vigilancia o la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establecen que no existe un registro o no existió un registro fehaciente del desvío de una dependencia pública a la asociación Vamos México en 2002.

Pero sí establece, como usted lo ha mencionado en esta versión documentada de tan distinguida periodista, que la transferencia se dio a la Presidencia de la República, y que Presidencia de la República no tenía los registros, no acreditó los registros de a quién destinó estos bienes públicos, infiriendo, desde luego, que fueron transferidos a la señora presidenta, en tanto que, dice el informe de la Auditoría, no se distingue, no hay forma de distinguir, dice la Auditoría Superior, cuál es la función de la esposa del presidente de la República, de cuál es la función de la señora Marta Sahagún, en su calidad de activista o en su calidad de presidenta de una organización de la sociedad civil. Ésa es mi respuesta, compañero diputado.

Continúo, señora presidenta. Menciono también el tema de las auditorías realizadas a los fideicomisos, a los instrumentos financieros, más bien, utilizados para la expropiación de los ingenios azucareros.

Además de lo que acredita la Auditoría, sólo quiero recordar aquí la confesión, tal cual, compañeros del PAN, de Lino Korrodi, ex coordinador del grupo Amigos de Fox. Júzguenlo ustedes en su conciencia, pero es evidente que fue un pago a deudas adquiridas durante la campaña electoral.

Y junto a ello el tema del veto a la Ley de Desarrollo Rural, y la actitud del secretario Usabiaga, que creo que hoy vuelve a la palestra pública, dieron al traste con la política de desarrollo al campo.

En fin, habría que mencionar otros temas más. El tema de Provida ya se comentó aquí y yo sólo quisiera, compañeras diputadas y compañeros diputados, comentar lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación sigue funcionando pese a las reformas aquí reseñadas, de manera subóptima. No hay un equilibrio real de poderes; ha habido alternancia, pluralismo, pero el régimen político mexicano es exactamente el mismo; presidencialismo puro, y ése es el fondo del asunto en cuanto a por qué no podemos actuar en los resultados que nos dan estas auditorías y por qué no hay oportunidad de hacerlo.

Termino reiterando mi posición de principio. La alternancia en sí misma es un valor de la democracia, pero no es suficiente, compañeras, compañeros, como ha quedado demostrado, para que los cambios políticos se traduzcan en fortaleza de las instituciones y en el progreso generalizado y perdurable.

El gobierno del presidente Fox lamentablemente —no lo festejamos— no estuvo a la altura del imperativo histórico de México, como lo veremos en los análisis de las cuentas subsecuentes. Hace falta más que una solidaridad partidaria o de correligionarios; hace falta, compañeras diputadas y compañeros diputados, que pongamos por encima los intereses de la nación. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se concede la palabra al diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Muchas gracias. Con la venia, diputada presidenta.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, continuando con el análisis de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, sin duda, un informe relevante para el análisis de la gestión financiera que rinden de manera consolidada los Poderes de la Unión y los entes públicos federales sobre la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

Los dictámenes que estamos discutiendo ahora, las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, coinciden en verificar en forma reiterada y común las siguientes observaciones:

Casos de incumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental. Casos de cancelación de créditos fiscales. Casos de revisión minuciosa del cumplimiento de metas macroeconómicas. Se deja constancia del incumplimiento de metas macroeconómicas en los dos años de este análisis.

Sin duda, el primer caso implica reconocer la indisoluble necesidad de contar con información oportuna y confiable para juzgar adecuadamente el cumplimiento de las funciones del gobierno.

En el segundo caso, empero, se trata de establecer mecanismos eficaces, recursos humanos y financieros suficientes para que las entidades de fiscalización no se dobleguen ante cualquier interés; en continuar con políticas de fracaso por parte de los ejecutores del gasto; y en el tercero, se trata de buscar la defensa del mejor ejercicio del gasto, de implantar un sistema ad hoc de indicadores de gestión y racionalidad financiera acorde con los resultados que se demandan en la sociedad.

Debe señalarse que para la revisión de la Cuenta Pública de 2003 se estudiaron y atendieron 134 solicitudes de intervención de la Comisión de Vigilancia, las que en relación con las 36 y 64 solicitudes recibidas para la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, representan un incremento promedio anual de 192 por ciento. Es decir, en tres años las peticiones se han multiplicado cuatro veces.

Otra área que ha sido seriamente afectada por la opacidad corresponde a la de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos que ejercen cuantiosos recursos públicos federales.

Al cierre de 2003, existían mil 353 figuras de este tipo, cuyos activos ascendían a 662 mil 7 millones de pesos. La Auditoría Superior de la Federación, en los Informes del Resultado de las Revisión de las Cuentas Públicas de 2000, 2001 y 2002 ya había advertido la apremiante necesidad de transparentar su operación, y hoy por hoy se sigue privilegiando desde el Ejecutivo, la creación de millonarios fideicomisos.

Otra área de opacidad de 2003 fue la operación de los proyectos de impacto diferido en el registro del gasto (Pidiregas), porque su configuración se presta a iniciar proyectos que no cumplen la normatividad. Los recursos públicos financian a particulares trastocando los propósitos para los que fueron diseñados.

Por ello, no es de extrañar que con 8.6 por ciento de ingresos adicionales al Presupuesto de 2003, provenientes de los excedentes petroleros, no se haya hecho nada trascendente por este país, porque se dedicaron a privilegiar el gasto y no a la inversión. De esta forma se abandonó al país.

Es un hecho que el que no sabe en qué va a gastar o en qué debe invertir, no posee una visión ni conoce —o puede entender— la oportunidad que se le escapó en esta etapa, en la que hasta el Banco Mundial reconoce que todas las economías del mundo contaban con un sano crecimiento en su producto interno bruto.

Da tristeza decir que ni en 2002 ni en 2003 hayamos podido corregir el rumbo. Pareciera que la máxima de la planeación era solamente formar una amalgama entre parentesco y malos manejos. Durante el periodo que se reporta en estos dictámenes de 2002 y de 2003 encontramos suficientes evidencias para demostrar que son indispensables los contrapesos entre los Poderes de la Unión.

El tema fundamental es que las finanzas públicas deben analizarse a la luz de los destinos que a propuesta del Ejecutivo y voluntad manifiesta de los diputados dieron a dichos recursos públicos.

Sabemos que como consecuencia inmediata de los hechos y resultados de la revisión de la cuenta, se fincarán o determinarán responsabilidades. En ello esperamos que la ciudadanía se erija en un actor central del ejercicio público. Este es el camino para que la ciudadanía participe y recupere la confianza en las instituciones.

Esta semana revisaremos las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, que posiblemente en los medios de comunicación queden de lado por la visita del Presidente de Estados Unidos de Norteamérica. Aún faltan muchas más en las que tendremos que ir a fondo y darle a conocer a la ciudadanía de qué forma se ejerció el gasto que desde este Congreso de la Unión se destinó de manera seria y responsable, buscando una mejoría para nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, la realidad que hoy enfrenta México obedece en buena medida a la ineficiencia e ineficacia de la administración de Vicente Fox, que no atendió a las crecientes necesidades de nuestro país.

El gasto público ejercido en 2002 y 2003 ha dado probadas muestras de su deficiente planeación y aplicación, en virtud de que la asignación de los recursos y su distribución en los diferentes programas dejaron mucho que desear. Sin duda el sexenio pasado, que comenzó con la esperanza de muchos mexicanos de lograr un profundo cambio en la política, en la parte económica y en lo social, resultó un auténtico fracaso por la incapacidad de Vicente Fox y, porque además, recordemos lo que dijo recientemente a diferentes candidatos del Partido Acción Nacional.

Les dijo a los presidentes municipales en funciones: “no se preocupen, dejen encargado el gobierno”. Obviamente él lo dejó encargado. ¿A quién? A Martita Fox; Martita Sahagún de Fox. Por eso fue un gobierno frívolo, irresponsable.

Veamos entonces si estas afirmaciones son infundadas y si estamos nosotros haciendo consideraciones con un rigor inaudito, fuera de toda proporción. Es claro que él dilapidó la renta petrolera durante 6 años en gasto corriente y de servicios personales. Rubro en el que gastó 778 mil 200 millones de pesos en un principio, para pasar al final de su sexenio a 1 billón 345 mil 900 millones de pesos. Fue él quien privilegió los altos salarios de los funcionarios públicos sobre la inversión, estableciendo una tendencia que lamentablemente prevalece hasta la fecha.

Desaprovechó la década de mayor crecimiento, impulsada por las principales economías del mundo. Los recortes de

personal en distintas áreas del gobierno federal implicaron un crecimiento en los salarios de los nuevos funcionarios. Por ejemplo, en el sector energético las nuevas plazas sólo se incrementaron en 16.9 por ciento, frente al aumento de 43 por ciento en los salarios de los altos funcionarios.

Prometió, ¿no cantó tantas veces en su campaña que este país iba a crecer a 7 por ciento? Y si nosotros revisamos cuál fue su comportamiento vemos que fue demasiado pobre, pues cerró en 3 por ciento.

En materia de ingresos también hubo resultados negativos, 60 por ciento eran tributarios y 30 no tributarios en 2001, para pasar a casi 58 y 42 por ciento respectivamente, al finalizar el gobierno.

El 35 por ciento del gasto fue improductivo y ello impactó negativamente en el crecimiento económico, en el empleo, en el ingreso per cápita y en el combate a la pobreza. También ejerció el gasto de manera discrecional y asimismo impugnó a la Cámara de Diputados en materia presupuestal. No quería obviamente que su presupuesto fuera tocado y hacer con él lo que le viniera en gana.

En suma, la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003 dejaron en evidencia que el gobierno de Fox no alcanzó las proyecciones de crecimiento económico, recaudación tributaria y tasa inflacionaria, establecidas en los criterios generales de política económica para los ejercicios fiscales mencionados. También abusó de los subejercicios y fue un gobierno, como aquí se ha mencionado, plagado de escándalos.

El sexenio pasado se entregaron contratos por más de 9 mil millones de pesos a la empresa Oceanografía, gracias a los buenos oficios de Marta Sahagún y los jóvenes Bribiesca. Situación que por cierto se extiende hasta nuestros días, Oceanografía sigue haciendo lo que le viene en gana en la sonda de Campeche. Asimismo, la fundación Vamos México se benefició con la triangulación de recursos de la Lotería Nacional, como aquí ha sido puesto en evidencia.

Y finalmente para terminar y que los compañeros panistas no se incomoden con estas verdades, simplemente yo diría, para cerrar esta intervención, que la dictaminación tardía de esas Cuentas Públicas fue para justificar las opacidades, las irregularidades y dar tiempo a que esas pudieran de alguna manera, entrecomillado subsanarse.

Por eso, Convergencia no puede estar de acuerdo con este manejo de recursos públicos, y expresa la necesidad de que haya una valoración equilibrada, objetiva, porque lo que está en juego es el destino del país y no podemos nosotros ser cómplices de frivolidades y de responsabilidades como las que tuvo Vicente Fox.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros legisladores, hoy estamos ante un evento que es posible gracias a un largo, tormentoso, sinuoso, entrapado y dilatorio camino que ha seguido esta legislatura. Recuerdo cuando el secretario de Hacienda del gobierno de Vicente Fox estuvo ante esta legislatura. Y aquí se desgarraba las vestiduras por la opacidad y por el abuso que se hizo de la secrecía que existe, y en ese momento era válida legalmente, producto del secreto bancario.

Y ahí un servidor —ahí está en el Diario de los Debates—, les dijo que era un debate estéril porque la Corte ya había resuelto. Que lo que teníamos que hacer era modificar la ley para que no se abusara de la figura del fideicomiso. Y afortunadamente actuamos en forma responsable, y en consecuencia, ahora todos los recursos pueden ser auditados por el órgano superior de fiscalización.

Días después traté, en la forma del diálogo, de que atendiéramos las Cuentas Públicas. No fue posible. Y por eso mandé una primera excitativa; no fue escuchada. Una segunda excitativa; tampoco fue atendida. Posteriormente una compañera del PRD, la diputada Monreal, ante la presentación de un punto de acuerdo de un servidor, me cuestionó desde esta tribuna, que por qué no iba con el punto de acuerdo de ella, que era muy similar al que yo planteaba en ese momento. La respuesta fue: porque yo estaba siguiendo y ya había iniciado un proceso de acuerdo con los ordenamientos orgánicos que nos hemos dado para resolver los temas. Ahí está también en el Diario de los Debates.

¿Y por qué no hubo más observaciones? Por eso, porque se abusó de la figura del secreto bancario, así conocido.

Hace unos momentos escuchaba a los compañeros del PAN, y no es otra la intención de Nueva Alianza, más allá

que la rendición de cuentas y la transparencia. Por un lado, se le señalaba al Partido Socialdemócrata que él no estaba en la LVII Legislatura. Es cierto, pero fue un partido emergente, como Nueva Alianza, el que trajo a esta tribuna la necesidad de que cumpliéramos nuestra obligación expresa en la Constitución Política, porque el artículo 74, en las fracciones IV y V —y así quedó en el Diario de los Debates—, nos obliga a dictaminarla.

Recuerdo que entonces el compañero del PAN Rodríguez Prats cuestionó la participación de la Auditoría Superior de la Federación, y le argumenté que el texto era muy claro porque iba en coadyuvancia, no en forma supletoria. Y eso dio pauta...

Hay un trabajo de la Cámara de Diputados que hace una re-latoría de todos los hechos y todos los eventos que se vinieron dando, y debo reconocer que el entonces presidente de la Mesa Directiva, el diputado Zermeño, en su obligación y en su facultad de interpretar, corrió comunicaciones al entonces presidente, y actual todavía, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que cumpliera su obligación, e inclusive le puso fecha fatal, 29 de marzo de 2007, para que emitiera los dictámenes correspondientes. No se hizo.

Hubo nuevos comunicados del entonces presidente Zermeño, y no se avanzó. Desafortunadamente un partido emergente que plantea el tema, porque es un compromiso la claridad, la transparencia y la rendición de cuentas, no tiene los votos para decidir en una comisión en la que tiene un solo representante.

Pero debo de advertir también, en la racionalidad del juicio, que en este camino encontré aliados, algunos del PAN, otros del PRD, del PT, del Partido Socialdemócrata, de Convergencia, pero fundamentalmente, sin menoscabo de los otros, a dos priistas, a Carlos Rojas y a Javier Guerrero.

Cuando vino la presidencia del PRD, con Ruth Zavaleta, continúe en mi esfuerzo de que hubiera rendición de cuentas y transparencia, y con argucias legaloides —a pesar de la voluntad de Ruth— se entrapó en la Conferencia. Y bueno, dice el dicho que la verdad no peca pero incomoda. Pero no debe incomodar; que sea acicate para que avancemos.

Efectivamente, fue en la LVII Legislatura —como lo planteó el primer orador del PAN— cuando nos dimos la Auditoría Superior de la Federación, y debo de entender que la

segunda oradora lo que quiso decir fue que en la siguiente legislatura fue cuando ya entró en funciones, propiamente dicho. La historia hay que conocerla y hay que respetarla para poder emitir juicios o, en su caso, observar los hechos con claridad meridiana.

Adicionalmente, plantean que la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental es un logro del PAN. Déjenme decirles que ese tema fue planteado por un servidor y por el entonces secretario de Administración y Finanzas, de Sinaloa, Óscar Lara, en la reunión en la OCDE, en París.

Y allá se hizo el acuerdo de que, para que no estuvieran en dimes y diretes los órdenes de gobierno, se estableciera un mecanismo de armonización contable.

Cuando llegamos aquí al país...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Permítame, señora presidenta, si es tan amable, dos minutos, para no tener que hacer uso de otras atribuciones que me da la Ley Orgánica.

Entonces, el trabajo que se iba a hacer para una Ley de Armonización Contable sufrió un cambio para darle cabida; más allá de que fuera la Comisión de Hacienda, que fuera la de la Función Pública, que qué bueno, respeto destacadamente a Benjamín, su presidente, le cambiaron el nombre. No importa.

Lo que nosotros en Nueva Alianza queremos es transparencia y rendición de cuentas. De ahí que venir a arrogarse qué fue primero, el huevo o la gallina; si fue fulano o fue mengano o perengano, no es la materia de este debate. La materia de este debate es que qué bueno que primero, a propuesta de un partido emergente como Nueva Alianza, hoy estamos cumpliendo nuestra obligación.

Y por ello Nueva Alianza seguirá trabajando para que las instituciones y los organismos de fiscalización sean cada vez más eficaces, más eficientes y logren el sentido primigenio de un Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara; que los recursos vayan a donde deben ir, en tiempo y forma, y con total y absoluta transparencia.

Para culminar, es cierto, insisto, que la verdad no peca pero incomoda, y no debería incomodar. Esta lucha la inició

hace más de dos años, la inició el grupo parlamentario hace más de dos años; los esperamos más de dos años, para que estén gritando: tiempo. No, ésa no es la manera.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Nosotros hemos sido respetuosos de quienes han hecho uso de la tribuna y seguiremos siendo respetuosos. Seguiremos siendo, por hoy, una oposición responsable, porque debemos reconocer que somos oposición; más no por ello una oposición obcecada. Seguiremos contribuyendo a que el trabajo legislativo y las leyes que aquí elaboremos, atiendan los reclamos del país y de la nación. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene el uso de la palabra, para concluir la primera ronda, el diputado Cristián Castaño Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Cristián Castaño Contreras:** Saludo con aprecio y respeto a la presidenta. Con su permiso.

Señoras legisladoras y señores legisladores, hemos sido convocados para dictaminar las Cuentas Públicas de los ejercicios de la administración pública de 2002 y de 2003.

Acudimos a esta cita con altura de miras, con un gran compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, sin temor alguno, más que el que genera la pobre argumentación de la distorsión, la manipulación y la amenaza.

Es de señalarse que en los años que venimos a discutir el gasto público y la inversión en la gente creció significativamente en todas las áreas estratégicas del país. Tan sólo en el combate a la pobreza se asignaron 50 por ciento más recursos que en el último año del gobierno del PRI. En salud se invirtió más de 40 por ciento que en el último año del gobierno del PRI. Al Poder Judicial se le invirtieron 88 por ciento más que en el último año del gobierno del PRI. Para derechos humanos, 40 por ciento más que en el gobierno del pasado y para los indígenas de México más de 60 por ciento.

Mientras que al gasto por cada niño y niña estudiante en el sistema educativo nacional se le invirtió más de 30 por ciento que en el último año del gobierno del PRI. Tan sólo en la entrega de viviendas para el ejercicio 2003, que hoy

está a consideración de la Cámara, se habían entregado más casas en tres años del gobierno del cambio que en 12 años del gobierno priista.

El país creció a pesar y en contra de la voluntad de los obstructionistas que durante todo el sexenio de Vicente Fox se dedicaron a boicotear, a impedir las reformas para incrementar la competitividad, la mayor inversión en áreas estratégicas y el mayor crecimiento.

¿Por qué no dicen que en los últimos 18 años de gobiernos del PRI la inflación que pulverizó las economías de las familias mexicanas superó en 29600 por ciento, 29600 por ciento, señores, mientras que en todo el sexenio de Vicente Fox alcanzó la inflación acumulada de 29 por ciento, según cifras del Banco de México?

¿A esos perpetradores de la ignominia, la pobreza y el desastre nacional extrañan algunos de ustedes?

Hoy se nos presenta un dictamen que por cierto fue aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por unanimidad. Y no hay un solo peso auditado que no haya sido solventado y justificado y, en su caso, sancionado en una era en la que quien la hace, a diferencia del pasado, la paga.

No, señores, se hicieron 70 auditorías a entidades y dependencias de la administración pública federal para determinar cualquier transferencia a Vamos México. La Auditoría Superior de la Federación declaró que ni un peso fue transferido de la administración pública federal a esta fundación. Que no se manipulen los datos. Desapego a la ley se da, señores, cuando de las observaciones señaladas no existen solventaciones.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Rosas Aispuro?

**El diputado José Rosas Aispuro Torres** (desde la curul): Presidenta, si le consulta al orador si me acepta una pregunta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Si acepta una pregunta.

**El diputado Cristián Castaño Contreras:** Señora presidenta, hubieran preguntado hace algunos días, antes de hacer afirmaciones tan graves como las que han hecho. No, señora presidenta.

No existen pruebas ni argumentos que justifiquen el gasto de los dineros públicos. Cómo quisiéramos ver esos mismos criterios de alcances de auditoría, la misma transparencia y sujeción a la legalidad en gobiernos estatales que hoy se publicitan.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame, diputado. Sonido a la curul del diputado Enrique Cárdenas. Con qué objeto, diputado.

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Si el señor orador permite que se le haga una pregunta.

**El diputado Cristián Castaño Contreras:** Escuche primero, señor.

No voy a recibir ninguna pregunta, señora presidenta.

Cómo quisiéramos ver —escuchen, señores, escuchen—, cómo quisiéramos ver...

Le voy a pedir, señora presidenta, que se me recupere el tiempo que se está perdiendo por estas intervenciones.

Cómo quisiéramos ver los mismos criterios de alcances de auditoría, la misma transparencia y apego a la legalidad en gobiernos estatales que hoy se publicitan con novedosas máscaras, pero con el pasado a cuestras y la conciencia podrida.

Lo que no se corrige y se sanciona se convierte en impunidad y es la antítesis que tienen los tiempos del pasado que todavía pululan en algunos rincones de la patria en el presente, en donde se robaba todo y no pasaba nada, en donde se desfalcaban las arcas públicas y no pasaba nada.

Por cierto, ahora sí le ha pasado algo al señor Ponce. No sé si se acuerdan de él, el apostador de Las Vegas, el amigo de Ahumada, socio del señor de las ligas y director de Finanzas. ¿Se acuerdan de quién? De Andrés Manuel López Obrador. Tampoco podemos olvidar al chofer del prócer que por cierto ganaba 60 mil pesos en lo oscuro.

Por cierto, ¿por qué se reservó por 12 años la información financiera de los segundos pisos que se hicieron en los tiempos de Andrés Manuel López Obrador? ¿Eso es transparencia? ¿Por qué no se dice nada tampoco, señores, por qué no se dice nada de los dirigentes del PRD en Tamaulipas, operadores de una de las mafias más violentas y san-

grientas que hay en el país, como es el Cartel del Golfo y Los Zetas?

Pero dónde están los que en otros años se sirvieron del país. Dónde están los que atracaron y llenaron sus bolsillos con los dineros de los pobres de México. Dónde están esos gobernadores que ayer y hoy vociferan exigiendo federalismo hacendario y que se han negado a diestra y siniestra a ser revisados y fiscalizados, creyéndose los campeones de la impunidad.

Hoy México como nunca antes tiene acceso a todos los rincones del gobierno federal, sabiendo en qué se gasta todo peso y, sin embargo, qué decir de algunos caciques estatales que han obstruido con todos los medios al alcance, instancias de control y auditoría...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ... Concluya, diputado.

**El diputado Cristián Castaño Contreras:** Por cierto, como cultura general, entre los más observados desde que la Auditoría Superior de la Federación tiene facultades para auditar algunos rubros del gasto en los estados, encontramos a los estados de Puebla, al señor Marín; a Oaxaca, a Veracruz, al Estado de México con el señor Enrique Peña Nieto, entre los estados más observados por sus irregularidades en el gasto público, y tan sólo de lo que es posible y legalmente auditable.

Dónde está, señores, la congruencia entre lo que se dice y se hace. Sacarán, acaso, publicitarios destacándose como campeones de la opacidad y el despilfarro.

Que no se nos olvide que precisamente en el año que nos ocupa, el 2002, el presidente de México presentó iniciativa ante esta soberanía para abrir las puertas del gobierno a la transparencia, para expedir las Leyes Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y crear el órgano que hoy le da acceso a cualquier ciudadano, a saber de cada peso de los mexicanos bajo responsabilidad del gobierno federal...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador.

**El diputado Cristián Castaño Contreras:** Concluyo, señora presidenta.

Una pregunta queda en la sociedad mexicana, en su conciencia. Por qué esos que hoy se engalanan con las máscaras de la mentira, esos representantes del pasado autoritario y oscuro, esos que hoy señalan con dedo flamígero y acusatorio, pretendiendo armar un juicio sumario de alcances histriónicos y que con sangre en la boca hablan de corrupción, no presentaron en su tiempo, en el tiempo en que todavía gobernaban el país, iniciativa igual para abrir todos los espacios gubernamentales al escrutinio público, al poder ciudadano, para hacer de nuestro país, desde mucho antes, un país transparente.

La respuesta es fácil y conocida por el pueblo de México: porque era más fácil el contubernio, el chantaje, la amenaza, las partidas secretas o la sencilla compra de conciencias con un par de botellas de coñac...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ... Concluya el orador.

**El diputado Cristián Castaño Contreras:** Nos ha expresado, mi estimada compañera diputada Beatriz Pagés, que seguramente no estará apoyando a Enrique Peña Nieto, que sí es un improvisado.

Por la dignidad de México y por la verdad y la memoria histórica de la patria, nunca más, que nunca más se le olvide al pueblo de nuestro país quién era el PRI. Que nunca más se le olvide al pueblo de México quién sigue siendo el PRI.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Con esta intervención termina la primera ronda.

Para iniciar la segunda ronda, los grupos parlamentarios han registrado a los siguientes oradores:

Por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la diputada Dora Alicia Martínez Valero; por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Carlos Altamirano Toledo; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda; y por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el diputado José Antonio Díaz García.

Se concede la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Dora Alicia Martínez Valero.

**La diputada Dora Alicia Martínez Valero:** Con su venia, señora presidenta.

Se consigna en los medios de comunicación de hoy que se hará un juicio sumario al presidente Fox, que es ignorancia de los señores legisladores que no saben cuáles son las funciones del Poder Judicial y cuáles las del Poder Legislativo.

Vienen y dicen aquí que el PAN no sabe gobernar. ¿Acaso lo sabe el PRD? ¿Acaso lo sabe el PRI? No lo supo en 70 años; siguen sin saber cómo gobernar en los estados donde aún lo hacen.

Dicen que son expertos, y no hay cosa más falsa que ello. Y cómo van a hacerlo si ante los medios de comunicación demuestran su ignorancia al no saber que la presentación de la Cuenta Pública no exime ni juzga ni exonera a nadie.

Tuvo que haber un cambio en nuestro régimen político. Tuvo que llegar el PAN al poder para que aprendieran cómo pasar de la opacidad a la transparencia, de la corrupción a la fiscalización, de la discrecionalidad y la tranza, a la rendición de cuentas.

Dicen que saben gobernar, dicen que tienen talento. Sí, talento, talento para robar; porque sabemos de los actos de corrupción de sus estados. Tuvo que haber una reforma constitucional al artículo 74, propuesta por el Partido Acción Nacional, para que se eliminara la partida secreta. Tuvo que reformarse el artículo 60. de la Constitución para obligar a las entidades federativas a transparentar el ejercicio de sus funciones.

Hablan de un sexenio perdido. Señoras y señores, hay que recordarles nuevamente que fueron necesarias una serie de reformas constitucionales y legales para decirles qué y cómo era lo que debía fiscalizarse; para que aprendieran cómo es que tenían que rendir cuentas los estados; para decirles cómo debían ser electos los auditores superiores de las entidades federativas. Porque ya sabemos que para solapar sus irregularidades, siempre ponían al compadre o al amigo.

Reformas que no se quisieron hacer cuando el PRI gobernó. Insisto, tuvo que haber un cambio en el régimen político para que la libertad de expresión existiera sin censura.

En el pasado sólo había voces acalladas y distantes para que la división de poderes fuera real, para que el Poder Judicial contara con una autonomía que dirimiera controversias constitucionales y que no estuviera supeditado al Ejecutivo, como existía en sus tiempos al ciento por ciento. Y que se conformara este Congreso plural, cuando antes so-

lamente había una hegemonía unipartidista. Por cierto, esta nueva gobernabilidad democrática no se da en las entidades federativas.

Hablan de los vestidos de Marta Sahagún. Yo les pregunto: ¿y el dinero y las ligas de Bejarano? ¿Y los vestidos y abrigos de pieles que usaban, no sólo las esposas sino las amigas de los gobernantes del PRI, dónde están? Al menos ahora se puede saber y se puede transparentar.

Ya se dijo en el informe de fiscalización de las Cuentas Públicas de 2002 y 2003 por la Auditoría, que los entes públicos federales auditados, en lo general observaron el cumplimiento de los principios básicos de la contabilidad gubernamental y la normatividad vigente; sin embargo, no se dice lo mismo de las entidades federativas que gobiernan.

Primero, porque era necesario hacer un convenio para poder fiscalizar. Segundo, porque dichas auditorías en los estados en los que se hicieron y se firmó el convenio, demostraron que hubo serias irregularidades y que, por tanto, las entidades federativas en 2003, se vieron obligadas a regresar a la Tesorería de la Federación mil 100 millones de pesos. Incluso, en muchas ocasiones, las labores de la Auditoría han sido marcadas, maniatadas y condicionadas por los Congresos y los gobiernos locales.

Una de las preocupaciones del PAN —y aquí se ha dicho— han sido los fideicomisos, la disminución de fideicomisos; de pasar de mil 101 en 2000, a 616 en 2006, y a 353 en 2008. No hay opacidad; sin embargo, efectivamente, se han aumentado dichos fideicomisos. ¿Saben dónde? En las entidades federativas, en los municipios.

Qué bueno que ya sabemos que aquí no venimos a revisar la Cuenta Pública, sino a dar un debate sobre un tema electoral. Porque hay que decir que, en todo caso, eso debió haberse aprobado, la Cuenta Pública de 2002 en 2003, y la Cuenta Pública de 2003 en 2004. Ya estamos en un desacato a la norma constitucional.

Ya se dijo que también se está contraviniendo dicha norma. Sabemos ya de su estrategia electoral con la cual quieren engañar a la ciudadanía, diciendo que ustedes no son corruptos, que ustedes sí saben gobernar. Qué poca vergüenza.

Pero no se van a salir con la suya, porque Acción Nacional va a estar en cada casa, en cada plaza, en cada ciudad, recordándoles quiénes son y qué gobiernos han sido.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Carlos Altamirano Toledo:** Con su venia, señora presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, lo central de los dictámenes que estamos discutiendo es que exhiben la frivolidad, el desorden, la demagogia y el incumplimiento de la administración de Vicente Fox Quesada. Lean los dictámenes; señalan los hechos de estos dos ejercicios, y durante el conjunto de su mandato.

Estos dictámenes se hicieron tarde, con poca información y basados únicamente en el contenido del informe de la Auditoría Superior y sin una verdadera confrontación con los verdaderos ejecutores del gasto.

Quiero destacar que el informe de la Auditoría, y aquí no se ha dicho, sólo revisa una pequeñísima parte del gasto público federal, ni siquiera 5 por ciento del gasto, y aún así tenemos elementos firmes de este texto para decir que Vicente Fox desperdició la oportunidad para que el país pudiera crecer y dotar a los mexicanos de mejores condiciones de vida. Y sentar así bases firmes, bases reales no financieras, de una economía fuerte y vigorosa que pudiera enfrentar de mejor manera la crisis que hoy enfrenta el pueblo de México.

En esta sesión, la Cámara de Diputados pone a Vicente Fox en su lugar. El de un demagogo que ofreció pero no cumplió. El de un administrador inepto que no supo qué hacer cuando se encontró con las sumas tan elevadas, cuantiosas, de excedentes petroleros.

Se dice aquí que la opacidad está en los estados, pues es responsabilidad de la administración de Fox que esos recursos se hayan desperdiciado en el gobierno federal y en el gobierno de los estados, de esos excedentes petroleros, por complicidad y por muchas otras cosas.

Recordemos que el gobierno calculó el precio del petróleo a 15 dólares y terminó en un promedio de 21.5 dólares. La inflación, que debería haber sido según ellos, de 4.5 por ciento, subió a 5.7 por ciento, y que el crecimiento de la economía en 1.7 por ciento, apenas alcanzó el 0.8 en 2002. Para 2003, la promesa de crecer a 3 puntos el PIB sola-

mente llegó a 1.3, y qué decir de los empleos que se prometieron.

Aquí se ha dicho que el pueblo de México vive en un gran desempleo, que no tiene trabajo el pueblo de México. Por eso el artículo quinto del decreto que promovió el PRD dice claramente que el Ejecutivo federal no alcanzó las proyecciones de crecimiento económico, recaudación tributaria y tasa inflacionaria. Decir esto no es un linchamiento, es nada más la pura verdad.

Los diputados del PAN han dicho que están contentos con el desempeño de la macroeconomía. Yo les digo: ¿de qué sirve esa disciplina, si las condiciones de vida de los mexicanos no cambiaron, si nunca se generaron los empleos que se requieren, si tenemos más de 40 millones de compatriotas en la pobreza?

¿Para qué sirve cuidar índices financieros, mientras el pueblo no ve ninguna mejora? ¿De qué sirve la transparencia que tantoregonan, si no hay sanciones?

Por otra parte, debe destacarse el manejo discrecional y abusivo del Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Con la ley de su lado, la administración de Fox subejerció y transfirió recursos sin respetar el acuerdo del Legislativo. Tan sólo considerando las principales ampliaciones y reducciones de cada año, el gobierno movió discrecionalmente recursos por 173 mil millones de pesos en 2002 e hizo lo mismo por 136 mil millones de pesos en 2003. De esa forma se quitó dinero a los proyectos y programas aprobados y se mandó a donde el gobierno quiso hacerlo: a los fideicomisos, al gasto corriente y quién sabe adónde más.

Pero lo más grave es que esa infamia afectó a los más débiles. En 2002, mil 827 millones de pesos pasaron a rubros distintos de los autorizados por la Cámara, afectando a los migrantes. Y en 2003 se redujeron montos a madres jóvenes en 89 por ciento; a niños migrantes, 62 por ciento; a pueblos indígenas en 58 por ciento; y en el Hospital de la Mujer, del DF, en 51 por ciento.

La burla fue que el Legislativo aprobó dinero para los sectores vulnerables y el gobierno se allegó dinero al gasto burocrático. Lo peor fue que dejó de ejercer recursos destinados a acciones de beneficio directo de los mexicanos.

La ineficiencia del gobierno de Fox partió de que ni siquiera cumplió con los criterios mínimos elementales de



contabilidad. En estos años del gobierno de Vicente Fox no se cumplió reiteradamente con tres principios del registro del dinero público: legalidad, revelación suficiente y base. Así lo consta el dictamen. Pero lo peor fue que esa anomalía se concentró siempre en las mismas tres dependencias: Energía, SCT y Hacienda.

Vale la pena recordarles a todos los presentes que Felipe Calderón fue titular de la Secretaría de Energía durante ese gobierno. Eso quiere decir que a Calderón le tocó parte de esta responsabilidad, porque fue responsable directo de una de las áreas con más incumplimiento...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Concluya el orador.

**El diputado Carlos Altamirano Toledo:** Termino, diputada presidenta.

Los legisladores no podemos ser cómplices políticos de las anomalías que ahora se conocen y que se realizaron en estas Cuentas Públicas. El caso de la Lotería Nacional, el desastre del Fonden, la ineficacia del Servicio de Administración Tributaria y muchas otras cosas.

Lo que el pueblo se pregunta hoy va más allá de la cancelación de un fideicomiso o de las respuestas a las observaciones. Lo que el pueblo se pregunta es por qué las auditorías no se llevan a las investigaciones penales. Quizá por debilidades de la ley o quizá porque no hay suficiente voluntad.

Por todo esto hoy no se debe dar por cerrado el expediente. La historia apenas empieza a ajustar cuentas con este personaje que fue Fox. Que quede constancia hoy, compañeros diputados, que nosotros no nos quedamos callados y no fuimos comparsa de la demagogia, la frivolidad y el engaño que vivió el pueblo de México durante el gobierno de Vicente Fox.

Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene la palabra el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda:** Aquí estamos los diputados federales priistas; aquellos que cumplimos nuestra responsabilidad legislativa y que el 1 de diciembre

de 2006 fuimos aplaudidos por ustedes, diputados de Acción Nacional, cuando entramos en este recinto.

Los dictámenes relativos a la revisión de las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003 que se presentan este día, evidencian de manera contundente que lo que vivimos durante la administración de Vicente Fox fue opacidad, corrupción, tráfico de influencias, desvío de recursos e impunidad.

Vamos a los hechos, porque a lo que venimos es a discutir lo que está en los dictámenes; no a caer en debates estériles. Y los hechos aquí están consignados y eso es sobre lo que hay que discutir. Vamos a los hechos. Voy a poner sólo tres ejemplos de lo que estoy afirmando.

Primero. El gobierno de Vicente Fox tuvo, como nunca en la historia de este país, millonarios recursos por concepto de excedentes en los ingresos petroleros; más de 70 mil millones de dólares, de los que nunca se rindieron cuentas y nadie supo en dónde quedaron o en qué se gastaron.

¿Dónde están esos recursos? Nadie sabe. Así, Pemex reportó durante los ejercicios de 2001 a 2004 pérdidas por casi 100 mil millones de pesos, que se elevaron en 2004 hasta casi 375 mil millones de pesos; evidenciando ineficacia en el manejo de la paraestatal y dejando al descubierto, como nunca, que ante estos números rojos la intención de llevar a Pemex a la privatización era el verdadero propósito.

Segundo. El gobierno de Vicente Fox engañó al pueblo de México. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera tramposa y con una gran opacidad, creó miles de fideicomisos, fondos, contratos, mandatos e instrumentos análogos, cuyos activos ascendieron a 672 mil millones de pesos y de los cuales no se conoce destino o control alguno.

Por eso, en los ejercicios fiscales de 2001, de 2002 y de 2003 se encubre información de diversos fideicomisos, como el de la empresa llamada ISOSA; fondos triangulados entre la Lotería Nacional, el fideicomiso público Transforma México y la fundación Vamos México, que exhibieron la situación en que se encuentran muchos fideicomisos públicos en México. ¿En dónde está el dinero de esos fideicomisos? ¿Adónde se fue el dinero de la fundación Vamos México? Nadie lo sabe.

Tercero. El gobierno de Vicente Fox expropió los ingenios del país sin explicar nunca, nunca, las razones o la justifi-

cación de estas decisiones. El propio secretario Javier Usabiaga, en el Senado, en una comparecencia, no supo qué responder cuando un senador le planteó por qué se privatizaban, por qué se hacía esto con los ingenios, salvando a los empresarios dueños de los ingenios con recursos del erario público, es decir, recursos del pueblo; dinero de la gente por el orden de los 17 mil millones de pesos.

Podría poner muchos más ejemplos, aquí muchos de mis compañeros diputados han hecho señalamientos concretos y diversos; pero bastan estos tres ejemplos para ilustrar el desorden, el cinismo y la corrupción de Vicente Fox.

Qué bueno que hoy hay cambios en la LX Legislatura, que la Auditoría Superior de la Federación vaya a poder actuar, sancionar y exigir la reparación de daños patrimoniales. Todavía hay 36 procedimientos administrativos y una quejella, por cierto, de los que no se sabe qué resultados tuvieron.

En el gobierno del cambio prevaleció la resistencia a rendir cuentas y la opacidad en el manejo de los recursos públicos. La impunidad de los actos de corrupción y malversación de los fondos públicos ha sido, es y sigue siendo una vergonzante realidad.

No venimos a discutir más que lo que está aquí, que son hechos y realidades, reconozcámoslo. Aquí está consignado en los dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación.

Yo les digo a los diputados panistas: Sé que ustedes se sienten avergonzados por el gobierno de Vicente Fox, pero aún pueden cambiar el rumbo. Díganle al presidente Felipe Calderón, que haga bien las cosas y que tome ejemplo en cabeza ajena. Y ustedes, por dignidad, con los hechos consignados en estos informes rechacen estas Cuentas Públicas.

Que nunca más se le olvide al pueblo quién fue Vicente Fox y quién es el PAN. Que nunca más se le olvide al pueblo de México quién sigue siendo el Partido Acción Nacional.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias.

Queremos saludar a visitantes que de distintas comunidades de Jalisco nos acompañan en esta sesión, invitados por el diputado Gustavo Macías. Bienvenidos sean.

Tiene la palabra el diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Antonio Díaz García:** Con su venia, señora presidenta.

Honorables miembros de la Cámara de Diputados, estamos aquí para debatir y resolver los dictámenes relativos a la revisión de las Cuentas Públicas de los Ejercicios Fiscales de 2002 y de 2003.

Al respecto, quiero observar algunas cuestiones. ¿Qué es lo que la Comisión de Presupuesto está poniendo a consideración de esta asamblea? ¿Acaso está dictaminando la aprobación o no de la Cuenta Pública de la administración Fox, en esos dos años? No es el caso.

Los dos dictámenes, con sus 14 y 15 resolutivos respectivamente, someten a esta soberanía tardías recomendaciones, producto de la lenidad con la que se ha procedido en la pasada y la presente legislatura, transgrediendo este Congreso, y no la administración Fox, la norma suprema del plazo de un año fijado en el artículo 74 constitucional.

Pero, ¿por qué la tardanza en someter al pleno estos asuntos? Faltando sólo seis sesiones para terminar el último periodo ordinario de esta legislatura, y faltando solamente 80 días para las elecciones federales intermedias, el PRI y el PRD, ahora sí se activan para revisar las Cuentas Públicas de 2002 y de 2003, que tienen 4 y 5 años fuera del plazo constitucional marcado para que este Congreso hubiera concluido su revisión.

Es obvia la finalidad electoral perseguida. Pero además de burda, la estrategia es producto de la desesperación, porque en las encuestas electorales el PRI está perdiendo puntos, y el PAN se está reposicionando, y las tendencias así lo demuestran.

Aquí se descubre la estrategia del oportunismo, tratando de desgastar a los gobiernos emanados de Acción Nacional...

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame, diputado. Sonido a la curul del diputado Enrique Cárdenas del Avellano. ¿Para qué efecto, diputado?

**El diputado José Antonio Díaz García:** Señora presidenta, le pido por favor que, de acuerdo con el Reglamento, no se me interrumpa en mi participación.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Permítame, es un derecho que tiene un diputado. ¿Con qué efecto, diputado?

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde la curul): Es para pedirle que si puede aceptar una pregunta, y si el diputado Rodríguez Prats no se opone también, por- que creo que manda la señal.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** ¿Diputado, acepta usted la pregunta?

**El diputado José Antonio Díaz García:** No le acepto nin- guna pregunta, mientras no termine mi intervención.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calde- rón:** Continúe el orador.

**El diputado José Antonio Díaz García:** Aquí se descubre la estrategia del oportunismo, tratando de desgastar a los gobiernos emanados de Acción Nacional, queriendo apare- cer como adalides de la transparencia, aunque con unas cartas credenciales que sólo hablan de más de 70 años de gobiernos opacos, por decir lo menos, donde varios de los integrantes de esas administraciones ahora están aquí como legisladores.

Recordemos esas oscuras e infaustas administraciones, co- mo la encabezada por Luis Echeverría, la de López Porti- llo o la de Salinas de Gortari, que por cierto dice uno de sus ex colaboradores, “se robó la partida secreta”.

Ah, qué poca memoria de esos priistas y verdeecologistas, hoy diputados de la LX Legislatura, que con una mano se- ñalan y acusan a la administración encabezada por Vicente Fox, pero con la otra mano cobraron jugosos salarios como funcionarios de esa misma administración. Qué poca me- moria, señoras y señores.

Los diputados de Acción Nacional asumimos nuestra res- ponsabilidad de revisar la Cuenta Pública y realizar las ac- ciones que de ellos se deriven. Este proceso de revisión es- tá cumplido al ciento por ciento, y de las 2 mil 584 observaciones de 2002, y 2 mil 638 de 2003, todas, todas y cada una de ellas están subsanadas.

Y quiero recordarles también a los desmemoriados, que Fox pagó la deuda que contrajeron los gobiernos del PRI. Sí. Si nosotros comparamos al gobierno de Zedillo, sola- mente por tomar al último, contra el gobierno de Fox, la deu- da pública total y la externa disminuyeron. La deuda públi- ca total, como porcentaje del PIB, de 95 a 2000 ascendió a 28.3 por ciento y de 2001 a 2006, a 23.3 por ciento.

La inflación disminuyó también de 203.19 por ciento, al cierre de 2000, contra 25.45 en el sexenio de Fox. A los desmemoriados también les recordamos que las reservas internacionales aumentaron. En 96 ascendían sólo a 15 mil millones de dólares; en 2006, a 67.3 miles de millones de dólares.

De manera que la conclusión es simple: el gobierno de Fox fue el primer gobierno auditado hasta en sus entrañas más profundas Y qué bueno, eso precisamente es producto del compromiso de Acción Nacional de rendir cuentas de los dineros públicos, que antes se gastaban con total opacidad y discrecionalidad.

El gobierno de Fox gastó con responsabilidad y transpa- rencia los recursos asignados a su administración...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calde- rón:** Concluya el orador.

**El diputado José Antonio Díaz García:** Así lo consignan los dictámenes aprobados por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ustedes, diputados, pretenden hoy rebajar la labor de fis- calización del gasto público a escándalo mediático electo- ral. No respetan el trabajo esmerado, responsable y profe- sional de la Auditoría Superior de la Federación, porque no se sujeta a sus intereses electoreros; no aceptan los resulta- dos de un dictamen que comprueba la honestidad de un go- bierno, no conciben que un órgano imparcial determine que no existe la corrupción que ustedes inventan...

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calde- rón:** Concluya el orador.

**El diputado José Antonio Díaz García:** Para finalizar, si quieren hurgar en el pasado, con gusto les tomamos la pa- labra. En el PAN no tememos al juicio de la ley ni de la his- toria. Abramos las cuentas del pasado, no sólo la de los re- cursos públicos; también revisemos los hechos que marcaron la discrecionalidad en el otorgamiento de conce-

siones de bienes públicos como frecuencias de radio y televisión, en la contratación discrecional de medios de comunicación, incluyendo medios de comunicación, incluyendo medios impresos.

Y las violaciones graves a los derechos humanos, como Tlatelolco, Acteal, Aguas Blancas, la muerte de Colosio, de Ruiz Massieu, o la desaparición del diputado Manuel Muñoz Rocha, para aclararles la memoria. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Para la tercera ronda de oradores, los grupos parlamentarios han inscrito a los siguientes diputados: Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Trejo Pérez, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra el diputado Jesús Ramírez Stabros, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Ramírez Stabros:** Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros, los números son más que contundentes. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no viene aquí a presentar argumentos infundados ni presunciones dolosas. Al tono intolerante del discurso panista, que denota desesperación antes que compromiso democrático, contestamos que el PRI generó las condiciones para que hoy haya gobierno. Sabemos gobernar y contribuimos a la gobernabilidad

Venimos a denunciar, en los hechos, con los resultados de una auditoría institucional respetable y apartidista, ejerciendo el derecho y la responsabilidad que nos corresponde; lo cual no nos hace ni oposición obstruccionista ni irresponsable.

La transparencia y la fiscalización no son autoría ni patrimonio de un solo partido. Rendir cuentas no es un favor, ni es motivo de aplauso, cortesía o agradecimiento. Son las reglas democráticas, las reglas del juego que todos nos hemos dado y en las que hemos decidido participar.

La evidencia de cifras presentada por el órgano técnico del Poder Legislativo federal rebela que el conjunto de irregularidades en las que incurrió la administración de Vicente Fox Quesada, en el ejercicio de la Cuenta Pública, son ciertas. A eso nos ajustamos.

El contexto que rodea el manejo de los recursos públicos del sexenio anterior presenta un balance negativo durante la administración Fox. Tomaron forma, en el conjunto de las dependencias, el crecimiento desmedido del gasto corriente y el deterioro de la calidad del gasto público.

Lo anterior, enmarcado en un estilo de administración pública incongruente, desestructurado, débil en la promoción y el fomento, y torpe en la planeación. Este patrón de gestión pública se reflejó en lo que se considera uno de los múltiples proyectos fallidos de la administración Fox y, concretamente en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la terminal 2, famosa.

De los resultados encontramos, por la Auditoría Superior de la Federación, 138 conceptos de las obras de la terminal 2, y aproximadamente 440 cuartillas de irregularidades se desprenden, entre otras, que no se obtuvieron los resultados adecuados, que se autorizaron solamente 2 mil millones de pesos para la construcción de esta terminal, y se ejercieron, para poderla terminar, 7 mil 678 millones de pesos. Es decir, una diferencia de 5 mil millones de pesos entre la planeación y la realidad en los hechos.

Valga decir que esta suma hubiera sido suficiente para emprender un verdadero, real y funcional proyecto de aeropuerto internacional como el que continuamos demandando. Adicionalmente, un año en el retraso de la obra, que debió concluirse en noviembre de 2006, generó gastos adicionales por poco más de 2 mil millones de pesos.

En conclusión, no se construyeron las cosas para México. No tenemos, a partir de aquel magnífico proyecto anunciado, no tenemos hoy ni aeropuerto, solamente tenemos un hueco en la Cuenta Pública de este país, de casi 7 mil millones de pesos.

Diputadas y diputados, como posición parlamentaria responsable y exigente, recordamos que es éste un ejercicio legislativo, orientado a la rendición de cuentas de los gobernantes y no a la venganza partidista ni personal. Es nuestro deber como legisladores llamar a cuentas, aclarar

cómo y en qué se gastó el presupuesto federal. La Terminal 2 es una muestra clara, que grandes proyectos sexenales en administraciones incompetentes resultan peor que cruzarse de brazos y no proyectar.

La discusión de las Cuentas Públicas es, sin duda, un ejercicio democrático que no debe convertirse, sin embargo, en un escenario de justificación cómoda y un encubrimiento parlamentario.

Termino, presidenta, diciendo que es en el gasto público, su ejercicio, orden de prioridades y rendición donde se revela y acredita la verdadera hechura de un gobierno, su compromiso nacional, así como su intencionalidad. No conviene a nadie, señoras legisladoras y señores legisladores, que enmendemos los errores a los gobiernos, sean voluntarios, malintencionados o inconsistentes.

Es ésta la oportunidad de probar nuestro talante democrático, nuestro apego a la transparencia y a la valoración a las instituciones. México merece gobiernos responsables, que validen sus actos y sean fiadores de sus resultados. Las cuentas que aquí analizamos arrojan una época triste y desesperanzadora para México, que no debemos repetir.

Es cuanto.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene la palabra el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

Quiero saludar a compañeros del Estado de México que hoy nos visitan. Muchas gracias por su presencia.

**El diputado Pablo Trejo Pérez:** Con su permiso, presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy finalmente estamos cumpliendo el mandato legal de dictaminar las Cuentas Públicas correspondientes a los Ejercicios Fiscales de 2002 y de 2003, tarea que la anterior legislatura nos endosó, eludiendo con ello la responsabilidad republicana de una de las funciones principales de esta honorable Cámara de Diputados.

El camino tortuoso para este dictamen implicó un gran número de excitativas y reformas legales que hoy, después de cinco años, cumplen su objetivo. En las Cuentas Públicas podemos ver el sello de un sexenio. Un sexenio que se ca-

racterizó por una administración pública que mostró un desconocimiento funcional e inercial, donde la transición se convirtió en continuidad.

Una administración pública que con la bandera de la transparencia sólo limpió el cristal para ver correr las ratas, donde se utilizaron términos como gabinetazo para legitimar la corrupción sofisticada, donde se convirtió en institucional la elusión de las leyes.

El caso más ejemplar fue el del ex secretario de Hacienda Francisco Gil Díaz, quien se convirtió en el ideólogo de esta corrupción sofisticada. Ahí está ISOSA, el FARAC, la venta de Banamex mediante los fideicomisos, eludiendo la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para no cumplir las disposiciones que marca la ley, y en la aplicación de los recursos públicos. La quiebra de Fertinal y la creación prolífica de fideicomisos. Aunque aquí nos vengan a decir lo contrario, con ello simulaban la constitución de empresas privadas para manejar de manera discrecional los recursos públicos y eludir la ley.

Además, tenían gestores para solicitar dádivas a cambio de contratos, permisos y concesiones, como fue el caso, por cierto, de la señora Marta Sahagún o la triangulación de recursos a fundaciones como Vamos México para hacer acciones que en estricto sentido le correspondían al gobierno federal, generando con ello, corrupción e impunidad, con lo que se afianzó la vocación del gobierno federal en esa desatención programada de la política social.

Atrás quedó la frase de atrapar a los peces gordos; la administración pública fue impregnada por la corrupción. Esa corrupción que si la tradujéramos en cuestiones penales sería una corrupción con alevosía, premeditación y ventaja; esa corrupción sofisticada y esa elusión legal.

Y es cierto, hay cambios y hay formas de cómo tratar a los corruptos. Mientras que en un gobierno a las personas que cometieron actos de corrupción se les castiga y están llevando procesos penales y algunos están encarcelados, en otros gobiernos, como el de Acción Nacional, se les premia.

Ahí está el caso de Carmen Segura, que fue premiada yendo a la Asamblea Legislativa, y próximamente tendremos el premio del que era el titular del instituto de la Conade, que va a ser diputado federal por Acción Nacional. Ésa es la diferencia de tratar los problemas de fondo.

Regresando a la Cuenta Pública, podríamos señalar un rosario de acciones que nos dan muestra de la corrupción. En el caso de Hacienda, el derecho de trámite aduanero, 10 mil millones de pesos que no sabemos finalmente si se regresaron o no, porque hay una simulación por parte de la Secretaría de Hacienda, y para eso se creó un fideicomiso.

También el caso de la recaudación, donde en 2001 hubo una mayor recaudación y en el 2002 por cada peso que se gastó el gobierno solamente se recaudaron 76 centavos. Y en 2003 esto fue todavía inferior.

¿Qué pasa entonces? ¿De dónde salieron esos recursos? Pues de los excedentes petroleros que se malgastaron y se comprometieron en cosas frívolas dañando el futuro de las generaciones venideras, pero está el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC); está también el manejo que se hizo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ejemplo, el Hospital de Texcoco, que significó un daño al erario de 473 millones.

En la misma Presidencia de la República la canalización de los recursos de la Lotería Nacional a la fundación Vamos México, que por cierto ahora está de moda, cuando se canceló un donativo de 3 millones de pesos que el comité técnico del Fideicomiso Transforma México ya había autorizado para esa fundación.

La Comisión Federal de Comunicaciones (Cofetel), con todas las cuestiones que se consignan en la Cuenta Pública; la Cofemer, donde no se han cumplido los objetivos de revisar y evaluar el marco regulatorio. En fin, podemos tener cientos de señalamientos que dan cuenta clara de lo que aquí se quiere negar: de la corrupción, de esa corrupción que utilizó los recovecos de la ley para que no fueran sancionados los funcionarios, o los malos funcionarios que hay aquí.

Por eso, compañeras y compañeros, existen motivos de sobra para no dictaminar esta Cuenta Pública. El dispendio, la corrupción sofisticada, la complicidad, la desatención programada, el uso irracional y frívolo de recursos estratégicos que deterioraron el futuro de las nuevas generaciones; esa característica fue la característica del sexenio de Vicente Fox.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PRD va a votar en contra los dictámenes de estas Cuentas Públicas. No podemos avalar este tipo de administración, que no beneficia al pue-

blo, pero sí beneficia a los amigos de quien gobierne. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Tiene la palabra la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Con su permiso, señora presidenta.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, el pueblo de México, libre, soberano, participe de la democracia, que logró el cambio sin odio y sin violencia en 2000 y refrendó la confianza en las instituciones que hemos construido, no quiere, no desea volver al pasado. Después de más de 70 años de autoritarismo, impunidad, simulación, no regresaremos al pasado.

Y es que, como siempre y en reiteradas ocasiones, aquí el PRI y el PRD denuestan a las instituciones sin argumentos jurídicos y, además, fuera de tiempo, sólo porque el Ejecutivo no está más en sus manos.

Yo les pregunto, compañeros diputados, ¿cuál es el PRI que hoy viene a juzgar con ánimo destructivo las acciones emprendidas en el sexenio pasado, si después de siete años y de un informe de la Auditoría Superior de la Federación, al gobierno encabezado por Vicente Fox no se le puede acusar de nada?

Qué casualidad que ante los resultados de las recientes encuestas que evidencian que la preferencia electoral ya no los favorece, hoy tengamos aquí a un PRI ansioso por demostrar su probidad para tratar asuntos que por demás ya están discutidos.

Les reitero la pregunta: ¿cuál es el PRI que aquí se manifiesta? ¿El PRI que se dice moderno, progresista y liberal, pero que presenta las mismas caras, los mismos nombres que tuvieron responsabilidades federales, estatales y legislativas? ¿Aquellos que tuvieron la oportunidad de fortalecer y engrandecer al país y, sin embargo, dejaron pasar el tiempo y sólo engrandecieron intereses personales o de su grupo político?

En este recinto, aquí, hay representación histórica del PRI. Diputados, senadores de varias legislaturas, ex gobernadores, son a quienes les tocaron las mieles del grupo en el po-

der y a los que les tocó la persecución del autoritarismo ante cualquier voz discordante de la presidencia imperial. Pero claro, todos ellos perdieron la memoria.

Ustedes y su partido pretenden ignorar los avances evidentes en las administraciones panistas, porque ahí están los hechos y avances como país. Les pregunto: ¿dónde ha estado su compromiso con México, en la simulación frente al presidente o a los secretarios de Estado, cuando en lo privado los adulan y en lo público los golpean? A eso, señores del PRI, se le llama hipocresía. ¿O acaso las decisiones coyunturales que en tiempo electoral cobran relevancia? A eso se le llama descaro.

¿Con qué calidad moral se presentan en este recinto o en cualquier otro, a pedir transparencia? ¿No fueron los gobiernos priistas los que nos llamaron para ir arriba y adelante, y en el contexto internacional nadie tenía dudas que íbamos para abajo y en reversa?

¿No fueron ustedes los que nos invitaron a prepararnos para administrar la abundancia por los yacimientos petroleros que se encontraron? Sólo en el descuido y la irresponsabilidad son argumentos válidos para entender la nula atención que se dio a la máxima empresa del país. Sólo se utilizaron los beneficios económicos, jamás se trabajó en la modernización y actualización de Pemex. Y todo esto tuvo el aval y el aplauso del PRI.

Los de ayer, que ahora se dicen modernos y que han cambiado, ahí están sin compromiso alguno, más que el electoral. ¿No fueron ustedes los que primero nos dijeron que en tiempos de bonanza la solución somos todos? Sí, pero la riqueza de un país saqueado y lastimado sólo fue para unos cuantos y con color rojo bien definido.

Ante el deterioro y gravedad económica, producto de decisiones unipersonales que afectaron a toda la nación, nos llamaron a la renovación moral. ¿Cuál renovación? Siguiéron los saqueos, los despilfarros y las reacciones aberrantes. Y todo esto tuvo el aval y el aplauso del PRI, los de ayer, los que ahora se dicen modernos y que han cambiado.

Se dijo, entonces: “Que hable México”. Y espero que se acuerden a cuántos callaron. Desde cualquier parte del mundo se conocían los abusos del poder.

**El diputado Mariano González Zarur** (desde la curul): Señor presidente.

## Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada, permítame por favor. Diputado Mariano González Zarur: ¿con qué objeto?

**El diputado Mariano González Zarur** (desde la curul): Ciudadano presidente, le pregunte a mi compañera y paisana Adriana Dávila, si acepta una pregunta.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** No, señor presidente, que las preguntas se las conteste la historia.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** No aceptó su pregunta, señor diputado.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Alguna voz crítica definió al sistema de gobierno de aquel entonces como la dictadura perfecta. ¿No fueron los del PRI los que aseguraron que nos llevarían al primer mundo? Y al día siguiente ya estábamos en el tercero. ¿O se nos olvida 1994? Promesas y promesas que al amparo de interpretaciones y simulaciones nos sumieron, por la irresponsabilidad del grupo en el poder, en la peor crisis económica.

En fin, largo camino de una nación que tuvo que sujetarse a los designios, a los caprichos del presidente en turno. Y todo esto tuvo el aval y el aplauso del PRI, los de ayer, los que ahora se dicen modernos y que han cambiado.

¿Dónde estuvieron las voces críticas y pensamientos progresistas en todos estos años? Sencillo: entre aplausos se buscaron las interpretaciones jurídicas a modo para ocultar la evidencia y cambiar el sentido de la historia. Ahora resulta que se pretende negar el debate abierto, franco, con argumentos técnicos, hechos concretos bajo la lupa de la historia.

No, señoras y señores, nunca podrán negar su pasado y menos ante las generaciones que reclaman qué pasó con México en todos estos años. Les tomó décadas —siete para ser exactos— destruir esperanzas. No pretendan la construcción inmediata de la transformación y menos...

**El diputado José Rosas Aispuro Torres** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada, permítame. Diputado José Rosas Aispuro, ¿con qué objeto?

**El diputado José Rosas Aispuro Torres** (desde la curul): Señor presidente, para que le pregunte a la oradora a ver si acepta contestarme una pregunta. Sé que le va a dar vergüenza contestar, como les dio a sus compañeros, pero yo quisiera que usted fuera tan amable en consultarle a ver si acepta una pregunta.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Señor diputado, puedo decir...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada, diputada, si acepta usted una pregunta.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** No, señor diputado. Puedo decirle que puedo verlo con los ojos de frente, pero no quiero ninguna pregunta. Ya le reiteré que no.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** No se valen diálogos. No se valen diálogos, diputados. Gracias.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Le pido, señor presidente, que permita concluir mi intervención.

Menciona por ahí un senador que extraña al jefe de Estado. Le pregunto a cuál y también le digo que lo que extraña es el autoritarismo permanente, el de la sumisión absoluta, el que dictaba con una sola voz el curso de la patria, el que tenía el poder suficiente para acallar las voces libres y las letras críticas.

Extraña los momentos de ceguera y olvido en el país de aquí no pasa nada. Extraña cuando asesinaron a un príncipe de la Iglesia, a su candidato presidencial y a un ideólogo destacado. Olvidan ustedes que en esos actos, que hoy les causan nostalgia, se negoció el futuro económico de generaciones.

Se decidió en la soledad de un despacho la estabilidad financiera y política y hoy pretenden, sin ningún argumento sólido y válido, descalificar y señalar lo que —reitero— la Auditoría Superior de la Federación ya supervisó y dictaminó.

¿Saben qué les duele? Les duele la verdad. No perdonan la verdad. Les duele que no sean ustedes los salvadores de la patria. Les duele que se pueda construir política distinta con generaciones distintas, con nuevos y jóvenes que están participando en la política. Eso les duele.

En algo —y con esto concluyo ante la impaciencia de mis compañeros— sí coincidimos, señores del PRI y del PRD: no más presidentes corruptos. Por eso sacamos al PRI de Los Pinos y por eso López Obrador no ganó.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Adelante, señor diputado.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Quiero recordar a todos mis compañeros legisladores que el tema central es la aplicación de una de las pocas facultades exclusivas que le queda a la Cámara de Diputados.

El ejercicio del artículo 74 nos obliga a dictaminar las Cuentas Públicas y, que por razones que no vienen al caso y que no conozco a fondo, se ha retrasado la dictaminación por todos estos años. Esto ya se debería haber tratado.

He escuchado en las voces de casi todos los legisladores una radiografía de un drama terrible que vivió la nación cuando tomó un rumbo que ni siquiera correspondió al Partido de Acción Nacional; sino un rumbo que se desvió, en un ente psicológico que también se desvió.

¿Quién no recuerda con cierta admiración —por qué no decirlo— a ese carismático candidato a la presidencia que fue Vicente Fox? Podemos estar de acuerdo con él o no, pero era un candidato carismático que movió multitudes.

Pero cuando cruzó el umbral de la elección empezó a tener ciertas actitudes que quizá tengamos que estudiar a la luz de la psicología, si nos basamos en los documentos del Vaticano, que tuvieron que ver con su primer divorcio —primero y único que yo sepa, divorcio eclesiástico—, el Vaticano dijo con mucha claridad, que el señor Vicente Fox, del que no quiero ensañarme, porque un presidente de la República, cualquiera, para mí, es respetable.

Lamentablemente lo que estoy diciendo son hechos ciertos. Cuando alcanza el triunfo electoral no convoca a su partido para crear su gabinete, sino llama a los head hunter para atraer el gobierno de los empresarios, que tuvo el más te-



rrible fracaso económico que haya vivido el mundo contemporáneo mexicano.

Sí queremos entrar a la historia, señores diputados de Acción Nacional, y yo empezaría por hablar de una vieja historia: de los realistas y de los insurgentes, de los liberales y de los conservadores, de los federalistas y de los centralistas, de los porfiristas y de los revolucionarios. Y efectivamente, el camino ideológico de ustedes bifurcó en el camino conservador. Por eso el insigne Benito Juárez señaló, en un apotegma más, que era moralmente imposible el triunfo de la reacción.

Ésa fue la razón de ser de Benito Juárez y de los liberales mexicanos, de los que somos herederos orgullosamente no sólo los priistas, sino que muchos partidos que se nutrieron en la doctrina de la Revolución Mexicana, que entiende a la democracia no como ustedes la quieren entender, como la cuenta de los votos; sino como un sistema de vida cultural y material que mejore a los mexicanos, que hoy más que nunca se encuentran en la desigualdad.

Los datos duros que se han vertido aquí son implacables: hubo un fracaso económico, pero también hubo un candidato que nunca fue presidente, que siempre siguió siendo candidato y que terminó la presidencia y sigue siendo candidato. Estas deformaciones psicológicas, que están probadas, indudablemente, hicieron que él mismo reconociera en la más inusitada de las declaraciones que había encargado al gobierno, porque él estaba haciendo campaña.

Y eso le recomendó a estos jóvenes panistas que tienen un buen futuro: Hagan campaña; no gobiernen. Dejen a alguien; y si ese alguien es tu esposa, mejor. Y confundió el Poder Ejecutivo federal con la pareja presidencial, rompiendo la norma constitucional, confundió la Constitución y le dio el poder a una romántica pareja digna de un cuento de hadas y de una novela de Corín Tellado.

Así lo hizo el presidente Fox, por eso las cuentas no pueden salir bien, por eso las Cuentas Públicas no pueden salir bien; por eso las Cuentas Públicas se encuentran como están ahora.

Señores diputados, tenemos que reprobar el dictamen, tenemos que votarlo en contra; porque es la facultad, porque es la construcción de un decreto y está en la soberanía de estos legisladores votarlo en contra. No porque esté mal hecho, sino porque hay que renovar las cosas; hay que cambiarlas y hay que encontrar responsables. Si no encon-

tramos responsables, ¿de qué sirve la Auditoría Superior de la Federación?

Yo convoco a mis compañeros de partido, y de los demás, a que votemos en contra este proyecto de decreto. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, señor diputado Alfredo Ríos Camarena. Se concede el uso de la palabra al señor diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Muchas gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sé que esto que voy a iniciar no le va a gustar una parte al PRI, pero celebro que me responda uno de los salinistas mejores exponentes que tiene la bancada del PAN. Alguien que abandonó el PRI cuando las tesis neoliberales de mercado y de corrupción no fueron suficientes en el PRI y habría que llevarlas a Acción Nacional. Y no del tiempo para abordar todos los fracasos de Fox.

Por eso, déjenme que agarre un tema que es de los más escabrosos, que pinta de cuerpo completo la corrupción del foxismo y que pinta de cuerpo completo la tolerancia que se ha tenido al foxismo. Quiero acusar —sobre todo porque Germán Martínez, presidente del PAN, ha sido muy inquisidor con el asunto del narcotráfico— que ellos cargan con Zhenli Ye Gon, el señor que en datos oficiales aumentó la importación de todas las materias primas para producir efedrina y pseudoefedrina, y que coloca a México como el principal exportador en el sexenio de Fox, de las metanfetaminas. Y eso se hizo gracias a lo que todo mundo sabe, al control de las aduanas que tenían los corruptos Bibriesca, tutelados por su madre, doña Marta Sahagún.

Respondan a esas acusaciones, porque los números oficiales son contundentes. El incremento de esos precursores químicos se va cinco veces más de lo que requería la industria farmacéutica nacional. Aduanas todavía no nos responde por qué duplicó las autorizaciones de cuánto realmente entró por esas vías.

Por eso cuando los oigo no me acuerdo; no puedo más que invocar a la doble moral que acusan con denuesto el narcotráfico.

Por favor, señores diputados, cuando metan al bote a los Bibriesca y a Fox por colaborar con el chino Zhenli Ye Gon en todo este contrabando, tendrán siquiera autoridad para hacerlo, pero se van a callar este tema. Porque también es una vergüenza sobre ustedes, de Acción Nacional, de que tienen que solapar ese contrabando, esa corrupción; tienen que solapar al narcotráfico.

Ah, pero qué buenos son para acusar. Es muy bueno decir: aquéllos y los otros. Pero, a ver, por qué no me responden ese asunto. Por qué no señalan que el señor Fox... Sí, también le respondo eso. Claro que pueden mencionar a Ponce y a Bejarano, que los metimos al bote. Ustedes no meten a los que dirigían el narcotráfico, ni siquiera a pisar la barandilla.

Por favor, tengan un poquito de vergüenza, tengan un poquito de decencia. No sean tan cínicos de que tiran la piedra y esconden la mano. Se los he dicho y se los reitero. Es su doble moral, es su manera de actuar, es su manera de ser, pero qué vienen aquí a darse baños de pureza. Por favor, qué vienen aquí a rezarnos el padrenuestro, cuando solapan el narcotráfico, la corrupción.

Y qué bueno que se refieran a un cartel. Yo dije ah, caray, por qué se refieren a un cartel porque el otro cartel, su líder, lo dejaron salir ustedes o salió en su sexenio, que esa es la circunstancia. O sea, ustedes no vengan aquí a persig-narse porque la verdad están inmiscuidos hasta el tope en el solapamiento de la corrupción y también de la narcoviolencia y también...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítame, diputado.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Sí, claro.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada Maricela Contreras. Sonido en la curul.

**La diputada Maricela Contreras Julián** (desde la curul): Deseo preguntarle al orador si acepa una pregunta.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Ahorita le contesto lo de las metanfetaminas que importaron los Bribiesca.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputado Guerra, si acepta usted una pregunta de la diputada Maricela Contreras.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Claro que sí.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Por favor, diputada.

**La diputada Maricela Contreras Julián** (desde la curul): Diputado, si usted sabe y puede ubicar la fecha en que se escapó el Chapo Guzmán y si cree posible que este gobierno pueda ubicarlo y encarcelarlo.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** No, por supuesto que yo no sé, porque no sabe el gobierno que dice que tiene inteligencia. Ah, por cierto, y respondiendo a la pregunta, ya viene a ponerle la inteligencia Barack Obama, ya van a crear la unidad de inteligencia que va a subordinar al Ejército y a los carteles de este país, a favor de los carteles de Estados Unidos. Su sueño de libre mercado en eso va a terminar. O sea, finalmente la violencia le vino muy bien a Estados Unidos, para que venga Barack Obama a controlar absolutamente todo, hasta al Ejército Mexicano, porque habrá una unidad de inteligencia.

No hay en este país inteligencia. No la tienen. Ésa es la verdad y acéptenlo. No atacan el lavado de dinero, no atacan los grandes capitales, no atacan realmente de raíz eso. Le hacen como que quieren y se persignan. ¿Eh? Y se persignan. Le hacen... Yo acepto las preguntas que me hagan, o sea, acepto las preguntas. ¿Qué quieren que les diga?

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítame, diputado. Sonido en la curul del diputado Antonio Díaz.

**El diputado José Antonio Díaz García** (desde la curul): Señor presidente...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Por favor, diputados. Diputados, orden, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado José Antonio Díaz García** (desde la curul): Le pido con todo respeto a las creencias religiosas de todos los mexicanos...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputados, por favor, por favor guarden orden. Adelante, señor diputado.

**El diputado José Antonio Díaz García** (desde la curul): En cuanto a las creencias religiosas que aquí se profesan, de todos los credos que estamos representados en todos los

partidos políticos, pido que retire el diputado las burlas respecto a las creencias religiosas que yo, como muchos diputados, profeso. Pido respeto a las creencias religiosas de todos los que aquí estamos, y al Estado laico.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Continúe el orador.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Gracias. Miren, yo también entiendo la pregunta. ¿Cómo se llama el Cerro del Cubilete o el Campanario donde fue Fox a defender la religión? O sea, entiendo muy bien.

Miren, yo soy el primero... si como legislador los ofendo, señor, aquí no es el púlpito, aquí es un poder laico; entiéndalo usted. Aquí yo puedo criticar lo que quiera porque no es a usted como persona ni como legislador. Y sus creencias, perdóneme, déjelas en su casa, lléveselas a la Iglesia, no me las traiga al Estado porque ése es el problema que ustedes tienen, confunden Estado y religión.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítame, señor diputado. Sonido en la curul del diputado Díaz. ¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado José Antonio Díaz García** (desde la curul): Señor presidente, yo no solicité ninguna pregunta al orador. Yo le solicito a usted, en su calidad de presidente de este Congreso, que haga respetar el Estado laico y que haga respetar las creencias religiosas de los mexicanos y que, por tanto, se retiren las palabras ofensivas en contra de las creencias religiosas que aquí se han vertido.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado, el orador ha hecho uso de expresiones a las que esta Presidencia no puede calificar; ha sido en uso de su derecho, y no podemos reconvenir. Diputado Tonatiuh Bravo, con qué objeto.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Diputado, de acuerdo con el reglamento solamente se puede hacer uso de la palabra para hacer una moción o una pregunta al orador. En este caso concreto, el orador tiene todo el derecho constitucional de no ser reconvenido por nadie. Además, si la persona que lo quiere impugnar no está de acuerdo con lo que él señala, que suba a la tribuna y defienda sus ideas ahí.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado. Concluya por favor, señor orador.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Muchas gracias. Ciertamente, respondiendo a la pregunta, presidente, como dice el diputado Tonatiuh, y eso se lo señalo, la interpelación tiene el propósito de interpelar al que está hablando.

Usted dice: “es que yo no le pregunté”. No, es que usted no se puede salir del formato que establece la Ley Orgánica y el reglamento, y si usted pide la palabra y yo estoy en uso de la voz, yo estoy obligado a responderle, aunque usted no quiera.

Ahora, si yo en lo personal lo ofendo a usted, usted tiene todo el derecho de pedirme una justificación. Pero perdóneme, si yo opino de la Iglesia una cosa u otra, se lo repito: éste es un Estado laico, le guste o no le guste, lo acepte o no lo acepte. Sus creencias lléveselas a su casa y a la iglesia. Aquí no es lugar para sus creencias. Aquí estamos en un poder soberano y estamos en un Estado laico, aunque no le guste.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítame, diputado. Diputada Holly Matus, ¿con qué objeto?

**La diputada Holly Matus Toledo** (desde la curul): Para pedirle, mediante su conducto, si me permite hacerle una pregunta al orador.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Claro que sí.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Adelante, diputada.

**La diputada Holly Matus Toledo** (desde la curul): Usted ha mencionado en varias ocasiones la frase “doble moral”. ¿Quisiera usted hacerme el favor de explicarme qué significa eso?

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Gracias, presidente.

Doble moral. Es que además estuve en la convención bancaria, y Germán Martínez acusaba con índice de fuego —y por cierto, le digo al PRI: defiéndase más—, acusaba con índice de fuego y decía que a fulano de tal se le acusa de estar ligado al narco.

Igual les digo que si acusan al PRD hay que meterlos al bote. Pero doble moral es que ustedes solapen al señor, que además, ¿saben por qué está siendo juzgado en Estados

Unidos? Por financiarlos a ustedes y a su campaña, entre otras cosas.

A eso me refiero. Son muy buenos para ver la paja en el ojo ajeno y la vigota que tienen no la ven. No la ven. Qué buenos son para acusar y qué malos son para reconocer sus fallas.

Yo les dije que voy a hablar de ese tema nada más y, ¿saben qué? Llegó Fox con su campaña y dijo: “Voy a cambiar, a moralizar a este país. Vamos a acabar con la corrupción”. Y les quiero decir que la corrupción de ustedes es igual o peor, pero es más cínica; son unos corruptos más cínicos. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítame. Diputado Jericó Abramo, y diputado José Rosas Aispuro enseguida. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Jericó Abramo Masso** (desde la curul): Gracias, presidente. Diputado Juan Guerra, una pregunta.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** ¿Le acepta una pregunta?

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Sí. Claro que sí.

**El diputado Jericó Abramo Masso** (desde la curul): Diputado Juan Guerra, si usted sabe con carácter de qué el Fobaproa, en tiempos de Vicente Fox, le entregó bienes del Fobaproa a la familia Fox. Y yo diría que si nos pudiera aclarar, diputado Juan Guerra.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Sí, con mucho gusto. Dentro de la corrupción, no sólo es que le haya entregado bienes. Por cierto, desde que Felipe estaba aquí en la Cámara... ustedes lo saben muy bien, todos lo saben exactamente. Todos lo saben, no sólo que le entregara bienes a su hermano, al señor, al hermano del señor Fox.

No. La corrupción, si te extiendes, te va a tocar. ISOSA, de lo que habló Pablo, hablamos de 10 mil millones de dinero público que metieron a un privado. Por cierto, el que diseñó ese esquema hoy es senador, el señor Creel. Ese programa de Vamos México o Vámonos de México. Realmente la corrupción con Fox es lo máximo.

Les voy a decir una cosa: quieren tener autoridad moral, señores del PAN, atrevanse no solamente a acusar con dedo flamígero; reconozcan la corrupción que han incubado.

Terminaron haciéndose igual, nada más que igual de cínicos.

Se los digo porque ay, ¿saben qué?, aquél sí peca, pero conmigo me santifica alguien, para ya no ofender las creencias del señor. Se creen santificados. Por favor, la corrupción es corrupción, y la corrupción de ellos y la del señor Fox —que está reprobado y que hay que reprobalo aquí— es exactamente la misma. Muchísimas gracias, presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado Juan José Rodríguez Prats, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con su permiso, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Adelante, señor diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Creo que ha sido un debate largo y no nos hemos referido al tema. Ha habido una serie de imputaciones, de difamaciones, de palabras sin sustento, que sinceramente yo siento. Se los digo por mi experiencia como legislador: la LX Legislatura creo que no va a pasar precisamente por buenos debates.

Yo recuerdo en la LV Legislatura en la bancada priista. Discusiones de la relación Iglesia-Estado, del artículo 82, de los requisitos para ser presidente, el 27 constitucional, y hoy, que había una buena oportunidad para reflexionar sobre el momento que vive México, la transición, la alternancia, las Cuentas Públicas, la transparencia, aquí se han proferido una serie de insultos, una serie de agresiones sin sustento, sin calificación.

Se formó una comisión para investigar a Vicente Fox, ¿dónde está su presidente? ¿Dónde está su informe? ¿A qué llegaron? ¿Qué acusación pusieron ante las autoridades correspondientes? Afirmaciones, repito, que buscan solamente denigrar, y no pienso caer en ese juego.

Yo sí me siento orgulloso, efectivamente. No de defender a Vicente Fox y Marta Sahagún, yo creo que no necesitan defensa; sino por permitirme participar en un debate que enaltece. Porque defender la verdad y la justicia enaltece. Procuraré hacer una invitación, hacer una pregunta, hacer tres reflexiones y, si ustedes me lo permiten, darles un consejo.

La invitación, y lamento de veras que no esté un buen amigo que yo aprecio y admiro: Emilio Gamboa Patrón. Parece ser que es más elocuente ante los medios que en esta tribuna. Y no me explico por qué, pero le hago la invitación. Ahí está Alfredo Ríos Camarena, Beatriz Pagés...

Sí, con mucho gusto acepto interpelaciones, diputado, con mucho gusto. ¿Tiene usted miedo? Con mucho gusto.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** No se admiten diálogos, señores diputados, por favor.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Entonces, le hago una invitación. El PRI como tal, como PRI, llevó a la Presidencia de la República a nueve presidentes, de Miguel Alemán a Ernesto Zedillo. Escojan ustedes a cualquiera de los nueve, a cualquiera, y lo comparamos con Vicente Fox. A cualquiera, a cualquiera de los nueve, el PRI a partir del 46, lea usted la historia de su partido, diputado.

Entonces yo les invito, escojan a cualquiera de los nueve y van a ver que hay un saldo favorable al gobierno de Vicente Fox. Escójanlo, escójanlo, con mucho gusto me permitiré discutir con ustedes en serio y con fundamentos en lo que es la historia.

Una pregunta: yo creo que antes de tomar posesión Vicente Fox tendió el puente a eso que ustedes llaman izquierda. Ofrecía tres secretarías: la Sedesol, la Semarnat y la Secretaría de la Contraloría que era entonces. ¿Ustedes creen, señores —les hago esta pregunta— que si Vicente Fox, el primer gobierno de la alternancia, hubiera tenido inquietudes de deshonestidad, hubiera ofrecido a la oposición la Secretaría de la Contraloría para que vigilara el funcionamiento del Estado? Nada más contéstenme esa pregunta.

Tres reflexiones. Yo creo, señores, que nuestra clase política mexicana está enferma. Nos cuesta trabajo reconocer méritos ajenos. Vicente Fox es un triunfador. Está consagrado en la historia. Primer presidente después de 70 años de un régimen que se creó con plazo perentorio, así lo concibió Plutarco Elías Calles. Ojalá alguien se inscriba y discutimos este tema histórico.

Pero tal parece que nos duele un nuevo estilo. Yo creo que Vicente Fox es un hombre auténtico, sencillo. No nos gusta...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Orden, diputados, respeto al orador. Respeto al tiempo del orador.

Repóngase el tiempo al señor orador y continúe, señor diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Y yo creo, señores, que aquí se repite lo que hace casi 400 años decía Cervantes en Don Quijote de la Mancha: “Ladran, Sancho; luego, avanzamos”.

Segunda reflexión: ¿qué papel juega la oposición? Yo creo que no lo han entendido. La oposición no está para obstruir. La oposición está para hacer más eficaz al gobierno. La oposición está para perfeccionar políticas públicas. La oposición está para pedirle al gobierno que cumpla lo que ese partido que llevó a ese funcionario al gobierno ofreció en campaña, no para obstruir, y eso no lo han entendido.

Creo, señores, que debemos hacer un ejercicio de sentido común. Observen lo que aquí ha sucedido. Lo decían desde Aristóteles, no bastan los cinco sentidos. Tenemos que coincidir en ciertas cosas razonables.

Por último, y termino, señor presidente, un consejo. Yo creo que con las tesis que ustedes están sosteniendo, me refiero al Partido Revolucionario Institucional, el lema en la próxima campaña se va a concretar en más vale malo por conocido. Eso no les ayuda. Eso no les ayuda. No voten por conformismo. No voten por resignación. Voten por las virtudes, por las cualidades, por la moral y la vida pública. Sé que incurrirían en incongruencias, pero por ello apuesten.

Por eso les doy un consejo al PRI y al PRD. El consejo: señores, les ha ido mal peleando con Vicente Fox. Les ha ido mal. No cometan los mismos errores, van a volver a perder. Se los recomiendo, de buena fe, con afecto, con cariño.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado Juan José Rodríguez Prats.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos en lo general.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Permítame, diputada.

**El diputado Ricardo Rodríguez Jiménez** (desde la curul): Presidente, con base en el artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior, quiero pedir la palabra para rectificación de hechos, por favor.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A ver, ¿quién otorgó el uso de la palabra a la curul?

En primer lugar, estamos en un debate pactado, en el que si bien estamos de acuerdo que el Reglamento observa esa posibilidad, el pleno se sometió a este acuerdo y ese acuerdo se aprobó por unanimidad, y se ha venido desahogando este debate. Señor diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Yo me permitiría sugerirle que estando ahí la vicepresidenta, delegara usted en ella. Conduce mejor, lo hace con más soltura. Es una sugerencia.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado, yo le acepto las sugerencias con todo gusto...

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Estoy en el uso de la palabra, señor presidente, respete. Usted es el primero que debe respetar.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado...

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Estoy en el uso de la palabra. Estoy en el uso de la palabra.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado, si usted pide comedidamente la palabra ante la asamblea, en orden, se le concede.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Correcto. Gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Adelante.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Hay dos oradores inscritos para rectificación de hechos. De acuerdo con el Reglamento, le suplico que les conceda usted la palabra.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado, en el acuerdo parlamentario se estableció, incluso, en dos ocasiones más al Partido Acción Nacional, precisamente atendiendo la cantidad y composición del grupo. Ese

acuerdo está establecido en esos términos; por tanto, ya ha sido aprobado y sometido al pleno este acuerdo parlamentario. Por tanto, no se concede el uso de la palabra.

Se continúa con la votación. Señor diputado. Sonido a la curul.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Lamento de veras que se ponga usted la camiseta del PRI y no la camiseta de presidente de esta asamblea, y lamento que por el miedo que ellos tienen, usted no nos conceda la palabra.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado, de ninguna manera acepto esa aseveración, porque yo presidí la votación en la que ese acuerdo se dio por unanimidad del pleno; por tanto, el más obligado a respetarlo es su servidor. Suficientemente discutidos.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutidos. Diputada Morgan Franco.

**La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco** (desde la curul): Señor presidente, nada más quiero dejar constancia en el Diario de los Debates, que fue negado mi derecho conforme al artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara, que me fue negado mi derecho para rectificación de hechos.

Quiero que quede asentado, por favor. Y quiero también decirle que tienen miedo de entrarle al debate, que no rehúyan, que para eso estamos aquí, y ustedes lo pidieron.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

Ha reservado el señor diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, del PRD, el décimo primero.

**El diputado Ramón Félix Pacheco Llanes** (desde la curul): Lo retiro.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Lo retira.

**La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada.

Sonido a la curul de la diputada Morgan Franco.

**La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco** (desde la curul): Señor presidente, para que me anote por favor en la lista de oradores para contestar las reservas de los señores diputados.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Ya no hay reservas, ya acaba de retirar el señor diputado la reserva.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Ciérrase el sistema.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 163 votos a favor, 174 en contra y 1 abstención.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** No se aprueba. Devuélvase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ya hubo una declaratoria y, en dado caso, no varía el resultado, compañeros diputados. Así es.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

En virtud de que no ha habido solicitud alguna, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria Rosa Elia Romero Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A ver, diputados, cerciórense de que no haya ningún legislador sin votar.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

**La diputada Adriana Dávila Fernández** (desde la curul): Pido la palabra.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Estamos en votación, diputada; concluyendo la votación se puede.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Señor presidente, se emitieron 165 votos a favor, 179 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** No se aprueba. Devuélvase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sonido a la curul de la diputada Adriana Dávila.

**La diputada Adriana Dávila Fernández** (desde la curul): Presidente, nada más para comentarle que lamento muchísimo la actuación que usted ha tenido hoy.

Primero, porque se dijo hace un momento, se les acusó hace un momento, se les dijo. Nada más, señor presidente, permítame porque sé que más allá del tema de la votación lo que se evidencia hoy es que justamente, además de hipócritas y falsos, son ustedes unos cínicos.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Lamento que siempre en los consejos usted haya agradecido nuestras participaciones, diputada.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada Mónica Fernández Balboa.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, presidente.

Desgraciadamente hoy hemos sido testigos de la intolerancia y de la grosería, en más de un caso, del grupo de Acción Nacional hacia la Mesa Directiva.

Primero, por las faltas de respeto del diputado Rodríguez Prats a la vicepresidenta Hilda, y segundo, por las faltas de respeto que él mismo le hizo hace un rato, y ahora esta diputada llamándole cínico y otros calificativos, cuando las votaciones no les favorecen.

Por ese motivo, señor presidente, yo le quiero pedir que se retiren del Diario de los Debates las expresiones usadas por estas diputadas y por esos compañeros del Partido Acción Nacional y que se tome un poco de respeto, que aprendan que también tienen que perder, y máxime cuando la corrupción es lo que está en juego. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada. Diputado González Garza. Sonido a su curul.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchísimas gracias, señor presidente.

Sólo quisiera que quedara registrado en el acta que no es cierto que hubo una violación al Reglamento, por una razón: cuando se hace uso para hablar en rectificación de hechos, el Reglamento establece que se debe hacer en el momento en que termina el orador, y aquí se pidió una rectificación de hechos después de que había concluido el debate... la lista de oradores. Por tanto, no hubo eso, y lo quería dejar sentado en el acta. Muchísimas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado. Diputado Adolfo Mota.

**El diputado Adolfo Mota Hernández** (desde la curul): Presidente, sólo señalo el respaldo de este grupo parlamentario a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política respecto a los debates que se pactan entre los grupos parlamentarios, y a la Presidencia de este Congreso.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado. Diputado Enrique Benítez.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Para felicitar a la diputada Martha Hilda y al diputado César Duarte por la conducción de estos trabajos. Y para proponer que se borren del Diario de los Debates las faltas de respeto que se han dado, y que si no está de acuerdo algún partido, que se someta nuevamente a votación si quitamos o no del Diario de los Debates las injurias y las calumnias, y la falta de respeto de Juan José Rodríguez Prats y los diputados del PAN. Que se someta a votación.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado. Diputado Puente.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas** (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Sólo para hacer, en nombre de mi partido, un reconocimiento a toda la Mesa Directiva que condujo esta sesión de debate tan larga, y que desgraciadamente si en esta ocasión no les favoreció el voto al Partido Acción Nacional, que lo asuman como tal. Ya lo volveremos a discutir aquí. Un reconocimiento a toda la Mesa Directiva. Gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias.